

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 002, MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Tomo 342 - Año LXXXV - Dep. Leg. 238.042/90
Cuareim 2391 Teléfonos: 94 27 12 /13

Montevideo, Martes 5 de Febrero de 1991 - Nº 23280

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 686/990.- Fija el monto de ingreso a efectos de la exoneración establecida en el Título 4, artículo 21 del Texto Ordenado 1987.

Decreto 687/990.- Actualizan montos establecidos en los artículos 95 y 98 del Código Tributario.

Decreto 689/990.- Fija el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio Ejercicio 1990.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 382/990.- Aprueba Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IM. P. O.

DOCUMENTOS PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 686|990. — Fija el monto de ingreso a efectos de la exoneración establecida en el Título 4, artículo 21 del Texto Ordenado 1987.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1990.

Visto: lo dispuesto por el Título 4, artículo 21, literal E) del Texto Ordenado 1987.

Resultando: que el Poder Ejecutivo debe fijar anualmente el monto de ingresos a efectos de determinar la inclusión de los contribuyentes en la norma referida en el Visto.

Considerando: conveniente establecer ese monto en función de la fecha de balance de las empresas.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 20:000.000.00 (nuevos pesos veinte millones) para los ejercicios iniciados desde el 1º de enero de 1990 el monto del ingreso a efectos de la exoneración establecida en el Título 4, artículo 21, literal E) del Texto Ordenado 1987.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

Decreto 687|990. — Actualizan montos establecidos en los artículos 95 y 98 del Código Tributario

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 31 de diciembre de 1990.

Visto: lo dispuesto por el artículo 99 del Código Tributario.

Resultando: que corresponde actualizar los montos establecidos en los artículos 95 y 98 del citado Código.

Considerando: I) Que por decreto 618|989 de 27 de diciembre de 1989 fueron establecidas las sanciones aplicables para el año 1990;

II) Que la actualización de los montos fijados se realiza según la variación sufrida en el índice del costo de vida.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Las situaciones previstas en los artículos 95 y 98 del Código Tributario serán sancionadas con una multa de N$ 1.200,00 (nuevos pesos mil doscientos) a N$ 106.000.00 (nuevos pesos ciento seis mil).

Art. 2º Lo dispuesto en el artículo anterior regirá para el año 1991.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

Decreto 689|990. — Fija el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio ejercicio 1990.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 21 de diciembre de 1990.

Visto: que el Título 14, artículo 16, inciso 2º del Texto Ordenado 1987 establece que el Poder Ejecutivo fijará anualmente los mínimos no imponibles del Impuesto al Patrimonio en función de la variación operada en el índice de costo de vida entre el 1º de octubre del año anterior y el 30 de setiembre del ejercicio gravado.

Resultando: que el período 1º de octubre de 1989 a 30 de setiembre de 1990 el índice del costo de vida experimentó una variación del 128,93 o|o.

Considerando: conveniente redondear el monto de los referidos mínimos a efectos de facilitar la liquidación del tributo.

Atento: a lo expuesto.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Fíjase en N$ 55:600.000.00 (nuevos pesos cincuenta y cinco millones seiscientos mil) el mínimo no imponible del Impuesto al Patrimonio para el ejercicio 1990 para las personas físicas y sucesiones indivisas.

Para el núcleo familiar se duplicará el importe mencionado en el inciso anterior.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en dos diarios de circulación nacional, etc. — **LACALLE HERRERA. — ENRIQUE BRAGA SILVA.**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 382/990. — Aprueba Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de agosto de 1990.

Visto: el proyecto de nuevas Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, elevado en acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Considerando: que es procedente aprobar las Tasas y Tarifas propuestas.

Atento: a lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 14.235 del 25 de julio de 1974, por la cual se creó la Administración Nacional de Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Apruébanse las siguientes Tasas y Tarifas de los servicios que presta la Administración Nacional de Telecomunicaciones, que tendrán vigencia a partir del 1º de marzo de 1990.

VALORES BASICOS DE TASAS Y TARIFAS

A REGIR DESDE EL 1º/MAR./1990

CODIGO	N$	
T - 1	66.281.00	
T - 5	249.60	
T - 6	209.000.00	*
T - 7	418.000.00	*
T - 8	2:595.041.30	
T - 10	11.900.80	
T - 11	23.636.40	
T - 13	23.636.40	
T - 22	12.562.00	
T - 23	20.330.60	
T - 25	1.884.30	
T - 30	85.950.40	
T - 31	12.562.00	
T - 32	32.066.10	
T - 42	6.446.30	
T - 43	12.562.00	
T - 44	1.966.90	
T - 45	1.859.50	
T - 46	6.446.30	
T - 48	46.859.50	
C - 1	1.347.10	
C - 3	9.504.10	
C - 4	11.487.60	
C - 5	25.60	
C - 50	25.60	
C - 6	3.826.40	
C - 10	7.686.00	
C - 15	1.942.10	
C - 16	641.30	
C - 18	33.140.50	
D - 1	119.00	
D - 2	1.942.10	
D - 3	119.00	
D - 4	67.80	
D - 5	457.90	
D - 6	172.70	
D - 9	16.115.70	
E - 1	17.107.40	
E - 2	30.661.20	
E - 10	508.30	
E - 11	181.00	

CODIGO	N$	
E - 20	1.429.80	
E - 28	1.454.50	
E - 34	2.198.30	
E - 35	426.40	
E - 36	1,454.50	
E - 37	19.200.00	*
F - 1	19.256.20	
F - 2	142.975.20	
F - 6	14.793.40	
F - 8	6.446.30	
F - 12	3.628.10	
H - 1	51.20	
H - 2	5'	
H - 3	10.70	
H - 6	66.90	
H - 7	261.20	
H - 8	328.10	
H - 9	11.570.20	
J - 1	1.066.10	
J - 2	181.00	
J - 3	64.500.00	*
J - 4	21.239.70	
LDA - 1	38.80	
LDA - 2	76.90	
LDA - 3	171.90	
LDA - 4	256.20	
LDA - 5	307.40	
LDA - 6	384.30	
LDA - 7	512.40	
LDM - 1	52.90	
LDM - 2	86.00	
LDM - 3	119.00	
TX - 10	43.305.80	
TX - 11	76.446.30	
TX - 12	23.884.30	
TX - 13	13.223.10	
TX - 14	2.388.40	
TP - 1	26.40	
TP - 2	33.10	
TP - 3	2.413.20	
TP - 4	2.562.00	

Estos precios no incluyen I.V.A. Los señalados con (*) no están gravados con ese impuesto.

EDICION 44

TECNICAS DE COMERCIALIZACION

PRINCIPALES MODIFICACIONES RESPECTO A LA ANTERIOR EDICION NUM. 43

— El incremento de tarifas con vigencia al 1º de marzo de 1990 es de 26 %.
— Se modifican las tarifas de Telefonía Internacional (R. 205/90) pág. 9.
— Se modifican las tarifas de comunicación Télex Internacional (R. 280/90) pág. 14.
— Se incrementan las tarifas de Telegrafía Nacional en un 20 % sobre el aumento general (R. 319/90), páginas 15 y 16.
— Se modifican las tarifas de arrendamiento para los canales Telegráficos y de Datos (R. 278/90), págs. 18 y 19.
— Se establece solución técnica para la trasmisión de datos a través de Líneas Directas Interurbanas (R. 152/90), página 18.
— Se incorpora la tarifa para trasmisiones de radiodifusión entre Bella Unión y Montecaseros (R. 2670/89), pág. 22.
— Se establece un período de prueba para las empresas que se conecten a URUPAC mediante acceso dedicado X25 (R. 15/90), pág. 29.
— Se incluyen las facilidades de pago para la tasa de conexión de los servicios Télex y Líneas Directas, pág. 36.

Toda duda sobre la aplicación de disposiciones tarifarias deberá ser consultada con la Gerencia de Area Gestión de Clientes de Montevideo.

INDICE

SECCION I

DEFINICIONES BASICAS

1.1.- TASAS

Cobros que se realizan por una sola vez, generalmente en ocasión de la contratación de un servicio o la modificación de las condiciones contractuales. Se identifican con CODIGO. (T)

1.2. - REGLAMENTACION

Conjunto de normas establecidas por el Directorio, mediante las cuales se definen, entre otras disposiciones, la forma y oportunidad de aplicación de las Tasas y Tarifas.

Su texto y modificaciones toma estado público a través del Diario Oficial y publicaciones de prensa ocasionales.

1.3. - ZONAS (A) y (B)

A efectos del pago de la TASA POR CONEXION DEL SERVICIO, se define como (zona A) la formada por la Planta Urbana municipal (o en su defecto un círculo de 1.000 metros de radio, con centro en la Central) más la zona dentro de la cual los servicios están conectados a la red de cables con líneas de hasta 300 metros de longitud.

Se define como (zona B) el resto de la jurisdicción o zona de influencia asignada a la Central.

1.4. - ABONADOS URBANOS Y RURALES

A efectos de la fijación de la TARIFA MENSUAL se define como Abonado Urbano al que está instalado en (zona A) o que, estando en (zona B), tiene servicio automático no radiotelefónico.

Se define como Abonado Rural al que está ubicado en (zona B) y no tiene posibilidad de telediscado nacional.

Se define como (Abonado Rural Radiotelefónico) al que está conectado a una estación radio-base del sistema de Radiotelefonía Rural Automática (RTRA).

1.5. - CASAS DE FAMILIA

Todas las figuraciones de este término, debe entenderse aplicable a las casas de familia propiamente dichas y a las situaciones asimiladas a ellas, según la reglamentación.

1.6. - OTROS ABONADOS

Cualquier otra categoría de abonado, no catalogada como Casa de Familia.

1.7. - PRINCIPALES SIGLAS UTILIZADAS EN ESTE CUERPO DE DISPOSICIONES

FO = FRANCO ORO

Moneda ficticia que regula los pagos que se realizan entre empresas de telecomunicaciones por el tráfico internacional cursado. Su paridad con el Peso Uruguayo se ajusta periódicamente, dándose publicidad adecuada.

RTRA = RADIOTELEFONIA RURAL AUTOMATICA

Sistema mediante el cual el servicio está conectado por radioenlace a una Central telefónica automática distante, con posibilidad de telediscado nacional y a la Rep. Argentina, a pesar que el abonado está ubicado en la jurisdicción de una Central RURAL o de una Central sin servicio automático.

SECCION 2 - SOBRETASA REEMBOLSABLE

2.1. - IMPORTE DE LA TASA:

Para servicios de Casa de Familia	(T-6)	N$	**209.000,00**
Para otros servicios	(T-7)	N$	**418.000,00**

2.2 - MONTOS A INTEGRAR:

2.2.1 - NUEVOS SERVICIOS:

SERVICIOS PERMANENTES:

Telefónicos	100% de la Tasa T-6 o T-7
Télex	100% de la Tasa T-7
Líneas Directas	25% de la Tasa T-7, por extremo.
URUPAC (dedicado)	100% de la Tasa T-7

SERVICIOS PROVISORIOS: (Lapsos de utilización menores de 180 días)

Telefónicos	100% de la Tasa T-6 o T-7
Líneas Directas	25% de la Tasa T-7, por extremo.

2.2.2. TRASLADO DE SERVICIOS EXISTENTES;

Cada vez que se tramite un traslado y siempre que el servicio ya no tuviera integrado el 100% de la Tasa según 2.2.1., deberá cobrarse el 100% o el saldo hasta completar el mismo.

2.2.3 CAMBIO DE NUMERO A ABONADOS REMOTOS DE CENTRALES DIGITALES:

Se aplicará al mismo régimen del punto 2.2.2.

DISPOSICIONES ESPECIALES:

2001 - FORMA DE PAGO: El valor a pagar será el vigente a la fecha de la firma del contrato.

En caso de pago en cuotas, el valor de éstas queda fijado en el momento de la firma del conforme, manteniéndose constantes hasta el pago total.

En caso de abonarse contado, el pago se hará efectivo conjuntamente con los consumos.

Si se elige el pago en cuotas, éstas serán consecutivas y la primera se abonará simultáneamente con la primera cuota de la Tasa de Conexión.

2002 - TRASLADOS: El aporte por traslado comprende a todo tipo de cambio de ubicación, incluso el traslado de un extremo de una línea directa.

En los traslados que están aportando parte de la sobretasa en mensualidades, su pago continuará aún cuando no se obtenga el traslado en forma inmediata.

2003 - SUPRESION DEL SERVICIO: Se hace devolución del importe integrado hasta esa fecha, actualizado a los valores vigentes a ese momento.

2004 - CESION DE DERECHOS: La cesión de derecho incluye a la Sobretasa.

2005 - DERIVADOS EXTERNOS: Estos derivados (de concesión precaria) abonarán esta Sobretasa, que será acreditada a la solicitud que carece de posibilidades inmediatas de conexión.

SECCION 3

SERVICIOS TELEFONICOS

3.1 - TASA DE CONEXION: (NUEVO SERVICIO O TRASLADO URBANO O INTERURBANO Y OTROS)

Urbanos de zona (A)	(T-1)	.... N$	**66.281,00**
Urbanos de zona (B) o rurales no radiotelefónicos:			
Por metro de línea: .... (*)	(T-5)	.... N$	**249,60**
(*) Cobro mínimo	(T-1)	.... N$	**66.281,00**

Cobro máximo: (Ver Nota *2)
Servicios sin TDA .... (75% de T-8) .... N$ 1:946.281,00
Servicios con TDA .... (100% de T-8) .... N$ 2:595.041,30

Rurales Radiotelefónicos:
-Instalación .... (T-8) .... N$ 2:595.041,30
-Traslado .... (15% de T-8) .... N$ 389.256,20

Abonados Remotos de Centrales con acceso a Telediscado Directo Internacional
-conexión o traslado ....(**) .... (T-1) .... N$ 66.281,00
(**) más la tasa de conexión de las líneas directas nacionales que requiera la instalación.

Por c/línea en colectivo en central digital
.... (25% de T-1) .... N$ 16.570,30

Equipo domiciliario adicional .... COSTO REAL.

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.1:

1 - En los casos normales de aplicación de la Tasa T-5 por metro, la medida se efectuará a partir del límite entre las zonas (A) y (B) y el cobro mínimo será igual a (T-1).

2 - Se presupuestará por su valor real, toda solicitud de nuevo servicio cuyo costo real de instalación supere el costo real promedio de un abonado del servicio de Radiotelefonía Rural Automática.

3 - Si se rescinde el contrato antes de haber realizado algún trabajo de conexión, corresponderá la devolución de lo aportado.

4 - Las situaciones particulares, como los casos de abonados conectados a central distinta a la que técnicamente corresponde o con posibilidades técnicas extraordinarias, no disponibles para los abonados normales, serán objeto de cobros especiales.

(VER TASAS DE CONEXION Y TARIFAS MENSUALES EN HOJA 33)

DISPOSICIONES ESPECIALES:

3101 - La Tasa de Conexión por nuevo servicio o traslado debe ser cobrada aún cuando exista instalación interior en la finca donde se instalará el servicio.

3102 - Los traslados de la Zona (B) a la Zona (A) se considerarán en las condiciones y tasas establecidas para la Zona de destino, y viceversa.

3103 - RADIOTELEFONIA RURAL: El pago de la Tasa T-8 incluye la instalación del servicio, las pruebas de campo, el equipo de abonado, el mástil o torre de antena y la instalación del equipo de energía.

3104 - EQUIPO DOMICILIARIO: La colocación de equipo adicional, la modificación, extensión, reposición, o reparación de instalaciones domiciliarias, se facturarán de acuerdo con los costos reales de materiales, mano de obra y gastos de administración. La Gerencia de Area Gestión de Clientes de Montevideo dispondrá fórmulas simplificadas de cálculo.

3105 - RESCISION DE CONTRATO: Se podrá rescindir el contrato en cualquier momento, aún antes de haberse habilitado el servicio. Para este caso se aplican los siguientes criterios:

-Si el servicio fue habilitado o, en su defecto, se ejecutó el trabajo de instalación no corresponde devolución de esta Tasa. Las mensualidades no pagas deberán hacerse efectivas sin discontinuidad.

-Si no se hubiera realizado ningún trabajo en el momento de la rescisión, se devolverá lo aportado por Tasa de Conexión.

3.2 - TARIFAS MENSUALES:

3.2.1 - SERVICIO PRINCIPAL:

Casas de Familia ....(C-6) .... N$ 3.826,40

Por cada línea que se agrupe al colectivo:

-Central electromecánica ....(C-4) .... N$ 11.487,60
-Central digital .... (20% de C-3) .... N$ 1.900,80

Radiotelefonía Rural (R.T.R.A.) ....(C-18) .... N$ 33.140,50

Otros Abonados Urbanos ....(C-3) .... N$ 9.504,10

Otros Abonados Rurales ....(C-10) .... N$ 7.686,00

Abonados Remotos de Centrales con acceso a Telediscado Internacional .... (C-6) .... N$ 3.826,40
o .... (C-3) .... N$ 9.504,10
más el arrendamiento de la línea directa según sección 6.

Teléfonos Comunitarios .... (C-1) .... N$ 1.347,10
Adicional por usuario NO titular ...... (C-15) .... N$ 1.942,10
Adicional por no figuración en guía. (C-16)... N$ 641,30

Adicional por supresión de Telediscado de Centrales no digitales para los casos autorizados por la reglamentación .... (C-15) .... N$ 1.942,10

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.2.1:

1 - Las líneas urbanas de las centrales privadas de EDIFICIOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL pagarán la tarifa correspondiente a líneas en colectivo, además de las que correspondan por el Numeral 3.2.2

2 - Los abonados con Línea Compartida (Party-Line) abonan el 75% de la tarifa correspondiente a servicio individual.

3 - Las situaciones particulares, como los casos de abonados conectados a central distinta a la que técnicamente corresponde o con posibilidades técnicas extraordinarias, no disponibles para los abonados normales, serán objeto de cobros especiales.
(VER TASAS DE CONEXION Y TARIFAS MENSUALES EN HOJA 33).

DISPOSICIONES ESPECIALES:

3211 - Centrales Particulares: Los abonados de las centrales telefónicas rurales de propiedad particular, pagarán:

Tierras Coloradas (Salto):	50% de la tarifa.
Bella Vista (Salto):	75% de la tarifa.
Otras:	100% de la tarifa.

3212 - Cobro por fracciones de mes:

Conexiones:	Entre el 1 y el 10	Cuota íntegra
	Del 11 al 20	Media cuota.
	Del 21 al 31	Un tercio de cuota.
Desconexiones:	Entre el 1 y el 10	Un tercio de cuota.
	Del 11 al 20	Media cuota.
	Del 21 al 31	Cuota íntegra.

3.2.2 - EQUIPO DOMICILIARIO ADICIONAL .

(A) ELEMENTOS PROPIEDAD DE ANTEL:
(Incluye conservación y vigilancia)

Por cada aparato (excepto el principal) desde donde exista posibilidad de obtener comunicación conmutada por líneas de ANTEL .... (E-20) .... N$ 1.429,80

Por cada dispositivo que permita una comodidad de uso o contralor no existente en el aparato principal .... (E-11) .... N$ 181,00

Por cada centralita, instalación en serie, indicador de tasa remoto u otros equipos similares que fije la reglamentación 3% de VALOR ACTUAL, más:

- En caso de centralitas: tantas tarifas E-20 como el 75% de su capacidad, cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas.

- En caso de instalaciones en serie: tantas tarifas E-20 como el 100% de su capacidad total.

Por suministro de fuente de energía solar:
Equipo de 1 Watt .... (E-1) .... N$ 17.107,40
Equipo de 10 Watt .... (E-2) .... N$ 30.661,20

(No rige para los abonados que contrataron el servicio antes del 16 de Setiembre de 1986).

(B) ELEMENTOS PROPIEDAD PRIVADA:
(No incluye conservación ni vigilancia)

Por cada aparato (excepto el principal) desde donde exista posibilidad de obtener comunicación conmutada por líneas de ANTEL .... (E-10) .... N$ 508,30
(Incluye equipos Facsímil)

Por cada dispositivo que permita una comodidad de uso o contralor no existente en el aparato principal:
- No requiere señales especiales .... (E-11) .... N$ 181,00
- Requiere señales de 50 Hz o 16 kHz .. (DIEZ E-11) .... N$ 1.810,00

Por cada centralita se abonarán tantas tarifas E-10 como el 75% de su capacidad, (la que determinan las Oficinas Técnicas en el certificado de aprobación) cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas.

Por cada instalación en serie se abonarán tantas tarifas E-10 como el 100% de su capacidad total.

Conservación y vigilancia: (los repuestos serán por cuenta del abonado). Por cada línea interna habilitada o no, (esto es cualquiera sea la cantidad de extensiones conectadas).................. (E-28) .. N$ 1.454,50

3.3 - TARIFAS POR UTILIZACION:

3.3.1 - POR CADA COMPUTO DEL CONTADOR:

Servicio Privado .... (C-5) .. N$ 25,60
Servicio Público y Semipúblico .... (C-50) .. N$ 25,60

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.1:

*1 - Los abonados (Casa de Familia) tienen libre de cargo, 50 cómputos por período mensual de facturación.

*2 - Por cada comunicación urbana desde central electromecánica: 1 cómputo.

*3 - Por cada comunicación urbana desde central digital:
-De lunes a viernes de 7.00 a 22.00 horas y sábados de 7.00 a 15.00 horas: 1 cómputo cada 3 minutos o fracción.

-Otros horarios: 1 cómputo.

3.3.2 POR CADA COMUNICACION NACIONAL TELEDISCADA:

DISTANCIA	1 COMPUTO CADA	COMPUTOS/MIN	VALORES EN N$/MIN
De 0 a 25 km.	40 seg.	1.5	38,00
De 26 a 50 km.	20 seg.	3	76,90
De 51 a 100 km.	9 seg.	6.7	171,90
De 101 a 150 km.	6 seg.	10	256,20
De 151 a 250 km.	5 seg.	12	307,40
De 251 a 400 km.	4 seg.	15	384,30
Más de 400 km.	3 seg.	20	512,40

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.2:

*1 - De lunes a viernes entre las horas 22.00 y 07.00 y desde la hora 13.00 de los sábados hasta las 07.00 de los lunes, los cómputos y la tarifa por minuto se reducen a los 2/3 del valor indicado.
En centrales con facturación detallada, el cobro se realiza por minuto.

***DISPOSICIONES ESPECIALES:

*3321 - En las centrales que disponen de cabinas con Discado Directo por el usuario, las conferencias discadas desde ellas se cobran por los cómputos registrados por el contador respectivo. Aquellas comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son solicitadas por Operadora, se cobran doble tarifa.

3.3.3 - POR CADA COMUNICACION NACIONAL POR OPERADORA:

1 - Entre abonados de un centro telefónico y sus sub-centros anuales y entre los de esos sub-centros;

De 0 a 50 Km .... (LDM-1) ...... N$ 52,90
De 50 a 100 Km .... (LDM-2) ...... N$ 86,00
De 100 a 150 Km .... (LDM-3) ...... N$ 119,00

2 - Resto de las comunicaciones:
De 0 a 25 Km. .... (LDA-1) ...... N$ 38,00
De 25 a 50 Km. .... (LDA-2) ...... N$ 76,90
De 50 a 100 Km. .... (LDA-3) ...... N$ 171,90
De 100 a 150 Km. .... (LDA-4) ...... N$ 256,20
De 150 a 250 Km. .... (LDA-5) ...... N$ 307,40
De 250 a 400 Km. .... (LDA-6) ...... N$ 384,30
Más de 400 Km. .... (LDA-7) ...... N$ 512,40

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.3 :

*1 - Valores por minuto. Cobro mínimo: 3 minutos.
*2 - Comunicaciones urgentes: doble tarifa.
*3 - Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas directamente o a través del servicio "1611" son solicitadas por operadora: doble tarifa.
*4 - Las comunicaciones persona a persona: 1 minuto adicional a la tarifa que corresponda.
*5 - Comunicaciones de cobro revertido: 1 minuto adicional a la tarifa que corresponda.
*6 - Las tarifas del Numeral 3.3.3 2 - se aplican en base al concepto de zona tarifaria (igual tarifa para las comunicaciones con abonados del centro telefónico principal o de sus sub-centros).

3.3.4 - POR CADA COMUNICACION CON BUQUES EN NAVEGACION:

A TRAVES DEL SERVICIO COSTERO

Embarcaciones Nacionales:

Tarifa Costera: Enlace en H.F. .... FO 3.00
Enlace en V.H.F. .... FO 1.00

Tarifa de Línea: FO 0.60

Embarcaciones Extranjeras:

Tarifa Costera: Enlace en H.F. .... FO 5.00
Enlace en V.H.F. .... FO 3.00

Tarifa de Línea: FO 0.60

-A TRAVES DEL SERVICIO TELEFONICO INTERNACIONAL (INMARSAT)

Océano Atlántico (telediscado) .... FO 22.00
Resto .... FO 31.00

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.4:

PARA EL SERVICIO COSTERO

*1 - Valores por minuto. Cobro mínimo 3 minutos.

*2 - Las tarifas COSTERA y DE LINEA se adicionan.

*3 - La tarifa DE LINEA rige para todo el territorio nacional. Incluyendo Montevideo.

*4 - Si el destino de la comunicación es un país extranjero, en lugar de la tarifa DE LINEA se cobra la tarifa internacional correspondiente (Numeral 3.3.6).

*5 - En conferencias solicitadas (Persona a Persona), se cobra un adicional de 1 minuto de conversación.

PARA EL SERVICIO TELEFONICO INMARSAT

*6 - Valores por minuto. Para las comunicaciones obtenidas por Operadora, cobro mínimo 3 minutos.

*7 - Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas, son solicitadas por Operadora, tienen un recargo del 25%.

3.3.5 - POR CADA COMUNICACION INTERNACIONAL TELEDISCADA:

Las comunicaciones realizadas por abonados conectados a centrales con facturación detallada se facturan por minuto a los valores del minuto siguiente del cuadro 3.3.6.

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.5:

*1 - La facturación de las llamadas telediscadas a la Rep. Argentina de los abonados conectados a centrales sin facturación detallada, se realiza por medio de cómputos en su contador de abonado.

La cadencia (Cómputos por minuto) se fija en función de la relación existente entre los valores en FRANCO-OROS de la columna de la derecha en el numeral siguiente y la tarifa vigente para el cómputo local (Tarifa C-5).

*2 - Se aplica tarifa reducida cuando exista convenio con el país corresponsal.

*3 - ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de recargo sobre los valores de convenio.

3.3.6 - POR CADA COMUNICACION INTERNACIONAL POR OPERADORA:

	PRIMEROS 3 MINUTOS TELEFONO A TELEFONO	PRIMEROS 3 MINUTOS PERSONA A PERSONA	CADA MINUTO SIGUIENTE
TRAFICO GENERAL			
— ARGENTINA	FO 9.00	————	FO 3.00
— BRASIL (EXCEPTO R. GRANDE CHILE Y PARAGUAY ...	FO 18.00	FO 24.00	FO 6.00

— RESTO DE AMERICA DEL SUR, AUSTRALIA, ESPAÑA, EE.UU., REINO UNIDO Y NUEVA ZELANDIA	FO 21.00	FO 28.00	FO 7.00
— RESTO DE AMERICA Y CARIBE	FO 24.00	FO 32.00	FO 8.00
— RESTO DEL MUNDO ...	FO 27.00	FO 36.00	FO 9.00

TRAFICO FRONTERIZO:

-Departamento de Colonia con BUENOS AIRES	FO 2.25	——	FO 0.75
-Bella Unión y Tomás Gomensoro con MONTE CASEROS	FO 1.05	——	FO 0.35
-Paysandú con COLON Y CONCEPCION DEL URUGUAY	FO 0.75	——	FO 0.25
-Litoral Oeste Uruguayo (excepto Colonia) con PROVINCIA DE ENTRE RIOS	FO 3.00	----	FO 1.00
-Salto con CONCORDIA	FO 0.75	----	FO 0.25
-Departamento de Salto y Artigas con PROVINCIA DE CORRIENTES Y MISIONES	FO 5.70	——	FO 1.90
-Uruguay con Estado de RIO GRANDE DEL SUR (excepto RIVERA con LIVRAMENTO)	FO 9.00	FO 12.00	FO 3.00

-Río Branco con YAGUARON	(*)3 tarifas LDM-1	N$ 158.70
-Chuy (ROU) con CHUY (RGS)	(*)3 tarifas LDM-1	N$ 158.70

(*) Cualquiera sea la duración de la conversación.

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.3.6:

*1 - Se aplica tarifa reducida cuando exista convenio con el país corresponsal

*2 - Las comunicaciones que pudiendo ser telediscadas son solicitadas por Operadora, se cobran con la tarifa de teleselección, con mínimo de 3 minutos, con un recargo adicional del 25%.

*3 - ANTEL queda facultada para aplicar hasta un 30% de recargo sobre los valores de convenios.

3.3.7 - POR UTILIZACION DEL SERVICIO DESPERTADOR (por operadora):

Por cada servicio solicitado .... (D-1) .... N$ 119.00
Servicio mensual contratado como tal .... (D-2) .... N$ 1.942.10

3.3.8 - POR UTILIZACION DEL SERVICIO DE ENCARGOS:

TRANSMISION A TELEFONO O RECEPCION DE UNA NOTICIA:

Transmisión de hasta 25 palabras .... (DOS D-3) .... N$ 238.00
Cada 10 palabras más o fracción .... (D-3) .... N$ 119.00
Recargo por trasmitir la noticia a persona ...... (D-4) .... N$ 67.80

3.3.9 - POR UTILIZACION DE SERVICIO DE ABONADOS AUSENTES (por operadora):

TARIFA POR CADA CONEXION EN EL DIA:

Casas de Familia .... (D-5) .... N$ 457.90
Otros Abonados .... (DOS D-5) .... N$ 915.80

TARIFA POR USO DEL SERVICIO:

Respuesta informativa simple al llamante ...... SIN CARGO

Transmisión o anotación de mensajes:
-Indole Social:
Hasta 25 palabras .... (DOS D-3) .... N$ 238.00
Cada 10 palabras más o fracción .... (D-3) .... N$ 119.00
-Indole Comercial o Profesional:
Hasta 25 palabras .... (DOS D-6) .... N$ 345.40
Cada 10 palabras más o fracción .... (D-6) .... N$ 172.70
(Si la operadora interviene en ventas de mercaderías, pasajes, etc, se DUPLICAN las tarifas para mensajes comerciales)

3.3.10 - POR UTILIZACION DEL SERVICIO DE ENCHUFES PORTUARIOS:

POR CONEXION Y DESCONEXION:

Primer día (de 0.00 a 24.00 horas) .... (D-9) .... N$ 16.115.70
Días subsiguientes (0.00 a 24 hs) .... (50% D-9) .... N$ 8.057.90
Servicio Mensual .... (CUATRO D-9) .... N$ 64.462.80

3.4 - OTROS CARGOS OCASIONALES:

3.4.1 - FIGURACION MULTIPLE EN GUIA:

Por cada figuración adicional, por edición y por sección de la Guía .... (T-46) .... N$ 6.446.30

No figuración en Guía (ver numeral 3.2.1) (C-16)

3.4.2 - CAMBIO DE NUMERO DE LLAMADA

Para los casos previstos en la Reglamentación .... (T-43) ...... N$ 12.562.00
Por pasar a ser remoto de central digital .... (T-30 + T-43)

3.4.3 - LECTURA DEL CONTADOR DE COMPUTOS:

Por cada lectura, según condiciones reglamentarias vigentes .... (T-44) ...... N$ 1.966.90

3.4.4 - SERVICIOS EN SUSPENSION TEMPORARIA:

Por cada desconexión o reconexión .... (T-43) ...... N$ 12.562.00

3.4.5 - SOLICITUD DE SERVICIOS RURALES:

Para formular presupuesto se deberá abonar previamente:

-Rurales radiotelefónicos .... (0.15 x T-8) ...... N$ 389.256.20
-Rurales no radiotelefónicos:
Si el servicio se conecta en la central principal de la Regional a más de 10 Km. de la central .... (T-42) ...... N$ 6.446.30
Si el servicio se conecta en otra central de la Regional .... (TRES T-42) ...... N$ 19.338.90

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.4.5:

*1 - Este pago tiene carácter de adelanto de pagos futuros. En caso de desistimiento, quedará a beneficio de la Administración como compensación de gastos incurridos.

*2 - En el servicio de Radiotelefonía Rural Automática, el pago será devuelto al constatarse la no factibilidad del servicio o al percibirse del BROU la totalidad del importe, si el solicitante ha utilizado su línea de crédito.

3.4.6 - DAÑOS EN APARATOS TELEFONICOS:

-Daños externos: Se facturará a costo real, la reposición de los elementos externos que sea necesario sustituir, de modo de poder instalar ese aparato a otro abonado.
-Aparato irrecuperable: .... (T-48) ...... N$ 46.859.50
-Desaparecido: Costo real de reposición, con mínimo de .... (1.5 veces T-48) ...... N$ 70.289.30

3.4.7 - BLOQUEO DE LA POSIBILIDAD DE TELEDISCAR:

En las centrales no digitales y cuando el abonado disponga de varios servicios, podrá bloquearse la posibilidad de telediscar en todos ellos menos uno, abonando previamente por cada uno .. (T-44) ...... N$ 1.966.90
Además se abonará tarifa mensual adicional, como se indica en el numeral 3.2.1 (C-15)
Rehabilitación del telediscado, por cada servicio .... (T-44) ...... N$ 1.966.90

3.5 - SERVICIOS TELEFONICOS PUBLICOS:

3.5.1 - TELEFONOS A FICHA

Venta de fichas urbanas a los intermediarios, en partidas de 100 unidades.
El ciento .... (cien TP-1) ...... N$ 2.640.00

Precio máximo de venta de la ficha urbana, por ANTEL o intermediario, al público .... (TP-2) ...... N$ 33.10

Recompra de fichas urbanas por parte de ANTEL, por cada unidad .... (TP-1) ...... N$ 26.40

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 3.5.1:

*1 - El adjudicatario de teléfono SEMIPUBLICO, (aparato que puede ser utilizado tanto como servicio común público a ficha) pagará SOBRETASA REEMBOLSABLE, TASA DE CONEXION, TARIFA MENSUAL y COMPUTOS, como un servicio de categoría "Otros Abonados".

*2 - El concesionario de un teléfono PUBLICO (aparato a ficha que sólo efectúa llamadas salientes) a cuyo cargo está la recaudación, sólo pagará

el consumo registrado por el contador de cómputos, a la Tarifa C-50 (Numeral 3.3.1).

*3 - El valor de la ficha interurbana queda fijado por el lapso que el aparato permita conversar con una sola ficha, de acuerdo a las tarifas de telediscado correspondientes (numeral 3.3.2).

3.5.2 - TELEFONOS A TARJETA:

Venta al por mayor de tarjetas:

De 100 impulsos	(TP-3)	N$	2.413.20
De 200 impulsos	(dos TP-3)	N$	4.826.40
De 300 impulsos	(tres TP-3)	N$	7.239.60
De 500 impulsos	(cinco TP-3)	N$	12.066.00

Venta al público de tarjetas:

De 100 impulsos	(TP-4)	N$	2.562.00
De 200 impulsos	(dos TP-4)	N$	5.124.00
De 300 impulsos	(tres TP-4)	N$	7.686.00
De 500 impulsos	(cinco TP-4)	N$	12.810.00

3.6 - DERIVADOS EXTERNOS

(INSTALADOS CON ELEMENTOS DE PROPIEDAD PARTICULAR O DE ANTEL)

-TASA DE CONEXION:

Por metro de línea	(T-5)	N$	249.60
Cobro mínimo	(T-1)	N$	66.281.00

-TARIFA MENSUAL:

Si el abonado es de la misma categoría que el principal, paga la misma tarifa mensual que éste. Si son de distinta categoría, ambos pagarán tarifa mensual correspondiente a "Otros Abonados".

-TARIFA POR UTILIZACION:

Todo tipo de consumo de incluirá en la factura del servicio principal.

***DISPOSICIONES ESPECIALES:

3601 - Los derivados externos de (concesión precaria) abonarán Sobretasa Reembolsable que será acreditada a la SOLICITUD REGISTRADA QUE CARECE DE POSIBILIDADES INMEDIATAS DE CONEXION.

3.7 - ***FACILIDADES DE ABONADOS DE LAS CENTRALES DIGITALES:

FACILIDAD	TASA CONEXION	TARIFA MENSUAL	CPTOS. AL PROGRAMAR	CPTOS.AL CANCELAR
DESPERTADOR AUTOMATICO			2	1
ABONADO AUSENTE			5	5
TRANSFERENCIA TEMPORAL	50%T-1	50%C-3	5	5
MARCACION ABREVIADA	50%T-1	5%C-3 (*)	10	1
CONEXION PROGRAMABLE SIN MARCAR	100%T-1	150%C-3	5	5
CONEXION UNICA SIN MARCAR	100%T-1	150%C-3		
LLAMADA EN ESPERA	50%T-1	50-%C-3	5	5
BLOQUEO PROGRAMABLE DE TELESELECCION	25%T-1	50%C-3	10	1
BLOQUEO PERMANENTE DE TELESELECCION	25%T-1	25%C-3		
BLOQUEO PROGRAMABLE DE LLAMADAS ENTRANTES	25%T-1	25%C-3	5	5
BLOQUEO PERMANENTE DE LLAMADAS ENTRANTES	25%T-1	25%C-3		
BLOQUEO PERMANENTE DE LLAMADAS SALIENTES	25%T-1	25%C-3		
CONSULTA Y CONFERENCIA	50%T-1	50%C-3		
REPETICION DE LLAMADA	50%T-1	50%C-3		
PRIVACIDAD	100%T-1	150-%C-3		
CONTADOR DOMICILIARIO DE COMPUTOS	100%T-1	200%C-3		

OBSERVACIONES: (*) Por cada número abreviado.

NOTA: En el caso de que un usuario contrate más de una facilidad de abonado en forma simultánea, abonará una sola tasa de conexión equivalente a la mayor de ellas. **Se aprobaron tarifas transitorias para Maldonado. Remitirse a la 6212/89.**

SECCION 4
SERVICIOS TELEX

4.1 - ***TASAS DE CONEXION:

Conexión del servicio	(T-30)	N$	85.950.40

***DISPOSICIONES ESPECIALES:

4101 - El contrato requiere la solidaridad de un servicio telefónico que el solicitante determinará y cuyo titular firmará de acuerdo.

4102 - Los servicios que se contraten con arrendamiento a ANTEL de máquinas teleimpresoras no abonarán Tasa de conexión.

4.2 - ***TARIFAS MENSUALES:

-Abonado conectado por línea física a 2 hilos (F-6) N$ 14.793.40

-Arrendamiento de máquinas teleimpresoras y accesorios:

Teleimpresora 1000 S (sin monitor)	(TI-10)	N$	43.305.80
Teleimpresora 1000 S 96 (con monitor)	(TI-11)	N$	76.446.30
Teleimpresora 1000 RO	(TI-12)	N$	23.884.30
Unidad lectora/perforado de cinta	(TI-13)	N$	13.223.10
Pedestal	(TI-14)	N$	2.388.40

4.3 - ***TARIFAS POR UTILIZACION

4.3.1 - COMUNICACIONES URBANAS/INTERURBANAS:

Por minuto (TRES C-5) N$ 76.80

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 4.3.1.

***1 - A partir de los 5 segundos iniciales de cada minuto de comunicación, se factura un minuto.**

4.3.2 - COMUNICACIONES INTERNACIONALES:

DESTINO	POR MINUTO
- ARGENTINA	FO 2.50
- RESTO DE AMERICA, EUROPA Y JAPON	FO 6.50
- RESTO DEL MUNDO	FI 8.50
- TELEX DIFERIDO (CUALQUIER DESTINI EXCEPTO ARGENTINA)	FO 5.00

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 4.3.2:

*1 - A partir de los 5 segundos iniciales de cada minuto de comunicación, se factura un minuto.

*2 - ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de recargo sobre los valores de convenio.

4.3.3 - POR CADA COMUNICACION CON BUQUES EN NAVEGACION:

A TRAVES DE INMARSAT (por minuto)

Océano Atlántico	FO 14.00
Resto	FO 16.40

SECCION 5
SERVICIOS TELEGRAFICOS

5.1 ***TARIFAS POR UTILIZACION:

5.1.1 POR CADA TELEGRAMA CURSADO ENTRE OFICINAS DEL TERRITORIO NACIONAL:

-Ordinario: Cada palabra (mínimo 7) (H-1) N$ 51.20

-De lujo (PDL): La tarifa ordinaria, más sobretasa, por cada 100 palabras o fracción, (ocho H-1) N$ 409.60

-Colacionado (T.C): La tarifa ordinaria, sobretasa del 50%.

-Colacionado con copia (TCC): Triple tarifa ordinaria.

-Múltiple TMx: La tarifa que corresponda a telegramas presentados separadamente.

-Con acuse de recibo (PC): La tarifa que corresponda, más una sobretasa de .... (ocho H-1)...... N$ 409.60

-Con respuesta paga (RPx): La tarifa que corresponda, más la tasación de la cantidad de palabras de respuesta que indique el expedidor (Mínimo 7).

-De prensa:
Hasta 14 palabras .... (H-2)...... N$ 93.40
Cada palabra siguiente .... (H-3)...... N$ 10.70

-En lenguaje secreto: Doble de la tarifa ordinaria, tasándose el lenguaje secreto a razón de una palabra por cada grupo de hasta 5 caracteres.

-Dirigidos a abonados de Centrales Telefónicas donde no existe Oficina Telegráfica: La tarifa que corresponda, más una sobretasa equivalente a la comunicación mínima de larga distancia telefónica por Operadora(tres LDM-1) .... N$ 158.70

-Carácter de URGENTE: Duplicación de la tarifa que corresponda.

5.1.2 POR CADA TELEGRAMA CON BUQUES EN NAVEGACION: (A través del Servicio Costero)

EMBARCACIONES NACIONALES:

TARIFA COSTERA	Expedido por compañías	FO 0.20
	Expedido por tripulantes (mensajes de índole estrictamente particular)	FO.010
TARIFA DE LINEA	Compañías	FO 0.20
	Tripulantes	FO.010

EMBARCACIONES EXTRANJERAS:

TARIFA COSTERA	FO. 0.60
TARIFA DE LINEA	FO. 020

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.2:

*1 Valores por palabra. Mínimo 7 palabras.
*2 Las tarifas COSTERA y DE LINEA se adicionan.
*3 La tarifa DE LINEA rige para todo el territorio nacional, incluyendo Montevideo.
*4 Si el lugar de destino del telegrama es un país extranjero, en lugar de la tarifa DE LINEA se cobra la tarifa internacional correspondiente.

5.1.3 POR CADA TELEGRAMA INTERNACIONAL:

ARGENTINA	FO 0.60
BRASIL Y PARAGUAY	FO 1.00
RESTO DE AMERICA	FO 1.20
EUROPA	FO 1.80
RESTO DEL MUNDO	FO 2.00

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 5.1.3:

1 Valores por palabra. Mínimo 7 palabras.
2 Servicio de CARTA TELEGRAFICA (LT) con países que aceptan esta modalidad; 50% de la tarifa ordinaria, con mínimo de 22 palabras.

5.2 - ***OTROS CARGOS OCASIONALES:

-Anulación de telegrama antes de ser cursado: Devolución del importe con descuento de .... (H-6) ...... N$ 66.90

-Telegrama: La tarifa que corresponda más sobretasa por cada 100 palabras o fracción .... (H-7) ...... N$ 261.20

-Copia de telegrama; Si el telegrama aún no se encuentra en la Oficina de expedición, por cada 50 palabras o fracción .... (H-8) ...... N$ 328.10
Si el formulario está en Archivo Central, corresponde cobrar doble tarifa.

-Registro de Dirección Telegráfica: Por palabra o abreviatura convenida y por localidad, con validez por el año civil .... (H-9) ...... N$ 11.570.20

-Venta de block de formularios ...... COSTO REAL.

SECCION 6
LINEAS DIRECTAS

***DISPOSICIONES GENERALES PARA LA SECCION 6:

*1 Las tarifas de esta sección se refieren a la línea, sin incluir aparato alguno en sus extremos.

*2 La adjudicación de líneas tiene en cuenta:
-Las disponibilidades de bornes en ambos extremos (considerando las solicitudes pendientes) y los pares de troncales libres, luego de considerar las reservas necesarias para la atención de los servicios telefónicos y télex de uso público.
-La importancia y giro del comercio o industria que efectúa la solicitud.
-La obligación primordial que tiene ANTEL de contemplar las necesidades de los servicios telefónicos, télex y de datos de uso público. En virtud de ello, al ser la línea directa un servicio anexo, su otorgamiento se realizará en carácter precario, no dando lugar a indemnización de especie alguna en caso de disponerse su supresión, cuando las necesidades del servicio así lo exijan, a exclusivo juicio de la Administración.

6.1 ***LINEAS DIRECTAS URBANAS:

6.1.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO)

LINEAS CON CRUZADA (Requieren conexión en el Distribuidor Principal de la Central):

-Extremo en Zona (A) Por extremo ....(T-30) ...... N$ 85.950.40
-Extremo en Zona (B) por metro de línea, ... con cobro mínimo T-30 ....(T-5) ...... N$ 249.60

LINEAS SIN CRUZADA:
Por metro de línea, con cobro mínimo T-30 ....(T-5) ...... N$ 249.60

LINEAS CONSTRUIDAS POR EL INTERESADO (Con previa aprobación de ANTEL):
Por gastos de inspección ....(T-31) ...... N$ 12.562.00

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.1.1:

*1 En los casos de aplicación de la Tasa T-5 por metro, la medida se efectuará a partir del límite entre las Zonas (A) y (B).

6.1.2 TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO:

LINEA QUE NO OCUPA ENLACE ENTRE CENTRALES URBANAS:
Extremo en Zona (A) o (B) ....(F-6) ...... N$ 14.793.40
Sin cruzada ....(F-8) ...... N$ 6.446.30
Construida y conservada por el interesado(F-12) ...... N$ 3.628.10

LINEA QUE OCUPA ENLACE ENTRE CENTRALES URBANAS:

Para las centrales más cercanas ....(F-1) ...... N$ 19.256.20
Para las centrales más distantes ...... (ocho F-1) ...... N$ 154.049.60
(Ver cuadros con ocupación de troncal en las hojas 31 y 32).

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.1.2:

*1- En caso de líneas que ocupen (troncales) urbanos ANTEL fijará las tarifas intermedias, en función de la distancia entre centrales.
*2- La PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de las tarifas de este numeral.

6.2 LINEAS DIRECTAS INTERURBANAS:

6.2.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

Estas líneas se forman con dos enlaces urbanos y uno interurbano.
-ENLACE URBANO: Es una línea en la cual uno de los extremos está en la central donde se conecta con el enlace interurbano. Por este último extremo no se paga Tasa. Por el otro extremo se paga la Tasa establecida en el anterior Numeral 6.1.1. (Se requiere un enlace urbano en la central de origen y otro enlace urbano en la central de destino).

-ENLACE INTERURBANO......................(T-32) N$ 32.066.10

6.2.2 TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO:

-ENLACES URBANOS: La tarifa establecida en el Numeral 6.1.2.
-ENLACE INTERURBANO:
Línea telefónica: El valor equivalente a [illegible] comunicaciones telefónicas [illegible] entradas, a la tarifa de telediscado nacional o a la tarifa por Operadora, según la facilidad existente.

Canal Telegráfico:

Hasta 50 Kms.

50 Baudios	(0.75 XF-2)	N$ 107.231.40
75 Baudios	(0.9 XF-2)	N$ 128.677.70
100 Baudios	(1.0 XF-2)	N$ 142.975.20

De 51 a 250 Kms.

50 Baudios	(1.4 XF-2)	N$ 200.165.30
75 Baudios	(1.6 XF-2)	N$ 228.760.30
100 Baudios	(1.8 XF-2)	N$ 257.355.40

Más de 250 Kms.

50 Baudios	(1.8 XF-2)	N$ 257.355.40
75 Baudios	(2.0 XF-2)	N$ 285.950.40
100 Baudios	(2.3 XF-2)	N$ 328.843.00

Canal de Datos:

Hasta 50 Kms.

300 bps	(1.2 XF-2)	N$ 171.570.20
600 bps	(1.3 XF-2)	N$ 185.867.80
1200 bps	(1.4 XF-2)	N$ 200.165.30
2400 bps	(1.5 XF-2)	N$ 214.462.80

De 51 a 250 Kms.

300 bps	(2.0 XF-2)	N$ 285.950.40
600 bps	(2.4 XF-2)	N$ 343.140.50
1200 bps	(2.8 XF-2)	N$ 400.330.60
2400 bps	(3.0 XF-2)	N$ 428.925.60

Más de 250 Kms.

300 bps	(2.6 XF-2)	N$ 371.735.50
600 bps	(3.7 XF-2)	N$ 529.008.20
1200 bps	(4.8 XF-2)	N$ 686.281.00
2400 bps	(6.0 XF-2)	N$ 857.851.20

Para velocidades de 4800 y 9600 bps se aplicará la tarifa del Canal Telefónico Interurbano para voz y datos correspondiente.

En los casos en que no exista disponibilidad técnica, se autoriza el establecimiento de líneas directas interurbanas para trasmisión de datos (hasta 2400 bps), sobre canales telefónicos ocupados con determinados servicios no pertenecientes a la red pública conmutada, mediante el uso de equipos apropiados, aprobados por ANTEL.

Dichos equipos serán suministrados, mantenidos y reparados por el usuario.

Estas líneas pagarán como tarifa mensual el 20 % de la tarifa de Línea Directa Telefónica Interurbana. Además se aplicarán la tarifa mensual y la tasa de conexión correspondiente a cada extremo perteneciente a la red urbana.

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.2.2:

*1- La PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de las tarifas de este Numeral.

6.3 ***LINEAS DIRECTAS INTERNACIONALES:

DEFINICION: Estas líneas se forman con un enlace urbano (y uno interurbano en caso que corresponda), hasta la central donde se conecta con el enlace internacional.

ENLACE INTERNACIONAL: Es una conexión con el país de destino a través de un sistema de trasmisión (satélite, microondas o cable).

6.3.1 TASAS DE CONEXION (INSTALACION O TRASLADO):

Estas líneas se forman con un enlace urbano hasta la central correspondiente. Por este último extremo no se paga Tasa de Conexión. Por el otro extremo se pagarán las Tasas establecidas en los Numerales 6.1.1. y 6.2.1.

6.3.2 - TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO:

—ENLACE URBANO: La tarifa establecida en el Numeral 6.1.2.

—ENLACE INTERURBANO (si corresponde): La tarifa establecida en el Numeral 6.2.2.

—ENLACE INTERNACIONAL:

Canal Telefónico: Montevideo - Buenos Aires FO 4305.00
Colonia - Buenos Aires FO 1125.00
Otros destinos: El valor equivalente a 1500 minutos de comunicación con el país de destino (Numeral 3.3.5.).

	50 Baudios	75 Baudios	100 Baudios
Argentina	FO 1800.00	FO 1950.00	FO 2100.00
Brasil, Chile y Paraguay	FO 3200.00	FO 3350.00	FO 3500.00
Resto del Mundo	FO 3800.00	FO 4200.00	FO 4600.00
Colonia-Buenos Aires	FO 600.00	FO 680.00	FO 750.00

	300 bps	600 bps	1200 bps	2400 bps
Argentina	FO 2300.00	FO 2800.00	FO 3300.00	FO 3800.00
Brasil, Chile y Paraguay	FO 3800.00	FO 5200.00	FO 6700.00	FO 8200.00
Resto de América del Sur, Estados Unidos y España	FO 5000.00	FO 6600.00	FO 8200.00	FO 9800.00
Resto del Mundo	FO 5500.00	FO 7500.00	FO 9500.00	FO 11500.00
Colonia-Buenos Aires	FO 820.00	FO 850.00	FO 960.00	FO 1020.00

Para velocidades de 4800 y 9600 bps se aplicará la tarifa del Canal Telefónico Internacional para voz y datos correspondiente.

=Canal para uso alternativo de voz y datos (AVD):

— No integrado a redes de usuarios: El valor equivalente a 1500 minutos de conversación telefónica con el país de destino.

— Integrado a redes de usuarios: El valor equivalente a 2000 minutos de conversación telefónica con el país de destino. (Requiere autorización expresa de ANTEL).

Canal vocal para transmisión de telefotos: 50 % del canal de voz.

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 6.3.2:

*1- Para el caso de los circuitos telegráficos, la PRENSA oral, escrita o televisada abonará el 50% de las tarifas establecidas en este Numeral.

*2- ANTEL esta facultada a aplicar hasta un 30% de recargo sobre las tarifas de convenio.

SECCION 7
TRASMISIONES PARA LA PRENSA

7.1 ***TRASMISIONES URBANAS

7.1.1 LINEAS ALTERNATIVAS:

Cada línea directa establecida en forma permanente entre (Mesa de Radio) y los lugares de espectáculo, podrá ser utilizada mediante una de las siguientes posibilidades:

(A) Utilización ocasional:

Cada día de utilización .... (tres J-1) ..	N$	3.198.30
Más cargo por supervisión:		
Por la hora .... (dos J-1) ..	N$	2.132.20
Por c/hora suplementaria o fracción ....(J-1) ..	N$	1.066.10

El cargo por supervisión se cobrará por cada punto de conexión vigilada.

(B) Abono mensual:

Da derecho a utilizar, libre de cargo y todas las veces que se desee, las líneas alternativas existentes:

Para Montevideo .... (veinte J-1)	N$	21.322.00
Para el Interior .... (diez J-1)	N$	10.661.00

***DISPOSICIONES ESPECIALES:

7111 ABONO: El derecho que se adquiere con el abono sólo rige para el titular del mismo, usuarios ajenos al abono pagarán la Tasa correspondiente.

7112 VIGILANCIA: Para los puntos que exijan atención especial exclusiva, se confeccionará presupuesto real.

7.1.2. LINEAS VOLANTES:

INSTALACION O PROLONGACION DE LINEA:

Hasta 50 metros .... (diez J-1)	N$	10.661.00
Cada 25 metros más o fracción, hasta 200 metros .... (cinco J-1)	N$	5.330.50
Mayor de 200 metros: Tasa T-5 por metro (T-5)	N$	249.60

UTILIZACION:

Igual que las líneas ALTERNATIVAS (Numeral 7.1.1. [A]).
En caso que se utilicen líneas de servicios existentes, se abonará además por cada conexión o desconexión .... (dos J-1) .... N$ 2.132.20

La línea volante podrá mantenerse conectada y ser utilizada hasta 30 veces en un lapso de 9 meses, mediante el pago de los siguientes cargos por mantenimiento:

En Zona (A) .... (J-2)	N$	181.00
En Zona (B), por kilómetro o fracción ...... (J-2)	N$	181.00

7.2 ***TRASMISIONES INTERURBANAS:

***DISPOSICIONES ESPECIALES:

7201 El otorgamiento de líneas de Larga Distancia para trasmisiones de cualquier tipo, está condicionado a que existan suficientes circuitos para el servicio ordinario que se cursa por esas líneas.

7201 OTRAS CONDICIONES:

(A) Los pedidos se harán con una antelación mínima de 2 días hábiles, para las trasmisiones nacionales, adjudicándose por riguroso orden de presentación.

(B) Los lapsos no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado no utilizados por voluntad del interesado y comprendidos dentro del período por éste solicitado, se tasarán siguiendo el criterio indicado para los desistimientos.

(C) La Administración se reserva el derecho de rechazar modificaciones que se pretenda efectuar sobre la solicitud original referentes a adelantos o prolongaciones de horarios. En caso de aceptarse las modificaciones, el tiempo de adelanto o prolongación se facturará a doble tarifa.

(D) Los cambios de un día para otro serán considerados como un desistimiento y una nueva solicitud, salvo casos de postergación de programas organizados sin la intervención directa o indirecta del solicitante en cuyo caso se mantendrá la misma prioridad para la nueva fecha.

(E) Las solicitudes de circuitos para programa en general, deberán hacerse en los formularios que a tales efectos posea la Administración, los que serán rechazados en caso que no contengan todos los datos requeridos o que estos figuren en forma ambigua.

Es imprescindible que se establezca clara y detalladamente en qué consiste el programa a trasmitir. La modificación del carácter del programa requiere la presentación de una nueva solicitud.

(F) ANTEL podrá suspender una trasmisión que no corresponda a los datos registrados en la solicitud, sin derecho a reclamación ni indemnización de especie alguna.

7.2.1 RADIO:

Además de los cargos por instalación, supervisión y utilización establecidos en el Numeral 7.1.1. se facturarán los siguientes:

-Cargos por conexión y desconexión:

Valor equivalente a 10 minutos de comunicación telefónica de Larga Distancia ordinaria, entre las localidades respectivas, a tarifas de los Numerales 3.3.2 ó 3.3.3.

-Cargos por utilización:

Los minutos de ocupación del circuito de Larga Distancia, al precio del minuto de comunicación ordinaria (Numeral 3.3.3) con mínimo de 10 minutos.

7.2.2 TELEVISION:

-Cadena Nacional de Televisión: (tarifas mensuales)

Por el lapso total entre 18:00 y 0.30 horas .... (500 J-4) ..	N$	10.619.850.00

Minutos adicionales:

De 16.00 a 18.00 horas ....(0.05 J-4) ..	N$	1.062.00
De 0.30 a 6.00 horas ....(0.25 J-4) ..	N$	5.309.90
De 6.00 a 16.00 horas ....(0.15 J-4) ..	N$	3.186.00

-Trasmisiones ocasionales: (Destino Montevideo)

-Primeros 60 minutos: 12 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por Operadora, (Numeral 3.3.2).

-Cada media hora subsiguiente o fracción: Reducción del 10%, hasta un mínimo de 50% de la tarifa inicial.

-Trasmisiones ocasionales: (Destino interior)

-Primeros 60 minutos: 7 veces el valor del minuto de comunicación telefónica obtenida por Operadora. (Numeral 3.3.2)

-Cada media hora subsiguiente o fracción: Reducción del 10%, hasta un mínimo del 50% de la tarifa inicial.

7.3 ***TRASMISIONES INTERNACIONALES:

7.3.1 TASAS DE CONEXION:

(A) TRASMISIONES SALIENTES:

Gastos locales de conexión y supervisión:

Línea a 4 hilos (Programa y retorno)	FO	500.00
Línea a 2 hilos	FO	350.00
Prolongación de línea	FO	100.00

Si corresponde, se facturarán los gastos locales del país de destino.

(B) TRASMISIONES ENTRANTES:

Se facturarán los gastos locales que se generen en el país de origen de la trasmisión y además, si correspondiere, los gastos locales establecidos en (A).

***DISPOSICIONES ESPECIALES:

7311 Los gastos que se originen por modificación de las condiciones del pedido original, serán facturados. (Tanto comunicaciones telefónicas como télex).

7.3.2 TARIFAS POR UTILIZACION:

(A) SOLO AUDIO DE RADIODIFUSION O TELEVISION:

Colonia-Buenos Aires	(Primeros 10 minutos)	FO	5.625
	(Cada minuto siguiente)	FO	0.5625
Bella Unión-Monte Caseros:	(Primeros 10 minutos)	FO	7.00
	(Cada minuto siguiente)	FO	0.70
Montevideo-Buenos Aires	(Primeros 10 minutos)	FO	21.15
	(Cada minuto siguiente)	FO	2.15

Montevideo-Otros destinos:

Enlace directo	(Primeros 10 minutos)	FO	61.220
	(Cada minuto siguiente)	FO	6.1220

Tránsito por corresponsal: Tarifas según convenio.

(B) SOLO VIDEO:

Argentina	(Primeros 10 minutos)	FO	117.00
	(Cada minuto siguiente)	FO	11.70
España	(Pimeros 10 minutos)	FO	1078.78
	(Cada minuto siguiente)	FO	38.88
Otros destinos	(Primeros 30 minutos)	FO	1860.00
	(Cada minuto siguiente)	FO	62.00

(C) AUDIO MAS VIDEO:

Brasil	(Primeros 30 minutos)	FO	1170.00
	(Cada minuto siguiente)	FO	39.00

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.3.2:

*1- ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de recargo sobre los valores de convenio.

*2- Los valores precedentes corresponden a la utilización del trazo de enlace administrado por ANTEL.

7.4 ***OTROS CARGOS:

7.4.1 DESISTIMIENTOS

TRASMISION SIN OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA:

-Aviso de desistimiento .... (T-45).... N$ 1.859.50

TRASMISION CON OCUPACION DE CIRCUITOS DE LARGA DISTANCIA NACIONALES O INTERNACIONALES:

-Aviso de desistimiento con antelación mayor o igual a: 3 días (Trasmisiones Nacionales) u 8 días (Trasmisiones Internacionales)

Tasa de .... 10 MINUTOS DE TRASMISION

-Aviso posterior al caso anterior, pero antes de las 4 horas previas...25% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO (Mínimo 10 minutos)...

-Aviso dentro de las 4 horas previas ....50% DEL TIEMPO DE TRASMISION SOLICITADO (Mínimo 10 minutos)...............

-Anulación de programa ajeno al solicitante, con el cual tuvo relación directa ni indirecta...................................10 MINUTOS DE TRASMISION

***DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 7.4.1:

*1- En todos los casos se facturará, además, el importe de las instalaciones o gastos que se hayan efectuado hasta el momento de desistimiento.

7.4.2 PROGRAMAS QUE INCITEN AL PUBLICO A HABLAR POR TELEFONO:

Los programas de radiodifusión o televisión que, como parte inherente a los mismos, inciten al público a efectuar llamadas telefónicas en forma intensiva y simultánea, pueden ser perjudiciales para el servicio telefónico. Se requiere autorización previa para realizar estos programas. Si se realiza el programa sin dicha autorización y no se acatara la orden de cesación, se aplicará una multa de.................................(J-3) N$ 64.500.00 por la primera vez, multiplicándose por el número de veces que se repite la infracción.

SECCION 8
CESION DE DERECHOS

***DISPOSICIONES GENERALES PARA LA SECCION 8:

En caso de no estar integrado el 100% de la SOBRETASA REEMBOLSABLE, se deberá aportar dicho monto o el netamente respectivo.

ABONADOS RURALES:

Abonarán como tasa por cesión el 50% del presupuesto para la reconstrucción del tramo de la línea que conserva ANTEL (como mínimo T-11) y con la obligación de reconstruir el tramo que conserva el abonado.

8.3 ***CESIONES CON TRASLADO:

En los casos que determine la reglamentación, se admitirá el traslado simultáneo del servicio, dentro o fuera de zona. Se cobrarán por la cesión de las tasas de los Numerales 8.1 y 8.2 y por el traslado del Numeral 3.1.

8.4 ***USO PRECARIO DEL SERVICIO:

El uso precario del servicio por persona ajena al titular, se autoriza mediante el pago de .... (T-13) .. N$ 23.636.40

Por concepto de información de guía se deberá abonar mensualmente la tarifa adicional C-15 por usuario no titular, en el Numeral 3.2.1

SECCION 9
VARIOS

9.1 SERVICIOS PROVISORIOS:

Se trata de servicios adjudicados a plazo fijo, no mayor de 180 días, generalmente para espectáculos públicos, como exposiciones, actos culturales, beneficios, deportivos, etc.

Se exigirá aporte de Sobretasa Reembolsable, en la forma que fije la Reglamentación.

9.1.1 ***TASA DE CONEXION:

Para todo servicio: la Tasa que corresponda al servicio en cuestión.

*2- Las disposiciones de esta sección se aplican tanto para servicios TELEFONICOS como TELEX o LINEAS DIRECTAS.

8.1 ***CON RELACION DE PARENTESCO:

Cuando exista, entre cedente y cesionario, parentesco de primero o segundo grado, o en los casos que la reglamentación asimile a esta categoría:

Casas de familia .... (T-10).... N$ 11.900.80
Otros abonados .... (T-11).... N$ 23.636.40

En caso de no estar integrado el 100% de la SOBRETASA REEMBOLSABLE, en cada cesión se deberá integrar un 25% o, en última instancia, el complemento a 100%.

***DISPOSICIONES ESPECIALES:

8101 Esta tarifa corresponde a esposos, concubinato debidamente probado, padres e hijos, suegros y yernos (o nueras), padrastros e hijastros, abuelos y nietos (aún políticos), hermanos o cuñados, hermanastros. Parientes hasta el tercer grado por consanguinidad, o hasta el segundo grado de afinidad.

8.2 ***SIN RELACION DE PARENTESCO:

ABONADOS URBANOS O DE RADIOTELEFONIA RURAL AUTOMATICA:

Casas de Familia y Otros Abonados .... (T-11).... N$ 23.636.40

9.1.2 TARIFA DE ARRENDAMIENTO:

DIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20 y sig.
COBRAR	10%	20%	25%	30%	35%	40%	45%	50%	55%	60%	64%	68%	72%	76%	80%	84%	88%	92%	96%	100%

Lapsos mayores de 30 días Tarifa mensual completa, por cada 30 días o fracción.

9.1.3. TARIFA POR UTILIZACION:

Corresponde el cobro íntegro de todas las utilizaciones que se hagan del servicio, especialmente las establecidas en los Numerales 3.3 y 4.3.

9.2*** APROBACION DE EQUIPOS:

La aprobación técnica de ANTEL sólo asegura que su utilización no perturbará la conmutación telefónica o télex ANTEL no avala la bondad del equipo, declinando toda responsabilidad sobre su efectividad.

Cada 5 años puede requerirse renovación del trámite de aprobación, correspondiendo el pago del 50% de las Tasas fijadas para cada tipo de aprobación.

9.2.1 TASAS DE APROBACION:

-Centralitas automáticas mecánicas:
Hasta 10 extensiones .... (T-22) .. N$ 12.562.00
Hasta 50 extensiones .... (dos T-22) .. N$ 25.124.00
Más de 50 extensiones .... (cuatro T-22) .. N$ 50.248.00
-Centralitas automáticas electrónicas:
Hasta 10 extensiones .... (dos T-22) .. N$ 25.124.00
Hasta 50 extensiones .... (cuatro T-22) .. N$ 50.248.00
Más de 50 extensiones .... (seis T-22) .. N$ 75.372.00
-Centrales manuales:
Hasta 50 extensiones .... (T-22) .. N$ 12.562.00
Más de 50 extensiones .... (dos T-22) .. N$ 25.124.00
-Aparatos (en serie):
1 línea externa /4 extensiones .... (T-22) .. N$ 12.562.00
Mayor capacidad .... (T-23) .. N$ 20.330.60
-Llaves conmutadoras por Télex: .... (T-22) .. N$ 12.562.00
-Otros equipos, como:
Aparatos telefónicos normales.
Bloqueadores de telediscado.
Equipos contestadores (amplificadores o grabadores).
Llaves manuales.
Enchufes.
Clavijas.
Campanillas auxiliares.
Teclado para marcar (sustituto de disco dactilar).
-Memorizador de números de llamada .... (T-25) .. N$ 1.884.30
-Otros equipos:
A determinar por las Oficinas Técnicas, por similitud con equipos telefónicos.

***DISPOSICIONES ESPECIALES:

9211 Las tasas por inspecciones de otros equipos, asesoramiento técnico, pliego de condiciones, etc., serán determinadas por la Gerencia respectiva.

9.3 - INSPECCIONES Y OMISIONES DE TRAMITE:

9.3.1. - INSPECCIONES:

De cañerías. Parciales .... (E - 34) .. N$ 2.198.30
De cañerías. Finales .... (dos E - 34) .. N$ 4.396.60
De enhebrado. Por servicio (mínimo 10) (E - 35) .. N$ 426.40
Inspección y conexión de centralitas e instalaciones en serie, por línea urbana o línea directa a conectar (veinte E - 35) .. N$ 8.528.00
Si la centralita está instalada en edificio de propiedad horizontal, por c/línea urbana .... (T - 1) .... N$ 66.281.00
Inspección y conexión de llaves, campanillas, derivados, etc .... (E - 34) .... N$ 2.198.30
Inspección llave conmutadora para télex .... (dos E - 34) .... N$ 4.396.60

9.3.2. - INSPECCIONES INFRUCTUOSAS O RECHAZOS:

Por casa cerrada, dirección mal, por instalaciones sin terminar o mal ejecutadas (E - 36) N$ 1.454.50
Rechazos por cañerías tapadas, por unidad locativa o servicio .... (cinco K-36) .... N$ 7.272.50

Rechazos por planos mal:
Inspección parcial .... (K-36) .... N$ 1.454.50
Inspección final .... (dos K-36) .... N$ 2.909.00

9.3.3. - OMISIONES DE TRAMITE:

Irregularidades en instalaciones de propiedad particular .... (K-37) .... N$ 19.200.00
(Incluye el cambio de ubicación del enchufe de entrada)

Modificación sin autorización de instalaciones construidas por ANTEL .... (K-37) .... N$ 19.200.00

Traslado del servicio a otra unidad locativa o dirección distinta a la contratada con ANTEL — SUPRESION DEL SERVICIO

DISPOSICIONES GENERALES PARA EL NUMERAL 9.3.3

1. La reiteración de transgresiones significará la multiplicación de los valores de este Numeral por el número de transgresiones.

2. Deberá abonarse, además, la retroactividad que fije la Reglamentación, en base a disposiciones del Art. 1222 del Código Civil.

9.4 - DISPOSICIONES VARIAS:

9.4.1 - FACILIDADES DE PAGO:

El Directorio de ANTEL, en uso de sus facultades reglamentarias, podrá establecer planes de financiación para el pago de la Tasa de Conexión y Sobretasa Reembolsable.

9.4.2. - PAGOS FUERA DE FECHA:

Para todos los servicios deberá abonarse una multa del 10% a partir del día siguiente al del vencimiento y un recargo del 4.5% mensual capitalizable mensualmente. Transcurridos 30 días de la fecha de vencimiento, la multa del 10% se ampliará al 20%. La supresión definitiva ocurrirá a los 90 días de la fecha de vencimiento.

La rehabilitación del servicio por excepción después de los 90 días de la fecha de vencimiento, obligará el pago de la tasa
.... (T-1) .... N$ 66.281.00

9.4.3 - IMPUESTOS:

Todos los importes de Tasas y Tarifas que figuran en este cuerpo de disposiciones se hallan sujetos al pago de Impuesto al Valor Agregado, a la tasa básica, salvo los referidos a aportes de Sobretasa Reembolsable y pagos por omisiones de trámite, como se especifica en cada caso.

9.4.4 - DECLARACIONES FALSAS:

Toda vez que se permita probar determinados extremos mediante documento público firmado por el interesado, si se comprobare que los hechos o la información consignados son falsos o deliberadamente incompletos, el infractor se hará pasible de:

-El cobro de las tasas en su totalidad y simultáneamente la supresión del servicio, cuando con su declaración mendaz haya logrado la adjudicación de un servicio telefónico, télex o de datos.

-El pago doble de la diferencia de Tasa Reembolsable entre la categoría que abona y la que hubiera de abonar, cuando con la declaración falsa se eludió el pago de las Tasas o Tarifas correspondientes a determinada categoría.

9.4.5 - INSPECCIONES PERIODICAS:

Con posterioridad a la conexión de cualquier tipo de servicio, se efectuará inspección a efectos de verificar si son aplicadas correctamente las Tasas y Tarifas correspondientes. De comprobarse irregularidades, el abonado deberá pagar las diferencias correspondientes desde la fecha de efectividad del servicio.

Periódicamente se realizarán inspecciones para verificar si las instalaciones mantienen las condiciones técnicas adecuadas. El abonado está obligado a permitir la inspección. Si ella no puede efectuarse luego de adecuados intentos, se procederá a la supresión temporal del servicio.

9.4.6 - ACTUALIZACION DE TASAS Y TARIFAS:

El Directorio de ANTEL podrá ajustar los valores de tasas por instalación, traslado o cesión de derechos, adecuándolas a los costos reales de cada gestión. Asimismo podrá ajustar los valores de los aportes reembolsables. Las tarifas de utilización de servicios no previstos en este Cuerpo de disposiciones serán establecidas por el Directorio, con vista previa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, debiéndose relacionarlas para su aplicación con casos similares, cuando ello sea posible. Serán incluidas, dando cuenta de ello en la siguiente relación de Tasas y Tarifas a elevar al Poder Ejecutivo.

9.5 - SERVICIO BUROFAX:

9.5.1 - TRAFICO SALIENTE (Modo ESTANDAR)

Nacional
Por cada página .... N$ 428.90

Internacional	1ª pág	Págs.Sgtes.
ARGENTINA	FO 4.40	FO 2.50
RIO GRANDE DEL SUR	FO 7.30	FO 4.40
BRASIL (EXCEPTO RIO GRANDE) CHILE Y PARAGUAY)	FO 9.90	FO 5.30
RESTO DE AMERICA DEL SUR, ESTADOS UNIDOS Y ESPAÑA	FO 11.60	FO 7.00
RESTO DE EUROPA, RESTO DE AMERICA, AFRICA, ASIA Y OCEANIA	FO 13.60	FO 8.20

9.5.2 - TRAFICO SALIENTE (Modo FINX)

Tarifa doble de la del modo ESTANDAR.

9.5.3 - RECEPCION DE DOCUMENTOS Y MENSAJERIA

RECEPCION DE DOCUMENTOS: por c/página .... N$ 273.60
SERVICIO DE MENSAJERIA AL DESTINATARIO por mensaje .... N$ 815.80

NOTA: Largo máximo de cada página 356 mm. (formato LEGAL)

SECCION 10

SERVICIO URUPAC

10.1 - SOBRETASA REEMBOLSABLE:

Abonados con acceso dedicado .... (T-7) .. N$ 418.000.00

10.2 - TASA DE CONEXION: (Abonados con acceso dedicado)

-Asincrónico X 28		(T-30) .. N$	85.950.40
-Sincrónico X 25	(2400 BPS)	(T-30) .. N$	85.950.40
	(4800 BPS)	(2xT-30) .. N$	171.900.80
	(9600 BPS)	(2xT-30) .. N$	171.900.80

10.3 - TARIFAS MENSUALES (Abonados con acceso dedicado)

-Asincrónico X 28		(12xC-3) .. N$	114.049.20
-Sincrónico X 25	(2400 BPS)	(12xC-3) .. N$	114.049.20
	(4800 BPS)	(24xC-3) .. N$	228.098.40
	(9600 BPS)	(36xC-3) .. N$	342.147.60

10.4 - TARIFAS POR UTILIZACION:

10.4.1 - Abonados con acceso dedicado.

URUGUAY:	-Minuto	(0.60xC-5) N$	15.40
	-Segmento	(0.04xC-5) N$	1.00
ARGENTINA:	Minuto		FO 0.14
	-Segmento		FO 0.008
BRASIL:	-Minuto		FO 0.18
	-Segmento		FO 0.011
RESTO DEL MUNDO:	-Minuto		FO 0.34
	Segmento		FO 0.02

10.4.2 - Abonados con acceso telefónico.

URUGUAY:	-Minuto	(0.75xC-5) N$	19.20
	-Segmento	(0.04xC-5) N$	1.00
ARGENTINA:	-Minuto		FO 0.17
	-Segmento		FO 0.008
BRASIL:	-Minuto		FO 0.22
	-Segmento		FO 0.011
RESTO DEL MUNDO:	-Minuto		FO 0.42
	-Segmento		FO 0.02

10.4.3 - Comunicaciones con destino a abonados de la red telefónica automática nacional.

URUGUAY:	-Minuto	(1.20xC-5) N$	30.70
	-Segmento	(0.08xC-5) N$	2.00

DISPOSICIONES ESPECIALES:

1- Los cargos por utilización tendrán un descuento del 25% todos los días hábiles de 19:00 a 9:00 horas (hora local); y durante los días sábados, domingos y feriados no laborales.

2- Facturación mínima: un minuto y diez segmentos por comunicación. Las utilizaciones superiores se redondean al minuto y segmento.

3- ANTEL está facultada a aplicar hasta un 30% de recargo sobre los valores de convenio.

4- Por las comunicaciones con acceso por la red telefónica conmutada, se abona además, la tarifa telefónica urbana.

5- Las tasas de conexión y la tarifa mensual de los servicios de acceso dedicado incluyen las de las líneas directas urbanas e interurbanas en las localidades con acceso al telediscado internacional.

6- Las empresas e instituciones que se conecten a URUPAC mediante accesos dedicados x 25, antes del 30 de Junio de 1990, no abonarán la tarifa mensual durante los primeros seis meses y se pospondrá el pago de la sobretasa reembolsable al vencimiento de dicho período.

10.5 - FACILIDADES DE ABONADOS URUPAC:

10.5.1 - CORREO ELECTRONICO:

El servicio de correo electrónico se brinda sin cargo a todos los usuarios URUPAC.

10.5.1 - FACILIDADES OPCIONALES PARA ABONADOS CON ACCESO X.25:

GRUPO 1

-Prohibición de llamadas entrantes.
-Prohibición de llamadas salientes.
-Canal lógico unidireccional entrante.
-Canal lógico unidireccional saliente.
-Grupo cerrado de usuarios con acceso de entrada.
-Grupo cerrado de usuarios con acceso de salida.
-Prohibición de llamadas entrantes en un grupo cerrado.
-Prohibición de llamadas salientes en un grupo cerrado.
-Grupo cerrado de usuarios bilateral con acceso de salida.
-Información de tarifación.

Las facilidades de este grupo son sin cargo.

GRUPO 2

-Canal lógico adicional.
-Grupo cerrado de usuarios.
-Grupo cerrado de usuarios bilateral.
-Aceptación de selección rápida.
-Llamada directa.
-Grupo de búsqueda.
-Registro/cancelación de facilidad en línea.
-Identificación del usuario de red.

Tarifa mensual para cada facilidad de este grupo
....(0.6 x C-3) N$ 5.702.50

GRUPO 3

-Numeración secuencial de trama extendida.
-Numeración secuencial extendida de paquetes.
-Tamaños de ventana por defecto no normalizados.
-Tamaños de paquete por defecto no normalizados.
-Asignación de clases de caudal por defecto.
-Negociación de parámetros de control de flujo.
-Negociación de la clase de caudal.
-Retransmisión de paquetes.
-Procedimiento multienlace.
-Redireccionamiento de llamadas.

Tarifa mensual para cada facilidad de este grupo.
..(1.2 x C-3) N$ 11.404.90

DISPOSICIONES ESPECIALES:

EXONERACIONES

Los usuarios que se detallan y exclusivamente por los servicios que aquí se indican, quedan exonerados de los pagos por servicios nacionales que en cada caso se expresan:

BUQUES DE LAS ARMADAS DE ARGENTINA Y BRASIL:
Exonerados de Tasa de Conexión de servicios telefónicos, tarifas mensuales y 300 cómputos mensuales del contador.

DIRECCION GENERAL DE METEREOLOGIA:
Exonerada de pago de tarifas por servicios telefónicos y telegráficos en el ámbito nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION:
Exonerado de todo pago por servicios telegráficos.

CORTE ELECTORAL Y DEPENDENCIAS:
Exonerada de todo pago por servicios telegráficos.

CONSEJO DEL NIÑO:
Exonerado de todo pago por servicios telegráficos.

OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL:
Exonerada de todo pago por servicios telegráficos.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO:
Exonerada de tarifa mensual y 200 cómputos mensuales del contador, en 75 servicios telefónicos.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA:
Exonerada del aporte de Sobretasa Reembolsable en todos los servicios a prestar.

MISIONES DIPLOMATICAS Y ESPECIALES, ACREDITADAS ANTE LA REPUBLICA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN URUGUAY (Incluyendo las Delegaciones Permanentes y las Oficinas Nacionales ante ellos:)

Exonerados de aporte de Sobretasa Reembolsable, en los servicios de la sede o dependencias o para la residencia del Jefe de la misión. Esta exoneración no alcanza a los servicios de los domicilios particulares de los demás agentes.

ESCUELAS PUBLICAS (Cuyo servicio telefónico en forma particular):

A) Con servicio automático: una bonificación de 40 minutos de comunicación diurna teledíscada entre la central correspondiente y Montevideo.

B) Con servicio manual: una bonificación de 40 minutos de comunicación diurna por Operadora entre la central correspondiente y Montevideo.

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES
TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO

MONTEVIDEO

	CENTRO	CORDON	AGUADA	CERRITO	POCITOS	BUCEO	PASO	ATAHUALPA	UNION	CERRO	SGO. VAZQUEZ	COLON	CARRASCO	MALVIN	MANGA	SAT. 1	SAT. 2	SAT. 3	P. CARRETAS	PASO CARRASCO	BARRA CARRASCO	CENTENARIO	CDAD. VIEJA
Centro	+	2	3	4	3	4	6	7	5	8	15	8	8	6	11	16	15	16	6	10	10	3	1
Cordón		+	2	3	2	3	6	7	3	7	15	8	7	6	11	16	15	16	6	9	9	2	3
Aguada			+	1	4	5	3	4	4	7	15	7	8	8	9	15	12	15	8	10	10	2	4
Cerrito				+	5	6	4	5	6	8	16	8	9	7	9	16	13	16	7	11	11	3	5
Pocitos					+	1	7	8	4	10	15	10	8	8	12	17	15	17	1	10	10	3	4
Buceo						+	8	9	5	11	16	11	9	9	13	18	16	18	4	11	11	3	5
Paso							+	1	7	3	13*	4	10	8	12	16	15	16	9	11	11	5	7
Atahualpa								+	8	4	14	5	11	9	12	17	16	17	10	12	12	6	8
Unión									+	10	15	11	4	3	12	17	15	17	6	6	6	2	6
Cerro										+	15	8	11	10	14	18	18	18	11	12	12	9	9
Sgo. Vázquez											+	15	11	16	19	20	19	20	16	18	18	16	16
Colón												+	11	10	15	19	17	19	11	12	12	3	9
Carrasco													+	8	16	19	18	19	7	1	1	7	9
Malvín														+	14	18	17	18	7	4	4	6	7
Manga															+	8	3	8	13	16	18	11	12
Manga, Sat.1																+	12	15	19	20	23	15	17
Manga, Sat.2																	+	12	16	19	19	15	16
Manga, Sat.3																		+	18	20	20	16	17
Punta Carretas																			+	11	11	4	7
Paso Carrasco																				+	6	8	10
Barra Carrasco																					+	8	10
Centenario																						+	4
Ciudad Vieja																							+

CODIGO	MULTIPLICAR (F-1) POR:		IMPORTE
1	1.00	N$	19.256.20
2	1.20	N$	23.107.40
3	1.30	N$	25.033.10
4	1.40	N$	26.958.70
5	1.50	N$	28.884.30
6	1.60	N$	30.809.90
7	1.80	N$	34.661.20
8	2.00	N$	38.512.40
9	2.30	N$	44.289.30
10	2.50	N$	48.140.50
11	2.80	N$	53.917.40
12	3.20	N$	61.619.80
13	3.70	N$	71.247.90
14	4.00	N$	77.024.80
15	4.50	N$	86.652.90
16	5.00	N$	96.281.00
17	5.50	N$	105.909.10
18	6.00	N$	115.537.20
19	7.00	N$	134.793.40
20	8.00	N$	154.049.60

(*) Las radioemisoras que utilizan el troncal Paso-S. Vázquez abonarán el siguiente porcentaje de la tarifa:
Las que derivan antes del Km. 11 : 50 % Las que derivan entre los Km. 11 y 14.5 : 75 %

LINEAS DIRECTAS CON OCUPACION DE TRONCALES
TARIFAS MENSUALES DE ARRENDAMIENTO

INTERIOR

	MALDONADO	PARADA 5	PENINSULA	LA BARRA	PORTEZUELO	SAN CARLOS	ATLANTIDA	SALINAS	PQUE. PLATA	EL PINAR	S. JOSE CARRASCO	SOLYMAR	LA PAZ	LAS PIEDRAS	PROGRESO	ROSARIO	N. HELVECIA	C. VALDENSE
Maldonado	+	3	5	8	8	19												
Parada 5		+	2	12	12	19												
Península			+	13	13	19												
La Barra				+	14	20												
Portezuelo					+	20												
San Carlos						+												
Atlántida							+	8	4									
Salinas								+	12									
Pque.Plata									+									
El Pinar										+	12	8						
S.José Carrasco											+	8						
Solymar												+						
La Paz													+	3	7			
Las Piedras														+	5			
Progreso															+			
Rosario																+	5	9
N.Helvecia																	+	7
C.Valdense																		+

CODIGO	MULTIPLICAR (T-1) por:		IMPORTE
2	1.20	N$	23.107.40
3	1.30	N$	25.033.10
4	1.40	N$	26.958.70
5	1.50	N$	28.884.37
7	1.80	N$	34.661.20
8	2.00	N$	38.512.40
9	2.30	N$	44.289.30
12	3.20	N$	61.619.80
13	3.70	N$	71.247.90
14	4.00	N$	77.024.80
19	7.00	N$	134.793.40
20	8.00	N$	154.049.60

SOLUCIONES
RURALES Y TECNICAS

TASAS Y TARIFAS PARA ABONADOS UBICADOS EN ZONA RURAL
O CONECTADOS A CENTRAL DISTINTA A LA CORRESPONDIENTE POR JURISDICCION

SERVICIO	TASA DE CONEXION	TARIFA MENSUAL
1) Abonados del servicio de Radiotelefonía Rural Automática (R.T.R.A.)	TASA T-8	TARIFA C-18, más los computos registrados por el contador, a tarifa urbana.
2) Otros abonados rurales (no de R.T.R.A.) conectados a la central correspondiente a su ubicación, cualquiera sea el medio técnico utilizado para su conexión a la red pública:		
CON POSIBILIDAD DE TELEDISCADO NACIONAL:	TASA T-5 POR METRO, multiplicada por la distancia medida desde el límite de las Zonas <A> y <B>. (COBRO MAXIMO: TASA T-8)	TARIFA C-3, más los computos registrados por el contador, a tarifa urbana.
SIN POSIBILIDAD DE TELEDISCADO NACIONAL:	TASA T-5 POR METRO, multiplicada por la distancia medida desde el límite de las Zonas <A> y <B>. (COBRO MAXIMO: 75 % DE LA TASA T-8)	TARIFA C-10
3) Abonados urbanos o rurales conectados a una central distinta a la de su jurisdicción normal, cualquiera sea el medio técnico utilizado para su conexión a la red pública.		
CON POSIBILIDAD DE TELEDISCADO NACIONAL:	TASA T-5 POR METRO, multiplicada por la distancia medida desde la CENTRAL DE CONEXION. (Cobro máximo: TASA T-8)	TARIFA C-19, más los computos registrados por el contador, a tarifa urbana.
SIN POSIBILIDAD DE TELEDISCADO NACIONAL:	TASA T-5 POR METRO, multiplicada por la distancia medida desde la CENTRAL DE CONEXION. (Cobro máximo: 75 % DE LA TASA T-8)	TARIFA C-18
ABONADOS DIGITALES :	TASA T-1 + TASA T-30	TARIFA C-3 o C-6 más la tarifa de la línea directa según sección 6

OBSERVACIONES:

*1. Los pagos que se realicen por TASA DE CONEXION se considerarán porcentualmente a cuenta de una futura conexión al servicio de Radiotelefonía Rural Automática.
*3. ANTEL presupuestará por su VALOR REAL, toda solicitud de nuevo servicio telefónico cuyo COSTO REAL DE INSTALACION supere el costo real promedio de un abonado del servicio de Radiotelefonía Rural Automática.

ARTICULO 2º. - Comuníquese, publíquese, y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos.- LACALLE HERRERA.- Mariano R. Brito.- Enrique Braga Silva.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Trámite del Centro Nacional de la Propiedad Industrial

Montevideo, 18 de octubre de 1990.

—Desestímase la solicitud de patente de Modelo de Utilidad Acta Nº U 2332 para lo denominado "Ojota".

—Téngase por desistida la solicitud de patente de Modelo de Utilidad Acta Nº U—1701 formulada por Yamo S. A. para lo denominado "Cometa con Estructura Desarmable".

—Téngase por desistida la solicitud de Modelo Industrial Acta Nº 1871 de Martha Martínez para lo denominado "Sillita de Bebe".

—Revócase la resolución por la cual se concedió la patente de Modelo Industrial Acta Nº 2226 para lo denominado "Pañal Descartable Conformado en forma T Modificada".

—Desestímase la solicitud de patente de Modelo Industrial para lo denominado "Collar Bicolor Aplicable a Calzados" Acta 2267 formulada por FUNSA.

—Confirma resolución del CNPI de fecha 3 de julio de 1985 por la cual no se hace lugar a la solicitud de Registro de Patente de Modelo Industrial Acta Nº 2061 a favor de Dart Industries Inc. para "Recipiente Cubierto con Abertura Ajustable".

—Téngase por desistida de la solicitud de patente de Modelo Industrial Acta Nº 2272 a nombre de Sr. José F. Iglesias al régimen de patente de Modelo de Utilidad para "Recipiente Térmico Funcional".

—Téngase por desistida de la solicitud de patente de Modelo Industrial Acta 2050 de Eduardo Volpe Rodríguez al régimen de patente de Modelo de Utilidad para lo denominado "Sistema Vertical de Palote de Amasar Giratorio".

—Téngase por abandonada la solicitud de patente de Invención Acta Nº 19.809 de F. Hoffmann La Roche Co. Ag.

—Confirma la resolución del CNPI por la cual se concede a favor de Elder Tavarez, patente de Invención para lo denominado "Sistema de Módulos Intercambiables y Elemento para Lograrlo" Acta Nº 12.731.

—Téngase por abandonada la gestión iniciada bajo Acta Nº 22.362 de Athos Sorrentino, para lo denominado "Nuevo Sistema Reforzado de Cortina Plegable".

—Téngase por abandonada la gestión iniciada bajo Acta Nº 22.359 de Pedro Artenstein para lo denominado "Silla Plegable y Desarmable y Transformable También en Mesa".

—Desestímase la solicitud de patente de Modelo de Utilidad de Carlos Bertello y Cía. de Argentinna bajo Acta Nº U—2342 para lo denominado "Extructora y Compactadora Móvil de Perfiles de Hormigón".

—Desestímase la solicitud de patente de Invención formulada bajo Acta Nº 22.292 a favor de Daniel H. González para lo denominado "Interconector con Paneles Conformados".

—Desestímase la solicitud de patente de Invención Acta Nº 21.927 de Jean Joseph Pilotto, de San José ,Uruguay para lo denominado "Procedimiento y Elementos para la Construcción de Inmuebles".

—Anúlase la patente de Modelo de Utilidad Nº U—911 para lo denominado "Elementos Modulares para Inluminación" a favor de Mario Goldman.

—Anúlase la patente de Modelo de Utilidad Nº U—1124 para lo denominado "Pinza Sujetadora Enterrable" a favor de Mario S. Alberti.

—No hacer lugar a la solicitud de renovación de la patente de Modelo de Utilidad Nº U—834 a favor de Jorge Pivel y Otros para lo denominado "Cámara de Combustión con Tiraje Torsional".

—Téngase por desistida la solicitud de patente de Modelo de Utilidad Nº U—1207 denominada "Barrote Extensible" de la firma Zuli Art. S.R.L.

—Desestímase la solicitud de patente de Modelo de Utilidad formulada por Nibo Plast Uruguaya Saci Acta Nº U 2170 para lo denominado "Bolso de Hombro Armable".

Trámites del Centro Nacional de la Propiedad Industrial

ACTA Nº 34. — En Montevideo, a los 18 días del mes de octubre de 1990, visto las solicitudes de renovación de registros de las marcas sometidas a su consideración y atento a que se cumplieron todos los requisitos legales y reglamentarios, el Director de este Centro Nacional de la Propiedad Industrial

Resuelve:

1º Concédese la renovación de registros de las siguientes marcas:

Acta 216.755 Vulcaflex. — 218.416 Metilsentina. — 218.417 Biodinalvita. — 219.252 Double Diamond. — 222.972 Wilton. — 225.993 Viceroy. — 228.949 Hexomedine. — 233.985 Hypoy. — 233.986 Jerez. — 233.987. — 233.988. — 233.989. — 233.993 Sirong Jean. — 233.998 Fordson. — 233.999 Mercury. — 234.000 Londax. — 234.001 Wintuk. — 234.002 Qiana. — 234.010 Bendix. — 234.013 Bendix. — 234.023 Nutrizym. — 234.024 Trapicentro — 234.029 La Casa del Pilot. — 234.030 Hering. — 234.033 Vumon. — 234 036 Sabiden. — 234.037 Nericor. — 234. 045 Grinnell. — 234.046 Vista. — 234.052 El Cafetal. — 234.055 Portofino. — 234 057 Jabón Vegetal de Broquin. — 234.058 Woolmark. — 234.059 Terpol. — 234.060 Gol. — 234.061 Florio - 234.062 Florio - 234.063 Larvicid. 234.068 Azadieno. — 234.039 Charles Marett. — 234.070 Seisdedos. — 234.071 Seisdedos. — 234.073 Heliocrem. — 234.074 Plasticol — 234.075 El Hogar. — 234.076 Baccarat. — 234.077 Cendevax. — 234.078 Splendore. — 234.088 Casco. — 234.089 Fongorene. — 234.090 Zabala. — 234.091 Fun Size. — 234.096 Cónsul. — 234.105 Superstat. — 234.106 Raudixin — 234.107 Bovitrol. — 234.108 Bracafé. — 234.110 Vianol. — 234.111 Dioxitol. — 234.112 Torcula — 234.113 Morlina — 234.114 Shellswin — 234.115 Aquinol. — 234.116 Tellina. — 234.117 Dime. — 234.118 Janus. — 234.119 Helix. — 234.120 Ledina — 234.121 Madrela. — 234.122 Malariol. — 234.123 Recronashell. — 234.125 Vanderbilt. — 234.126 Gentialbrom. — 234.140 Northwind. — 234.141 Maxisem. — 234.142 DL. — 234.143 Albatex. — 234.144 Engemicina. — 234.151 Dans La Nuit. — 234.152 Worth. — 234.153 Van Heusen. — 234.155 Norpen. — 234.156 Suavez. — 234.158 Christian Dior. — 234.159 Gin Fizz. — 234.160 H-V-Vax. — 234.161 Theralite. — 234.162 Experience. — 234.179 Mars. — 234.180 B.A.C. — 234.189 Mauser. — 234.190 Bahlsen Tet. — 234.191 Pelikan. — 234.196 Kromekote. 234.191 Pelikan. — 234.196 Kromekote. — 234.197 Hidroestron. — 234.198 Flufenil. — 234.199 Chaking. — 234.200 Chingolo. — 234.201 Regent's. — 234.205 Oakite.

2º Agréguese copia de la presente Acta en cada uno de los expedientes.

3º Notifíquese, publíquese, efectúese las anotaciones de estilo, entréguese el título bajo recibo y oportunamente archívese. — Dr. Agustín J. Prat Gutiérrez. Director del Centro Nacional de la Propiedad Industrial.

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)
Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
PRIMER TURNO

CARLOS RODRIGUEZ MARQUEZ, (Ficha F. 691/88).
Montevideo, 7 de junio de 1988.
Cristina Fraga Chao, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11281 Feb 04- v Feb 19

TERCER TURNO

HERMAN GRUNDLER REUTER, (Ficha 1183/89).
Montevideo, 23 de noviembre de 1989.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41342 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

CUARTO TURNO

HECTOR GREGORES "Sucesión", (Ficha A. 1089/89).
Montevideo, 20 de noviembre de 1989.
Esc. Ma. Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub. 41054 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

AGUSTINA DE LA FUENTE FERRO, (Ficha A/1205/89).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41461 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

ROQUE SAABINO CAMACHO LAFITOU o LAPITOU o LAPITO y FLORENTINA LAFITOU o LAPITOU o LAPITO de CAMACHO, (Ficha A. 325/987).
Montevideo, 17 de setiembre de 1990.
, Actuario:
01) N$ 25.800,00 10/pub 11003 Feb 01- v Feb 18

QUINTO TURNO

EMA CENTURION CHAVES DE SOTELO, (Ficha S/889/989).
Montevideo, 6 de noviembre de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11108 Feb 01- v Feb 18

SEXTO TURNO

WALERICO o VALERIO FURISCHI MACIEL, tramitada actualmente en el Juzgado Ldo. de Familia de Sexto Turno, (Ficha 49/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11018 Feb 04- v Feb 19

SEPTIMO TURNO

ELISEO DOBROYAN TUSERIAN, (Ficha S/617/89).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40666 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 06

ERCILIA CATALINA ACCARDI BATIGNANI, (Ficha S/527/89).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41358 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

DECIMO TURNO

LORENZO BONZA PERAZZO, (Ficha F. 92/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41173 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

DECIMOPRIMER TURNO

LUIS ENRIQUE TORRES BRICEñO, (Ficha A/480/88).
Montevideo, 6 de junio de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40956 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIA JOAQUINA COIMBRA LEIVA, (Ficha S/110/989).
Montevideo, 30 de marzo de 1989.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11223 Feb 01- v Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL FERREYRA o FERREIRA SILVA, (Ficha A. 442/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40592 Dic 17- v Dic 24
Feb 01- v Feb 06

VICENTE MARTINKENAS o MARTENKENAS y EMILIJA o EMILIA KARVELYTE MICIUDAITE DE MARTINKENAS, (Ficha A 464/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40692 Dic 17- v Dic 24
Feb 01- v Feb 06

ZULMA JUSTINA SILVEIRA de MASCARELLO, (Ficha A Nº 500/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40770 Dic 18- v Dic 24
Feb 01- v Feb 07

JUAN GUALBERTO GASAÑOL FEO, (Ficha A 419/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40865 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

IRMA ELIDA DE MARCO de BELLIS, (Ficha A. 456/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40922 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

HILDEGARD o HILDAGARDA WOLF ROSEMBLAT o ROSENBLAT o ROSENBLATT, (Ficha A. 439/990).
Montevideo, 5 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40953 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

ANGEL ERIMITO MACHADO ACOSTA, (Ficha A/351/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40974 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

JUAN GUALBERTO GASAÑOL FEO, (Ficha A 419/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40865 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

RAFAEL BARRANQUET, MARIA POMIES de BARRANQUET, ALBERTO BARRANQUET POMIES y EMILIA OLGA BARRANQUET POMIES o POMIE, (Ficha A. 480/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41186 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARTHA BAUCELLS GARCIA,, (Ficha A. 372/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34187 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

PETRONA RODRIGUEZ de RAMOS, (Ficha A/434/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40392 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CARLOS RODRIGUEZ VARELA, (Ficha A Nº 378/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41053 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

HAYDEE MONTGOMERY SIMONELLI, (Ficha A/516/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41199 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARNE LEICEBILDER FERNANDEZ MENDARO, (Ficha A/445/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41309 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

LUCIA PIRRI COSENTINO, (Ficha 498/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41352 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JUAN PEDRO BRUN y ANTONIA PINTO AREBALO, (Ficha A/514/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41367 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

FAUSTINA MARIA SANGALLI RODRIGUEZ y ANGELA del CARMEN SANGALLI RODRIGUEZ, (Ficha A/397/90).
Montevideo, 2 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10991 Feb 01- v Feb 18

BLANCA RENEE o RENE SALUSTIANA SILVA REY de GARICOITS, (Ficha A/472/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11006 Feb 01- v Feb 18

MIRTA RENEE QUIROGA-MILLAN, (Ficha A/467/990).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Martha Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11116 Feb 01- v Feb 18

MARIA CARMEN o MARIA CARMEN VALENTINA CAFFA BASSO, (Ficha A/527/990).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11230 Feb 01- v Feb 18

IBERIA ISABEL BANCALA CABRERA, (Ficha A/290/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41209 Feb 01- v Feb 18

SERAPIO FERMIN o FERMAN SILVA GIGENA, (Ficha A/509/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41453 Feb 01- v Feb 18

VIOLETA PONS BASSAHUN, (Ficha A/494/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11019 Feb 04- v Feb 19

FURIO CAMILLO GUERRIERI, (Ficha A. 529/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11034 Feb 04- v Feb 19

AMANDA o ARMANDA DIONISIA MATTOS o MATOS o MATO DIVERIO o DIBERIO, (Ficha A. 463/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11277 Feb 04- v Feb 19

ANGEL RAFAEL PAGANI PLADA, (Ficha A. Nº 511/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11283 Feb 04- v Feb 19

VICENTE ROLANDO MODUGNO CERA, (Ficha A. 491/90).
Montevideo, noviembre 21 de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11400 Feb 04- v Feb 19

DECIMOSEXTO TURNO

JUAN CARLOS SEIZA GARCIA (Ficha A. 408/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40549 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

VICENTE LAGUNA PENA, (Ficha A 354/90).
Montevideo, 17 octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40465 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

ANA GOLOVITZKY o GOLOVITZKI o GOLOVITSKY o GOLOBISKY o GALUBICKAITE o GOLOVITZK o GOLONITZKY STASKOCHAVE o STASSTOCHAVE o STASROCHOME y ALEJANDRO JAMULAR o JAMULAK o JAMOLAK o YOMULAK o JAMULAK o JAMULAC o YOMULAC oYAMULAK PATSUDA o PACUDA o PATSNDA. (Fa. A/353/90).
Montevideo, noviembre 5 de 1990.
Ma del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 39714 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

CARLOS MILTONSILS BALSARINI o BALZARINI SANTOS, (Ficha A 420/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 39835 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

OMAR CESAR ESCOBAR SILVA, (Ficha A. 411/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40772 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

LINDOLFO RODRIGUEZ GONZALEZ, (Ficha A. 275/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40777 Dic 18- v Dic 24
Feb 01- v Feb 07

PERLA JORGE GONZALEZ, (Ficha A Nº 428/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40862 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

IRMA MAURIN o MOURIN RODRIGUEZ, (Ficha A 406/90).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25,800,00 10/pub 40899 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JOSE ORLLANDO CARNEVALE LETA, (Ficha A/385/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40975 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EMILIA SCHADT o SCHAADT o SCHAADH o CHARDT o SCHAADN y EDELMIRO ADAN OSCAR GLEBE SCHAADH o SCHADT o SCHAADT o CHARDT o SCHAADN, (Ficha A/447/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 40987 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA YOLANDA SARDELLA o MARIA SARDELLA o MARIA YOLANDA SARDELLA de VILLAR, (Ficha A. Nº 443/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41127 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ROBERTO ITALO DE VITA RUNGA, (Ficha A 415/90).
Montevideo, 16 noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 38971 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ILDA RENEE BRIOSO COSTABEL, (Ficha A. 425/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41158 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ARTURO o ARTURO TIMOTEO RISSO INSUA, (Ficha A 423/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41172 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CARLOS MILTONSILS BALSARINI o BALZARINI SANTOS, (Ficha A. 420/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39835 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JUSTO ALCIDES HERNANDEZ PALAVECINO, (Ficha A/351/90).
Montevideo, 5 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41376 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JUAN o JUAN ANGEL HUELMO CORREA, (Ficha A/416/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cesatu Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41446 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

BLANCA ANGELA CERVINI LANZA, (Ficha A/325/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11016 Feb 01- v Feb 18

ELIDA SULMA RODIGARI MORAN, (Ficha A/433/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11106 Feb 01- v Feb 18

CARLOS MARIA GALLO CLAVIJO, (Ficha A/451/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11113 Feb 01- v Feb 18

LIBERTARIA ROSALIA OLIVA PIEDRABUENA, (Ficha A/438/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11115 Feb 01- v Feb 18

JOSE STIFTER SMIDLER, (Ficha A/122/990).
Montevideo, 17 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11229 Feb 01- v Feb 18

AMELIA MARGARITA CALVO POLLERO DE NAVARRO, (Ficha A/459/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11236 Feb 01- v Feb 18

MARIA TERESA GAGLIARDI VALIÑO de PEREYRA y SINFOROSA GAGLIARDI o GALIARDI VALIÑO e IRIS VIOLETA GAGLIARDI VALIÑO, (Ficha A. 441/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40924 Feb 01- v Feb 18

JOSE MARIA MARTINEZ CAPOCASALE, (Ficha A/450/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41454 Feb 01- v Feb 18

ANGELA CLARA DIAZ CASAS de TOZZINI, (Ficha A. 146/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11278 Feb 04- v Feb 19

ASUNCION RODIL FERNANDEZ, (Ficha A. Nº 448/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11280 Feb 04- v Feb 19

ANTONIO PUENTE FREIJE, (Ficha A. 464/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11299 Feb 04- v Feb 19

ESMIR LORENZO MORENO, (Ficha A. 452/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11401 Feb 04- v Feb 19

DECIMOSEPTIMO TURNO

LUIS ALBERTO GARGIULLO BENTANCUR (Ficha A./420/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40564 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CONCEPCION o CONCETTA AMENDOLA CAPUANO de FRECHA, (Ficha A. 438/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40595 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

GLADYS BEATRIZ o BEATRIZ GLADYS CURBELO ZABALA, (Ficha A 414/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40685 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

HORTENSIA DEL PUERTO GARCIA., (Ficha A 377/90.).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40686 Dic 17- v Dic 24
Feb 01- v Feb 06

ANGEL GARCIA DIEGUEZ, (Ficha A 381/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35948 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIO CAMAÑO VISEDO o VICEDO, (Ficha A Nº 453/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40863 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

GLORIA ESTHER MOREIRA MARTINEZ, (Ficha A/464/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40973 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JULIO DANTE STRATTA CORTAZZO, (Ficha A. 440/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41188 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MELIDA LEONILA MARTINEZ BIANCHI, (Ficha A./278/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 16.200,00 10/pub 31603 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JOSEFA DI RUOCCO MARESCA; (Ficha A/459/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41205 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA ALBA MELIAN REYES DE GONZALEZ, (Ficha A/451/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 41.472,00 10/pub 41471 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

SANTIAGO ANDRES MARCHETTI D'ONFRIO, (Ficha A/428/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10998 Feb 01- v Feb 18

AMALIA BERTOLA BELLO DE VALENA, (Ficha A/460/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10999 Feb 01- v Feb 18

ARIEL WASHIGTON CAMPS REGUEIRA, (Ficha A/372/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11031 Feb 01- v Feb 18

MARIA AMELIA ZABALEGUI o ZABALEGUI BERGUNCIO o BERJUNCIO o ZABALEGUI ZABALEGUI de RODRIGUEZ DUTRA, (Ficha A/390/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11035 Feb 01- v Feb 18

PAULA LAURA ROMERO, (Ficha A/456/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11109 Feb 01- v Feb 18

JUAN PEÑA y de MARIA VAZQUEZ, (Ficha A/432/990).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11110 Feb 01- v Feb 18

JULIO JUAN PEDRO o JULIO JUAN BRIAN SANTURIO y VICENTA ANA BRITOS OLIVA, (Ficha A/324/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11118 Feb 01- v Feb 18

APARICIA LOPEZ DOMINGUEZ de SILVERA y de VILLAMI SILVERA DE OSCAR o de OSCAR, (Ficha A. 395/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40918 Feb 01- v Feb 18

NIBYA MILKA GRANJA AMILIVIA, (Ficha A/426/90).
Montevideo, 14 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11026 Feb 04- v Feb 19

DECIMOCTAVO TURNO

DORA MARTINEZ LAGO, (Ficha A/428/90).
Montevideo, noviembre 19 de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40612 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

DELIA CARMEN CAMARA LONGUI DE CLIMENT, (Ficha A-421-90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40687 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

ROSA ANDREA ORTIZ HERNANDEZ, (Ficha A 417/90).
Montevideo, 16 noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40689 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

ANTONIO PEREZ QUINTAS, (Ficha A Nº 437/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40691 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

ANTONIO MIRANDA D'AMBROSIO, (Ficha A Nº 436/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40773 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

VICENTE OSVALDO CAUSA GHIO, (Ficha A-409-90).
Montevideo, 14 noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40722 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

REBECA TASLIK ORLOVICH DE FERNANDEZ, (Ficha A Nº 438/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40861 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

NATIVIDAD BERRIEL IPARRAGUIRRE DE LORENZO, (Ficha A/412/90).
Montevideo, 12 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40901 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

FLORENTINO GALO o GALO FLORENTINO ROBAINA VERA, (Ficha A Nº 440/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41057 Dic 2[illegible]
Feb 01- v Feb 14

DONATA CATENA SIMONE, (Ficha A/4[illegible]
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41356 Dic 2[illegible]
Feb [illegible]

MANUEL SANCHEZ BAUTIZ o BAUTIS, (Ficha A/431/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41360 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LUIS LUQUE RUIZ, (Ficha A/424/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41362 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

NELLY TERESA CARMEN PODESTA VENTURI, (Ficha A/429/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Jos M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41445 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JOSE LUIS RANDO GUILLEN, (Ficha A. 363/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 10978 Ene 29- v Feb 13

ROSA BLANCA RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha A/351/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10990 Feb 01- v Feb 18

ARON ZUMPF JUST, (Ficha A/459/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10996 Feb 01- v Feb 18

FELIPE ANTONIO ALAGGIA, (Ficha A/457/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Baldi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11107 Feb 01- v Feb 18

RAUL BIDART OLIVARES, (Ficha A/365/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11111 Feb 01- v Feb 18

DANIEL BARTESAGHI HERNANDEZ, (Ficha A/453/990).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11117 Feb 01- v Feb 18

JESUS RODRIGUEZ DE PAOLI o PAOLI, (Ficha 441/990).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11232 Feb 01- v Feb 18

JULIA NAVEIRO TROANS de FASCIOLI y de ALICIA MARGARITA FASCIOLI NAVEIRO, (Ficha A. 467/90).
Se habilitó la Feria judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. -
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11403 Feb 04- v Feb 19

DECIMONOVENO TURNO

MARCOS DARIO REBOLLO MARRERO, (Ficha A-384-90).
Montevideo, 14 noviembre de 1990.
esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40490 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

IRINEA RODRIGUEZ MIRANDA, (Ficha A-383-90).
Montevideo, 14 noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40491 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

ESTEBAN SZALLMER y LIDI MARIA SZALLMER, (Ficha A/402/90).
Montevideo, noviembre 19 de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40492 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

MARIA CONCEPCION ALONSO o ALONZO CARIDA o CARIDE, (Ficha A./346/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40563 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

RUMUALDO GUTIERREZ o ROMUALDO RICARDO GUTIERREZ AMARO, (Ficha A. 378/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40589 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

ENRIQUE ROMEO PETRONE CASTAGNELLO, (Ficha A/356/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
írez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40611 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

CELINA PEREZ ROMPANI DE CORNU, (Ficha A/321/90).
Montevideo, octubre 17 de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40690 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

JUANA ELENA DE MAIO DUTRA, (Ficha A 374/90).
Montevideo, 13 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40719 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

ESTANISLAO ISMAEL o IMAEL MEDERO AGUIRRE, (Ficha A 251/90).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34937 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

IRACEMA SOSA MORALES y PEDRO RIVERO BORBA, (Ficha A Nº 426/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40864 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

RICARDO NELSON ANGERIZ REGUEIRA, (Ficha A. 381/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
José M. Cestau Dopeso, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40919 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ALYRIO RIBEIRO PEREIRA o ALYRIO RIBEIRO MARQUES, (Ficha A. Nº 418/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41046 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MANUEL PALMA VALVERDE, (Ficha A. Nº 408/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41055 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA NORMA TORRES FIERRO, (Ficha A/431/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41212 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VIOLETA ANGELA RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha A/325/90).
Montevideo, 9 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41337 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ENRIQUE YAÑEZ MARCO "Sucesión", (Ficha A. 288/990).

Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 36985 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ALBERTO APKARIAN, (Ficha A/226/90).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Crúz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41365 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ANTONIO ROBERTO BURGHI FERRARI, (Ficha A/409/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41468 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

GESTAL GARCIA, ANTONIO, "Sucesión", (Ficha A/285/990).
Montevideo, 1º de octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10992 Feb 01- v Feb 18

JUAN PEDRO BERNARDI GIORDANO, (Ficha A/363/990).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11008 Feb 01- v Feb 18

OSCAR ADOLFO RUBBO MUSSO, (Ficha A/339/990).
Montevideo, 29 de Octubre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11104 Feb 01- v Feb 18

MARIO MAZZUIA SERAFIN, (Ficha Nº 414/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39537 Feb 01- v Feb 18

JOSE POSE VILLAR, (Ficha A/422/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Oscar balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41310 Feb 01- v Feb 18

LUIS ENRIQUE PATRON ASURES, (Ficha A. 392/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11279 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMO TURNO

SILVANO RODRIGUEZ DO SANTOS ROBLES, (Ficha A 342/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40493 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

DORA ZAIDENSTADT JASVOY, (Ficha A 333/90).
Montevideo, 16 noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40609 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

JAVIER ARTURO LAROCCA o LARROCA RAMELA, (Ficha A. 328/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40778 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

WALTER RACO RODRIGUEZ, (Ficha A/350/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40984 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

NECKER TAIN ROMANO CORREA, (Ficha Nº A 363/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41047 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

GABRIEL CERDEIRO MOREIRA y MANUELA NUÑEL PEREZ, (Ficha A. 226/90).

Mo de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41155 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA EMILIA DUTRUEL SCARONE, (Ficha A. 338/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José Ma. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41156 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JUANA ELVIRA PERRONE COTIGNOLO y JOSE JUAN ROSSI ZACARIN, (Ficha A. Nº 360/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990..
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41157 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ANTONIA GARCIA FERNANDEZ, (Ficha A/364/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41357 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MARIA LUISA CAMARANO MARENCO, (Ficha A/285/90).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41447 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

GRACIELA CONCEPCION SCAFATI MANZO, (Ficha A/385/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41455 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

AGUSTIN CARMEN LANGONE VITTA y MARIA TERESA SALVO BONIFACINO DE LANGONE, (Ficha A/370/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41433 Ene 23- v Feb 05

HUGO PETRICIC, (Ficha A/369/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11004 Feb 01- v Feb 18

JUAN CIRILO CABRERA GOMEZ, (Ficha A/377/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11105 Feb 01- v Feb 18

EUGENIO REGGIO DOGLIO, (Ficha A/371/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Restagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11112 Feb 01- v Feb 18

MANUELA RODRIGUEZ NOVOA, (Ficha A/250/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11114 Feb 01- v Feb 18

RAMON BLANCO INSUA, (Ficha A/391/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostangno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11123 Feb 01- v Feb 18

GASTON FERNANDEZ FERNANDEZ, (Ficha A/388/990).
Montevideo, 17 de diciembree de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11124 Feb 01- v Feb 18

DELICIA EVA SAPOSNIC MICHETNIR o MICHETNIC, (Ficha A/326/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11142 Feb 01- v Feb 18

FERNANDO SANTIAGO MARINI ROIG, (Ficha A/378/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11222 Feb 01- v Feb 18

JOSE MARMO CALABRIA, (Ficha A/356/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11233 Feb 01- v Feb 18

ESCOLASTICA ALVAREZ GARRIDO, (Ficha A 297/90).
Montevideo, 29 octubre de 2990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39836 Feb 01- v Feb 18

JUANA y SEVERIANO APARICIO PELOCHE DOMINGUEZ, (Ficha A/254/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40983 Feb 01- v Feb 18

ALFREDO ACHARD ARROSA, (Ficha A. 321/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41058 Feb 01- v Feb 18

LINA ARZUAGA ECHEVERRI, (Ficha A. Nº 269/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11282 Feb 04- v Feb 19

SIUL FRANCISCO BERRIEL ARROQUI, (Ficha A. 390/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11300 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOPRIMER TURNO

FLORENCIO FAUSTO MOLINA PAEZ, (Ficha S/343/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40465 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

HONORE GUMERCINDO RIVERO, (Ficha S/360/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40467 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

AUGUSTO BRUN FERRARI, (Ficha S/281/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40469 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

IRMA PEREZ o PEREZ TEJERA, (Ficha S/311/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40470 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

VICENTE ROMUALDO GONZALEZ LECOR, (Ficha S/357/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40476 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ALTER JAIME RYBAK MICNER, (Ficha S. 106/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40823 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

HERCULES ENRIQUE FULCHI PAPATERRA, (Ficha S/319/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40695 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUTTE SCHWARZ o SCHWARTZ o SCHUVARZ ORDOWER, (Ficha S/308/90).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40902 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

FLORENCIO MANUEL SANCHEZ ABELENDA, (Ficha S. 351/990).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40921 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

SOFIA MONTOULIU ETCHEVERRIGARAY, (Ficha S/337/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40990 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUAN LEOPOLDO PREGO MIRANDA y CELIA MARGARITA ARRIETA ARRIETA, (Ficha S/348/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41035 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA JOSEFA SOSA MARQUEZ de VERES, (Ficha S. 361/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41126 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

RAMON VENANCIO REBOREDO FONTENLA o PONTENLA, (Ficha S. 328/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41171 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MILKA o MILCA CORRADINO HERMIDA y LUIS ALCEO VARALDO CRISTINO, (Ficha A. 402/90).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 16 de enero de 1991.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10884 Ene 29- v Feb 13

1) PELACEA o POLA o POLIA MURNICOVA o MURNIKOVA de ZELEVAS; 2) TARASAS ZELEVAS y de 3) JUAN ZELEVAS MURNICOVA, (Ficha S/279/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11128 Feb 01- v Feb 18

FLORINDO VENTURINI DEMATTEIS, (Ficha S/249/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11129 Feb 01- v Feb 18

YOLANDA DOMINGA BELLINO MORENA, (Ficha S/206/90).
Montevideo, 24 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40566 Feb 01- v Feb 18

JOSE CAIRO D'AYELLO, (Ficha S/204/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41207 Feb 01- v Feb 18

MARIA LUISA DUBOUIX COUSTE de VILA, (Ficha S. 330/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11292 Feb 04- v Feb 19

ANTONIA PILAR LOUREIRO, (Ficha S. 234/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11302 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN RAMON CABRERA, (Ficha S. 322/990).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40590 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

JAIME ALBERTO TORRENT GARCIA y MARIA GARCIA GOMEZ de TORRENT, (Ficha S. 348/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40768 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ANTONIO D'ANGELO LUCARELLI, (Ficha S. 332/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40776 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ISABELINO AMALIO CASTILLO ALONSO o ALONZO y de ROSA MANCINI PALMIER ó PALMIERI, (Ficha S. 282/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40821 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

TERESA PAREDES MOREIRA o MOREYRA, (Ficha S. 329/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40856 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ADELAIDA LETRA LOPEZ, (Ficha S/306/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40903 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUANA MARIA GONZALEZ VIDELLA o VIDELA, (Ficha S/318/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40976 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EUGENIO INDULGENCIO MARTINEZ, Ficha S/230/90. Montevideo, 10 de setiembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Coñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40992 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ELVIRA SANCHEZ FUQUES, (Ficha S/315/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Escribana.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41161 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

RAMIRO JUAN NEPOMUCENO PIOLI LARROSA y ROSA BLANCA MARIA ALMANDOS CERIANI, (Ficha S. 349/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41048 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ANICETO HERMOGENES CASTAÑO, (Ficha S. 340/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41050 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA JULIA ACOSTA ESPINDOLA, (Ficha S. 328/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41052 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ALBERTO de BETOLAZA PICASSO, (Ficha S/351/[illegible]

Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41314 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JOSEFA CATALINA PENNINO PARODI y MARIA CARMEN PENNINO PARODI, (Ficha S/274/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41450 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EMA FRANCESCH VARELA, (Ficha S/305/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41467 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ANTONIO RAUL BOTTA LAMAITA, (Ficha S/347/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41208 Ene 29- v Feb 13

AMANDA NELIDA BRUSSA REGIS, (Ficha S/293/990).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11001 Feb 01- v Feb 18

RUTH AUREA BOLAGNO RACAGNO, (Ficha S/350/990).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11144 Feb 01- v Feb 18

IVAN MANDIC VIDACAK y OLGA OFELIA FONSECA SILVA, (Ficha S. 355/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11290 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOTERCER TURNO

ALFREDO MARIA ATAY SARAVIA, (Ficha S/278/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40254 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

JOSE MARIA GUBITOSI TAGLIAFERRO, (Ficha S/279/90).
Montevideo, 3 de diciembre 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40494 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

PEDRO MARCELINO AYO DURAN y de ANA ISABEL ORTIZ GALBAN o GALVAN, (Ficha S. 277/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria Adjunta.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40769 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

CIRIACO HERRERA GUTIERREZ, (Ficha S/263/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40724 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUAN RUBEN SILVEIRA VIDAL, (Ficha S/235/90).
Montevideo, 12 noviembre 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40900 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DONATO BOSSOLASCO GARCIA, (Ficha 290/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40994 Dic 20- v Dic 24

TERESA MARIA BERRUTTI OLIVERA, (Ficha S/295/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41159 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARIA DOLORES ARRUA ACOSTA o MARIA DOLORES ARRUA DE BARLA, (Ficha S/254/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzíni Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41335 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JOSE ADEMAR PRIMO SALVA, (Ficha S/215/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzíni Rivello, Actuaria.
<PIEC>
01) N$ 25.800,00 10/pub 41361 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

RENEE REBELLA de ARMAS o REBELLA DE ARMAS, (Ficha S/292/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzíni Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41472 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ELVIRA LOPEZ NARBAITS DE SEGOVIA y de JUAN ANTONIO LOPEZ NARBAITS, (Ficha S/276/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10989 Feb 01- v Feb 18

ALFREDO UBALDO GIL CORREA, (Ficha S/281/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10995 Feb 01- v Feb 18

FRANCISCO CARDENEZ RIAL, (Ficha S/167/990).
Montevideo, 7 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11000 Feb 01- v Feb 18

PEDRO EDUARDO HOYOS FERRER y de DELIA CARMEN SARTORI FAOTTO, (Ficha S/264/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11028 Feb 01- v Feb 18

CLOTILDE IFRAN o CLOTILDA IFRAN FUENTES, (Ficha S/303/990).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11029 Feb 01- v Feb 18

ADA MARINA DEL BARCO SANTOS DE GUISANTES, (Ficha S/287/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11143 Feb 01- v Feb 18

MARIA ESTHER RIVAS DE FERREIRA, (Ficha S/289/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11239 Feb 01- v Feb 18

MARIA LUISA GARCIA DE ARCA, (Ficha S/285/90)
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11017 Feb 04- v Feb 19

JOSE ANGEL LOPEZ, (Ficha S. 275/90)
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
[illegible]

CASIMIRO o KAZYS KUSELIANSKAS ADAMAITE y EVA KLIMAS, (Ficha S. 273/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11311 Feb 04- v Feb 19

RICARDO MARCHESE CABANNA o CAVANNA o CABAGNA, (Ficha S. 246/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11398 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ANGEL ACOSTA MORGANTI y de MARIA AMELIA ELISSALDE ARAMBARRY, (Ficha S-165/90).
Montevideo, 31 de julio de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40565 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ROBERTO GREGORIO YANIERO ó YANIERI BERGERO (Ficha S./195/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34557 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

JULIA CARDOZO de TORELLI o JULIA IGNACIA CARDOZO POUCHOULO de TORELLI o JULIA I. C. de TORELLI, (Ficha S. 230/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40771 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

MICAELA VERA DE SEREIJO o MICAELA VERA GARCIA, (Ficha S. 298/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40822 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ALADINO ROLON MARTINIANO, (Ficha S. 343/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40854 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

JESUSA PAULOS SANDE, (Ficha S/315/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. María M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40723 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ARACELI FERNANDEZ TANGREDO o ARACELI FERNANDEZ TANGREDO DE GUILLUN, (Ficha S/336/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40955 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA TERESA GRANDE TANCREDI, (Ficha S/345/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzíni Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40995 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JOSE PEDRO ARAMBURE LARROSA, (Ficha S/325/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41021 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ETELVINA CAPELLINI BALDASTRI o BALDASTRE, (Ficha S/349/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41023 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ROBERTO ROSMEUR MARTINEZ PIGNI, (Ficha S. 355/90).
Montevideo, 10 diciembre 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41187 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

BARIZO FERNANDEZ ENRIQUE LUIS, (Ficha S/278/90).
Montevideo, 11 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41311 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA JULIA IRUME CASTERAC DE PAZOS, (Ficha S/219/90).
Montevideo, 20 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41343 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARTIN RUIZ PIEDRA CUEVA, (Ficha S/311/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 4146 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MARIA DORILA PUCHET FERIA, (Ficha S. 350/990).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40253 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

VALENTIN MAGNAVACCA TOUZET o TUZET, (Ficha S/360/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. María M. Pedranzíni Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41355 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JUAN ANDRES MARTINEZ GARCIA, (Ficha S/271/990).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11027 Feb 01- v Feb 18

JOSE ROBERTO BONIFACIO, (Ficha S/277/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11032 Feb 01- v Feb 18

ROGELIA de LEON DELGADO o PATRONA ROGELIA de LEON DELGADO, (Ficha S/327/990).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11141 Feb 01- v Feb 18

ANATOLIA PEREZ PEREZ, (Ficha S/359/990).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11217 Feb 01- v Feb 18

RUFINO AMADOR DE LEON ROBAINA, (Ficha S/356/990).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11225 Feb 01- v Feb 18

SEVERINO DOMINGO PEREZ MONZUAREZ o MONSUAREZ, (Ficha S/208/990).
Montevideo, 13 de agosto de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11240 Feb 01- v Feb 18

JULIO PECAPEDRA LUZ y de IRMA DA SILVA JORDAN o da SILVA JORDAN, (Ficha S/324/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41448 Feb 01- v Feb 18

MARTIN RUIZ PIEDRA CUEVA, (Ficha S. 311/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41466 Feb 01- v Feb 18

RUBEN FELIPE GARY VENDITTI, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11297 Feb 04- v Feb 19

MARIO FLORENTINO BLANCO y de VICTORIANA BAPTISTA SAREDO de BLANCO,
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11402 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

AGUSTINA ANGELA GERIBONE FERNANDEZ DE VALLONE, (Ficha S 447/90).
Montevideo, noviembre 27 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40255 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

RAUL JULIO VARELA VAZQUEZ, (Ficha S. 469 bis/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40765 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ROBERTO ANACLETO GONZALEZ MALDONADO, (Ficha S. 463/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40855 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

RAYMUNDO REYNA GOMEZ y DORILA CASTILLA SAAVEDRA de REYNA, (Ficha S./459/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40668 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

HUGO CARLOS ROGNONE BERRETTA o BERRETA (Ficha S. 471/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40694 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA LUISA LATEGUI GARCIA, (Ficha S/451/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41036 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DUBISMIOSA MACHADO BARRIOS DE SILVERA, (Ficha S. 433/90).
Montevideo, noviembre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40306 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

AMALIA CAIMI, (Ficha S 495/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41162 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

BENITO NANTES o NANTEZ o MONTES; de NATALIA DIANA CALVO de RODRIGUEZ y de BENITO

RODRIGUEZ SILVEIRA, (Ficha S 415/90).
Montevideo, noviembre 15 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 21.600,00 10/pub 38144 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DOMINGO EDUARDO REY SEOANE, (Ficha S 437/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39837 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

GERMAN BLECHMAN SANDLERS, (Ficha S. 491/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41056 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

HECTOR CORREA RODRIGUEZ o CORREA de SOUZA, (F cha S/449/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41417 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

OSCAR SIXTO SECCO ELLAURI, (Ficha S/435/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25 800,00 10/pub 41452 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MARIA PAHER PAHER DE VIZINTIN, (Ficha S/503/BIS/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41469 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

VALENTINA MARIA IGLESIAS GARCIA, (Ficha S/499/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10993 Feb 01- v Feb 18

FERNANDO REQUEIJO PAZ, (Ficha S/407/990).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11007 Feb 01- v Feb 18

MARIA AMANDA ALVAREZ ABREU, (Ficha S/485/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11122 Feb 01- v Feb 18

CELIA ELOISA RAVAZZANI BARTHELEMY, (Ficha S/503/990).
Montevideo 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11145 Feb 01- v Feb 18

SEBASTIAN ZAMORA SAUCEDO, (Ficha S. 481/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11288 Feb 04- v Feb 19

VISITA o VISITACION BARREIRO PORTEIRO, (Ficha F.S. 509/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 11289 Feb 04- v Feb 19

LUZ VIOLETA del CERRO CORBO de AGRESTA, (Ficha F.S. 479/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11309 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

JOSE FRISONE BONNENFANT, (Ficha S 394/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40718 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

CARLOS CESAR LUIS MARIA FOURNIER OLIVERA (Ficha S./406/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40669 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANGEL TOMAS ZARATE, (Ficha S 352/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40697 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ATILIO PABLO IBANI POLI, (Ficha S 346/90).
Montevideo, noviembre 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40751 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

NIEVES CASIANO o CANCEANO VICENTE TORANZA, (Ficha S. 286/90).
Montevideo, octubre 3 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41123 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

CATALINA DERMENDJIAN TASCHDJIAN o CATALINA DERMENJIAN TASCHDJIAN DE CHALVARDJIAN, (Ficha S 344/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 10/pub 40567 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ATILIO PABLO IBANI POLI, (Ficha S. 346/90).
Montevideo, noviembre 13 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40721 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JOSE OLSZEWSKI DUZINSKI "Herencia Yacente", (Ficha F. S. 370/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 51.600,00 10/pub 41133 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

RENEE o RENEE MERCEDES MITROVICH PITTAMEGLIO o PITAMIGLIO, (Ficha S/426/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41200 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

RICARDO COUTO VARELA, (Ficha S/300/90).
Montevideo, 15 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41364 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

TERESA EPIFANIA ZOLA SPINIELLO, (Ficha S/420/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41451 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

CARLOS ANSUATEGUI DINARDI, (Ficha 412/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41465 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

UBELINA JUANA BARCHI, (Ficha S/384/990).
Montevideo, 5 de di Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11125 Feb 01- v Feb 18

FANNY AUREA CELESTINA BERRIOLO GOTTA o CELESTINA FANNY BERRIOLO GOTTA de PUPPO, (Ficha S/392/990).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11127 Feb 01- v Feb 18

MARIA GRACIA o MARIA GRAZIA DI MATTEO o DI MATEO SANTOMAURO, (Ficha S/478/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11227 Feb 01- v Feb 18

DANTE UBERTI VIOLA, (Ficha S/414Bis/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11228 Feb 01- v Feb 18

LAURA TRUCCO VENTURA de CUELLO, (Ficha S/480/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11231 Feb 01- v Feb 18

MIRTHA o MIRTA SALBARREY LAGO de INFANTOZZI y de CARLOS ALBERTO INFANTOZZI, (Ficha S. 378/90).
Montevideo, 5 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11296 Feb 04- v Feb 19

MARIA DOLORES CONDE GARCIA de MADERNA, (Ficha S. 408/90).
Montevideo, diciembre 11 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11308 Feb 04- v Feb 19

VITO JOSE STENDELIS KAKLAUSKAITE, (Ficha S. 424/90).
Montevideo, diciembre 12 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11310 Feb 04- v Feb 19

ANATOLE MALLO AZARETTO, (Ficha S. 396/90).
Montevideo, diciembre 5 de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11399 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

JUAN SATALIC TOMASOV, (Ficha S. 212/90).
Montevideo, 28 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40824 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

BEATRIZ NAVAS de los SANTOS de GUIRADO, (Ficha S. 260/990).
Montevideo, 4 de octubre de 1990.
Claudia Diperna, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40923 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ELSA ISABEL LAVEGA NAVARRO, (Ficha S/290/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.

01) N$ 25.800,00 10/pub 40986 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

OLIVERI, SANTIAGO.- Sucesión, (Ficha S/67/90).
Montevideo, 6 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41164 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DORILA DEL PINO MITO de CAVALHEIRO, (Ficha S/220/90).

Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41313 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA HAYDEE NIN RECAYTE de MARTINEZ, (Ficha S/304/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Se habilita Feria Judicial Mayor a los solos efectos de la publicación de edictos.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41431 Ene 23- v Feb 05

MARTA SUSANA BASSAIZTEGUY VERGARA de REVEL, (Ficha S/337/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Habilítase la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41434 Ene 23- v Feb 05

JUAN BAUTISTA ANFOSSI o GIOVANNI BATTISTA ANFOSSI, (Ficha S. 332/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 1º de febrero de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10765 Ene 24- v Feb 06

MARCELINA ALVAREZ ALZUGARAY, (Ficha S/287/990).
Montevideo, 30 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11002 Feb 01- v Feb 18

BRIGIDO PREFASI TEJERIA, (Ficha S/296/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11137 Feb 01- v Feb 18

THOMAS GODOFREDO o THOMAS GODFREY ROWAN STEVENS, (Ficha S/322/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11218 Feb 01- v Feb 18

JUAN MACHIN BENTANCOR y de ANDREA EVARISTA CALO SORIA de MACHIN, (Ficha S. 74/90).
Montevideo, 11 de mayo de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11291 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDUARDO ISMAEL RIVAS SANCHEZ, (Ficha S/291/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39717 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

MANUEL ANTOLIN SANCHEZ GIL, (Ficha S. 256/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40848 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ELIZABETH DUARTE OLIVERA, (Ficha S. 287/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40858 Dic 18- v Dic 24
Feb 01- v Feb 07

ISRAEL JOSE LACHAGA MARTINEZ, (Ficha S/243/90).
Montevideo, 21 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40696 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

CARLOS MORENA VIERA, (Ficha S/280/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40985 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANGELA PERSINCOLA ó PERCINCOLA y de JUAN RAMON FASTOSO, (Ficha S/286/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41165 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ANA MARIA FIRPO BLANC, (Ficha S. 189/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41176 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARIA ISABEL TRUJILLO GIL, (Ficha S/299/990).
Montevideo, 1º de febrero de 1991. - Se habilita la Feria Judicial Mayor.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11197 Ene 31- v Feb 15

MANUEL TOMAS RAMIREZ CORDERO y de CONSTANCIA TARALLO MEDINA, (Ficha S/294/990).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11219 Feb 01- v Feb 18

ENRIQUE HEILBORN o HEINZ HEILBORN y de PEDRO JACOBO o PIERRE JACQUES HEILBORN NEUMANN, (Ficha S/302/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11235 Feb 01- v Feb 18

MARIA TERESA CORREA DI CRISTOFARO, (Ficha S/284/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41160 Feb 01- v Feb 18

GUILLERMA AMARO o GUILLERMINA AMARO, (Ficha S. 295/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11293 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMONOVENO

ALBERTO NEVARES. "Sucesión", (Ficha S/352/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40613 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

RAUL LISCANO VIERA - "Sucesión" (Ficha S./356/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40688 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

BLANCA JULIA CLAVIJO RODRIGUEZ de NOBLE, (Ficha S/365/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40904 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

NITA BADANO. "Sucesión", (Ficha S/130/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40908 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

LEONARDO ARIJON PERISCAL de ALDAO o LEONOR ARIGON PISCAR de ALDAO, (Ficha S/394/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40954 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

BALTASAR PIÑEIRO OUBIÑA "Sucesión", (Ficha S. 332/90).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41175 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARINA REY LAUZ de LOPEZ GAYOL, (Ficha S. 373/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41049 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CLARA ROUSSEL DAVERTON, (Ficha S/391/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41206 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIO PICHERNO FORNARI, (Ficha S/396/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41449 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ADELIA LINDNER y SEBASTIAN CEDRES o CEDREZ LINDNER, (Ficha S/389/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41470 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

JOSE CABEZAS CALVELO, (Ficha S/342/990).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11011 Feb 01- v Feb 18

RAUL MOURIÑO SILVA, (Ficha S/406/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11126 Feb 01- v Feb 18

MARIA JOSEFA GIORDANO ALBANO, (Ficha S/366/990).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11131 Feb 01- v Feb 18

CARMEN FERNANDEZ VIOLA, "Sucesión", (Ficha S/372/990).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11134 Feb 01- v Feb 18

SAMUEL GRODZICKI SULKIES, "Sucesión", (Ficha S/382/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 28.500,00 10/pub 11237 Feb 01- v Feb 18

ANTONIA ANUNCIATTO o ANUNZIATO o ANUNCIATA LEMBO de YPARRAGUIRRE - "Sucesión" (Ficha S./392/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11033 Feb 04- v Feb 19

JULIO CESAR ALTAMIRANO ABA "Sucesión", (Ficha S. 376/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11295 Feb 04- v Feb 19

EZEQUIEL RAMON ALDECOA TEJERA, (Ficha S. 397/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11306 Feb 04- v Feb 19

DE TRIGESIMO TURNO

DIOSILDA RAMONA PIMIENTA MOREIRA de PESCE, (Ficha S. 294/90).

Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40857 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

MANUEL GARCIA NUNES, (Ficha S. 298/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40859 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

MIRTA PEREZ TORRES de GOICOECHEA, (Ficha S. 268/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40860 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDUARDO RODRIGUEZ ACOSTA, (Ficha S/301/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25 800,00 10/pub 41163 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

FRANCISCO FELIX ERSERGUER DUCASSE, (Ficha S. 287/90).
Montevideo, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41174 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

MARIA JULIA YAURRECHE PASCUAL "o" IAURRECHE PASCUAL, (Ficha S/204/90).
Montevideo, 27 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41336 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

PRECIOSA BARROS CORTIZO, "Sucesión", (Ficha S/209/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11005 Feb 01- v Feb 18

ISABEL ALEJANDRINA CACERES GARCIA y GREGORIO MANUEL GODOY HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha S/302/990).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25 800,00 10/pub 11015 Feb 01- v Feb 18

ALFREDO SIMON JUAN HERNANDEZ, "Sucesión", (Ficha S/290/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braum Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11030 Feb 01- v Feb 18

ALFREDO DOMINGO SALGUEIRO BORNES, "Sucesión", (Ficha S/288/990).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11135 Feb 01- v Feb 18

ELSA MARIA FERNANDEZ GONZALEZ, (Ficha S/273/990).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11140 Feb 01- v Feb 18

AMANDA FRANCISCA CASTRO, "Sucesión", (Ficha S/231/990).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zás de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11147 Feb 01- v Feb 18

AUGUSTO FLAVIO CALDEIRO MARTINEZ "Sucesión", (Ficha S. 202/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11298 Feb 04- v Feb 19

CAROLINA STRINA de TORRINI "Sucesión", (Ficha S. 277/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11305 Feb 04- v Feb 19

FRANCISCO DANIEL FACAL CLERICIO o CLERICE, (Ficha S. 164/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11337 Feb 04- v Feb 19

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

CELIA MARTINEZ MOREY o CELIA MARTINEZ MOREY de PEREYRA, (Ficha S. 279/90).
Montevideo, 14 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40767 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

RADAMES FILEMON BARBOZA FERNANDEZ, (Ficha S/625/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40905 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

HERMENEGILDA MENDIETA HERNANDEZ, (Ficha S. 471/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario, Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40920 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MAXIMILIANO BERNARDO FERNANDEZ BONILLA, (Ficha S/172/90).
Montevideo, 14 de agosto de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34546 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ROBERTO GUSTAVO AZNAREZ BEUCK y MARIA ELOISA COUTINHO BICA, (Ficha S./395/90).
Montevideo, 4 de setiembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

01) N$ 16.200,00 10/pub 35120 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

BLANCA ESTHER MUÑOZ LANDONI, (Ficha S/465/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35491 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

HOLMES CORIA GIL, (Ficha S/665/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11132 Feb 01- v Feb 18

IRMA PERCAZ VILLAMIL, (Ficha S/661/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11138 Feb 01- v Feb 18

PABLO SOLLA ANDION, (Ficha S/591/990).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11226 Feb 01- v Feb 18

EMMA o EMA MABEL, AURELIA, (Ficha S/559/990).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11234 Feb 01- v Feb 18

LUIS PEREZ MIGUENS, (Ficha S/391/990).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11238 Feb 01- v Feb 18

HIGINIA CARRASCO SAN MARTIN, (Ficha S/611/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10994 Feb 04- v Feb 19

ANGELICA BARBOZA, (Ficha S/639/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11009 Feb 04- v Feb 19

ANTONIO BAUTISTA DIAZ, (Ficha S/641/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11010 Feb 04- v Feb 19

JULIA ELVIRA ARIETA o ARIETTA RAMOS (Ficha S./687/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11120 Feb 04- v Feb 19

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANITA DE LOS SANTOS TAJES, (Ficha S/482/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40610 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

MARIA LUISA MALLO LOPEZ, (Ficha S./468/90).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40667 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANTONIO MANUEL OLIVERI VISCA, (Ficha S/596/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40993 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ENRIQUE PEREIRA o PEREYRA ESPILMAN, (Ficha S/518/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc, Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41022 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JULIANA PRIETO LARRAMENDI, (Ficha S/616BIS/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41312 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIO ANGEL VERONI BIANCHI, (Ficha S/558/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41363 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LUIS IVOSEVIC NOVOSELAC, (Ficha S/530/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10997 Feb 04- v Feb 19

JORGE GERARDO ALONZO RAMOS, (Ficha S/428/90).
Montevideo, 4 de Octubre de 1990.
Orosmán Gianer9o Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11130 Feb 04- v Feb 19

MARIO CABRERA GUASSI (Ficha S./540/90.
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 20/pub 11133 Feb 04- v Mar 05

LINO PEREYRA MOREIRA (Ficha S./510/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11136 Feb 04- v Feb 19

LEONIDES GARCIA ROMERO, (Ficha S./574/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11139 Feb 04- v Feb 19

MARIA ANGELICA LARROQUE SUZACQ, (Ficha S/542/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11146 Feb 04- v Feb 19

JULIA PEIXOTO de CASARAVILLA, (Ficha S/620/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11224 Feb 04- v Feb 19

WASHINGTON FERNANDO GARCIA MERLO, (Ficha S. 656/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11294 Feb 04- v Feb 19

MARIA CIANCIARULLO SANCHEZ de TOVAGLIARI, (Ficha S. 624/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11304 Feb 04- v Feb 19

(Ley 16.044, Arts. 3º y 4º)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos ante la sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA VOLPI MOSCARDI (Ficha B./241/90).
Artigas, 19 de noviembre de 1990. - Ana T. Camara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40911 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

RAMON PAULINO IGARZABAL MACHADO, (Ficha B./223/90).
Artigas, 15 de noviembre de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40912 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

RADAMES PAIVA PAIVA y HAIDEE PAIVA PAIVA (Ficha B./255/90).
Artigas, 23 de noviembre de 1990. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40913 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

DELMIRO VASCONCELLOS, (Ficha B/251/90).
Artigas, a los veintiocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 39560 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

JORGE ALFREDO SEGOVIA. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45165 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

ANA SARA MARIA ROBAINA CARABALLO de FERRE o ANA SARA MARIA ROBAINA CARABALLO (Ficha V. 164/90).
Canelones, 27 de agosto de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40349 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

ISABEL ROSA BOVIO LOPEZ (Ficha V./220/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40754 Dic 17- v Dic 24
Feb 01- v Feb 06

ATANASIO o ATANACIO ABREU ALVAREZ (Ficha V./279/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40755 Dic 17- v Dic 24
Feb 01- v Feb 06

ANTONIO ALCINA o ALSINA CAMINAL (Ficha V./278/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40757 Dic 17- v Dic 24
Feb 01- v Feb 06

MIRTHO MARIA MACHIN CARRARA (Ficha V 254/990).
- Canelones, 30 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.900,00 10/pub 37724 Dic 18- v Dic 24
Feb 01- v Feb 07

JOSEFINA ACEVEDO INFANTE (Ficha V. 255/90).-
Canelones, 31 de octubre de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41748 Feb 01- v Feb 18

OCTAVIANO DEOGRACIA u OCTAVIANO DEOGRACIAS MESA CAMACHO (Ficha V. 163/90).-
Canelones, 23 de agosto de 1990.- Ma. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41749 Feb 01- v Feb 18

ISIDORO PEDRO RUNCO BERTARELLI o BERTORELLI (Ficha V. 285/90).-
Canelones, 27 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41752 Feb 01- v Feb 18

JULIO DABOVE FUENTES (Ficha V. 297/90).-
Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41753 Feb 01- v Feb 18

GRACIELA CABRERA VIERA de MOREIRA (Ficha V. 287/90).-
Canelones, 3 de diciembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41754 Feb 01- v Feb 18

JUAN CARLOS TEJERA BENTANCUR (Ficha V 276/90).
- Canelones, 21 de noviembre de 1990.- M&. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41755 Feb 04- v Feb 19

AMERICO NICOLETTI (Ficha V 221/90).
- Canelones, 11 de octubre de 1990.- M&. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41756 Feb 04- v Feb 19

ADOLFO BRITOS ROMERO (Ficha V 281/90).
- Canelones, 27 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41759 Feb 04- v Feb 19

RAMON ANTONINO POSE FERRERO (Ficha V 306/90).
- Canelones, 7 de diciembre de 1990.- M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41760 Feb 04- v Feb 19

INES PREZ de GUILLEN; JOSE MARIA GUILLEN y FELIX MARIA GUILLEN o FELIS MARIA GUILLEN (Ficha V 283/90).
- Canelones, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41761 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS SEGUNDO TURNO

JACINTA GARRIDO DIAZ de ARBELO. "Sucesión", (Ficha 470/B/1980).
Pando, diciembre 9/1980.
Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40536 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

TERCER TURNO

JUANA MARTINO de BARBERO o JUANA MARTIÑO TOSA de BARBERO (Ficha B. 195/90).
Las Piedras, 25 de Mayo de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40435 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

ALBERTO RODRIGUEZ SILVEIRA (Ficha B./685/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40440 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

ESPERANZA CURBELO GARCIA (Ficha B./711/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40441 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

LORENZO FRANCO BALLESTEROS (Ficha B./671/90).
Las Piedrase 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40445 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

JUAN COTELLA MASANTE, (Ficha B. 701/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40551 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

ANSELMO ABDON MARTINEZ SANTANA (Ficha B./651/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40756 Dic 17- v Dic 24
Feb 01- v Feb 06

ADOLFO RODRIGUEZ AMARO, (Ficha B 707/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41095 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

DELMIRA PETRONA PATTERLINI ZECHI, (Ficha B 657/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41758 Feb 04- v Feb 19

ANGEL ENRIQUE SILVA COITIÑO, (Ficha B 653 bis/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41765 Feb 04- v Feb 19

EVARISTO HIPOLITO CAPPI PEREZ, (Ficha B 745/90).
Las Piedras, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41767 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

SANTIAGO DIEPPA SANGUINETTI, (Ficha B. 842/99u).
Las Piedras, 19 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40436 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CARMELO ZENON MACHIN GUADALUPE y MARIA ESTHER MEDINA MEDINA, (Ficha B./840/90).
Las Piedras, 22 de setiembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40437 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

LUIS MARIA RUBIRA OTERO (Ficha B./796/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40438 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

VICTOR CANAP PREZ, (Ficha B./846/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40439 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

MENAS MARIA ANDERZON RIVERO (Ficha B./798/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40442 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ROQUE OROSMAN PRANDO FERNANDEZ (Ficha B. 868 bis/90).
La Piedras, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H, Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40443 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

AMBROSIO PERAZZA o PERAZA PEREZ (Ficha B./880/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40444 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

NICOLAS TOLENTINO DE LEON DIAZ, (Ficha 1410/A/1990).
Pando, octubre 29/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40535 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ROSA FILOMENA GIACHELLO de GARRE, (Ficha B 890/90).
Las Piedras 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41094 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ADOLFO MARTA RODRIGUEZ, (Ficha B 852/90).
Las Piedras 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41097 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

I) MARIA CONSTANCIA MONTEGHIRFO MORANDO de RODRIGUEZ y II) MAXIMO RODRIGUEZ VIÑA, (Ficha B 744/90).
Las Piedras, 29 de octubre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41098 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

HECTOR VALDEMAR MINUTTI CODURI, (Ficha B 826/90).
Las Piedras, 28 de noviembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41099 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

GREGORIA MOLINA, (Ficha B 936/90).
Las Piedras, 5 de diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41757 Feb 04- v Feb 19

MARIA DEL HUERTO CABRERA LUENGO, (Ficha B 942/90).
Las Piedras, 17 diciembre de 1990.
Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41766 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
SEGUNDO TURNO

ENCARNACION FRACHIA LOPEZ y MIGUEL o MIGUEL EUSTAQUIO CROSA FERRARI, (Ficha: 1385/A/1990).
Pando, 5 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38903 Feb 01- v Feb 18

TERCER TURNO

PEDRO FLAVIO DE LUJAN ALCAIN PEREZ (Ficha 1555/A/1990).
Pando, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40751 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

LAURA VEIGERT o WEIGERT GALEANO, LEONCIO MARIO GONZALEZ VIOJO y GRACIELA LIDIA GONZALEZ VEIGERT WEIGERT, (Ficha 362/B/1989).
Pando, 18 de octubre de 1989.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

01) N$ 21.600,00 10/pub 32133 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA AGUSTINA DE LEON ALVAREZ "Sucesión", (Ficha A. 277/990).
Pando, 25 de octubre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 21.600,00 10/pub 36483 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

RUBENS ELBIO PYTAK CAPPI, (Ficha 1591/A/1990).
Pando, diciembre 4 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41382 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LEONCIO PEÑA SUAREZ, (Ficha 1595/A/1990).
Pando, diciembre 4 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41383 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

CEFERINA VIGGECA DE AUTA o VIGGECA DE AUTA de BONIFACIO o VIGLIECA DE AUTA de BONIFACIO, (Ficha 1579/A/1990).
Pando, noviembre 29 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41384 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LEONCIO LINGUA FRACHIA, ELEUTERIA PERDOMO BENTANCOR; MARIA JOSEFA LINGUA PERDOMO y AMERICO LINGUA PERDOMO, (Ficha 1629/A/1990).
Pando, diciembre 6 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41494 Feb 04- v Feb 19

ROBERTO LUIS BERNADET BARDECIO y REMEDIOS CORBI PEREZ, (Ficha 1643/A/1990).
Pando, diciembre 7 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 86.000,00 20/pub 41496 Feb 04- v Mar 05

CUARTO TURNO

BLANCA LA CRUZ MARENCO, (Ficha 1324/A/1990).
Pando, octubre 22/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40534 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

INFANTE RUIZ MARTINEZ (Ficha A/1594/1990).
Pando, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40752 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

RAMONA RODRIGUEZ BATISTA, (Ficha A/1558/1990).
Pando, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41092 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

ERNESTO AGUIRRE VACAS, (Ficha 1656/A/1990).
Pando, diciembre 5 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41088 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

FELIX ALVAREZ CURBELO, (Ficha 476/A/1990).
Pando, mayo 23 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41089 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

JUAN ALBERTO MENDEZ, (Ficha 1190/A//1990).
Pando, setiembre 28 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41090 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

GOTTARDO o GOTARDO PAROLO VARISTO o BARISTO, (Ficha 1754/A/1990).
Pando, diciembre 18 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10560 Feb 04- v Feb 19

OFELIA GONZALEZ QUINTANA y CASIANO RIERA, (Ficha 1740/A/1990).
Pando, diciembre 14 de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41493 Feb 04- v Feb 19

JESUS ROJAS GONZALEZ, (Ficha 800/A/1990).
Pando, agosto 1º de 1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41495 Feb 04- v Feb 19

NELLY BEATRIZ PANNONE SANCHEZ, (Ficha 1770/A/1990).
Pando, diciembre 19/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41724 Feb 04- v Feb 19

OSMARD HIGUIMARAN ABERGO, (Ficha 1746/A/1990).
Pando, diciembre 18/1990.
Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41725 Feb 04- v Feb 19

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

CELESTE NUÑEZ CAMPOLLO, (Ficha 213/90).
Melo, 15 de agosto de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10289 Feb 01- v Feb 18

DE CUARTO TURNO

RODOLFO RAAB, (Ficha).
Cerro Largo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Fernando Torres Brayer, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41319 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA MARGARITA FREITAS QUINTEROS o MARIA MARGARITA do SANTO.
Melo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10286 Feb 01- v Feb 18

OROSMAN MARCELINO FERREIRA SOSA, (Ficha 273/90).
Melo, 26 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10287 Feb 01- v Feb 18

MANUEL TECHERA DE MELO BORBA o MANUEL TECHERA BORBA, (Ficha B. Nº 136 año 90).
Melo, junio 16 de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10288 Feb 01- v Feb 18

JUAN DE DIOS CABRERA NOVO, (Ficha 244/90).
Melo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10290 Feb 01- v Feb 18

SANTA ISABEL SILVEIRA ACUÑA.
Melo, 13 de setiembre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10291 Feb 01- v Feb 18

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

RITA ELISA ARDUIN GARDIOL, (Ficha B/299/90).
Colonia, noviembre 15/90.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40530 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ENRIQUE PAULINO URRICARRIET, (Ficha B/325/90).
Colonia, noviembre 27/90.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40531 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

BLANCA SONIA MENDEZ de AGUILAR, (Ficha B/327/90).
Colonia, noviembre 27/90.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40532 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

EMILIO CARLOS ROSTAGNOL, (Ficha B. 333/90).
Colonia, diciembre 5 de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Encargado.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41252 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ROSA MAGDALENA ALLIETTI MONTESANO, (Ficha 365/90).
Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones.
Colonia, diciembre 19 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10668 Ene 24- v Feb 06

MANUEL GILBERTO REYES ROSSI, (Ficha B. 339/90).
Colonia, diciembre 5 de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10269 Feb 01- v Feb 18

ARMANDO MARCOS MARTINEZ LOPEZ, (Ficha B. 319/90).
Colonia, noviembre 15 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10270 Feb 01- v Feb 18

AURELIO VITAL DELGADO PICCA, (Ficha B. 337/90).
Colonia, diciembre 5 de 1990.
Jhonny Bertinat Ferrari, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10271 Feb 01- v Feb 18

EDUARDO TEOFILO DAVYT STURZENEGGER, (Ficha B/321/90).
Colonia, noviembre 21 de 1990.
Esc. Raúl Roselló, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41820 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO DE SEGUNDO TURNO

VICTOR MANUEL GAY REYNAUD (Ficha 311/90/B.).
Carmelo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40500 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

IRENE MARGARITA CHARLIN CHOLLET (Ficha 314/90/B.).
Carmelo, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40501 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

TELMO DEPRATTI BANCHERO (Ficha 148/B./90).
Carmelo, 3 de agosto de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40502 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

MARTIN ALEJANDRO DIAZ BALBUENA (Ficha 315/90/B.).
Carmelo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40503 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ATILIO RUBEN QUINTIN DUARTE RODRIGUEZ (Ficha 277/90/B.).
Carmelo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40504 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

LEONDINA VICTORIA LACLAU ZUNINO DE MORANZONI, (Ficha 238/90/B).
Carmelo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40746 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ZULLY BEATRIZ HERNANDEZ TARCA,, (Ficha 152/90/B).
Carmelo, 20 de julio de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 29120 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

IRENE MOREIRA MORANZONI, (Ficha 333/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41236 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIA ESTHER GIULIANI LOZADA y de EMILIA NIEVES VASSILE GIULIANI, (Ficha 334/90/B.).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41237 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CLARA TOMASA D'AQUILA GUTIERREZ, (Ficha 270/90/B.).
Carmelo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41239 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

NELSON MONZON VIDARTE, (Ficha 304/90/B.).
Carmelo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41240 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JULIO CESAR GHIRONE PAÑALBA, (Ficha 330/90/B).
Carmelo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41920 Feb 01- v Feb 18

MARIA ELENA COLO PEZZUTTI y FRANCISCO JOSE SIRI COCARO, (Ficha 344/90/B).
Carmelo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41921 Feb 01- v Feb 18

ANGEL ESTEBAN GUARAGLIA ZARACHI o SARACHI, (Ficha 328/90/B).
Carmelo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

01) N$ 25.800,00 10/pub 41919 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO PRIMER TURNO

CARLOS MARIA MESA CECILIA, (Ficha C/Nº A/228/90).
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41823 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

PEDRO JUAN CAMILETTI DIAZ, (Ficha C. Nº B 7 Año 1990).
Rosario, 1º de junio de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40518 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

ELVIRA CARRO de BENTANCOR, (Ficha B/223/90).
Rosario, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40519 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

JUAN JOSE VILA, (Ficha B/210/90).
Rosario, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40520 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

RENAN MILTON VIGNA, (Ficha C/B/221/90).
Rosario, 6 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38748 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

TEODORA GONZALEZ ACOSTA, (Ficha B/229/90).
Rosario, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41821 Feb 04- v Feb 19

AMARANTO MOLINA MARTINEZ, (Ficha B/234/90).
Rosario, 4 de diciembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41822 Feb 04- v Feb 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PRIMER TURNO

RICARDO ARTEMIO NUÑEZ, (Ficha B. 303/89).
Durazno, octubre 27 de 1989.

usana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40792 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

MAURICIO GILBERTO PEREZ o PEREZ MAZ o MAS, (Ficha B. 183/89).
Durazno, 23 de junio de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40793 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

JUAN BAUTISTA ARGACHA, (Ficha B. 233/89).
Durazno, 28 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40796 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

JUAN MARIA MACHADO o JUAN MARIA MACHADO GAMARRA, (Ficha B. 263/89).
Durazno, setiembre 19 de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40797 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ATALIVA GONZALO IRURETA FREIRE o ATALIVA IRURETA, (Ficha B. 269/89).
Durazno, setiembre 26 de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40798 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

...INA RAMOS RIVERO o RIVERA DE SAMA...GO, (Ficha B 257/1989).
Durazno, 22 de octubre de 1990.
Georgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40517 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

TOMAS RODRIGUEZ o TOMAS AQUINO RODRIGUEZ MORALES o TOMAS AQUINO MORALES, (Ficha B. 196/89).
Durazno, 16 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40794 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

SATURNINO BERTALMIO CARDOZO o CARDOSO, (Ficha 208/89).
Durazno, 23 de agosto de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40795 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

AIDE NATALIA o HAYDEE NATALIA DUARTE de BOSCH y de PABLO COLON BOSCH SOCA, (Ficha B. 284/89).
Durazno, 16 de octubre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40799 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ARQUIMEDES CORNELIO FERNANDEZ AZCUE, (Ficha B. 292/89).
Durazno, 27 de octubre de 1989.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40800 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

TERCER TURNO

TERESA CRISTINA RODRIGUEZ y CIRIO o SIRIO ...NES (Ficha B./197/90).
Durazno, 13 de agosto de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40351 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CIRIACO HERNANDEZ, PEDRO ELVIO o ELBIO HERNANDEZ; EMILIA CHELOTTI o CHILOTTI o CHELOTI de HERNANDEZ y HORTENCIA u HORTENSIA HERNANDEZ de LAPORTA (Ficha B./214/90).
Durazno, 22 de agosto de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 21.600,00 10/pub 40353 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

BALVINA o BALBINA SIRILA BRITOS CARDOSO de DIAZ (F. B./167/90). - Durazno, 30 de julio de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40357 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CARMELO GUILLEN KINLEY (Ficha B./221/90).
Durazno, 30 de agosto de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40358 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

AMANDA ELSA CLAVIJO de MARENCO (Ficha B./123/90).
Durazno, 31 de mayo de 1990. - Esc. Graciela Pais Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40359 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

NCTOR o NSTOR ATILIO IFRAN CARBALLIDO (Ficha B./249/90).
Durazno, 21 de setiembre de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40454 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ODILIA INES GUTIERREZ ALVARIZA (Ficha B./312/90).
Durazno, 15 de noviembre de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40455 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ANSELMO GIMENEZ, (Ficha B/220/90).
Durazno, 30 de agosto de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40513 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ROBERTO ALEJANDRO BESSONART SAN MARTIN, (Ficha F.B/288/90).
Durazno, 29 de octubre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40514 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

JASMINE o YESMISN FARES EL HELOU EL HELOU, (Ficha F.B/228/90).
Durazno, 10 de setiembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40515 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

DELFINA ESPERANZA PACHECO de GALLI, (Ficha F.B/293/90).
Durazno, 30 de octubre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 40516 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

NELSON LOURTET PIANA, (Ficha B. 302/90).
Durazno, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40801 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

CABRERA PEÑA de COLLAZO, (Ficha B. 253/90).
Durazno, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40802 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ROBERTO RUIZ DIAZ, (Ficha B. 255/90).
Durazno, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40803 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

JORGE MIGUEL NEME MEJESES, (Ficha S. 353/90).
Se hace constar que se habilita la Feria Judicial Mayor a los solos efectos de las publicaciones.
Durazno, 21 de diciembre de 1990.
Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 10671 Ene 24- v Feb 06

ALFREDO ROMERO, OBDULIA ROMERO ZAMUZ, YAMANDU ROMERO ZAMUZ y MARIA JOSEFA ZAMUZ de ROMERO, (Ficha B. 333/90).
Durazno, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10276 Feb 01- v Feb 18

BERNABE PACHECO DA SILVA, (Ficha B. 328/90).
Durazno, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11373 Feb 04- v Feb 19

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CORALIO MENYOU SELLANES y de EMILIA JOSEFA BARRIOS CAMIROTTE o CAMIROTTI de MENJOU o MENYOU (Ficha B. 187/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40399 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

MANUELA EULALIA RODRIGUEZ HORNOS de CACERES (Ficha B./186/90).
Flores, 26 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40400 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

JUAN JOSE SANCHEZ GARCIA y de ROSITA MONTES DE OCA JORGE, (Ficha B/169/990).
Trinidad, 26 de octubre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 38936 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

MARIO UBALDO TOURREILLES GUERRERO,
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Flores, 9 de enero de 1991.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11085 Ene 30- v Feb 14

ARTURO BULA GREZZI y ALICIA ELVIRA JAIME BARTABURU de BULA.
Trinidad, 13 de febrero de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) N$ 34.400,00 10/pub 10164 Feb 01- v Feb 18

JUSTO APOLINARIO LOPES o LOPEZ MOREIRA, (Ficha B. 174/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10165 Feb 01- v Feb 18

DAMASO ISMAEL SOSA MONTELONGO, (Ficha B. 190/90).
Trinidad, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10184 Feb 01- v Feb 18

JUSTO SILVA o SILVA MAUTONE, (Ficha B. 194/90).
Trinidad, 10 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10816 Feb 01- v Feb 18

DINORAH MATTOS CORDERO, (Ficha B. 185/90).
Flores, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41838 Feb 04- v Feb 19

GUSTAVO DURAN SALLUA y de FRANCISCO DURAN GARCIA, (Ficha B. 184/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.
Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41839 Feb 04- v Feb 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GILBERTO RAMON GONZALEZ CASELLA, (Ficha F.B. 233/86).
Florida, junio 2 de 1986.
dera, Actuario Adjunto
01) N$ 25.800,00 10/pub 41402 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

TERCER TURNO

FELIX ENEMESIO GONZALEZ GUARDIA, (Ficha F.B.N. 824/90). - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40537 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ANGEL MARIA DEL CASTILLO CABRERA, (Ficha F.B.N. 794/90). - Florida, noviembre 20 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40538 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CONCEPCION SASTRE de MARQUEZ, (Ficha B/ 167/90). - Florida, 5 de diciembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45305 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ANTONIO BARBE BRANDON, (Ficha F.B. 698/90). - Florida, 15 de octubre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41399 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MARIA ELENA MILAN de FRANQUEZ, (Ficha F.B. 697/90).
Florida, 15 de octubre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41400 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

BLANCA DOLORES GALLOTTI LUZARDI y MARIA ANGELICA GALLOTTI LUZARDI, (Ficha F.B. 595/90).
Florida, 11 de setiembre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41401 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

HUGO PEDRO SCHOL MARTINEZ, (Ficha F.B.N. 735/90).
Florida, octubre 26 de 1990.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41403 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

DELIACIR ALOY PEREYRA de MORELLA, FRANCISCO MORELLA CASELLA, JUANA MARIA MORELLA PEREYRA, CESAR EDUARDO MORELLA VIZCAILUZ, FILOMENA MORELLA CASELLA de SARLA, (Ficha F.B. 655/90).
Florida, 3 de octubre de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41404 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ERMAN ROQUE SAVIOZ MONTAÑO, (Ficha F.B.N. 880/90). - Florida, diciembre 14 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10181 Feb 01- v Feb 18

EUGENIO CLAVERO, (Ficha B. N. 784/90). - Florida, 19 noviembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41741 Feb 04- v Feb 19

JOSE ANTONIO GONZALEZ HERNANDEZ, (Ficha B. N. 744/90). - Florida, noviembre 6 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41742 Feb 04- v Feb 19

MATILDE MARIA LUJAN, o MATILDE MARIA o MARIA LUJAN, BALZARETTI BOTTA o BALZARETTI o BALSARRETI, (Ficha B. N. 718/90). - Florida, octubre 22 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41743 Feb 04- v Feb 19

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

OFELIA LILI RICCETTO CLAVERIA, (Ficha B. 216/ 990).
Minas, 10 de agosto de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37603 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ISIDORA TOLEDO MARTINEZ de GOMEZ (Ficha B./139/90).
Minas, 31 de mayo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40621 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MARIA LUISA URIBARRI MAINAR o MAYNARD, (Ficha B./346/90).
Minas, 13 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40622 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ELVIRA PEREIRA ELOLA, MARIA LUISA DEL PILAR PEREIRA ELOLA y ELIDA DEL CARMEN PEREIRA (Ficha B./354/90).
Minas, 23 de noviembre de 1990. - Ofelia de León, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40623 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

IRIS GRISELDA MORA, AYUSTO, (Ficha 27 de noviembre de 1990).
Minas, 27 de noviembre de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40624 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

ISIDRO VAZQUEZ VILLALBA y AGUEDA PRIETO RAMOS de VAZQUEZ, (Ficha B./361/90).
Minas, 27 de noviembre de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40625 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

LUIS ALBERTO MAIDANA URTIBEREA, (Ficha B./ 51/90).
Minas, 28 de marzo de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40626 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO INZAURRALDE GARCIA, (Ficha B./146/ 90).
Minas, 4 de junio de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40627 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EUSEBIA RAMONA o EUSEBIA RAMONA GONZALEZ, (Ficha B. 317/90).
Minas, octubre 19 de 1990.
Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 1027901 Feb 01- v Feb 18

MODESTA CECILIA ZUASNABAR LAPITZ (Ficha B./303/90).
Minas, 8 de octubre de 1990. -Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 37303 Feb 04- v Feb 19

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

HONORIO HELVECIO QUINTANA MENDEZ, (Ficha F/387/89).
Maldonado, 7 de setiembre de 1990.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.

01) N$ 16.200,00 10/pub 36502 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

JOSE MANUEL ARAUJO, (Ficha 367/89).
Maldonado, octubre 18 de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41483 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

DORBAL o DORVAL SOSA y de HIPOLITA MAGDALENA ALTEZ ALTEZ, (Ficha Nº 256/87).
Maldonado, 4 de setiembre de 1987.
Dra. Nilza Salvo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41259 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

WILLIAM BONILLA MEDINA, (Ficha B. Nº 342 bis año 89).
Maldonado, noviembre de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40639 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

QUINTO TURNO

CLOTILDE CELIA BATISTA de DE LEON (Ficha Nº 195/90).
Maldonado, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40640 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

WILMA TRINIDAD, URRUTIA CLAVIJO (Ficha Nº 189/90).
Maldonado, 26 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40941 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 08

"DUHART, ANA MARIA, Sucesión", (Ficha 191/90).
Maldonado, 29 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41487 Feb 04- v Feb 19

DE SEXTO TURNO

JACINTA RAMONA BERMUDEZ CHOCHO, (Ficha 202/90).
Maldonado, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41318 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JUAN ANGEL MENDEZ REYES, (Ficha 120/90).
Maldonado, 26 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10267 Feb 01- v Feb 18

GONZALEZ BACCINI, IRIS c/Sucesores de COLACHO, EUGENIO, "Investigación de Paternidad", (Ficha

18/90).
Maldonado, 2 de agosto 1990 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41488 Feb 04- v Feb 19

SEPTIMO TURNO

CALIXTO PABLO AMADOR GONZALEZ, (Ficha B Nº 225 Año 90).
Maldonado, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40497 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

SEVERINA BOLOGNA AIME, (Ficha 236/90).
Maldonado, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40641 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

DEMETRIA MIRTA MORENO VILLAR, (Ficha 235/90).
Maldonado, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41320 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

MARIA DOLORES ARCHONDO SILVEIRA, (Ficha B/224/90).
Maldonado, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41324 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

ENRIQUE CAMILO MARQUEZ, (Ficha 127/90).
Maldonado, 26 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 10268 Feb 01- v Feb 18

GENEVIEVE ESTELA MIRATE SARDET y CECILIO PRESTON SOUTHALL, (Ficha 35/90).
Maldonado, 8 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41482 Feb 04- v Feb 19

AMADOR GONZALEZ, SILVERIA ZOILA, (Ficha 170/90).
Maldonado, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41489 Feb 04- v Feb 19

PAULINO MARCELINO MORALES PEREIRA, (Ficha 135/90).
Maldonado, 2 de agosto de 190.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41490 Feb 04- v Feb 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO

MARIA COIRO SPINILLO de MARTINEZ, (Ficha B. 513/1990).
Paysandú, 23 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41243 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

CINTA ADELINA MOLINA de CORTS, (Ficha).
Paysandú, 30 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41245 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDUARDO MIGUEL LAVIANO NUTARO FRANCESCO, (Ficha B. 519/1990).
Paysandú, 6 de diciembre de 1990.
Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41246 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

JORGE BENANCIO o VENANCIO PICART BAUZA, (Ficha B. 525/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Paysandú, 14 de enero de 1991.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10856 Ene 25- v Feb 07

SEXTO TURNO

BIANCHI APESECHE, DIEGO ALEJANDRO, (Ficha B/440/1990).
Paysandú, 8 de noviembre de 1990.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40523 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

LARROSA, ALCIDES, (Ficha B/458/1990).
Paysandú, 28 de noviembre de 1990.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40524 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

FERNANDEZ DE LEON, MARCOS RICARDO, (Ficha B/472/1990).
Paysandú, 16 de noviembre de 1990.
Elida Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40525 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

GIANI CORTELLEZZI o CORTELEZI o CORTALEZI o CORTELESSI, LUIS, PRUDENCIO Y TERESA, (Ficha B/404/1990).
Paysandú, 14 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 34.400,00 10/pub 40526 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

CARABALLO MARISTAN, SALUSTIANO MEDARDO "Sucesión", (Ficha B. 516/9090).
Paysandú, 30 de noviembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41244 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

JUAN BAUTISTA PEREZ, (Ficha B. 512/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11272 Feb 04- v Feb 19

EDILBERTO SANTIAGO THEXEIRA OLIVERA, (Ficha B. 510/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11273 Feb 04- v Feb 19

JUANA ADELA BENEVENTANO GIANOTTI, (Ficha B. 528/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11274 Feb 04- v Feb 19

HECTOR LUCIANO SANGUINETTI INFANTE, (Ficha B/548/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41842 Feb 04- v Feb 19

JUAN CARLOS TOGNOLA CANAVESI, (Ficha B/420/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Esc. M. Fabiana Acosta Pereira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41843 Feb 04- v Feb 19

HUMBERTO PENONE IRIGARAY, (Ficha B/546/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1980.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41844 Feb 04- v Feb 19

HECTOR RAUL MARZIOTTO CIRIGLIANO o CHIRIGLIANO, (Ficha B/520/1990).
Paysandú, 14 de diciembre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41845 Feb 04- v Feb 19

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS SEGUNDO TURNO

PEREDA HARAMBILLET de VOLPE, ELVIRA NERY o PEREDA HARAMBILLET de VOLPE, ELVIRA NELLY o PEREDA HARAMBILLET, ELVIRA NE, (Ficha letra B. Nº 112/1990).
Fray Bentos, 9 de noviembre de 1990.
Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40527 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

CABRERA CERINI, NELSON ALFREDO. Sucesión, (Ficha B/86/1990).
Young, noviembre 28 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10065 Feb 04- v Feb 19

FERREIRA RODRIGUEZ, FRANCISCA; QUINTANA BRANCA, ARSIMILIANO. Sucesiones, (Ficha F.B/79/1990).
Young, noviembre 8 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10066 Feb 04- v Feb 19

VILA HERNANDEZ, JUANA. Sucesión, (Ficha F.B/82/1990).
Young, noviembre 23 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10067 Feb 04- v Feb 19

CARMONA CACERES, GABINA, "Sucesión", (Ficha B/90/1990).
Young, noviembre 28 de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10841 Feb 04- v Feb 19

"DA COSTA ROSANO, DIEGO, Sucesión", (Ficha B/88/1990).
Young, 28 de noviembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10842 Feb 04- v Feb 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

ALBERTO DA CAMARA ARRARTE, (Ficha Ficha B. 248/1990).
Rivera, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40649 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ALBERTO DA CAMARA ARRARTE, (Ficha B. 248/990).
Rivera, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria, Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40649 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

JUAN EDUARDO o JOAO EDUARDO DA COSTA, (Ficha B. 257/1990).
Rivera, 30 de noviembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41385 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

MARCELINO FAGUNDEZ CUÑA, (Ficha B. 174/1990).
Rivera, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41386 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

SOLIS ALTESOR TITO y UNIVERSINA o UNIVERCINA RODRIGUEZ MARTINS, (Ficha B. 252/1990).
Rivera, 30 de noviembre de 1990.
Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 41388 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

SOLIS LELIS DOS SNATOS MARQUEZ, (Ficha B. 265/1990).
Rivera, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10078 Feb 01- v Feb 18

OCTAVIO ARAUJO AIRES u OCTAVIO ARAUJO AYRES y SEGUNDA ASUNCION MANZZONI, (Ficha B. 261/1990).
iembre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 10081 Feb 01- v Feb 18

CUARTO TURNO

MAURICIO RONDAN DA SILVA (Ficha B./284/90).
Rivera, 3 de diciembre de 1990. - Escr. Heber Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40647 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

ULPIANO FRANCIA, (Ficha B. 293/1990).
Rivera, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Li Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41387 Dic 24- v Dic 24 Feb 01- v Feb 15

ALVARO DE BITTENCOURT PINTOS, (Ficha B. 299/90).
Rivera, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10079 Feb 01- v Feb 18

MAMEDIO CESTA, (Ficha B. 235/90).
Rivera, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10080 Feb 01- v Feb 18

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALECIO PEREIRA FERNANDEZ, (Ficha 413/87).
Rocha, 17 de marzo de 1988.
Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41260 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

DE TERCER TURNO

CROSA de RISSO ELVIRA PAULA, (Ficha 1.035/90).
Rocha, 9 de noviembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40632 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

GRASSO › GRASSO MARTUCHELO o MARTUCHELLO o MARTUCELLO MARIA TERESA, (Ficha 1023/90).
Rocha, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40634 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

SANCHEZ VELAZQUEZ, EVA MARTHA, (Ficha 1131/90).
Rocha, 17 de diciembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41258 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

IROLDI CARIZU DOMINGO SEVERO, (Ficha 901/90).
Rocha, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10171 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

JOSEFINA o MARIA NIEVES CASTRO GARRIDO, ANGEL EULOGIO GONZALEZ CASTRO, CANDIDA ROSA GONZALEZ CASTRO y JOSEFINA GONZALEZ CASTRO, (Ficha Nº 368/90).
Rocha, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40631 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

FRUCTUOSA CORBO RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, (Ficha Nº 1158/90).
Rocha, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40633 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

PEDRO COLON ALTEZ FERNANDEZ, (Ficha Nº 978/90).
Rocha, 19 de octubre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40635 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

AMARAL AMATTI AURA, (Ficha Nº 1160/90).
Rocha, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40636 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

JOSEFA LADISLADA ARAUJO SILVERA, MARIA ARAUJO SILVERA, IGNACIA MAMERTA ARAUJO SILVERA, PABLO FELIPE ARAUJO SILVERA, (Ficha Nº 1242/90).
Rocha, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10170 Feb 01- v Feb 18

LEONEL RAMON LUQUE BENZANO, (Ficha Nº 1204/90).
Rocha, 11 de diciembre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41926 Feb 01- v Feb 18

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CORINA EVA DALTO DA SILVA y VALENTIN LAGREGA MICENA, (Ficha B. 400/1989).
Salto, 31 de agosto de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41411 Dic 24- v Dic 24 Feb 01- v Feb 15

QUINTO TURNO

LUIS CARLOS DAVILA (Ficha B./335/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40422 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

ELADIO JUSTINIANO MONZON SEGOVIA, (Ficha B 219/90).
Salto, 2 de agosto de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 30546 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

BLANCA ASUSANA LEAL SORIA de CASTRO (Ficha B. 331/90).
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34366 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

MARIA MERCEDES DONDO HARRIAGUE, (Ficha B 299/90).
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 16.200,00 10/pub 34368 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

MARIA MINTEGUI VELEDA, (Ficha B. 417/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41407 Dic 24- v Dic 24 Feb 01- v Feb 15

ANTONIO o ANTONIO HOCTTOR BORGHETTI o BORGHETTI NUÑEZ SOUZA, (Ficha B. 411/90).
Salto, 26 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41410 Dic 24- v Dic 24 Feb 01- v Feb 15

ENRIQUE CASTELLANOS, (Ficha B. 395/90).
Asimismo se cita y emplaza por el término de noventa días a los Sres. Elizabeth y Eduardo Castellanos, instándoseles en los términos del Art. 1070 del Código Civil a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia, fijándose un plazo no mayor de cuarenta días, bajo apercibimiento. - Salto, 12 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 51.600,00 10/pub 41413 Dic 24- v Dic 24 Feb 01- v Feb 15

MEDARDO DE LIMA, (Ficha B. 437/90).
Salto, 13 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41807 Feb 04- v Feb 19

RAMONA SATURNO AGUILAR de RODRIGUEZ, (Ficha B. 413/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41809 Feb 04- v Feb 19

SEXTO TURNO

MARIA REGINA RODRIGUEZ SANTANA de RECHAC (Ficha B./408/90).
Salto, 23 de noviembre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40423 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

SEBASTIAN NUÑEZ DA ROSA y BLANCA MARIA RODRIGUEZ, (Ficha B. 440/90).
Salto, 7 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41408 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ELIDA RAMONA SUMMERS, (Ficha B. 274/90).
Salto, octubre 24 de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41409 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

ELENA GONZALEZ DEILIO, (Ficha B/432/90).
Salto, 6 de diciembre de 1990.
Angel Malvasio Lasague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41805 Feb 04- v Feb 19

SETEMBRINO AMARO SEQUEIRA SABARROS, (Ficha B. 374 bis/90).
Salto, noviembre 8 de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41806 Feb 04- v Feb 19

MAUD GONZALEZ de NAVARRO, (Ficha B. 322/90).
Salto, 20 de setiembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41808 Feb 04- v Feb 19

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

MIGUEL DARIO CLARA PEDRAGOSA (Ficha B./1533/90).
San José, 22 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40410 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

LUIS ARIEL OLIVERA GONZALEZ (Ficha B./1387/90).
San José, 31 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40411 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

CASIANO o CACIANO ALVAREZ GUTIERREZ, (Ficha B./1313/90).
San José, 9 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40412 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

VICENTE JESUS RODRIGUEZ HERNANDEZ, (Ficha B./1451/90).
San José, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40413 Dic 14- v Dic 24 Feb 01- v Feb 05

NELSON FRANCISCO RIOS GOÑI, (Ficha B./1373/ 90).
San José, 29 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40414 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

RAMON ó RAMON ZACARIAS MAGLIANO PATETA, (Ficha B/1359/90).
San José, 19 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40415 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

MANUEL SILVA FRANCO (Ficha B./727/1990).
San José, 26 de julio de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40416 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ERASMO PLACERES RODRIGUEZ y EVANGELINA SARAZOLA IRAZUSTA o IRASUSTA, (Ficha B./ 1309/90).
San José, 18 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40417 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

GILBERTO CABRERA BRAVO, SEBASTIANA ADELA o ADELA SALUSTIANA MESA MONTOBBIO de CABRERA, JUAN VAIDALAVICIUS VELIVIS y DOROTEA JULIA MESA MONTOBBIO de VAIDALAVICIUS (Ficha B./1209/90).
San José, 8 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40418 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CAMILO HECTOR DOTTA MACHIN, (Ficha B/ 1507/90).
San José, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41106 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ELISA o ELISA LUISA ELORGA ZUGASTI, (Ficha B/ 1297/90).
San José, 15 de octubre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41107 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

ROMULO o ROMULO WALDEMAR FRONES SEPERGO, (Ficha B/1537/90).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41114 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

JUAN ZENON BENZANO RODRIGUEZ y PETRONA BAUZA MARTIN, (Ficha B. 1397/90).
San José, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolas
01) N$ 25.800,00 10/pub 41112 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VICENTA BEVIA MONTOYO, (Ficha B. 1531/90).
San José, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41113 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

BASILIO OLEGARIO LEON o BASILIO DE LEON, (Ficha B/1603/90).
San José, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10072 Feb 04- v Feb 19

FRANCISCO SALOMON GARCIA BARRIOS, (Ficha B/1527/90).
San José, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10073 Feb 04- v Feb 19

JUANA GENOVEVA PEÑA GUTIERREZ y MARCOS VIERA,, (Ficha B/967/1990).
San José, 24 de agosto de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11202 Feb 04- v Feb 19

MARTA o MARTHA MABEL PEREZ BRAVO DE PEREIRA, (Ficha B/1621/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11203 Feb 04- v Feb 19

JULIO PEDRO LALANNE COURTOISIE, (Ficha B/ 1629/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11204 Feb 04- v Feb 19

JOSEFINA QUIAN DE RODRIGUEZ y JUANA ESTHER RODRIGUEZ QUIAN DE UMPIERREZ, (Ficha).
San José, 30 de mayo de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11205 Feb 04- v Feb 19

JUAN PEDRO RODRIGUEZ PEREZ, (Ficha B/1403/ 90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11206 Feb 04- v Feb 19

MODESTO o VICTOR MODESTO PEREYRA ORIGUELA u ORIHUELA, (Ficha B/1613/90).
San José, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11207 Feb 04- v Feb 19

ENRIQUE AUDILIO FERNANDEZ TARILA, (Ficha B/1639/90).
San José, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11208 Feb 04- v Feb 19

MARIA ELISA HERNANDEZ DE SALVATTI o HERNANDEZ CABRERA, (Ficha B/1637/90).
San José, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11209 Feb 04- v Feb 19

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

FERNANDO ANGEL VIOTTI MATEU, (Ficha 814/ 90).
Mercedes, 4 de diciembre de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40448 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

ALCIRA SANTOS ó ALCIRA SANTOS LUCION (Ficha Fa. 785/90).
Mercedes, 23 de noviembre de 1990. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40450 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

EDUARDO SANTIAGO TURUANI NARBAIS, (Ficha 768/90).
Mercedes, 15 de noviembre de 1990. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40451 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

TIBURCIO ALFREDO CHIAVONE TEMPONI o CHIAVONI TEMPONI (Ficha 315, año 1990).
Mercedes, 27 de junio de 1990. - Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40452 Dic 14- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

TOMASA MARIA GONZALEZ URRUZMENDI o URRUZMENDY o URRUSMENDI de BENEDITO, (Ficha 821/90).
Mercedes, 11 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41796 Feb 04- v Feb 19

GENOVEVA LOPEZ DE BENTANCUR o BENTANCOUR, (Ficha 709/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41799 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

PALMIRA ELVIRA VELIZ OLIVARO de GILARDONI, (Ficha 754/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990. - Esc. Daniela Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40443 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

PALMIRA ELVIRA VELIZ OLIVARO de GILARDONI, (Ficha 754/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40449 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ROSA AURORA CACERES de MAROTTA y de ELZO RINALDO MAROTTA RIENZI, (Ficha 812/90).
Mercedes, 4 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41395 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

CARLOS SILVEIRA BAMBARERA, (Ficha 753/90).
Mercedes, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41795 Feb 04- v Feb 19

MARCELO ANDRES BROSSARD GARETA, (Ficha 831/90).
Mercedes, 11 de diciembre de 1990.
Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41797 Feb 04- v Feb 19

MARIA JULIA VIQUE DE COLMAN, (Ficha 744/90).
Mercedes, 30 de octubre de 1990.
Esc. Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41798 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

ISOLINA DUARTE GONZALEZ, (Ficha B. 168/99s, 23 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40591 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

MARIA de CASTRO OLIVERA de BOZZO, (Ficha B. 160/1990).
Dolores, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41254 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SIXTO DOROTEO CAMPOT y de VICTORIA OLAVERRI u OLABERRI de CAMPOS, (Ficha B. 172/ 1990).
Dolores, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41255 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ANTONIO ACUÑA, (Ficha B. 173/1990).
Dolores, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41256 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CELIA SISTER DE ALIMUNDI, (Ficha B/169/1990).
Dolores, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41801 Feb 04- v Feb 19

OVIDIO MARCELO GUIGOU ROBERT o ROBERTS o ROBERTO, (Ficha B/185/1990).
Dolores, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41802 Feb 04- v Feb 19

MARIA CLOTILDE GUIGOU DE PIAGGIO, (Ficha B/133/1990).
Dolores, 14 de setiembre de 1990.
Esc. Roberto Fernández Olivera, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41803 Feb 04- v Feb 19

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ESTER MOTTA ARAUJO de LOPEZ y de JOSE LUIS LOPEZ MOTTA (Ficha B./255/90).
Tacuarembó, 9 de noviembre de 1990. - Dra. Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40507 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

JORGELINA LACROIX LENCINA de FERRAZ.
Tacuarembó, 7 de diciembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 10284 Feb 01- v Feb 18

SOFIA BORLINKE PEREIRA, (Ficha B 167/90). - Se deja constancia que se ha concedido el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para las presentes publicaciones. - Tacuarembó, 21 de noviembre de 1990.
Dra. María Magdalena Saint Bois, Actuaria Adjunta.
01) (R. 20/04/55) 10/pub 45332 Feb 04- v Feb 19

TERCER TURNO

MARIA URBANA ACOSTA SILVEIRA (Ficha 371/90).
Tacuarembó, 4 de setiembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40508 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

EUDOXIA NOGUEIRA RODRIGUEZ de SANTOS, (Ficha 434/90).
Tacuarembó, 3 de octubre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40509 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ANABELLA ZULLY RIOS de RODRIGUEZ, (Ficha B. 372/90).
Tacuarembó, 3 de setiembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41234 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

JESUS RAMON SOSA GARCIA, (Ficha B. 449/90).
Tacuarembó, 30 de octubre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 16.200,00 10/pub 38644 Feb 04- v Feb 19

ANAURELIANO SUAREZ RODRIGUEZ, (Ficha B 575/90).
Tacuarembó, 12 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41479 Feb 04- v Feb 19

GIOCONDA GERLACH PIETRAFESA, (Ficha B 573/90).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41480 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NERI QUINTANA REAL.
Tacuaremb, 16 de julio de 1990.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, Actuaria Adjunta.
01) N$ 16.200,00 10/pub 36796 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUBEN DE MELLO MARTINEZ, (Ficha 767/90).
Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1990. - Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40653 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DELMIRIO o DELMIRO VERGARA GIGENA, (Ficha B./396/90).
Treinta y Tres, 16 de octubre de 1990.
Esc. Mariela Déccaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 16.200,00 10/pub 35206 Dic 21- v Dic 24

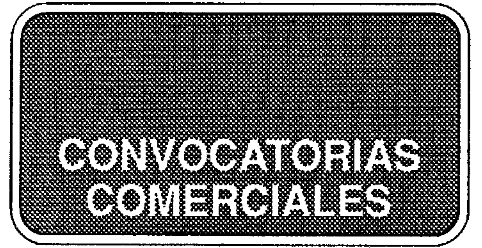
Feb 01- v Feb 14

JOSE LUIS GIMENEZ CARDOZO, (Ficha B. 819/90).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41087 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

PEDRO CRISPIN GONZALEZ DE SOSA, (Ficha B. 820/90).
Treinta y Tres, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41117 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14



ARINDUR S. A.
PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arindur S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de febrero de 1991 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3095 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, balance general 1989/1990, cuenta de pérdidas y gan ancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.
2) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
3) Elección del Síndico y fijación de su retribución.
4) Designacion de un accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Nota. - Para poder tomar parte en la Asamblea, los señores accionista deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por Bancos, en la Secretaría de la Empresa antes de tres días de la fecha fijada para la Asamblea. - El Directorio.
03) N$ 47.520,00 3/pub 11252 Feb 01- v Feb 05

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 21 de febrero de 1991 a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232, para tratar el siguiente orden del día:
1) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la Asamblea y firmen el acta de la misma.
2) Lectura del acta anterior.
3) Considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados, aprobación del proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1990.
4) Nombramiento de un Síndico titular y suplente respectivo para el ejercicio 1991.
5) Remuneración del Síndico titular por el semestre finalizado el 31 de diciembre de 1990.
Importante. - Se previene a los señores accionistas que para forma parte de la Asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.
Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos del certificado bancario en ambos casos abonados por Cinoca S. A. Plazo máximo de inscripción: 18/2/91.
- El Directorio.
03) N$ 58.080,00 3/pub 11264 Feb 01- v Feb 05

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECROPOLIS

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores: FEDERICO IGNACIO MORATO BARRETO, MARIA ASCENCION MORATO BARRETO, ROBERTO FRANCISCO MORATO BARRETO, OVIDIO ALFREDO MORATO LEON BARRETO, SUSANA MORATO BARRETO, ENRIQUE ANDRES MORATO CASTILLO, MARIA GABRIELA MORATO CASTILLO y MARIA INES MORATO CASTILLO, en su calidad de titulares del Sepulcro Nº 171, del Cementerio Central (2do. Cuerpo), solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original, se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mayor derecho, para comparecer en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento se procederá como se solicita.- Montevideo, octubre 30 de 1990.- Hugo I. Olivera Rodríguez Director, Servicio de Necrópolis.
04) N$ 105.600,00 10/pub 40787 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: Elda Luz Ferreira Alonso, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 488 del Cementerio Central (primer cuerpo) cuyo primitivo titular era MANUEL LAGO.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificatoria en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días.- Esc. María Angélica Chalela.
04) N$ 21.120,00 10/pub 10986 Ene 30- v Feb 14.

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que el Diario Oficial tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.
Para los avisos de Remate se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL VICTOR BARROS ARCELUS y ZULMA NELLY VEGA FIRPO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal", (Ficha: E. 4 '9/89).
Montevideo, 20 de junio de 1990.
Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39334 Dic 04- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

TERCER TURNO

RIOS, EULALIA c./LOUREIRO, JOSE - "Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. Nº 541/85).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41152 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

MARIA NELA FERNANDEZ BARRERA y JOSE RAMON VERA FLEITAS (Ficha: E/767/1984).Habilitación para a Feria Judicial Mayor.
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Nini D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41341 Ene 23- v Feb 21

ALONSO VENTURA, JOSE LUIS c./ CONDE, GRACIELA AMALIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 843/88).
Montevideo, 3 de noviembre de 1988.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11315 Feb 04- v Mar 05

CUARTO TURNO

ENRICO, ARNOLDO C. GALANO IDA MED "Preparatoria". (Ficha: E/839/89).
Montevideo, 20 de febrero de 1990.
Esc. Ma. Alicia Curi Perez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37537 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SAETTONE, JULIO y TAGLIORETTI, MARIA JULIA "Cese Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: E. 65 bis/90).
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40162 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

BENTANCOR, RUIZ LUIS ALBERTO y PEREZ, LARGUERO NELLY TERESITA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 759/89).
Montevideo, 13 de setiembre de 1989. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40780 Feb 01- v Mar 04

COLLAZO RODRIGO c./ POMBO SANDRA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 677/89).
Montevideo, 23 de abril de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11316 Feb 04- v Mar 05

QUINTO TURNO

FRACCHIA ALFREDO HUGO y CORVI MARIA MARGARITA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 103/990).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. María Helena Mainard, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40929 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

AROCENA SAAVEDRA, Ana Luisa c/MARTINEZ DEBAT, CLAUDIO JOSE.- Dis. y Liq. de la Soc.Cony. (Ficha: D/625/88).
Montevideo, 12 de setiembre de 1988.
Dr. Hermann Peinado, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40868 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PITA, EMILIO y TRAVIESO, SUSANA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./151/90).
Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11044 Feb 04- v Mar 05

MARROCHE ALONZO, BEATRIZ FILOMENA y GUTIERREZ BRITO, DANIEL GONZALO "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 379/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11409 Feb 04- v Mar 05

SEXTO TURNO

TORTORELLA CASANOVA RAMIRO MARCELO y GONZALEZ COCERES CELIA LUCIA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B 557/89).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40244 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

COUTO INES FANNY y FALERO, MIGUEL ANGEL (Ficha: D/354/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41340 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

PASCALE ACOSTA, ALBERTO ANGELO y PEREZ REBELLA, NANCY ESTELA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 369/89).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11159 Feb 01- v Mar 04

SEPTIMO TURNO

PRIETO, CRISTINA y FARAONE, BRUNO. "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: D/763/89). Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40002 Dic 10- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

BOLONINI HUGO ERIC y SARATSOLA, SELVA MARGOT, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D. 757/989)).
Montevideo, 22 de agosto de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37824 Dic 18- v Dic 24
Feb 01- v Feb 25

BONINO, LUIS ANGEL y SIMON NANSEN, BEATRICE "Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 850/85).
Montevideo, 25 de setiembre de 1990.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38089 Feb 01- v Mar 04

VERGES MORSE, JORGE CLAUDIO c./PANDOLFI CARRO, ANA MARIA- "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 703/87).
Montevideo, 31 de agosto de 1987. - Susana Musto de Carradori, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11245 Feb 04- v Mar 05

OCTAVO TURNO

GONZALEZ RODRIGUEZ NANCY y LELIO GEYMONAT (Ficha: E/406/88).
Montevideo, 27 de junio de 1988.
Dra. Beatriz Alc
05) N$ 86.000,00 20/pub 41348 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

NOVENO TURNO

PETER CHARLES LYFORD PIKE y ELENA BEATRIZ BRESCIANI HAMBROOK - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: E. 952/988).
Montevideo, 5 de octubre de 1988. - Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36268 Feb 04- v Mar 05

DECIMO TURNO

BAROSIO GALLO, WALTER y FERNANDEZ SALVATORE, ANA "Disolución y liquidacin de la sociedad conyugal" (Ficha: E. 938/88).
Montevideo, 5 de diciembre de 1988.
Niní D. Gorreta Silveria, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38558 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

LUIS HECTOR BOIONS POMBO y ANA MARIA POPELKA de BOIONS. "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (F.E. 62/90). - Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Manuela Failache, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 10/pub 39847 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

DECIMOPRIMER TURNO

GONZALEZ, CRISTINA ALICIA c./ FARINA, RAFAEL "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: E. 1008/89).
Montevideo, 6 de setiembre de 1990.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37129 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

VIANA LUIS y MONTES DE OCA MARIA, OLIRA u OLIVA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (E/1082/989)).
Montevideo, 14 de diciembre de 1989.
Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37836 Feb 04- v Mar 05

DECIMOCUARTO TURNO

ALVAREZ CAMACHO, JESUS y BECERRA, MARIA ELISA. "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D/1232/89).
Montevideo, 27 de noviembre de 1989.
Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40850 Feb 01- v Mar 04

DECIMOQUINTO TURNO

"PUIG GUASCO, FERNANDO y LESSER WEINSTOCK, URSULA RUTH, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/367/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39624 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MONTIEL, MARIA JOAQUINA c./MARTINEZ, ALEJO - "Dis. y Liq. de Soc. Cony." (Ficha: D./357/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40337 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 20

VIDAL VIERA, ELISEO c/ACOSTA DOMENECH, MARIA ELISA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D/384/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41444 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

CATALA MATILDE ADEVA c/GARETTO ROLANDO PABLO (Ficha: D/387/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41463 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DECIMOSEXTO TURNO

FRANGELLA LOPEZ, ZORAIDA JOSEFA c/ SOLARI BRITO, RAUL NESTOR "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/296/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38975 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CLAVIER ROVIRA, ISABEL TERESA c/TERRA MEREGALLI, DANIEL "Dis. Liq. Soc. Cony." (Ficha: D./227/90).
Montevideo, 18 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36659 Dic 03- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

IZETTA, JORGE FRANCISCO c./LARGHERO, ALICIA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./379/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39719 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

BARREIRO ESCUDERO, GONZALO MANUEL GABRIEL c./GONZALEZ GONZALEZ, MARIA LUZ - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./339/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40727 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

NUÑEZ OLIVERA, AMADELIA C/DA ROZA LEITES, NELSON OCTACILIO.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D/208/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990.
M& del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 33353 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

"RACIAZEK JASODICH, GUSTAVO C/SONSOL AZAR, PERLA MYRIAM,Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/344/90).
Montevideo 22 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39682 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

TAHMAZIAN MARACHLIAN, JOSE RICARDO c/ KARDJIAN BARDAKJIAN, OSANNA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/176/90).
Montevideo, 3 de agosto de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40027 Dic 10- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

Santana Bascardache, Daysi Ivonne c/BIA BIANCHI, MIGUEL ANGEL. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/287/90).
Monte 13 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45064 Dic 10- v Dic 24
Feb 01- v Feb 15

LIEGHIO MATASSA, ELBIO y SPILMAN PEREIRA, GRACIELA LIZ "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 348/90).
Montevideo, 23 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86 000,00 20/pub 40196 Dic 12- v Dic 24
Feb 01- v Feb 19

SARACHO TORRES, JOSE ANTONIO c/ESPINOSA RODRIGUEZ, MARIALUISA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/247/90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40569 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CHAPPUIS, CARLOS y WAKSMAN, Ma. CRISTINA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 151/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41064 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DE DECIMOCTAVO TURNO

"ACHIVERREAGA VIANA, ARMELINO C/CARDOZO VIERA, ELSA, Disolución, Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/423/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso,, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39644 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DAVID, MARTA y MILLER, FERNANDO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./180/90).
Montevideo, 29 de junio de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31368 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FREIRE BUZZETTI, ROBERT FELICIANO con LEGELEN OLIVERA SELVA RENEE "Separación de bienes" (Ficha: D. 202/990).
Montevideo, 2 de agosto de 1990.
M& del Pilar freire Cruz, Actuaria, adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40959 Dic 19- v Dic 24
Feb 01- v Feb 26

ADINOLFI NELSON EDUARDO y FARO LOPEZ, ESMERALDA (Ficha: D/300/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41462 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

UNDARZ ABALO, IRMA SONNY Y LEIVAS MATEOS, CELEDONIO. "Dis. y liq. de soc. conyugal" (Ficha: D/435/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38871 Feb 01- v Mar 04

MERNIES, MARIO TEOFILO Y PRESA, NERIS.- Dis.Liq. Soc.Cony. (Ficha: D/469/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11049 Feb 04- v Mar 05

BRUM, LALIA c./RAMOS, NELSON HEBER - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./178/90).
Montevideo, 7 de agosto de 1990. - Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11249 Feb 04- v Mar 05

DECIMONOVENO TURNO

DE SANTIS LUIS JOSE y NUÑEZ VIROGA SANDRA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 331/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario, Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38307 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 27

PAIOSA, SERAFIN ARISTIDES c/MASSEY LOPEZ, MARIA ROSA. "Dis. liq. soc. cony." (Ficha: D/286/90).
Montevideo, 16 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40286 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 27

LLANES, WALTER HEBER c./SAYA, NELLY AMANDA - "Dis. y Liq.de Soc. Cony." (Ficha: D./316/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40338 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

GIOSA BURAGLIO, HUGO ANTONIO y VITACCA IMPERATORI, LILIANA CRISTINA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 376/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11163 Feb 01- v Mar 04

CROSTA, PEDRO NICOLAS Y MAGLIO, CARINA ALICIA.- Dis. y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/373/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11051 Feb 04- v Mar 05

IBARRA SALOMONE, JOSE y SERKHOCHIAN KAPPRELIAN, ELISA "Disol. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11320 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMO TURNO

IRAZOQUI MEDEIROS, ARMANDO MARTIN y AHLIG o AHLIZ SCHAUB, DORIS "Disol. y Liquid. de Soc. Conyugal". (Ficha: D./273/90).
Montevideo, 13 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36856 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

"RUSSO, SANTIAGO JUAN y COUSTE, MYRIAM NURY Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: D/292/90).
Montevideo, 31 de octubre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39988 Dic 11- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

COLLAZO SCAPPINO, GERARDO ALBERTO y GOMEZ MARTINEZ, SUSANA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./228/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

05) N$ 54.000,00 20/pub 31369 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BUSTAMANTE CAMARGO, ENEDI c./FERREIRA FERREIRA, NILDA ESTHER - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./241/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 31370 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

MONTEVERDE RAGGIO, FEDERICO JOSE y ANDREA NORA CALVETE -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./328/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40698 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

POLGAR BOSCOVITZ, TOMAS ROBERTO c./PISANO RODRIGUEZ, MARIA DEL CARMEN - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./226/90).
Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40781 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BORDON, ANGEL OMAR y QUIÑONES, NELLY JEANNETTE "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 334/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.

Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11158 Feb 01- v Mar 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

BRITOS ESTHER LILIAN c/ RODRIGUEZ CALGAGNO JOSE LUIS "Disolución" (Ficha: D/281/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39080 Nov 30- v Nov 24

Feb 01- v Feb 05

"DEL CIOPPO FOGLIACO, AMERICO CELESTINO c/GONZALEZ de DEL CIOPPO, BENITA YOLANDA DE LOS ANGELES" (Ficha: D 372/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39683 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

BENELLI LATORRE SANDRA MARIA TERESA Y DURAN DE LOS SANTOS GABRIEL.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: D 354/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta..
05) N$ 86.000,00 20/pub 39848 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

FORNERO IWANOFF o YWANOFF, CRISTIAN ELIO y PARODI LECCHI GLADYS ALICIA "Disolución Legal de Bienes" (Ficha: D/229/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39054 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VILLAR PINTOS, WALTER GERARDO y RODRIGUEZ GONZALEZ, BEATRIZ "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. Nº 353/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990.
Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41065 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DE SOUZA SILVA, MIGUEL ANGEL y FILGUEIRA ORLES, ROSA "Disolución de Sociedad Conyugal y Liquidación" (Ficha: D. 102/90).
Montevideo, 30 de mayo de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11153 Feb 01- v Mar 04

GONZALEZ DANIEL WALDO y BARRERA, BEATRIZ MONICA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 396/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11154 Feb 01- v Mar 04

MANNISE MAESTRE, GABRIEL JORGE y MOREIRA SANROMAN, MARIA FERNANDA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: F. 421/90).
Montevideo, 14 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11160 Feb 01- v Mar 04

JUAN JESUS REY c/ MARIA REINA MACCIO "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 435/90).
Montevideo, 20 de diciembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11164 Feb 01- v Mar 04

MALAQUIO MINOLI HECTOR c/ANGONA PANZERA MYRIAM NIEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/365/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40206 Feb 01- v Mar 04

ATCHUGARRY BONOMI, MARCOS c/ ALMEIDA MACHADO, ELIZABETH ROSANA (Ficha: D. 112/90).
Montevideo, 28 de junio de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11319 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

MISA RODRIGUEZ JOSE y KNUTH VERA GLADYS IRIS "Separación Judicial" (Ficha: D/229/90).
Montevideo, 15 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38962 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CERNICCHIARO BERMUDEZ, LUIS GUILLERMO y SELZER GUROVSKY,PATRICIA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 253/990).
Montevideo, 9 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 28943 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

RISSO ROSSI, JORGE ERNESTO y PEÑA LIETTI, ELSA SUSANA - Disolución de Conyugal" (Ficha: D./444/1990).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39711 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

PASCALE SANGIACOMO ANTONIO y CORONATO FAVIANO o FLAVIANO, MARIA. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D 386/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40474 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CUITIÑO SERVETTI NEOLIA C/GOMEZ MEPO HECTOR MIGUEL.- Dis. y Liq. de Soc. Cony. (Ficha: D 179/90).
Montevideo, 22 de agosto de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40869 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

GAYE URRUTIA, GUSTAVO ADOLFO y FRAGOSO, MARIA TERESA - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 428/90).
Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11244 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMOTERCER TURNO

"POJGIEL KACMAN o KAEMAN, SAUL y LIPOWICZ ROIZENMANN, BERTHA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. Nº 263, año 1990).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38870 Dic 06- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

JUAN FELIX CASTILLO y MARIA ESTHER HARRIAGUE. "Disol. y liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 309/90).
Montevideo, 29 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40257 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

LEPRA ATAY, VICTOR JOSE y SERGIO MENDEZ, ORFILIA. "Disolución y liquidación conyugal" (Ficha: D 222 Año 1990).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40304 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

CERVI VALENTINI FILIPPO o FELIPE Y ABELEIRA RANTIGLIERI o RATINGLIERI MARIA JOSEFA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/97/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40475 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ALANIS GUARDIA, SERGIO WALDEMAR c/SASTRE DOMINGUEZ, MIRTHA BEATRIZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: (D. 196/990)).
Montevideo, 8 de octubre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37692 Feb 01- v Mar 04

ELIDA PEREYRA SAROBE y EDER COITIÑO VARGAS. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha: F/D/14/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38881 Feb 01- v Mar 04

SOROA BAUHOFFER, PABLO MANUEL Y TERRA, MONICA ROSA (Ficha: D 245/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11050 Feb 04- v Mar 05

DOMINGUEZ DOPICO, ANGELA y FLORES CARIGNANI, GONZALO RAUL EUGENIO "Disol. y Liq. Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 406/90).
Montevideo, 18 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11321 Feb 04- v Mar 05

NONNENMACHER PRAVIA, ESTHER NELLY c/ DELLA SANTA ZEFFERINO, YAMANDU "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 364/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11323 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMOCUARTO TURNO

MONTEMURRO LUMACONI, JULIO CESAR y GALEANO ALVA o ALBA IRIS "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 367/90bis).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37970 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

JOSE MARIA TOLEDO PERLAS c/DOLORES ANA MARIA VALLE TRIGO, "Disolución de Sociedd Conyugal" (Ficha: D/200/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36394 Dic 03- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

POSE PIÑEYRO EDITH MANUELA y PEREZ RISSOTTO LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 280/990).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39434 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MOREIRA SILVA HUBER FERNANDO y LATORRE OTTONELLO MARIANA LUJAN. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 367/990).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39435 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ENRIQUE FERNANDEZ CAJIDE con MARIA CRISTINA MAZZA CASTRO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 330/990).
Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39445 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

ACOSTA BELTRAME, RUBEN y BRENDA STELLA MARIA ZINOLA QUIÑONES "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 271/90).
Montevideo, 24 de setiembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38546 Dic 18- v Dic 24
Feb 01- v Feb 25

BAEREMAECKER, CARLOS EUGENIO y BARROS, OLGA HAYDEE - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./8/90).
Montevideo, 6 de marzo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40671 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BUGALLO TEJEIRA, ANA LAURA y ANTONIO MARCELLO MUSACCHIO SILVESTRI - "Disolución y Liquidación de Sociedad" (Ficha: D./56/90).
Montevideo, 10 de mayo de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Acnta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40791 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

CORDONE VILLAR, DANILO y PUPPO HATCHONDO, SUSANA (Ficha: D/401/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41026 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

GUERRA ECHEVARRIA, JOSE LUIS c./ LEON ALMEIDA, MARISA ODELMA "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 165/90).
Montevideo, 17 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11161 Feb 01- v Mar 04

MARTINEZ GASTELLU, PEDRO NICASIO y GONZALEZ ALVAREZ, BLANCA ELBA "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 301/90).
Montevideo, 6 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37690 Feb 01- v Mar 04

SILVA DE MARCO OSVALDO y PEREYRA GASCUE M& del ROSARIO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. Nº 384 año 1990).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40927 Feb 01- v Mar 04

LAYES GONZALEZ, GUSTAVO ROLANDO Y GIOVANNA ELENA BAPTISTA SGANGA.- Dis.y Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/430/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11053 Feb 04- v Mar 05

FORTEZA IGLESIA, Ma. DEL ROSARIO c./PEDRO VILA, SERGIO -"Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./317/90).
Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11055 Feb 04- v Mar 05

GALLO BURGOS, MARIO ARIEL y FLORENCIA GALLI SALAS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 359/90).
Montevideo, 20 de noviembre de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11338 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANDREU, CARLOS DELFIN y RICCI, MARIA del PILAR "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 269/90).
Montevideo, 11 de setiembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39335 Dic 04- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

GANDARA, JOHN ALBERTO y VIRGINIA ANI BLANCO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 273/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40138 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

GILLESPIE, JORGE GUILLERMO y VAZQUEZ, OLGA ELENA. "D.L.S.C." (Ficha: D 373/90).
Montevideo, 19 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40213 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

MELGAR ZEBALLOS, ALICIA TERESITA y DE NIGRIS, JUAN CARLOS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./453/90).
Montevideo, 28 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40373 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 20

CORUJO, MIGUEL ANGEL y OLIVER BRUFAU, MIRTA GLADYS - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: D./329/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 35602 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FLEITAS, JULIO c./CANTONI, MARIA - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./413/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40747 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

MONTORO LUS, CARLOS MARCELO y CASTELLS, MARIA INES. "D. L. S. C." (Ficha: D 425/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40851 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

DRAPER, LILIANA MARIA c/CARBAJAL, MANUEL JUAN. "Disolució n y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/307/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40556 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

FARAONE FALLER, JULIO AMBROSIO y GARCIA DA ROSA ARRIETA, MARIA CONSUELO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Co nyugal" (Ficha: D./333/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11046 Feb 04- v Mar 05

NIN NOVOA, FERNANDO DANIEL Y MAILHOS, LAURA VALENTINA.- Dis. Liq. Soc. Cony (Ficha: D/331/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11052 Feb 04- v Mar 05

ROMERO PUIG, TERESITA AZUCENA c./CORREA OLIVERA, LUIS - " Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./335/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11247 Feb 04- v Mar 05

MANDRACHO CURBELO, RENEE ESTHER y URIBARRI RODRIGUEZ, CARLOS "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 457/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11404 Feb 04- v Mar 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

HECTOR WILFREDO PORCAL MARTINEZ y BETTINA LILIAN MORINELLI RODRIGUEZ "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha D. 430/990)
Montevideo, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39444 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

AMOROSO MOROSINI, ALFONSO y BARRIOS BARRIOS TERESITA ZOA "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 444/990).
Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39447 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

PALACIOS LARROSA, JULIO y RAQUEL DONATA MAGALLANES ECHEVERRIA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal", (Ficha D. 324/90).
Montevideo, 18 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38252 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DE LEON SPOSITO, CORINA c./GONZALEZ, PEDRO - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha D./282/90).
Montevideo, 23 de octubre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39846 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

D'ANGELO, YENIFFER Y FONTELA RADAMES MIGUEL D.L.S.C" (Ficha D 502/90.- Montevideo, 23 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39933 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

DE SANTIS TAMBASCO, HUMBERTO JOSE Y MARTILOTTI FELITTI, DIONE MABEL. D.L.S.C. Ficha D 434/90.- Montevideo, 23 de noviembre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40909 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

GIANLUIGI C. COLCIAGO c/MIRNA GUADALUPE PEREZ (Ficha: D/325/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41339 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

Ma. DEL CARMEN HERNANDEZ c./ EDMUNDO RUBEN FODRINI VIGNOLO "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 312/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11156 Feb 01- v Mar 04

MARIA PIA BORZACCONI DELLA MORTE y DIONISIO ARMAN CESARIN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 345/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11157 Feb 01- v Mar 04

ANGEL ALDABALDE RODRIGUEZ c/TERESITA GARCIA VECCHI, "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: (D. 285/990).
Montevideo, 8 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 37837 Feb 01- v Mar 04

VIGESIMOCTAVO TURNO

GARCIA MARIANO con FIGUEREDO NILDA ETHEL. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 179/90).
Montevideo, 21 de agosto de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40214 Dic 12- v Dic 24
Feb 01- v Feb 19

Luis Mario Batalles c/ MONICA CARPENTIERI. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D/310/90). Montevideo, 14 de noviembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38739 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 25

GONZALEZ; RUBEN y RAMOS MARIA NELLY (Ficha: D/178/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41201 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

GABRIEL O. ANTUÑA c./MARIA DEL CARMEN HERMIDA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./337/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11054 Feb 04- v Mar 05

MANUEL SANTOS c./ ALBA N. PUENTES "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 214/90).
Montevideo, 7 de setiembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11317 Feb 04- v Mar 05

ALEJANDRO CABALLERO BOUZA c./ BEATRIZ del ROSARIO LORES SILVA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 256/90).
Montevideo, 4 de diciembre de 1990.
Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11318 Feb.04- v Mar 05

VIGESIMONOVENO TURNO

DOMINGUEZ ANGELORO, CARLOS ALBERTO C/ MARIA DEL CARMEN LORENZO GUILLONI.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha:).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39974 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ORTEGA MAINERO CELESTINA con VEGA OLIVERA SANTOS ABELARDO "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: D. 77/990).
Montevideo 4 de setiembre de 1990.
Esc. Helena Braun Minelli, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40928 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

FERNANDEZ, MARIA CRISTINA c./LUIS DANIEL GADEA (Ficha: 226/90).
Montevideo, 30 de noviembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41128 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

PALOMINO, MIGUEL ANGEL y ALBA ESTHER DIAZ BELTRAN "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D. 293/90).
Montevideo 27 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11162 Feb 01- v Mar 04

MAGALLANES, CARLOS c./ANITA LILI GRAÑA - "Disolución y LiquidaciFicha: D. N º 317/90).
Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11045 Feb 04- v Mar 05

TRIGESIMO TURNO

MIRIAM NOEJOVICH C/HUGO EDUARDO REINA BRUNO.- Dis. y Liq. de la Soc. Conyugal de bienes (Ficha: D/392/90).
Montevideo, 21 de noviembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39912 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

BENTANCOR, NUMA c./ZULMA DE MELLO - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./ Nº 305/90).
Montevideo, 3 de octubre de 1990. - Esc. Ma. cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40782 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

BARBAT MAZZINO, ANA MARIA CARLOTA c./ COSTA, JORGE ALBERTO - "Disolución de Sociedad Conyugal" (Ficha: 372/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40618 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

JUAN BARRETO CARUSO y ANA LLORENTE BRUZZESE - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./414/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11047 Feb 04- v Mar 05

PAULOS PENA, ALBERTO JOSE y MIGLIARINI RODRIGUEZ, MARTA ELIZABET - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./395/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11048 Feb 04- v Mar 05

STORACE MONTES, MIGUEL y MARIA MERCEDES ABELLA ANGELERI - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 450/90).
Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11246 Feb 04- v Mar 05

TRIGESIMOPRIMER TURNO

CORUJO, ERNESTO MIGUEL y ADRIANA GRACIELA GIMENA - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./521/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39728 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

FERNANDEZ ZOCCHI GUALBERTO JESUS c/ MIRTA MORENO CABRERA (Ficha: D/617/90).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39989 Dic 11- v Dic 24

Feb 01- v Feb 18

MOLINARI FIORANI, SILVANA y RODOLFO FIERRO ESPASANDIN (Ficha: D. 657/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11155 Feb 01- v Mar 04

HOJMAN AIZENSTEIN, CARLOS y ADRIANA SCHNUR GEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./285/90).
Montevideo, 31 de agosto de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11248 Feb 04- v Mar 05

KROPMAN SINGLER, ELIAS y BLANCA NELLY SOSA "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 721/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11405 Feb 04- v Mar 05

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

RAMON PROFECTO FURTADO ACOSTA Y MARIA NILDA NOGUEIRA.- Dis.Liq. Soc. Cony. (Ficha: D/ 141/90).
Montevideo, 26 de julio de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 33332 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

OLAVE CASTRO CARLOS y ELSA GENDRA BLANCO (Ficha: D. 302/990).
Montevideo, 12 de setiembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 36968 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

FIORITO ERNST CARLOS y ANA B. RODRIGUEZ SCARTACCINI (Ficha: D/456/90).
Montevideo, 12 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40028 Dic 10- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

MUSSIO DA COSTA, ALBERTO LORENZO c./ CASTILLO GOMEZ, MARINA OLGA (Ficha: D. 96/ 90).
Montevideo, 15 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

05) N$ 86.000,00 20/pub 40144 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

FOSTER BARHAM, LYDIA MARY y YAFFE, ALEJANDRO LUIS - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: D./71/90).
Montevideo, 15 de mayo de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40827 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

GERWER SANDLER, ANITA c./ISRAEL MARIO PERTMAN WOLF (D./518/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41170 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

MIRTA LUCY CARBONELL c./ BARTOLO VICTOR CABRERA, (Ficha: A. 179/89).
Se concedió auxiliatoria de Pobreza.
Artigas, 3 de octubre de 1989.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 44956 Dic 04- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

SEGUNDO TURNO

EVA BUENO y ULISES MORAES "Disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente" (Ficha: B. 137/90).
Artigas, 13 de agosto de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39250 Dic 04- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

CARLOS DANIEL DOS SANTOS FERNANDEZ solución y Liquidación de la Sociedad legal de bienes existente" (Ficha: B. 78/90).
Artigas, 30 de mayo de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39251 Dic 04- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

RODRIGUEZ ROMERO y doña ALVES ROSA MARIA, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/10/989).
Artigas, 18 de abril de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39564 Dic 06- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

FAGUNDEZ ETHEL C/YONY DANIEL SILVA.- Dis.y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: A/134/90).
Artigas, 24 de octubre de 1990.
Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45256 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GUILLERMO BARRIOS ABEL y CUADRA RAMOS ISABEL INES (Ficha: 214/90). Canelones, 31 de julio de 1990. M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38940 Nov 30- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

PEREZ GUZZONES, ANDRES BASILIO C/CAGGIANO ALVAREZ, DINA NORMA (Ficha: Civil F Nº 19/90). Canelones, 20 de febrero de 1990.
M. Teresa Ribas Rebollo, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39862 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

CANZANESE COCCO, CLAUDIA MARINA con FERNANDEZ HIRIGOYEN JORGE WILLIAM. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: civil F. Nº 196/990). Se habilita la Feria Judicial Mayor. - Canelones, 12 de diciembre de 1990.
M& Teresa Ribas Rebollo, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10052 Ene 04- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

PEREZ, ISABEL JACQUELINE c/ WALTER MARIO GONZALEZ ISLAS (Ficha: B. Nº 208/87).
Las Piedras, 17 de mayo de 1990.
Esc. Leonor Verzi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 103.200,00 20/pub 41772 Feb 01- v Mar 04

CUARTO TURNO

BERRIEL PEREIRA RAQUEL FANNY y LUIS ALBERTO BELEDO "Disolución Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 344/990).
Las Piedras, 7 de Agosto de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38968 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CAMPS JAIME y FELICIA MARQUIZ "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B-734/90).
Las Piedras, 25 de Octubre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39084 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

GONZALEZ, EDGARDO c/OLGA SANSONE - "Disolución y Liquida ción de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.774/90).
Las Piedras, Esc. Horacio H. Granero. - Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40446 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

CANOBRA, BLANCA ROSA y ENRIQUE SOLER "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 854/90).
Las Piedras 17 de diciembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41769 Feb 01- v Mar 04

PAREJA, TELMA c/ MANUEL AMARAL "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 292/90).
Las Piedras, 8 de agosto de 1990.- Esc. Horacio H. Granero.
05) N$ 86.000,00 10/pub 41770 Feb 01- v Feb 18

FERNANDEZ BAZ, VICTOR HUGO y MARIA ROSA MODERNEL COUTO "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: B. 760/90).
Las Piedras, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41771 Feb 01- v Mar 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN ANTONIO CARDOZO y MATILDE CARMEN DURAN (Ficha: A/1425/1990).
Pando, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38902 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

CUARTO TURNO

HUMBERTO LISARDO LEAL y MARIA DEL CARMEN RUSSO (Ficha 1048/A/1990).
Pando, 11 de setiembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 34795 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

RICARDO SILVA SILVERA c/ ELBA MARIELA ARNAUD OCARIL, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 238/990).
Melo, 6 de setiembre de 1990.
Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39572 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

CUARTO TURNO

JUNGUITU, BETTY DORYS Y MORALES, LUIS ALBERTO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: 274/90).
Melo, 9 de octubre de 1990.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 35208 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

DE SEGUNDO TURNO

ELUSTONDO SONIA con PELLEREY CARLOS RAMON "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: B. 84/990).
Carmelo, 8 de noviembre de 1990.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario, adjunto.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 44983 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

HECTOR HUMBERTO MARTINELLI VINCON y RAQUEL PAULINA GEYMON AT BENECH, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha: 327/989).
Rosario, 22 de setiem Rodolfo Benzano, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39604 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

SEGUNDO TURNO

ARMAND UGON BONJOUR, JORGE E. c/DE LA ASENCION RIVERO, BEATRIZ ELIZABETH. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: F.C. Nº 299/90 2do. Turno).
Rosario, 20 de noviembre de 1990.
Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40522 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SILVIO RUBEN O'NEIL y MARIA ERCILIA LOACES (Ficha: B/313/90).
Durazno, 14 de noviembre de 1990.
Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40456 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

DE TERCER TURNO

MANUEL EUGENIO VIÑALES y MARIA JULIA QUINELLI, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Ficha B/297/990).
Durazno, 5 de noviembre de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39632 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado Encargado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno; se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de Bienes existente entre JUAN SEBASTIAN REYES COLINA y SILVANA MABEL FUMERO VALENZUELA (F.B/204/90); se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. - Durazno, 17 de agosto de 1990. - Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40360 Dic 13- v Dic 24

Feb 01- v Feb 20

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NANCY DELMA BRAVO con HUGO DANIEL SALVATTO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 152/990).
Flores, 3 de octubre de 1990.
Claudia Albini, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39389 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

RAUL VICTORINO GONZALEZ y MARIA ELIDA CASTRO ABAD. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 193/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario, Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10058 Ene 07- v Feb 06

WILFREDO LUIS CAMACHO VANNI y MARIA LUZ MARQUEZ RODRIGUEZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: B. 206/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Trinidad, 14 de diciembre de 1990.
Arturo Graña Tobler, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10185 Ene 09- v Feb 08

NICOLAS TORRES CENOZ y ALBA IRIS MARTINEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./147/90).
Flores, 9 de octubre de 1990. - Justo H. Ortiz Viña, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41840 Feb 04- v Mar 05

OMAR ABDO AMIR Y MIREYA RENE ETCHECHURY.- Dis.Liq. de Soc. Cony. (Ficha: B. 196/90).
Trinidad, 26 de noviembre de 1990.- Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41841 Feb 04- v Mar 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HERNANDEZ NESTOR HUGO y BLANCA ROSA REY "Disolución y liq uidación de sociedad conyugal" (Ficha B. 164/990).
Florida, 14 de mayo de 1990.
Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria.
05) N$ 64.800,00 10/pub 25684 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

SEGUNDO TURNO

DE LEON, IRMA ISABEL c/ GUSTAVO OMAR BARBOZA "Dis. y Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: A.N. 868/88).
Florida, 10 de marzo de 1989.
Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) (R. 20/04/55) 20/pub 45374 Feb 01- v Mar 04

TERCER TURNO

ACEVEDO GOMEZ, NIMIA BEATRIZ c/ EDUARDO RAMON GASSIRE OSORIO "Dis. Liq. Soc. Conyugal (Ficha: A/687/90).
Florida, 8 de noviembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39009 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

GODAY RODRIGUEZ, RUBEN EDUARDO MARIA SILVIA MARIEZCURRENA GARCIA "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: B/609/90).
Florida, 26 de octubre de 1990.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39010 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

DELGADO MACHADO DANIEL HORACIO ADELINA SUSANA SCHETTINI " Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: b/653/90).
Florida, 26 de octubre de 1990.
Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39011 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

DELGADO MACHADO, LUIS ROGELIO - MERCEDES FILIPPINI PORTAS - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: B.N. 652/90).
Florida, 26 de octubre de 1990. - Actuari.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40664 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

SALGADO, DOLORES c./ ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: F.A.N. 52/90).
Florida, 14 de noviembre de 1990.
Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41406 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

GOMEZ RODRIGUEZ, CESAR MAYO y MESSANO MASTROPIERRO, SILVANA INES (Ficha: 328 año 1989) resolución de fecha 9 de octubre de 1989.
Lavalleja, octubre 31 de 1989.
edro M. Díaz Prieto, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41251 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

SEGUNDO TURNO

TAIS MONTERO, CARLOS HORACIO c./ GONZALEZ MIRANDA, SENDERO BEATRIZ (Ficha: 326 año 1990) resolución de fecha 23/10/90.
Lavalleja, noviembre de 1990.
Ofelia Sención de León, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41250 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PEREZ CABRERA, BABY JOSE c./ ALTEZ SILVA, LULIA DALIS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 294/89).
Maldonado, 15 de octubre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39232 Dic 04- v Dic 24
Feb 01- v Feb 07

QUINTO TURNO

PEREIRA CANO SERVANDO y PEREYRA ZULEMA (Ficha: B/390/89). "Disolución y Liquidación de sociedad Conyugal. Maldonado, 24 de noviembre de 1989.
Samy Akerman, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39148 Nov 30- v Dic 24
Feb 01- v Feb 05

SUTIL, ATENA c./ MATICH, ARTURO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: Nº 190/90).
Maldonado, 29 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40121 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

BELINO, FABIANA y KOLB, WALTER OTTO "Dis. y Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 99/90).
Maldonado, 10 de julio de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40122 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

SEXTO TURNO

PEREIRA DUQUE, OSCAR RICARDO y PEREIRA LARMINIS, BLANCA LUZ "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: F. 184/90).
Maldonado, 9 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39233 Dic 04- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

TOLEDO HERIBERTO HEBER con GONZALEZ MARIA EVA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 144/990).
Maldonado, 27 de setiembre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria, Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39413 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

MUÑIZ LUIS ALBERTO Y MARTON MARIA TERESITA "Dis. Liq. de Sociedad Conyugal" (Ficha: 142/90).
Maldonado, 9 de agosto de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 32732 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DA FONSECA BERMUDEZ, SANTA AMELIA y RODRIGUEZ GRAÑA, SIRIO GENARO - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal " (Ficha: 200/90).
Maldonado, 30 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40643 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

SIMONES, JULIO y SILVA, BLANCA MONICA - "Disolución y Liq uidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: 33/90).
Maldonado, 16 de marzo de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 40434 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

SEPTIMO TURNO

BARRALES, HEBERT LUIS y CORBO, MARIA ESTRELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 209/90).
Maldonado, 15 de octubre de 1990.
Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39234 Dic 04- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

FUENTES, LUIS ALBERTO y ZIMERMAN, GLADYS MABEL - "Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha: Nº 220/90).
Maldonado, 6 de noviembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39788 Dic 06- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

GOMEZ MINETTO, LIDIS C/PERALTA STUGELMAYER, MIGUEL ANGEL (Ficha: B/393/1990).
Paysandú, 3 de octubre de 1990.
Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41848 Feb 04- v Mar 05

RIO NEGRO

RIO NEGRO

PRIMER TURNO

SAMPSON, CARLOS A. y ROSAS ROSEMARIE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./42/990). - Paysandú, 20 de junio de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 64.800,00 20/pub 25057 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

MONTESANO LEMA RENE VICENTE y MACSIMCHUK JOMICH ULIANA "D isolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes " (Ficha: A. 105/990).
Young, 30 de octubre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39394 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

IRURETA ROSA NELLY con BARRAGAN ESTEBAN "Disolución y liq uidación de la sociedad de bienes" (Ficha: A. 126/990).
Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Young, 10 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 10069 Ene 07- v Feb 06

CREVOISIER, JOSE DIEGO y OLGUIN, GULMAN WALLY "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: A. 124/1990).
Young, 4 de diciembre de 1990.
Griselda Culela Masdeu, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11269 Feb 04- v Mar 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

<TURNO

GUSTAVO MIGUEL GUEDES DOS REIS y GLADYS ROSALIA NODAR LEDESMA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B. 235/1990).
Rivera, 26 de octubre de 1990.
Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41392 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DE CUARTO TURNO

SONIA GRACIELA MOLINE c/JUAN CARLOS BAZAN "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A/192/90).
Rivera, 16 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39037 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

NEPOMUCENO UBAL DOS SANTOS c/ NOEMIA GOMEZ LEITES, "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B/155/990).
Rivera, 3 de agosto de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39687 Dic 06- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

AURELIO DA SILVA c./SUSANA RODRIGUEZ - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./179/90). Rivera, 8 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40650 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

ALBERTO LOPEZ LEDESMA y MIRTA BEATRIZ BELTRAN ABELLA "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 228/90).
Rivera, 22 de noviembre de 1990.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41391 Dic 24- v Dic 24
Feb 01- v Mar 01

ROCHA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

GARCIA DECUADRA LUIS JAVIER y GURUCHAGA GRAÑA MA. MERCEDE S. "Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha: 223/88).
Rocha, 7 de junio de 1988.
Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40637 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

SOSA ROCHA CARLOS MARIA c/PEREYRA RODRIGUEZ ANGELICA ISOLINA (Ficha: Nº 595/89).
Rocha, 15 de marzo de 1990.
Dr. Eduardo Cavalli, Juez Letrado.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41263 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 28

TERCER TURNO

CACERES MARTINEZ, NELSON NERY y AVILA AMORIN, BETTY LUISA (Ficha: 665/90).
Rocha, 29 de agosto de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54 000,00 20/pub 39245 Dic 04- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DE LEON GRANERO ISABEL ORFILIA c/ CAL ZEBALLOS JORGE DANIEL (Ficha: 895/90).
Rocha, 11 de octubre de 1990.
Esc. Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40638 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 21

CUARTO TURNO

RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS JULIO y PIRIZ DINORAH RAMONA. " Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 880/90).
Rocha, 24 de setiembre de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39999 Dic 10- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

OSANO OSANO WILSON y HUTTON PIRIZ GLORIA VERONICA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 570/90).
Rocha, 16 de julio de 1990.
Esc. María Celia de Salterain, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40553 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

ACOSTA ROVERA, WILSON BISMAR y CASELLA MASSA, ELENA MARGARITA (Ficha: Nº 1048/90).
Rocha, 1º de noviembre de 1990.
Margarita Suzacq, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41928 Feb 01- v Mar 04

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE QUINTO TURNO

ZURLO FERREIRA, ADRIANA ISABEL con GONZALEZ LOPEZ, MAURILIO - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 399/90).
Salto, 26 de noviembre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40426 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

RIVAS, REGINA NILIA con GUGLIELMONE, CLAUDIO GUILLERMO "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 151/90).
Salto, 10 de diciembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41414 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

DE REZENDES, EDUARDO con ARTOLA, MARIA CRISTINA "Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A. 407/90).
Salto, 30 de noviembre de 1990.
Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41416 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Mar 01

NIEVES, MIGUEL ANGEL c./ROMEO, RINA YAMILET - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: A./163/90).
Salto, 1º de junio de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41812 Feb 04- v Mar 05

IRABUENA ANDION, EDISON DANIEL y MACHADO PIROTTO, ELENA MARIA "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 268/90).
Salto, 18 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39195 Dic 04- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

MANGINO LUIS ANTONIO y CARDOZO MARIA ISABEL.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha B/382/90).- Salto. 9 de noviembre de 1990.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39869 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VILLAR, MIGUEL ANGEL y MONICA LUISA SILVA.- Dila Soc. Cony. (Ficha: A/248/90).
Salto, 3 de octubre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39870 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

OBORSKI MIECZYZLAV y ARESTOV ANA.- Dis. y Liq. de la Soc. Cony. (Ficha: B/396).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39871 Dic 07- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

FERNANDEZ CANALI, PABLO MARIA y ARBIZA SOTO, ANDREA VERONICA "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha: B. 386/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40114 Dic 12- v Dic 24

Feb 01- v Feb 19

LLANES, ZULLY c./ CARCABELO, CARLOS "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: A. 372/90).
Salto, 10 de diciembre de 1990.
Habilétese la Feria Judicial Mayor.
Angel Malvasio Laxague, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41415 Ene 08- v Feb 07

BORGES, MIGUEL ANGEL y LECHINI, CRISTINA - "Disolución y y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: B./384/90).
Salto, 9 de noviembre de 1990. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41813 Feb 04- v Mar 05

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

MARTINEZ MIRANDA, ESTELA c./SILVA SILVA, JOSE MARIA - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal y Medida Cautelar" (Ficha: B./273/1990).
San José, 31 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40421 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

SASSON BALLETTO, ADRIAN JUAN y CAMILO PERDOMO, AZUCENA IV ONNE - "Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha: (B./1543/90)).
San José, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 41115 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

NAUPP CORREA, ROBERTO y MARCOS LOPEZ, MIRNA HOLANDA (Ficha: B 494/90).
Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Esc. Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
05) N$ 86.000,00 20/pub 40511 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 26

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MILLIER, CARLOS ALBERTO y ANNABEL SANSBERRO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 776/989).
Treinta y Tres, 19 de octubre de 1989.
Ricardo Crizul Fernández, Actuario, adjunto.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39381 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

GIROLDI LIBERALI AMILCAR y MARINA LAUZ ORIQUE "Disolución sociedad conyugal" (Ficha: 821/989).
Treinta y Tres, 29 de noviembre de 1989.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39490 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

SEGUNDO TURNO

OLASCOAGA CAJARVILLE, ROBERTO y BRENDA MIRYAM DE MELLO RAMALLO "Disolución Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha: 271/90).
Treinta y Tres, 29 de junio de 1990.
Esc. Mariela Decaro Capelletti, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 39108 Nov 30- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

FRANCO CABALLERO GLADYS VIOLETA con MIRSO ROMAN GALLO "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha: 16/990).
Treinta y Tres, 26 de marzo de 1990.
Esc. Mariela Decaro Cappelletti, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 39382 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

CASTILLO NIRIA y HERIBERTO DIAZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha: 184/990).
Treinta y Tres, 15 de mayo de 1990.
05) N$. 54.000,00 20/pub 39383 Dic 05- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno dictada en los autos

caratulados: CANDALES DE LEON, ANGEL c./ ARCA. GLADYS ETEL "Aux. de Pobreza - Divorcio" (Ficha D. 277/90), se cita, llama y emplaza a Gladys Etel Arca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Actúa con Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45300 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: Millán Cabrera, Pedro Onofre c/ PEREIRA TECHERA, GLADYS MARGARET "Divorcio" (Ficha D/382/90), se cita, llama y emplaza a Gladys Margaret Pereira Techera, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Se habilita la Feria Judicial Mayor.- Montevideo, 13 de diciembre de 1990.- Ma. del Pilar Cruz Actuaria Adjunta.

07) N$ 43.000,00 10/pub 41473 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno dictada en los autos caratulados: "Rodríguez, María Isabel c./SUEIRO, ARTAGAVEYTIA, HEBER CARLOS - "Divorcio" (Ficha D./273/90), se notifica y emplaza a Heber Carlos Sueiro Artagaveytique comparezca en estos autos a estar a derecho por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, diecinueve de octubre de mil novecientos noventa. - Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

07) N$ 34.400,00 10/pub 11036 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en autos caratulados: González, Mónica Lilián c/NUÑEZ CENTURION, MARIO ADAN. "Divorcio". (Fa. D-185/90); se notifica y emplaza al Sr. Mario Adán Núñez Centurión, a estar a derecho en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 40906 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Monetti Pereira Héctor Pedro c/ MARTINEZ PERDOMO IRIDES EMILIA, Divorcio por Riñas y Disputas" (Ficha: D 449/90), se cita, llama y emplaza a: Irides Emilia Martínez Pérdomo, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13,209).- Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) (Ley 13.209) 10/pub 45328 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Martínez Iglesias María Del Rosario C/ POMMERENCK CAPUTTI HENRY CARLOS, Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha: c 130/90), se cita, llama y emplaza a: Henry Carlos Pommerenck Caputti para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209). - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 41147 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoséptimo Turno, dictada en los autos

caratulados ELSA MONTALDO c./ CARLOS Ma. RODRIGUEZ "Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Ficha D. 262/90), se cita, llama y emplaza a Carlos María Rodríguez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13.209), por Art. 89, Inc. 2, C. G. P. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Esc. Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45302 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

NUÑEZ NUÑEZ, LORENZO y MYRIAM VERA CABRERA "Divorcio" (Ficha: D. 638/90).
Montevideo, 6 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.

07) N$ 86.000,00 20/pub 11322 Feb 04- v Mar 05

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas dictada en los autos caratulados:CARBALLO JUAN JOSE C/ MARIA DEL CARMEN CUELLO (Ficha A/124/90), se cita llama y emplaza a MARIA DEL CARMEN CUELLO para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Artigas, 17 de setiembre de 1990.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

07) N$ 34.400,00 10/pub 40914 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza al Sr. Fernando Sierra, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "López Labianca, Mercedes Mabel c./SIERRA, FERNANDO - Divorcio y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. "F" Nº 84/90), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 4 de diciembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45214 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno dictada en los autos caratulados: MARTINEZ, RUBEN DARIO C/VELAZQUEZ, IRIS RAQUEL.- Divorcio (Ficha A 293/90), se cita llama y emplaza a Iris Raquel Velazquez para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 21 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45198 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos caratulados: MIRABALLES, ANGEL C/PORTAS, MARTHA. Divorcio por causal (Ficha A 452-90), se cita llama y emplaza a Martha Porta para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.- Las Piedras, 8 de noviembre de 1990.- Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

07) N$ 43.000,00 10/pub 41104 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno dictada en los autos

caratulados: Nieto, Ana Carmen c./ROMERO, ROBINSON RODOLFO - "Divorcio por causal" (Ficha A./366/90), se cita llama y emplaza a Robinson Rodolfo Romero para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. Teniendo los mismos el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Esc. Horacio H. Granero, Actuario Adjunto.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45368 Feb 04- v Feb 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, dictada en autos: "MENENDEZ SEVERINO c/ Olivera, María Cristina", "Divorcio", (Ficha A/61/90), se cita, llama y emplaza a doña María Cristina Olivera, por el término de 60 días a fin de comparezca a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento. - Colonia, octubre 25 de 1990. - Raul, L. Rosello Olivare, Actuario.

07) N$ 21.600,00 10/pub 36888 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados: Delgado, Miriam c./ROJAS, WASHINGTON - "Divorcio" (Ficha 181/90), se cita, llama y emplaza a Washington Rojas, a estar a derecho en dicho juicio por el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuacionees. - Publicación gratuita, ley del 17/12/963, Nº 13209. - Maldonado, 21 de noviembre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45333 Feb 04- v Feb 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a NICOMEDES GEREMIAS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal (A./184/90), le ha iniciado Graciela Da Rocha, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 2 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Aramendi, Actuaria Adjunta.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45219 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a CELINA DA ROSA (Ficha A. 224/990), para que comparezca a estar a derecho en los autos que por divorcio por causal le ha iniciado Julio César De los Santos Tubino, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 22 de noviembre de 1990. - Esc. Ana LIl Beramendi, Actuaria Ad, Actuari@08.

07) (R. 20/04/55) 10/pub 45220 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14



MONTEVIDEO

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 41.56.05 habilitado en Carlos Roxlo 1433 Apto. 601.

Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 11253 Feb 01- v Feb 05

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 61.72.84 habilitado en Calle B 1834. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 11339 Feb 04- v Feb 06

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 80.56.72 habilitado en Comodoro Coe 3783, Apto. 302. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 piso cuarto, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.- Plazo treinta días calendario.
08) N$ 10.560,00 3/pub 11386 Feb 04- v Feb 06

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
VIGESIMO QUINTO TURNO

EDICTO.- La Sra. Juez Letrado de Familia de 25 Turno dispuso la apertura de la sucesión de Eufemio Haisaniuc Avxentie, fs. S 59 bis/90, haciéndose saber y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días, especialmente a EUGENIO HAISANIUC GUDIK, a manifestar si acepta o repudia la herencia bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.- Montevideo, 21 de setiembre de 1990.- Sara Garrone, Actuaria.
08) N$ 34.400,00 10/pub 11243 Feb 04- v Feb 19

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dispuso en auto: "Brienza, Nelson C/RAMON RODRIGUEZ SERRANO y SOCIEDAD CAUCERANO LTDA., Cobro de Pesos por Arrendamientos" (F. A. 770/90), citar y emplazar a, Ramón Rod íguez Serrano y Sociedad Cauceranо Ltda., para que dentro de noventa días comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 12 de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.
08) N$ 43.000,00 10/pub 40539 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "Noble, Clotilde c./QUIROGA, NATALIO y BURGOS, GLORIA - Guarda y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. C./265/1990), se cita, llama y emplaza a Natalio Quiroga, por el término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 8 de noviembre de 1990. - Está auxiliada de pobreza. - Esc. Alicia Damini, Actuaria Adjunta.
08) (R. 20/04/55) 10/pub 45056 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinta Turno de paysandú, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Walter Silvera Correa, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Sarasola, María Elena contra SILVERA CORREA, WALTER - Divorcio por causal" (Fa. A/341/1990), bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. - Paysandú, 22 de noviembre de 1990. - Está auxiliada de pobreza. - Hilda Texeira Maidana, Actuaria.
08) (R. 20/04/55) 10/pub 45058 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
Citación, Aviso y Emplazamiento

EDICTO. - Por decreto Nº 24.474 de la Junta Departamental de Montevideo y resolución Nº 766 bis/90 de la Intendencia Municipal, de fecha 22 de marzo de 1990 y 16 de abril de 1990 respectivamente, ha sido designado para ser expropiado con destino a la implantación del monumento al Brigadier Diego Lamas el siguiente inmueble:
Padrón: Nº 40.466.
Area total: 1.190 metros cuadrados 82 decímetros cuadrados.
Area a exproiar: totalidad, declarándose de urgencia su ocupación.
Con arreglo a las estipulaciones indicadas en el inciso 3º del artículo 15 de la ley Nº 3.958 "de Expropiaciones" del 28 de marzo de 1912 y al artículo 1º del decreto ley Nº 10.247 del 15 de octubre de 1942, se hace saber, se cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derechos sobre el bien y en particular a Ricardo Omar y Aldo Aníbal Arrieta Ziluista como propietarios conocidos para que formulen las observaciones que estimen del caso respecto a la causal y procedencia respecto de la designación para expropiar dictada por la autoridad competente.
A tal efecto deberán concurrir al Servico del Plan Regulador en su sede del Palacio Municipal, décimo piso en la que la documentación respectiva, expediente Nº 20-40466 se encuentra de manifiesto por el término legal. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990.
09) (Cta. Cte.) 8/pub 41046 Ene 25- v Feb 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terrenos que a continuación se detallan: para la obra ejecución de la Terminal de Omnibuses de medio y largo alcance en Tres Cruces, 7& Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº: 003/6/91.
Padrón: 20.817.
Area a expropiar: 90 mc. 69 dm, cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 004/6/91.
Padrón: 20.818.
Area a expropiar: 159 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 005/6/91.
Padrón: 20.819.
Area a expropiar: 141 metros cuadros, 35 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 007/6/91.
Padrón: 20.821.
Area a expropiar: 131 metros cuadrados, 30 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 008/6/91.
Padrón: 58.059.
Area a expropiar: 160 metros cuadrados, 31 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 009/6/91.
Padrón: 23.414.
Area a expropiar: 166 metros cuadrados, 85 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 011/6/91.
Padrón: 20.806.
Area a expropiar: 173 metros cuadrados, 99 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 012/6/91.
Padrón: 20.814.
Area a expropiar: 65 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 013/6/91.
Padrón: 20.815.
Area a expropiar: 64 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 014/6/91.
Padrón: 20.816.
Area a expropiar: 64 metros cuadrados, 13 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 015/6/91.
Padrón: 20.798.

Area a expropiar: 123 metros cuadrados, 70 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 017/6/91.
Padrón: 20.788.
Area a expropiar: 135 metros cuadrados, 98 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 018/6/91.
Padrón: 20.789.
Area a expropiar: 136 metros cuadrados, 53 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 019/6/91.
Padrón: 20.790.
Area a expropiar: 181 metros cuadrados, 27 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 020/6/91.
Padrón: 20.791.
Area a expropiar: 124 metros cuadrados, 97 decímeadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 021/6/91.
Padrón: 20.792.
Area a expropiar: 122 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.
Expediente: 022/6/91.
Padrón: 20.793.
Area a expropiar: 120 metros cuadrados, 03 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 026/6/91.
Padrón: 20.797.
Area a expropiar: 131 metros cuadrados, 49 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 027/6/91.
Padrón: 93.281.
Area a expropiar: 108 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 030/6/91.
Padrón: 20.613.
Area a expropiar: 94 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 031/6/691.
Padrón: 20.616.
Area a expropiar: 335 metros cuadrados, 78 decímetros cuadrados.
Propietario:

Expediente: 032/6/91.
Padrón: 20.617.
Area a expropiar: 367 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 033/6/91.
Padrón: 20.618.
Area a expropiar: 930 metros cuadrados, 28 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 035/6/91.
Padrón: 120.127.
Area a expropiar: 231 metros cuadrados, 51 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 034/6/91.
Padrón: 20.619.
Area a expropiar: 420 metros cuadrados, 23 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 037/6/91.
Padrón: 125.409.
Area a expropiar: 142 metros cuadrados, 37 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 038/6/91.
Padrón: 79.996.
Area a expropiar: 51 metros cuadrados, 96 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 039/6/91.
Padrón: 20.510.
Area a expropiar: 150 metros cuadrados, 69 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 040/6/91.
Padrón: 20.598.
Area a expropiar: 847 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 041/6/91.
Padrón: 188.584.
Area a expropiar: 465 metros cuadrados, 84 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 042/6/91.
Padrón: 188.583.
Area a expropiar: 340 metros cuadrados, 92 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 043/6/91.
Padrón: 188.582.
Area a expropiar: 523 metros cuadrados, 62 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 044/6/91
Padrón: 188.586.
Area a expropiar: 419 metros cuadrados, 59 decímetros cuadrados.
Propietario: Intendencia Municipal de Montevideo.

Expediente: 045/6/91.
Padrón: 188.585.
Area a expropiar: 321 metros cuadrados, 71 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía por el Término legal. Calle Rincón Nº 561, 2do. Piso.
[illegible]



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "FIRLEI REETZ, HEIDBERT, Incapacidad" (Ficha C/ 243/89), se hace saber que por auto Nº 9.593 de fecha 6 de setiembre de 1990. Se declaró en estado de incapacidad a Heidbert Firlei Reetz, designándose curadora propietaria a Neliz Nair Rosano de Firlei. - Montevideo, veinte de noviembre de mil novecientos noventa. - Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 40371 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos: "RODRIGUEZ RIVERO, MARIA CRISTINA, Incapacidad" (Ficha V/ 663/89), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Cristina Rodríguez, designádose curadora a Blanca Dorlisa Migues Fernández. Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Estas publicaciones gozan del bneficio de auxliatoria de pobreza. - Montevideo, 8 de noviembre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45273 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Séptimo Turno, en autos caratulados: "ESPAÑA PEDRAJA, REINALDO, Incapacidad" (Ficha V/ 209/89), se declaró en estado de incapacidad a Reinaldo España Pedraja, designándose curadora a Irma España Pedraja. Y a los solos efectos legales se realizan estas publicaciones. - Estas publicaciones gozan del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Montevideo, 11 de setiembre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45324 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "DE MELLO TECHERA, MIGUEL ANGEL - Incapacidad" (Ficha: C. 154/88), se hace saber que por decreto Nº 15.696 de fecha 14 de noviembre de 1979, se declaró en estado de incapacidadd a Miguel Angel de Mello Techera, designándose curador definitivo a Angela Techera, domiciliada en Casavalle 3079. diciembre de mil novecientos noventa. - Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 40907 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "MACHADO FERNANDEZ, MARIA ISONILDA, Incapacidad" (Ficha C 138/88), se hace saber que por decreto Nº 2793 de fecha 27 de marzo de 1987 se declaró en estado de incapacidad a María Isonilda Machado Fernández, designándose curador definitivo a Julio César Maldonado. - Se encuentra auxiliado de Pobreza. - Montevideo, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa. - Esc. Ediha Ameal Pérez, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45322 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: GONZALEZ BLUMBERG ASTRID (Ficha F 940/87.- Incapacidad", se hace [illegible] junio de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Astrid González Blumberg, habiéndose designado curador definitivo a Sergio González Pérez.- Montevideo, 22 de agosto de 1990.- Esc. Edilia Ameal Pérez, Actuaria.
10) N$ 21.600,00 10/pub 33340 Feb 01- v Feb 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, dictada en autos: "FRIEDMANN WEITZMAN, ALEJANDRO - Incapacidad" (Ficha C. 386/88), se hace saber que por decreto Nº 6332, de fecha 6 de agosto de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Alejandro Friedmann Weitzman, designándose Curador definitivo a Celia Weitzman. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Laura Ventimiglia D., Actuaria Adjunta.
10) N$ 34.400,00 10/pub 11038 Feb 04- v Feb 19

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado Subrogante de Familia de Noveno Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a HULDA GABRIELA VILLANOVA JOHANSON (Ficha 476/ 89), habiéndose declarado curadora a Myriam Beatriz Villanova Johanson.- Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 12 de noviembre de 1990.- Esc. Mónica Payssé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45242 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Noveno Turno, dictada en autos: FERNANDO ROBERTO CERVETTO QUIROGA (Ficha C-364/ 89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Fernando Roberto Cervetto Quiroga, habiéndose designado curador/a de bienes a Roberto Cervetto Stankevitz.- Montevideo, 15 de octubre de 1990.- Esc. Mónica Payseé de Tornaría, Actuaria Adjunta.
10) N$ 25.800,00 10/pub 11119 Feb 04- v Feb 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimotercer Turno, dictada en autos: CORNES BIGGATTI, CONCEPCION MARIA INES. "Incapacidad" (Ficha C-334/89), se hace saber que por auto Nº 3780 de fecha 11 de mayo de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Concepción Cornes Biggatti, habiéndose designado curador propietario a su hermmano Raúl Jorge Cornes Biggatti.- Y por auto Nº 6736 de fecha 19 de setiembre de 1990, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Montevideo, 16 de octubre de 1990.- Olga Vaes Tirelli, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 44392 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, en autos: JUAN ENRIQUE CASTELLANOS (Ficha V/212/88), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Juan Enrique Castellanos Barcelo, desigmádose curador propietario a María Isabel Castellanos Barcelo.- Montevideo, a los ocho días del mes de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
10) N$ 25.800,00 10/pub 40249 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, dictada en autos: CAPORALE, FRANCESO O FRANCISCO - [illegible] (Ficha C/6/90, se hace saber que por auto Nº [illegible] de 8.11.90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Franceso o Francisco Caporale, habiéndose designado curador/a de bienes a Carmela [illegible] Martino.- Montevideo, 5.11.90.- Oscar Balbi [illegible]
10) N$ [illegible] 10/pub [illegible] Dic [illegible]

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, en autos: "WEINBERGER PAZOS, GERARDO, Incapacidad" (Ficha C/43/90), se hace saber que por auto Nº 2467 del 2/10/90, se declaró incapaz a Gerardo Weinberger Pazos, y se designó curadora definitiva del mismo a la Sra. Alba Pazos Lockhart, quien aceptó el cargo el día 6 de noviembre de 1990. - Montevideo, 14/11/90. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

10) N$ 34.400,00 10/pub 40826 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, dictada en autos: SARAVIA JACINTO, JOSE CARLOS. "Aux. de Pobreza e Incapacidad" (Ficha C/70/90), se hace saber que por auto Nº 2900 del 30 de octubre de 1990, se designó curador interino del presunto incapaz José Carlos Saravia Jacinto, a la Sra. María Lidia Jacinto Silva, quien aceptó el cargo el 22/11/90. - Montevideo, 28 de noviembre de 1990.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

Se hace saber que la gestionante litiga con auxiliatoria de pobreza y se le autorizó a realizar las publicaciones en un solo diario, el Oficial. - Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45195 Dic 18-

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOQUINTO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos: MARTINEZ APRILUCCI, ROBERTO "Incapacidad" (Ficha V. 18/90), se hace saber que por decreto Nº 2017 de fecha 3 de octubre de 1990, se ha decretado en estado de presunta incapacidad a Roberto Martínez Aprilucci, habiéndose designado curadora propietaria del interdicto a Armonía Raquel Martínez Aprilucci.- Asimismo, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto Nº 2017 de fecha 3 de octubre de 1990, de acuerdo al Art. 89 inciso 2 del Código General del Proceso. - A los efectos legales se hacen estas publicacionesMontevideo, 3 de octubre de 1990.- Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45299 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoseptimo Turno, dictada en autos: SILVA PEREZ JUAN VICENTE "Incapacidad" (Ficha V. 3/990), se hace saber que por decreto Nº 333 de fecha 28 de mayo de 1990, se designó curador interino de don Juan Vicente Silva Pérez a don Mario Antonio Soto Regueira. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza de acuerdo al artículo 89, inciso 2 del C.G.P. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 17 de setiembre de 1990.- Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45211 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, en autos caratulados: "GIULIATO CLIVIO, JORGE RICARDO - Incapacidad" (V./186/90), se hace saber que por decreto Nº 2113 de fecha 27 de agosto de 1990 se designó curadora interina a la Sra. Nylia Margarita Clivio Rodríguez del presunto incapaz Jorge Ricardo Giuliato Clivio. - A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 25 de octubre de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

10) N$ 21.600,00 10/pub 40488 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en el expediente respectivo (Ficha B/63/90), se ha declarado en estado de incapacidad a MARIA DEL LUJAN SILVA ALBERNAZ, (Ficha: B/197/90), discerniéndose el cargo de curador de la misma a doña Adelma Albernaz. Se le concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Artigas, a los un día del mes de noviembre de mil novecientos noventa. - Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45255 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: DALCASTELLO TERESA. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 667/86), se hace saber que por auto Nº 6035 de fecha 22 de octubre de 1990 se decretó la incapacidad de Teresa Dalcastello, habiéndose designado curador a Hugo Luis Gil Dalcastello.- Las Piedras, noviembre 23 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 40447 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "GONZALEZ IBALDO ARMANDO, Incapacidad" (Ficha B. Nº 426/87), se hace saber que por auto Nº 10.718 de fecha 5 de octubre de 1988, se declaró la incapacidad de Armando González Ibaldo, designándose curadora a Martina Ibaldo, siendo relevado de su cargo por decreto Nº 5.712 de fecha 30 de octubre de 1990, desognándose en su lugar a Arminde González Sena, y por el mismo auto se auxilió de pobreza a los efectos de las publicaciones legales. - Las Piedras, noviembre 30 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45274 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "PEREYRA BLANCA CARMEN, Incapacidad" (Ficha B. Nº 114/89), se hace saber que por auto Nº 1832 de fecha 2 de abril de 1990, se decretó la incapacidad de Blanca Carmen Pereyra o Pereira Roqueta, designándose curadora a Blanca Roqueta, asimismo se hace constar que por decreto Nº 6.116 de fecha 27 de noviembre de 1990, se declaró auxiliada de pobreza a la gestionante Blanca Roqueta, a los efectos de las oublicaciones legales. - Las Piedras, diciembre 6 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45275 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: RODRIGUEZ LUIS ALBERTO. "Incapacidad" (Ficha B. Nº 486/88), se hace saber que por auto Nº 88 de fecha 1º de febrero de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Luis Alberto Rodríguez Asiari, habiéndose designado curadora a María Carolina Asiari.- Las Piedras, noviembre 6 de 1990.- Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 41100 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de PandA ALVAREZ, MARJORIE ANAHIR, Incapacidad" (Ficha B. 497/1986), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Marjorie Anahir Sobrera Alvarez, habiéndose designado curador/a a Elsa Alvarez Cáceres.- Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 9 de octubre de 1990.- Dr. Daniel Pérez Bregante, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 44065 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "SHIRLEY LUISA PEREZ PREGO, Incapacidad" (Ficha 1007/A/1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Shirley Luisa Pérez Prego, designádose curador de bienes a Héctor Rufino Pérez. - Se concedió auxiliatoria de Pobreza. - Pando, diciembre 4/1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45313 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN GRIOTTI SILVA, Incapacidad" (Ficha 680/A/1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a María Del Carmen Griotti Silva, designándose curadora de la misma a Juana Silva Rodríguez. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, noviembre 19/1990.- Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45234 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "CECILIA FERNANDEZ FERNANDEZ - Incapacidad" (Ficha 336/A./1990), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Cecilia Fernández Fernández, designándose Curador de la misma a Gerardo Vista Martins. - Se concedió Auxiliatoria de Pobreza. - Pando, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40020 Feb 04- v Feb 19

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Carmelo, dictada en autos: ROSELLI MAILHE MARCIAL EDUARDO. "Su incapacidad" (Ficha 185/89/B), se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Marcial Eduardo Francisco Roselli Mailhe, habiéndose designado curador legítimo a su padre Diego Omar Roselli Barilari quien aceptó el cargo con fecha 12/12/89. - Carmelo, 1º de febrero de 1990.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 40506 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: CHELENTANO PASELLI, CLAUDIA MABEL. "Incapacidad" (Ficha C. Nº 52/89), se hace saber que mediante providencia Nº 261 de fecha 7 de marzo de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Claudia Mabel Chelentano Paselli. - Rosario, 16 de octubre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

10) N$ 34.400,00 10/pub 41825 Feb 04- v Feb 19

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DEMARCO DEMARCO, OSCAR OROSIMBIO - Presunto Incapaz" (ficha B. 152/87), se hace saber que con fecha 30 de octubre de 1989, se declaró en estado de incapacidad a Oscar Orosimbio Demarco, designándose Curadora del mismo a Luisa Esther De Marco a quien se le discernió el cargo. - Durazno, veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta. - Publicación gratuita, ley 13.209. - Jorgeana Ramos de Gauthier, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45202 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: MARTINEZ, MARY CRISTINA. "Presunta incapaz" (Ficha B/15/90), se hace saber que por Resolución Nº 1647 de fecha 29 de octubre de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Mary Cristina Martínez, habiéndose designado curador definitiva a María Libertad Martínez.- Durazno, 6 de noviembre de 1990.- Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

10) N$ 34.400,00 10/pub 40457 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: ROJAS, SILVIO. "Presunto Incapaz" (Ficha B 316/89), se hace saber que por auto Nº 1233 de fecha 11 de junio de 1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Silvio Rojas, habiéndose designado curador a su padre Atanasio Rojas. - Publicación gratuita Ley 13.209. - Durazno, 20 de junio de 1990.- Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45201 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictada en autos: BANEGA, WALTER EDUARDO. Presunto Incapaz (F.B/107/90), se hace saber que por Resolución Nº 1648 de fecha 29 de octubre de 1990, se ha decretado en estado de incapacidad a Walter Eduardo BANEGA, habiéndose designado curador/a de bienes a María Grecia Custodio. Se tramita con auxi. de pobreza.- Durazno, 5 de noviembre de 1990. Esc. Graciela Pais Ferreira, Actuaria Adjunta.

<PIEC>

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40039 Feb 04- v Feb 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, dictada en autos: DELGADO ANA MARIA.- Incapacidad (Ficha B/171/89,), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Ana María Delgado, habiéndose designado curador/a de bienes a Eduardo Aristarán. - Maldonado, 28 de agosto de 1990. - Susana De Feo, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25 800,00 10/pub 41491 Feb 04- v Feb 19

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos: "GONZALEZ, DRINA, Incapacidad" (Ficha Nº 116/90), se declaró en estado de incapacidad a la Sra. Drina González. Se designó su curador al Sr. Oribe González Silvera. - Maldonado, 18 de octubre de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

10) N$ 25 800,00 10/pub 40433 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "OLIVERA, JOSE EDGARDO - Incapacidad y Auxiliatoria de pobreza" (Fa. B./77/87), surge que por autos Nº 7115, de fecha 8 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a José Edgardo Olivera y se designó curadora a Orfilia Olivera; quién aceptó el cargo de curadora el 14 de noviembre de 1990. - Paysandú, 29 de noviembre de 1990. - Está auxiliado de pobreza. - Esc. Fabiana Acosta, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45203 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: MASCARAÑA SIXTO LUIS.- Incapacidad y aux. de Pobreza. Fa. B/258/90, surge que por resolución Nº 3530, de fecha 19 de octubre de 1990, se decretó en estado de incapacidad a Sixto Luis Mascaraña, y se designó curadora del mismo a la Sra. Cayetana Rodríguez de Mascaraña, quien aceptó el cargo conferido el día 5 de noviembre de 1990. Esta auxiliado de pobreza.- Paysandú, 3 de diciembre de 1990.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45390 Feb 04- v Feb 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución Nº 2835 del 24/7/89, se declaró en estado de Incapacidad a DIADEMA DORNELL (Ficha B. 172/86), habiéndose designado curador de la misma a Alfredo Liga. - Con auxiliatoria de Pobreza. - Rivera, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Amalia Berhouet, Actuaria.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45321 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se ha declarado en estado de Incapacidad a DELIA PORTO RAMOS (Ficha B. 35/1990), designándose curadora a Nélida Delia Ramos. - Con auxiliatoria de pobreza. - Rivera, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45320 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, dictada en autos: MARIA DELCY NUÑEZ TEIXEIRA (Ficha B 65/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a María Delcy Teixeira, habiéndose designado curador/a de bienes a Luis Carlos Núñez Teixeira. - Rivera, 17 de diciembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40069 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, dictada en autos: RAQUEL SUSANA SUAREZ CUNHA (Ficha B. 170/90), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a RAQUEL SUSANA SUAREZ CUNHA habiéndose designado curador/a de bienes a María Griselda Cunha Pereira, Actuaria Adjunta.- Rivera, 7 de diciembre de 1990.-

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40010 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: ADELA CARREIRA (8.9.89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Adela Carreira, habiéndose designado curador/a de bienes a Valter Ferrón Carreira. - Rivera, 22 de octubre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 40047 Feb 04- v Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: LOPEZ, MARIA ISABEL. "Incapacidad" (Ficha B 431/89), se hace saber que por resolución Nº 10389 de fecha 19 de diciembre de 1989 se ha decretado en estado de incapacidad a María Isabel López, habiéndose designado curador propietario a Nelsa López, quien acepta el cargo el día 23 de agosto de 1990. Se litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución del 20/4/55, ley 13.209. - Salto, 26 de noviembre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

10) (R. 20/04/55) 10/pub 45194 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "CORA PEREZ (JACINTA) - Incapacidad" (F. 19/1984), se hace saber que por resolu noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Jacinta Cora Perez, designándose Curadora a María Angélica Cora de Pérez. - San José, noviembre 28 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 41108 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "SELLANES RODRIGUEZ JUANA ILDA, Incapacidad" (Ficha 398/1989), se hace saber que por decreto Nº 4746 del 24 de julio de 1989 se designó curadora interina de la presunta incapaz Juana Ilda Sellanes Rodríguez, a Aída Irma Sellanes Rodríguez. - San José, julio 31 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 40419 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "MARTINEZ RODRIGUEZ NILDA ESTHER, Incapacidad" (Ficha 354/1988), se hace saber que por resolución Nº 4140 del 23 de agosto de 1990 se declaró en estado de incapacidad a Nilda Esther Martínez Rodríguez, designándose curadora a Milka Tobler de Almirón. - San José, octubre 30 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.

10) N$ 34.400,00 10/pub 40420 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, dictada en autos CARABALLO SERGIO (Ficha V/31/138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Caraballo, optando por el/los título/s de Registro de Despachantes de Aduana y ofreciendo las declaraciones de Juan Carlos Rodríguez, Miguel Tosetto y José Cataldi sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Esc. Olga Condenanza Haedo, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 41285 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Maldonado de Segundo Turno, dictada en autos Beatriz Adriana Icardi Bovio, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Adriana Icardi Bovio, domiciliado/a en 3 de Febrero 616, optando por el/los título/s de Preocuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Esc. Ariel de Lima y Sra. Inés Cavalero de de Lima. - Dra. Mirta Queijeiro Paulós.

11) N$ 16.200,00 10/pub 38654 Dic 18- v Dic 24
Feb 01- v Feb 07

NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Noveno Turno, se hace saber

que ante este Juzgado se presentó LAURA ADRIANA MOLLICA GOMEZ, domiciliada en calle Germán Barbato 1358, apartamento 1001, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana ofrece la información de Nair Arroyo y Marisel Hernández. (Ficha Nº 29/89). - Montevideo, 29 de mayo de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 39338 Feb 01- v Feb 18

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, dictada en autos ANDREA GOLDSZTEIN BANK (Ficha V 114/89), se hace saber que ante este Juzgado se presentó , optando por el/los título/s de Procurador y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Fátima Paseyro y Alicia Cancela sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 1º de febrero de 1990. - Esc. Nora A. Bununziato, Actuaria.

11) N$ 21.600,00 10/pub 33870 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Elbio Homero Poggio Odella, en los autos caratulados: "POGGIO ODELLA, ELBIO HOMERO, Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. B 115), optando por el título de Despachante de Aduana y ofreciendo las declaraciones de los testigos Beatriz Mangino Schmid y Walter García Langlois. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 40825 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó KARINA LIVIA VITTORI SILVA y MONTI "Información de Vida y Costumbres" (Ficha V C. 84/990) optando el título de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Beatriz López Georgi y Mónica Novoa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 29 de mayo de 1990.Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 16.200,00 10/pub 34799 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ANA LAURA GRACIANO VECINO en los autos caratulados: "GRACIANO VECINO, ANA LAURA - Información de vida y costumbres" (Ficha V.C. 172/90), optando el título de Procurador, y ofreciendo las declaraciones de los testigos Andrea García Rodríguez y Sylvia Ferrer Acosta y Lara. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 8 de octubre de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

11) N$ 27.000,00 10/pub 36087 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

<CTEDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosegundo Turno, dictada en autos KARINA LIVIA VITTORI SILVA y MONTI "Información de vida y costumbres" (Ficha V. C. 84/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Karina Livia Vittori Silva y Monti, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Beatriz López Georgi y Mónica Novoa sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de mayo de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

11) N$ 16.200,00 10/pub 34799 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos BORREA BRUSAIN PEDRO IGNACIO, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Pedro Ignacio Borrea Brusain, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Edit Carrau y Carlos Cécere sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990, Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11037 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Quinto Turno, se hace saber que ante esta Sede autos (F& B. 131/90), se presentó ROSA PINELA, quién optando por el título de Procuradora ofrece la información de su vida y costumbres de Margot Amaro y Jorge Varela. - Montevideo, 7 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 41034 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimo Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: VIRGINIA DANNIA XIMENEZ BASAISTEGUI, en los autos caratulados: "XIMENEZ BASAISTEGUI, VIRGINIA DANNIA" (Ficha V.B. 142/90), optando al título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos: Nélida Abiaga Camacho y Cecilia Lezcano Ubach. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 39608 Feb 01- v Feb 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, dictada en autos ROSSI DANIELA.- Inf. de Vida. y Costu. (Ficha VB 138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Daniela Rossi, optando por el/los título/s de Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Fabiana Turra y Meline Iglesias sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 21 de noviembre de 1990.- Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11150 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó (Ficha V C 157/90) Lydia Graciela Bonomi Méndez, domiciliada en Ing. José Serrato 3618 optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana ofreciendo las declaraciones de: Elsa Bruzzone Garbuyo y María Alicia Vallarino Idarreta sobre su vida y costumbres. - Montevideo, doce de noviembre de 1990.- Daniel Vigo Paz.

11) N$ 21.600,00 10/pub 37860 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, dictada en autos Sylvia Mónica Castelli Balsamo (Ficha V C 158/90), domiciliada en José Serrato 3666 apto. 10, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Dardo Salgado y Miriam Mabel Brum Angio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de noviembre de 1990.- Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 21.600,00 10/pub 37973 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimosexto Turno, dictada en autos SYLVIA MONICA CASTELLI BALSAMO (Ficha VC 158/990), domiciliada en José Serrato 3666 Apto. 10, optando por los títulos de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Dardo Salgado y Miriam Mabel brum Angio sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de setiembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 21.600,00 10/pub 37973 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, dictada en autos: "MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ, Información de Vida y Costumbres: (Ficha V E 158/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María del Carmen Rodríguez, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de los testigos Nohelí Roascio y Miguel Bosch, sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 41349 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, de hace saber que ante este Juzgado se presentó Sergio Tomás Ríos Blezio, en autos caratulados: "RIOS BLEZIO, SERGIO TOMAS, Información de Vida y Costumbres" (Ficha V. F. 141/90), optando por el título de Procurador y ofreciendo las declaraciones de los siguientes testigos: Sergio Pais Sande, Lydia Griskevicius Matrich y Walter Bañales Magnoni. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 7 de diciembre de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

11) N$ 43.000,00 10/pub 40842 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - Por diseñor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos JEANINE BONJOUR CONDON (Ficha V.F 144/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jeanine Bonjour Condon, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Stella Rivero y Rossina De La Fuente sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño.

11) N$ 34.400,00 10/pub 41302 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos caratulados: MARTHA ELENA FERRANDO MISA.- Inf. de vida y costumb. (Ficha VF 133/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Martha Elena Ferrando Misa, optando por el/los título/s de Escribana y ofreciendo las declaraciones de las Dras. Shirley Maturel y Estela Neme sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 41315 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos: "BEATRIZ GLADYS NIN MACHADO" (Ficha V/F 149/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Beatriz Gladys Nin Machado, optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Edgardo Palacio y María del Rosario Almeida sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño.

11) N$ 34.400,00 10/pub 41338 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos MARIA ELENA SEVERO TOLFO (Ficha V/F68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó María Elena Severa Tolfo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Procurador y Escribano Pública y ofreciendo las declaraciones de Patricia Ramela Clavijo y Rosa María Olivera Aires sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 29 de agosto de 1990. - Daniel Vigo Paz Actuario.

11) N$ 34.400,00 10/pub 41423 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MARTA BEATRIZ NIN MACHADO (V/F. 148/90), optando por los títulos de Procuradora y de Escribana Pública y ofreciendo la información de Edgardo Palacio y María del Rosario Almeida sobre su vida y costumbres. -

Montevideo, 10 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11242 Feb 04- v Feb 19

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALVARO GARCIA TARRADAS (Ficha 157/90), quien optando por su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana a cargo de la Dirección Nacional de Aduanas, ofrece la información de vida y costumbres. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo.

11) N$ 25.800,00 10/pub 41203 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos ALEJANDRA MALAN CUSTODIO (Ficha V. 149/990), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alejandra Malán Custodio, quien optando por los títulos de Procuradora y Escribana Pública y ofreciendo las declaraciones de Felicia Mauvezin y Fernando Parducci sobre su vida y costumbres. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 25.800,00 10/pub 39965 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALFREDO GONZALEZ PINTOS, en los autos caratulados: "GONZALEZ PINTOS, ALFREDO" (Ficha V. 135/90), optando el título de Procurador y Escribano Público y ofreciendo las declaraciones de los testigos Virginia Ximénez Basaistegui y Alfredo Albanell. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 23 de noviembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 43.400,00 10/pub 39609 Feb 01- v Feb 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, dictada en autos: RUTH PATRICIA QUEIROLO GUEVARA (Ficha 159/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Ruth Patricia Queirolo Guevara, optando por el título de Procuradora y ofreciendo las declaraciones de Gustavo Bello, Leonardo Pereira sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 5 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 40471 Feb 01- v Feb 18

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos SELVA CRISTINA GOMEZ ALCOBA (Ficha V 112/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Selva Cristina Gómez Alcoba, optando por el/los título/s de Procurador y ofreciendo las declaraciones de Mónica Alvez De León y Anahir Cenoz Alonzo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 30 de julio de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11039 Feb 04- v Feb 19

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoprimer Turno, dictada en autos JORGE ANTONIO NUÑEZ QUEIJO (Ficha V 148/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Jorge Antonio Nuñez Queijo, domiciliado/a en , optando por el/los título/s de Escribano y ofreciendo las declaraciones de Dora Szafir y Ein sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giudice de Mouro.

11) N$ 79.200,00 10/pub 11149 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: DARIA ELENA GONZALEZ VEIGA (Ficha V. 77/90), quien optando por el título de procuradora y abogada, y ofreciendo las declaraciones de Rosa Blanca Duarte de Urán y María [illegible] Alvarez sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Esc. María Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

[illegible] 34.400,00 10/pub [illegible] Feb 04 [illegible]

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimoséptimo Turno, dictada en autos: "MARCHESANO FARIÑA, CLAUDIO LUIS - Inf. de vida y costumbres" (Ficha Nº 1731/90), se hace saber que antes este Juzgado se presentó Claudio Luis Marchesano Fariña, domiciliado en Siria 6117, optando por los títulos de Procurador y Escribano y ofreciendo las declaraciones de Adriana Lourdes, Roberto Alves y Rolando Umpiérrez Fugardo sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

11) N$ 43.000,00 10/pub 11040 Feb 04- v Feb 19

COLONIA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL QUINTA SECCION JUDICIAL - ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Quinta Sección Judicial de Rosario, dictada en autos GARDIOL COURDIN, LIDIA BEATRIZ.- Inf. de Vida y Cost. (Ficha Nº 147/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Lidia Beatríz Gardiol Courdín, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Esc. Julio Abelenda Piacenza y la Esc. Helvecia G. Romano Barale sobre su vida y costumbres. - Rosario, 24 de diciembre de 1990. - Dr. Tabaré Erramuspe.

11) N$ 60.200,00 10/pub 10565 Feb 04- v Feb 19



MONTEVIDEO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
SERVICIO DE TUTELA SOCIAL DE LAS FF.AA.
Licitación Pública Nº 01/91

Llámase a Licitación Pública a Empresas de Pompas Fúnebres radicadas en el Departamento de Montevideo, para la prestación del Servicio Fúnebre en el Departamento de Montevideo a:

a) Integrantes de las FF.AA. en actividad o retiro.
b) Funcionarios Civiles de la Secretaría del M.D.N. y del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, en actividad o retiro.
c) Pensionistas y familiares del personal citado en a) y b).

El Pliego de Condiciones se halla a disposición de los interesados en la sede del Servicio de Tutela Social de las FF.AA., calle Sarandí Nº 500, de 8.00 a 13.00 horas, donde se podrán realizar consultas.

Apertura de Propuestas: día 6 de marzo de 1991, hora 10.00, Primer llamado.

Día 6 de marzo de 1991, hora 11.00, Segundo llamado.

Lugar: Sarandí Nº 500.

12) (Cta. Cte.) 15/pub 41035 Ene 18- v Feb 13

I.L.P.E.
Industria Lobera y Pesquera del Estado
LICITACION PUBLICA Nº 1/991

Llama a licitación pública con carácter nacional o internacional, para la venta de dos (2) fracciones de terreno, con sus construcciones y mejoras, del inmueble empadronado con el Nº 286, sito en la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este) cuyas respectivas áreas son: Fracción A de 1055 metros cuadrados 21 decímetros cuadrados y Fracción C de 746 metros cuadrados 09 decímetros cuadrados, totalizando un área de 1801 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados.

Deslinde: Al Norte 17 metros 93 centímetros de frente sobre la Rambla Portuaria; al Este 66 metros 47 centímetros lindando con Fracción 2 del mismo plano; al Sur 17 metros 48 centímetros de frente a la calle Once (Juan Díaz de Solís) y al Oeste 72 metros 15 centímetros de frente a la Rambla Circunvalación.

La apertura se efectuará el día 8/2/91 a la hora 11 en la Gerencia de Administración de ILPE, sito en la Rambla Baltasar Brum s/n esq. Fco. Tajes en acto público.

Las correspondientes pliegos de condiciones se podrán adquirir en la dependencia antes indicada de lunes a viernes de 10 a 15 horas, al precio de N$ 60.000,00 (nuevos pesos sesenta mil).

Los interesados podrán formular las consultas pertinentes en la Gerencia de Administración, de lunes a viernes de 10 a 16 horas, o por los teléfonos 94.32.68 y 94.32.76 al 79. - Gerencia de Administración.

12) (Cta. Cte.) 5/pub 41107 Ene 30- v Feb 05

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras

Licitación pública Nº 2/91. - Primer y Segundo llamado.

Objeto: Suministro y Abastecimiento de: hasta 90.000 paquetes de polvo de hornear.

Apertura: 6 de febrero de 1991 a las 11 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 11.15 horas.

Valor del pliego: N$ 2.000,00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el articulo 491 de la ley 15.903 10/11/87 por existir necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.

Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.

Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41136 Feb 01- v Feb 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas
Dr. Manuel Quintela

Se llama a la siguiente licitación pública:

HCNº3513. - Material de Limpieza, Plaza, Previsión 1991.

Apertura: 26 de febrero de 1991, hora 10.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la UNidad de Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas, previo pago de N$ 10.000,00 en la Sección Pagaduría (planta baja).

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41140 Feb 01- v Feb 05

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO Y ABASTECIMIENTO
Dirección Comercializadora Subsistencias
Departamento de Compras

Licitación pública Nº 3/91. - Primer y Segundo Llamado.

Objeto: Suministro y Abastecimiento de; hasta 60.000 litros de Detergente líquido sintético.

Apertura: 6 de febrero de 1991 a las 10 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado, el segundo se efectuará el mismo día a las 10.15 horas.

Valor del pliego: N$ 2.000,00.

El plazo entre la publicación y la apertura de la licitación fue reducido de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 491 de la ley 15.903 10/11/87 por existir

necesidades inmediatas de obtener la provisión del referido artículo.
Los pliegos de condiciones particulares y generales podrán retirarse en el Departamento de Contabilidad Comercial, calle Cerro Largo 753.
Las propuestas se recibirán en el Departamento de Compras del Organismo, calle Cerro Largo 753 y la apertura se realizará en la Dirección Comercial, ubicada en el mismo local.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41141 Feb 01- v Feb 05

U.T.E.
PRORROGA LICITACION PUBLICA 936/90
Esta Administración ha dispuesto prorrogar la apertura de la licitación Nº 936/990. Suministro de Mástiles Arriostrados para Bases de Comunicación que debía efectuarse el 11 de enero de 1991, hora 10, para las siguientes fechas:
Apertura: 1º de febrero de 1991, hora 10. - 4 de febrero de 1991, hora 10 (segundo llamado). - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Gerencia División Abastecimientos y Servicios (Departamento de Compras). - Departamento de Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41143 Feb 01- v Feb 05

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 96/8
Objeto: Adquisición de papeles y cartulinas, correspondiente al Ejercicio 1991.
Apertura de ofertas: 7 de marzo de 1991. - Primer llamado: 14 horas. - Segundo llamado: 14.30 horas (sólo en caso de ser necesario).
Pliego de condiciones y memoria descriptiva: se encuentran a disposición de las firmas interesadas, en el Sector Servicios - Compras, Minas 1402/34, tercer piso.
La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica, en presencia de las firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones, Minas 1402/34, primer subsuelo, en día y hora indicados precedentemente.
Importante - Apertura de ofertas: para el caso que, en la fecha y hora indicadas, las Oficinas del Banco no funcionaran, la apertura se efectuará el día hábil siguiente, en las mismas condiciones.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41146 Feb 04- v Feb 06

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Departamento de Proveeduría
Licitación pública Nº 1/91
Servicio de transporte escolar para Escuela Nº 198 Discapacitados Visuales.
Fecha de apertura: 15 de febrero de 1991, hora 11.
La recepción y apertura de propuestas, se efectuará en el Departamento de Proveeduría, calle Nueva York 1559, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 7.30 a 12.30. - Departamento de Relaciones Públicas y Prensa.
12) (Cta. Cte.) 3/pub 41148 Feb 04- v Feb 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
Llámase a licitación pública para la adquisición de neumáticos, cámaras y protectores nuevos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en Oficina Reguladora de trámite y Archivo, sita en calle Asamblea 496 de la ciudad de San José en horario de oficina, cuyo valor es de N$ 5.000,00.
Fecha de apertura del primer llamado: lunes 4 de marzo de 1991, a la hora 10 y segundo llamado: el mismo día a las 11 horas en la Secretaría de la Intendencia Municipal de San José (calle Asamblea 496). - Oficina de Prensa y Relaciones Públicas.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41156 Feb 04- v Feb 05

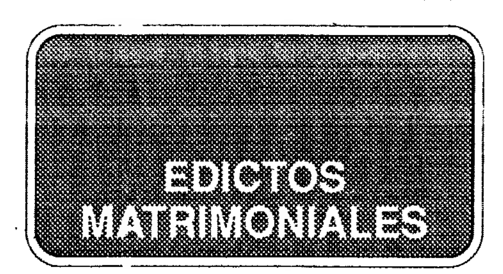
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE COMPRA Y ARRENDAMIENTOS
Llamado Público Nº 1/991
Objeto: Adquisición de terrenos, con un área mayor de tres mil metros, en la zona delimitada por las calles: Cno. Cibils, Cno. De Las Tropas, Cno. Melilla, Cno. Colman, Matilde Pacheco de Batlle y Ordóñez, Casavalle, Cno. Maldonado, Luis Braille, Felipe Cardozo y Cno. Carrasco.
Recepción de ofertas: 28 de febrero, de 9 a 13 horas.
Recaudos: el pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Servicio de Compras y Arrendamientos, ubicado en el sector Santiago de Chile de la Intendencia Municipal de Montevideo, con acceso sobre Avda. 18 de Julio, los días hábiles, en el horario de 7.30 a 13 horas. - Montevideo, 31 de enero de 1991.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41160 Feb 04- v Feb 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA Nº 3/91
Objeto: Construcción de expendio municipal, local de subsistencia y consultorios médicos odontológicos en barrio Maldonado Nuevo.
Apertura: 27 de febrero de 1991. - Primer llamado: hora 9.
Pliego de condiciones: N$ 50.000,00.
Informes: Dirección de Adquisiciones: Tel.: (042)2.40.10. - Maldonado, 24 de enero de 1991.
12) (Cta. Cte.) 2/pub 41161 Feb 04- v Feb 05



MONTEVIDEO

RALF S.R.L.
Llamado a acreedores. - Presentarse en Juan José de Amézaga 2300.
13) N$ 35.200,00 20/pub 10321 Ene 10- v Feb 13



Montevideo,Febrero 4 de 1991

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 5

PABLO JOSE GARCIA, 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Obligado 1303 bis Apto. 2 y NIEVES UBAL, 60 años, divorciada, oriental, domiciliada en Obligado 1303, bis Apto. 2.

OFICINA N.o 9

JOSE ANTONIO SUAREZ, 29 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Lisboa 5354 y SILVIA ADRIANA PALMEROLA, 21 años, soltera, encuadernadora, oriental, domiciliada en Matilde Pacheco 4276 B/001, block H.

OFICINA N.o 12

JORGE DANIEL CRUZ, 31 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Hungría 3729, bis Apto. 3 y CELIMAR MONZILLO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hungría 3729, bis Apto. 3.

14) N$ 5.000.00 3 pub.

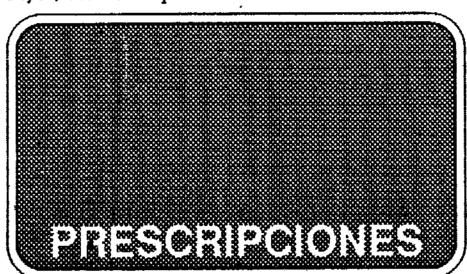
Montevideo, Febrero 1º de 1991

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 2

RUDIOS OMAR BENTANCOR, 56 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Cont. Trápani vivienda 17 y VICTORIA BRENILDA CASTELLANOS, 59 años, divorciada, oriental, domiciliada en Cont. Trápani vivienda 17

14) N$ 3.000.00 3 pub.



MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "MARIA ELENA TRIAS de VIDAL - Prescripción" (F. 636/87), se cita y emplaza por noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos y a sus sucesores a cualquier título en la prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: Solar y finca ubicados en el barrio Bella Italia, Decimosexta Sección (ex Decimoprimera) Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 130.289, solar señalado con el número siete en el plano del Agrimensor Alvaro R. Carlevaro, de fecha 28 de febrero de 1924, archivado en la Dirección de Topografía, el 31 de marzo del año antes citado, compuesto de una superficie de 318,40 mts., que se deslindan así: 10 mts. de frente al Sureste a la calle Abipones 5839 bis (antes Boulevard General Garibaldi), por 31,84 mts. de fondo lindando al Noreste con los solares 4 y 5 y 6; al Noroeste con partes del solar Nº 3; y al Suroeste con parte del solar Nº 8; para que se presenten a deducir sus derechos ante esta sede, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. - Se hace saber que por resolución 6798 del 11 de octubre de 1990 se concedió auxiliatoria de pobreza a María Elena Trías de Vidal para tramitar estos autos, exonerándola de los gastos de publicaciones. - Montevideo, 17 de diciembre de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 45327 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

DE OCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CORRALES ROMERO, BENITA y TERESITA SALINAS CORRALES. "Prescripción". (Ficha Nº 359/90), se hace saber que ante esta sede se presentaron Benita Corrales Romero y Teresita Salinas Corrales promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano Padrón Nº 163.135, sito en la Veinticuatro Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle 4 de Julio Nº 3320, entre las de Dolores Pereira de Rossell y Duilio, y que según plano del Agr. Bruno Elbio Rodríguez de mayo de 1940, inscripto en la Dirección de Avalúos y Administración de Bienes del Estado el 18/5/40 con el Nº 3870, tiene una superficie de 136m 68.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición y en especial a los linderos Carlos Calero y Alberto Costas, para que comparezcan en autos a formalizar las defensas de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 11056 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, dictada en autos: "ALBA IRIS GALLAS HUELMO y EUFEMIA L. FERREIRA MARTINEZ, Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha C/331 del año 1989), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Alba Iris Gallas Huelmo y Eufemia Lilián Ferreira Martínez, iniciando acción de prescripción treinteñal sobre el inmueble padrón 71.853, ubicado en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, plano del Agr. J. Colacce inscripto con el Nº 10.092 el 19/2/87 con una superficie de 1180 metros, con un frente de 20 metros al Sureste a la calle José Olmedo entre las calles Manuel Arrotea y Santiago Sierra, distando el punto medio del mismo, 53 metros 63 centímetros de la puerta de entrada con el número 4021.

En consecuencia y por el término de noventa días se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y en especial a: Concetta, Felicia, Rafaelle, Roque, Paquale y Antonio Di Lavello; Myriam Dastes Trasorra; Zina Vaitkunas Kanopackaite; Lilián Alba Segui Liriardi y Washington Villagrán Fragoso, sus derechos habientes y/o sucesores a cualquier título, así como a cualquier persona que se pudiera considerar con algún derecho sobre el padrón 71.853: Bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

16) N$ 111.800,00 10/pub 40464 Feb 01- v Feb 18

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "JURI SILVA, CELIA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria, (Ficha 537/90), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Celia Juri Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 51.123, que según plano de mensura de los Agrimensores Carlos E. Cúneo Delgado y Edison J. Rosas berton, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.267 el 10/8/1990, consta de un área de 193 mts. 24 dms. y se deslinda: 10,03 mts. al NE de frente a la calle Tacuabé, distando el punto más extremo de su frente 15,13 mts. a la ochava curva formada con la calle C. Santurio, y siendo su número de puerta el 4591; 14,13 mts. al NO lindando con padrón 173.594; 14,29 mts. al SO lindando con padrón 173.595, y 24,50 mts. al SE lindando con padrón 51.122.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Alejandro Gómez Piñeiro; Cristina Izquierdo, María del Pilar Pouey y a todos aquéllos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 10 de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 49960 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "JURI SILVA, CELIA, Prescripción Adquisitiva Treintenaria", (Ficha 537/90), se hace saber que ante esta sede se ha presentado Celia Juri Silva promoviendo acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: terreno y mejoras sito en la Octava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 51.123, que según plano de mensura de los agrimensores Carlos E. Cúneo Delgado y Edison J. Rosas Berton, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 18.267 el 10/8/1990, consta de un área de 193 mts. 24 dms. y se deslinda: 10,03 mts. al NE de frente a la calle Tacuabé, distando el punto más extremo de su frente 15,13 mts. a la ochava curva formada con la calle C. Santurio, y siendo su número de puerta el 4591; 14,13 mts. al NO lindando con padrón 173.594; 14,29 mts. al SO lindando con padrón 173.595, y 24,50 mts. al SE lindando con padrón 51.122.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a Alejandro Gómez Piñeiro; Cristina Izquierdo, María del Pilar Pouey y a todos aquéllos que se consideren con derechos a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 10 de 1990. - Esc. Nelda M. Lena Cabrera, Actuaria Adjunta.

16) N$ 111.800,00 10/pub 40960 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Vigésimotercer Turno, dictada en autos caratulados: "JULIA AURORA GARCIA PERDOMO" -Prescripción- Ficha 520/90" se hace saber que ante esta sede se ha presentado JULIA AURORA GARCIA PERDOMO promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien inmueble; solar de terreno, sin construcciones y con plantaciones, sito en la 17ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del agrimensor Enrique W. Abba de agosto de 1983, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 5/10/83 con el Nº 3483, está empadronado con el Nº 78.542, consta de un área de 212 mc. con 30 dmc. y se deslinda: 10 mts. al sureste de frente a la calle Granaderos entre calle Sorata y Cayambé distando el punto más próximo de la esquina formada con la citada Cayambé 10 mts. 21 m 23 cm al suroeste lindando con padrón Nº 78.543, 10 m al noroeste con padrón 78.568 y 21 m 23 cm al noreste con padrón 78.541.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos, especialmente a los vecinos linderos señores Argemiro Castro y María del Carmen Castro Basante y María del Carmen Basante titulares del padrón Nº 78.543 sito en Granaderos 4339 Raúl y Zulma Deus Ramponi y Zulma Ramponi, titulares del padrón Nº 78.541, sito en Granaderos s/n son (terreno baldío); Marino Pérez Cano titular del padrón Nº 78.568 con frente a la calle Cayambé 3815 a deducirlos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán dichos autos. Y a los efectos legales se hacen estas

publicaciones.- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Habilitándose en la Feria Judicial Mayor.- Esc. Nélda M. Lena Cabrera, Actuario Adjunta.

16) N$ 137.600,00 10/pub 10641 Feb 01- v Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMO NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno turno, dictada en autos: "EDUARDO BASAUDONNE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha: F./1014/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Basadonne, iniciando acción de prescripción adquisitiva del vehículo moto matrícula 60760, marca Yamaha IB 50, padrón 842181, por posesión en forma pacífica e ininterrumpida por más de 6 años.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechobien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 37.800,00 10/pub 36069 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Departamental de Capital de Vigésimo Noveno Turno, dictada en autos: "EDUARDO BASAUDONNE - Prescripción Adquisitiva" (Ficha F./1014/90), se hace saber que ante esta Sede se presentó Eduardo Basaudonne iniciando acción de prescripción adquisitiva del vehículo moto matrícula 60760, marca Yamaha IB 50, padrón 842181, por posesión en forma pacífica e ininterrumpida por más de seis años.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a dicho bien, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Montevideo, a los veinte días del mes de setiembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.

16) N$ 37.800,00 10/pub 36069 Feb 04- v Feb 19

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos CORREA OLIVERA OSCAR DANIEL Y OTROS C/ SUCESORES DE FELISBELA AQUINO.- Prescripción Treintenaria (Ficha A. 34.90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Oscar Daniel Correa Olivera y otros, promoviendo acción de prescripción treintenaria del siguiente bien: Un inmueble padrón Nº 819, un solar de terreno, sus edificios ubicados en la Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, que según plano del Ingeniero Agrimensor Miguel Saldaña, inscripto en la Oficina de Catastro Departamental, con el Nº 1097, del 25 de junio de 1979, consta de una superficie de 410 m2, se deslinda del siguiente modo. Por el Noreste frente a calle Rincón cuya puerta se señala con el Nº 08, por el Sureste lindando con padrón Nº 6067 por el Suroeste con el padrón Nº 818 y por el Noroeste frente a la calle Blandenguez. Emplázase a los sucesores de TIMOTEO DURAN en caracter de linderos, por el término legal. Se habilitó la Feria Judicial Mayor.- Artigas, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa.- Ana T. Cámara, Actuaria Adjunta.

16) N$ 86.000,00 10/pub 10568 Ene 23- v Feb 05

CANELONES
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL-LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Las Piedras, en autos: "TORRES, JORGELINA, ESTHER, Prescripción Adquisitiva" (F. 141/89), se hace saber que se ha presentado Jorgelina Esther Torres de León solicitando la prescripción del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras sito en la Cuarta Sección Judicial del Dpto. de Canelones, Las Piedras, El Dorado, zona suburbana, padrón Nº 8227 (antes Nº 5.005 m/á.), M 25 solar 2, en plano de mensura del Agr. Danilo Boggio y Cerviño, inscripto en la Dirección General de Catastro; con el Nº 8.436 el 15 de setiembre de 1954, con una superficie de 420 mtrs.2, de frente a Carretera Nacional Ruta 5.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a los interesados; a Victoria Fogel, Miguel Fogel, a Esther, Jorge y Ricardo Gutfraind y a Helena Platner, por el término de noventa días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - Las Piedras, 15 de octubre de 1990. - Dra. Alicia Alzugaray, Juez de Paz Dptal.

16) N$ 54.000,00 10/pub 37206 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "TORRES PEñA, JUAN OSCAR - Prescripción Adquisitiva" (Fa. 305/90), se hace saber que Juan Oscar Torres Peña promovió procedimiento de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmeble: Una fracción de terreno ubicado en la ciudad de Melo, Primera Sección Judicial del departamento de Cerro Largo, compuesto de una superficie de 91 mts. y 94 cms., según plano del Agrimensor Ernesto Silvera, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional, el día 20 de setiembre de 1990, con el Nº 1688, y empadronado con el Nº 967, manzana 183, y con el siguiente deslinde: al sureste 7,8 mts. de frente a calle Río Negro, hoy Rincón Artigas, al suroeste 11,67 mts. también de frente, formando esquina con la anterior a la calle Ituzaingó, al Noroeste 7,88 mts. con el padrón 5188, y al Noreste 11,75 mts. con el padrón 968.
En consecuencia, se cita, emplaza y llama por noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble referido; y especialmente a los linderos actuales: Sres. María F. Bello y Pedro García. - Melo, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.

16) N$ 94.600,00 10/pub 41350 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rosario, dictada en autos: SOSA DE DELGADO, VICTORIA. "Prescripción Treintenaria". (Ficha Civil A Nº 432/1989), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señrcibimiento de design árseles defensor de oficio, emplazándoseles del inmueble Nº 117 y 120 sitos en la Quinta sección Judicial del departamento de Colonia: Padrón 117: sito en planta urbana de la localidad de Cufré con 2.610 metros cuadrados deslindándose: 85 mts. 90 ctms. de frente al norte con vía del ferrocarril; 85 mts. 90 cts. al Sur con padrón Nº 118, 85 mts. 90 ctms. al Este con padrón Nº 119; Padrón 120: sito en planta urbana de la localidad de Cufré con un área de 7.379 mts. cuadrados, deslindándose así: por el norte con padrón Nº 172 por el Sur con camino vecinal; por el este con padrón Nº 117 y por el Oeste con vía del ferrocarril; todo emplazándoseles para llenar el requisito de la conciliación. - Rosario, 13 de diciembre de 1989. - Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 94.600,00 10/pub 41828 Feb 04- v Feb 19

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: CHELENTANO, ANTONIO. "Prescripción". (Ficha A Nº 217/90), se hace saber que ante este Juzgado se prsentó el Sr. Antonio Chelentano promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: fracción de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el Nº 187, sito en la ciudad de Rosario, Tercera Sección Judicial del departamento de Colonia, el cual según plano del Agr. Guillermo Amonte Tisnés, de julio de 1989, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 9993 el 28 de julio de 1989, tiene una superficie de 15965 mts. y 71 dcms. y el siguiente deslinde: 42,02 mts. de frente al Este al Boulevard José E. Rodó, Esq. calle Bolívar, 42, 39 mts. al Oeste con el padrón Nº 186, y 38,24 mts. al Sur con la calle Bolívar, y 37,80 mts. al Norte con el padrón Nº 188. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y especialmente a los propietarios de las fincas linderas para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rosario, 11 de setiembre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

16) N$ 70.200,00 10/pub 39024 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTOS. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Durazno, dictada en autos: "PORCAL DE AVILA, OFELIA contra Los Sucesores de PETRONILA PAREDES - Prescripción Adquisitiva Treintenaria" (Ficha A./47/989), se hace saber que se presentó ante esta Sede la compareciente solicitando acción de prescripción sobre el bien inmueble ubicado en Villa del Carmen, Cuarta Sección Judicial del departamento de Durazno, Padrón Nº 10, manzana 58, que según plano del Agr. Ruben González Gordillo cuenta con una superficie de 715 metros y 48 decímetros.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el bien referido, dentro del término de noventa días y en especial a los sucesores de PETRONILA PAREDES, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Durazno, 28 de abril de 1989. - Esc. Susana Bella Grassi, Actuaria.

16) N$ 43.200,00 10/pub 40512 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: BAZANO FERNANDEZ, EUGEMIO, ELIA MARTA, JULIA GLADYS y SONIA "Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 835/90), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble padrones Nº 343 y 342 ubicados en la Decimotercera Sección Judicial de Florida (25 de Agosto) y en especial a los linderos del inmueble de referencia, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Se hace constar que el compareciente se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) (R. 20/04/55) 10/pub 45289 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Lavalleja, dictada en autos: "CEJAS MARTINEZ PAULA y SEJAS PINTADO GILBERTO, Prescripción Treintenaria" (F& A/403/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Paula Cejas Martínez y Gilberto Sejas Pintado promoviendo acción adquisitiva de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Inmueble rural padrón 5441, ubicado en la Cuarta Sección Judicial de Lavalleja, paraje "Casupá", compuesto de una superficie de 10 hás. 2760 mts.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho al referido bien, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de no-

venta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Minas, noviembre 26 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

16) N$ 77.400,00 10/pub 40629 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

MALDONADO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
DE LA TERCERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "SILVEIRA LANCASTER, MARIA DEL CARMEN - Prescripción Adquisitiva Treintenal" (Fa. C./106/90), se emplaza por noventa a todos los interesados a cualquier título sobre el inmueble fracción de terreno ubicada en zona rural de la Tercera Sección Judicial de Maldonado, empadronada con el Nº 1217, compuesta de una superficie total de tres hectáreas seis mil ochocientos noventa metros, que lindan al Este y Noroeste dos tramos rectos de 232 m. 80 cms. y 147 m. 20 cms. ambas de frente a Camino Departamental a Minas al Noroeste 209 m. 80 cms. linda con Sucesión Viera y al Sureste 292 m. 80 cms. lindando con propiedad de Domingo Rodríguez según resulta del plano de mensura y fraccionamiento del Agr. Onofre Rodríguez Montero, de noviembre de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 1147 el día 29 de ese mes y año; especialmente a Juan Bautista Fini Oti y sus sucesores a título singular o universal y a los titulares de los predios linderos, señores Leonel Nicolás Rodríguez Silva, Libertad González, domiciliados respectivamente en calle Colón s/n. (frente a la Estación), Ruta 60, Km. 15 y calle Rivera 789, Pan de Azúcar; para que comparezcan ante este Juzgado de Paz, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Pan de Azúcar, 3 de octubre de 1990. - Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

16) N$ 64.800,00 10/pub 40427 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictado en autos: "ELIZABETH SANCHEZ de GOMEZ, Prescripción Adquisitiva", (F& A/210/1990), se hace saber que se inició acción de prescripción adquisitiva del siguiente bien: zorra remolque (acoplado) matrícula Z-90.616, (antes 2376, padrón Nº 240.873 de Montevideo, para una carga de 15.000 Kgs. netos, de 7 mts. 20 cms. de largo por 2 mts. 40 cms. de alto, con puertas al costado y tolva para descarga a granel, con 10 llantas con sus respectivos aros y con 7 aros para sostener el encerado para cubrir la zorra, por lo que se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre dicho bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que seguirán estos procedimientos. - Paysandú, 14 de agosto de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

16) N$ 68.800,00 10/pub 40120 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera se hace saber que ante este Juzgado se presentó OLINDA ENAR DA COSTA (Ficha A/272/90), iniciando Juicio de Prescripción Adquisitiva Treintenaria sobre el bien inmueble siguiente: un solar ubicado en la Décima Sección Judicial del Departamento de Rivera, Padrón Nº 229, Solar Nº 2, Manzana Nº 33, que según plano del Agrimensor Tito V. Roland, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera con el Nº 3.748 el 9/10/967 consta de un área de 922 metros cuadrados 351250 milímetros cuadrados que se deslinda así: al Norte con Faja Internacional (hoy calle Wilson Ferreira Aldunate), al Sur con calle Julio Herrera y Obes, al Este con los Padrones Nºs [illegible] 231 y

230, al Oeste con Padrón 228.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a cualquier interesado en el Padrón de autos y en especial a Estanislao Serpa, Martiniano o Martiminiano Abreo, y a sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. - Rivera, 26 de noviembre de 1990. - Esc. O. Magdalena Melgar, Actuaria Adjunta.

16) N$ 94.600,00 10/pub 10274 Feb 04- v Feb 19

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de salto, en autos "Rodríguez, Omar Eriberto .- Prescripción Adquisitiva" (F. A/184/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado el Sr. Omar Eriberto Rodríguez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente vehículo camión marca "Fargo" matrícula 30.140, modelo año 1951, de 3.300 k. de peso, que con fecha 23/10/975 se le incorporó un motor marca "Barreiros", año 1964, de 6 cilindros, 90 HP, Nº Aa. 26.20309 a gas-oil.; en consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el referido vehículo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Salto, 22 de agosto de 1990.- Angel Malvasio Laxague, Actuario.

16) N$ 37.800,00 10/pub 31433 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "FRONE HUNKELER JUANA ESTHER, Prescripción", (F& A/309/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1181, urbano, ubicado en la Primera Sección Judicial de san José, en la intersección de las calles Solís y Antonio Pan que consta de una superficie de 1180 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados que se deslindan por el sur en 34,56 metros sobre calle Solís, al este en 34 metros sobre calle Antonio Pan, al norte en 34 metros con el Padrón 1182 y al Oeste en 34,60 metros con el padron 1182.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de autos, y especialmente a los linderos: María Josefina Martíz y Angela Villero de Alpuy, así como a los sucesores de Antonio Musso, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 26 de octubre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 77.400,00 10/pub 41109 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "BARRIOS CARDOZO ENRIQUE JOSE, Prescripción Treintenaria" (F& A/319/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1, zona urbana de la Primera Sección Judicial del Dpto. de San José ubicado en la intersección de las calles Pbro. Bentancor y calle Ituzaingó y consta de una superficie de 793 mts. cuadrados 17 dms. cuadrados que se deslindan por el S. con frente a calle Pbro. Bentancor, en 66,90 mts.; por el E! en 23,71 mts. con calle Ituzaingó; por el N. en 7,80 mts. con calle pública y por el O. forma una punta de lanza que linda con la última de las nombradas y calle Pbro. Bentancor, tal como resulta del plano del Agr. José María Teijeiro.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el inmue[illegible] sucesores de Angela V[illegible], Carmen Deside Rodríguez Rodríguez, Asunción Ismael Martínez y Flora Sabina Pérez y/o sus sucesores a cualquier título,

bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos trámites. - San José, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 103.200,00 10/pub 41110 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, en autos: "DE LEON GUERRA NESTOR HUGO, Prescripción de Bien Mueble" (F& A/447/90), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: automotor marca MORRIS, modelo Mini Minor, Sedán, 2 puertas, empadronado en San José con el Nº 102863 y matriculado con la letra M 202.087, cuyo número de motor es, en la libreta de Circulación 8/AMFAUH726321, cuyo Nº de motor aparece con pequeña diferencia en la precitada libreta.
En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto, y, en especial a Jorge Enrique Ruiz Lete, bajo apercibimiento de seguir estos trámites por Defensor de Oficio. - San José, 4 de diciembre de 1990. - Esc, Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

16) N$ 68.800,00 10/pub 10074 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de San José, dictada en autos: "SUAREZ DE GONZALEZ BLANCA ROSA, Prescripción" (Ficha Nº 340/1984), se hace saber que se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre los siguientes bienes ubicados en la Primera Sección Judicial de San José, padrones Nº 5.551 y 4.923, solares de terreno y demás mejoras que según plano del agrimensor Humberto Castelli, con una superficie total de 320 mts, cuadrados y tienen el siguiente deslinde: Solar Nº 96; Padrón Nº 5551: el Norte con 10 mts. con calle Feliciano Rodríguez al Sur con igual medida con Sucesión de Manuel Roquero, al Este sin especificar medida con el solar 97 y al Oeste sin especificar medida el solar 95. Solar 97 padrón Nº 4923: al Norte en 10 mts. con calle Feliciano Rodríguez, al Sur en igual medida con Sucesión de Manuel Roquero, al Este sin especificar medida con calle J. E. Zubillaga y al Oeste con solar 96 también sin especificar medida.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los interesados a cualquier título a deducir derechos dentro del término de noventa días, así como a los sucesores del anterior propietario doña María Balmaceda o Balnaceda bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. - San José, veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa. - Dra. Adriana Arturo, Juez de Paz Departamental de San José de Primer Turno.

16) N$ 103.200,00 10/pub 41116 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, Dra. Ana María Lorenzo Viña, dictada en autos: BARRETO NUÑEZ, DOMINGO. "Prescripción Adquisitiva Treintañal". (Ficha A. 515/1987), se hace saber que compareció el nombrado iniciando la acción de referencia sobre el siguiente inmueble: Inmueble urbano empadronado con el Nº 3305, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, compuesto de una superficie de 420 mts} 27 dec. En consecuencia se cita y emplaza a doña Ceferina R. de López, sus herederos o sucesores a cualquier título, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días, ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento que en el caso de no [illegible] designárseles Defensor de [illegible] Tacuarembó, 22 de octubre de 1987. - Esc. Rosario Pérez Delgado, Actuaria Adjunta.

15) N$ 68.800,00 10/p[illegible] [illegible]481 Feb 04- v Feb 19

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN JOSE MEGHIRDITCHIAN , solicita la inscripción de la obra titulada: "Remanso" ", del cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17.600,00 10/pub 10788 Ene 24- v Feb 06

SERGIO PEREZ, , solicita la inscripción de la obra titulada: "Sucesos finales" de la cual se declara autor. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 17 600,00 10/pub 10810 Ene 24- v Feb 06

MARIA ELENA MALDONADO solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Mi constante inquietud" del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 7.600,00 10/pub 10883 Ene 29- v Feb 13

MARTA SUSANA MARQUEZ STRECCIA solicita la inscripción del Album de Poemas titulado "Pinceladas Poéticas" del cual se declara autora. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 10861 Ene 28- v Feb 08

SUSANA ESTHER TOURNABEN DIAZ solicita la inscripción de dos obras pictóricas denominadas "Segundo Intento" y "Campesina" de las cuales se declara autora. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General..

17) N$ 26.400,00 10/pub 10859 Ene 28- v Feb 08



SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos: "GERMINO DE BRICEÑO, MARIA DEL CARMEN - Quiebra" (Fa. A./127/87), según decreto Nº 3994 de fecha 10 de agosto de 1990, se declaró en estado de quiebra a la señora María del Carmen Germino de Briceño, designándose como Síndico al Sr. Edgar hernández, ante quien los acreedores, salvo los hipotecarios y prendarios, deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término de sesenta días. Prohíbese hacer pagos o entregas de bienes a la fallida so pena de no quedar quienes lo hicieren exonerados de sus obligaciones respecto de la masa de acreedores e intimándose a quienes tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento legal. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Salto, 10 de octubre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

18) N$ 68.800,00 10/pub 40425 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: "SEGALES KIRZNER, MARCELO" (Ficha E-38/89), se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Segales Kirzner, en el sentido de que donde dice: "Marcelo Segales Kirzner", debe decir: MARCELO SEGALES KIRZNER; donde dice: "su esposa Irma Kizner", debe decir: SU ESPOSA IRMA KIRZNER; y donde dice: "Simón Kizner", debe decir: SIMON KIRZNER; por ser ello como corresponde. - y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 13 de agosto de 1990. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria Adjunta.

19) N$ 16.200,00 10/pub 31935 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber que en autos "Vega Trabucchi, Mariana. Fa. A/492/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mariana Vega Trabucchi, inscripta en Montevideo, el diez de enero de mil novecientos noventa, con Nº 55, en la Oficina Nº 10 del Registro de Estado Civil, en el sentido en que en donde dice "TRABUCHI" debe decir "TRABUCCHI", por así corresponder.- Montevideo, veintidós de noviembre de mil novecientos noventa.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) N$ 21.500,00 10/pub 11285 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimosexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PY, JUAN FRANCISCO; MARJORIE ARAUJO; ELIZABETH y PY, NELLY SILVANA - Rectificación de partidas" (Ficha: A./198/90), se ha iniciado la rectificación de las siguientes partidas; 1) De matrimonio entre Juan Py y Elizabeth Marjorie, extendida el día catorce de enero de 1972, Acta Nº 16, en la oficina Nº 9 del Estado Civil del Departamento de Montevideo; 2) De Nacimiento de Nelly Silvana Py, extendida el día dieciséis de mayo de 1973, Acta Nº 2079, en la Oficina Nº 19 del Estado civil del departamento de Montevideo, en el sentido de establecer en ambas, donde dice: "Pi", debe decir: PY, por así corresponder. - Montevideo, 31 de julio de 1990. - Esc. Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 34.400,00 10/pub 40748 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoctavo Turno, se hace saber que en autos caratulados: DAU JOSE CARLOS "Rectificación de partida" (Ficha A. 295/990) se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: Acta de Matrimonio de José Carlos Enrique Dau y María del Pilar Cirio, Nº 57 de fecha 5 de febrero de 1970 de la ex Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Pan" debe decir: DAU por así corresponder. - Montevideo, 30 de octubre de 1990. - Esc. Marta Píriz Rangel, Actuaria.

19) N$ 21.500,00 10/pub 40572 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos "PISANO MOREIRA, LORENZO Fa. A/354/90, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lorenzo Pisano Moreira, inscripto en Mariscalrtamento de Durazno, el 23 de agosto de 1920, Nº de acta 91, en el sentido de que donde dice "PIZANO" debe decir "PISANO", por así corresponder. Montevideo, 27 de noviembre de 1990.- Oscar Balbi Rostagno, Actuario.

19) N$ 21.500,00 10/pub 39185 Feb 01- v Feb 18

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigesimosegundo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: BÜHL MARTINEZ ERICH EDUARD y PADIAL RIZZO HILDA MARIA "Rectificación de partida" (Ficha V. 243/990) se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de matrimonio de Erich Eduard Bühl Martínez con Hilda María Padial Rizzo y b) de nacimiento de Karin Bühl Padial; en el sentido que donde dice: "Buhl" debe decir: BÜHL (con diéresis sobre la letra u, por ser lo correcto). - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Margarita Saborido Silva, Actuaria.

19) N$ 21.500,00 10/pub 40701 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimotercer Turno en autos caratulados: MOLITERNO OLIVA, GENARO "Rectificación de Partida" (Ficha V. 14/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Genaro Moliterno Oliva, Acta Nº 1070, Oficina Nº 6 de Montevideo, inscripta el 21 de setiembre de 1989, en el sentido que donde dice: "de estado civil divorciado"; debe decir: CASADO CON DIRCE MARIA ROSA SUMONTI por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.

19) N$ 30.100,00 10/pub 40127 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: VELAZQUEZ, FRIDE. "Rect. de Partida". (Ficha V. 266/90), por auto Nº 2684 de fecha 8/11/90 se ha dispuesto la rectificación de la Partida de Matrimonio de Raúl Jover y Fride Velázquez, realizado en la Decimocuarta Sección de Montevideo el 30/4/1938 acta Nº 98 en el sentido de que donde la contrayente figura "Fride Eva Velazquez"; debe decir: FRIDE VELAZQUEZ, por ser lo que corresponde. Asimismo se hace saber que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza por auto 2684 del 8/11/90 de acuerdo al Art. 89 Inc. 2 del CGP. A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria adjunta. En fe de ello, de mandato judicial expido el presente que signo, sello y firmo el 29 de noviembre de 1990, en Montevideo. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45210 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno en autos caratulados: "VENIER ROBERTO y TERESA GLADYS MEDEIROS TOMEO, Rectificación de Partidas" (F. V. 382/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio de sus padres, la partida de nacimiento de Teresa Gladis Madeiro Tomeo, nacida el 12 de octubre de 1940 e inscripta en la Décima Sección de Montevideo el 22 de octubre de 1940 Acta Nº 978; en el sentido que donde comparece "Madeiro" debe decir: MEDEIRO y en la partida de matrimonio de sus padres de fecha 5 de octubre de 1966 realizado en la oficina Decimoctava de la Capital Acta Nº 588, en el sentido que donde dice: "Toledo" debe decir TOMEO, por ser loque corresponde.
A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Sara Garrone, Actuaria.

19) N$ 34.400,00 10/pub 40988 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, en autos caratulados:

LOBLOWITZ MAICHE, ALFREDO RAFAEL. "Rectificación de partida". (Ficha V.418/90), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alfredo Rafael Loblowitz Maiche, nacido el 25 de abril de 1973 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de la Capital Acta Nº 1006 en el sentido que donde aparece el apellido del padre como Loblowctz debe decir LOBLOWITZ y donde dice Maiche Loblowitz debe decir LOBLOWITZ MAICHE y donde dice Rafael Alfredo debe decir ALFREDO RAFAEL, por ser lo que corresponde. A los efectos legales se hace la siguiente publicación en Montevideo a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

19) N$ 30.100,00 10/pub 11284 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno en autos caratulados: DI MAURO DOLDAN, ADRIANA.- Rect. de partida, Ficha V/86/90, se hace saber qye se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento del Sr. Luis Di Mauro, inscripto el 10 de mayo de 1899, en la 4º Sección del Depto. de Montevideo, Acta Nº 159, en el sentido que donde dice "Luis Mauro, Vicente Mauro, Angel Mauro" en el cuerpo y margen de dicha partida, debe decir "Luis Di Mauro, Vicente Di Mauro, Angel Di Mauro" por así corresponder. A los efectos legales se hace la siguiente publicación.- Montevideo, 1º de agosto de 1990.- Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

19) N$ 70.100,00 10/pub 41346 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: "DI LUCA ANUNCIO; DI LUCA MARRONE, JOSE; DI LUCA SCARON, JOSE LUIS y MARIA BEATRIZ; PELZEL DI LUCA, GERMAN y FELIPE - Rectificaciones de Partidas" (Ficha V./15/89), se hace sablicitó las rectificaciones de las Partidas de: 1) Matrimonio de Anuncio Delucca con Filomena Marrone, Acta Nº 129, de fecha 12 de junio de 1920 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
2) Nacimiento de José Delucca, Acta Nº 27 de fecha 8 enero de 1923 del Oficial del Registro del Estado civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
3) Matrimonio de José Delucca con Felipa Nepomucena Scarón, Acta Nº 471 de fecha 18 de octubre de 1954 del Oficial del Registro del Estado Civil de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
4) Nacimiento de José Luis Delucca de fecha 18 de agosto de 1955, Acta Nº 864, del Oficial del Registro del Estado Civil de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA por así corresponder.
5) Nacimiento de María Beatriz Delucca, Acta Nº 1283, de fecha 1º de noviembre de 1957, del Oficial del Registro del Estado Civil de la Vigésimo Tercera Sección Judicial de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
6) De Defunción de Anuncio Delucca, Acta Nº 178 de fecha 3 de octubre de 1974 - Oficial del Registro del Estado Civil de la Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
7) Matrimonio de Arnoldo Raúl Pelzel con María Beatriz Deluca, Acta Nº 693, de fecha 11 de noviembre de 1983, del Oficial del Registro del Estado Civil de Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice: "Deluca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
8) Nacimiento de Germán Pelzel Delucca, Acta Nº 1071, de fecha 15 de agosto de 1984, del Oficial del Registro del Estado Civil, de la Oficina Nº 7, del departamento de Montevideo; en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
9) Nacimiento de Felipe Pelzel Delucca, Acta Nº 311 de fecha 14 de marzo de 1986, del Oficial del Registro del Estado Civil de la Oficina Nº 7 del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "Delucca", debe decir: DI LUCA, por así corresponder.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. - En fe de ello y de mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos noventa. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 129.000,00 10/pub 40215 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

TRIGESIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: SANROMAN GARCIA, DANIEL - Rectificación de Partida" (V./254/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de Nacimiento de Daniel Sanromán García, inscripto en el Registro Civil el 29 de diciembre de 1960 en la Decimoctava Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2627 en el sentido de que por error se le inscribió como hijo de Luis José San Román siendo lo correcto LUIS JOSE SANROMAN y también se inscribió por error como nieto por línea paterna de Luis San Roman, siendo lo correcto LUIS A. SANROMAN.
Montevideo, 23 de octubre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 18.900,00 10/pub 37373 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de trigésimosegundo Turno, en autos caratulados "DONATI WALTER ALFREDO - Rectificación de Partida" (V./222/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la Partida de nacimiento de Alfredo Walter Donatti, inscipto en el Registro Civil el 22 de junio de 1938 en la Oficina Nº 9 del departamento de Montevideo, Acta Nº 111, en el séntido que por error se anotó el primer apellido como "Donate", siendo lo correcto DONATTI, por así corresponder. - Montevideo, 22 de octubre de 1990. - Esc. Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) N$ 13.500,00 10/pub 37834 Feb 04- v Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

DE PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, se hace saber que en los autos caratulados: ALICIA GRACIELA CURBELO ALVAREZ "Rectificación de Partida" (Ficha 691/A/1990) que se presentó a solicitar la rectificación de partida de nacimiento de Alicia Graciela Curbelo Alvarez, el señor Walter Curbelo Luna, en el sentido que donde dice: "16 de agosto"; debe agregar DE 1971. - Se condedió Auxiliatoria de Pobréza. - Pando, diciembre 10 de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45318 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

DE CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "GONZALEZ PORRATI, VERONICA FABIANA - Rectificación de Partida" (Ficha 1572/A./1990), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Verónica Fabiana en el sentido que, donde dice: "Ramona Renati", debe decir: RAMONA PORRATI. - Pando, 22 de noviembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

19) N$ 17.200,00 10/pub 40750 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instanciae Rosario, dictada en autos: MONTES DE OCA GARCIA, Francisco Eduardo y GRIJALVO HERNANDEZ, María Aurora.- Rectificación de Partida", Ficha B Nº 213/90, se hace saber que ante esta Sede se han presentado Francisco Eduardo Montes de Oca García y María Aurora Grijalvo Hernández, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Griselda Natividad en el sentido de que donde dice: "y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca", debe decir: y de su esposo Francisco Eduardo Montes de Oca, que es lo que corresponde.- Rosario, 5 de diciembre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 25.800,00 10/pub 41819 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los Sres. LUIS ALCIDES ESCOBEDO y MARIA IRIS CUELLO, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de partida de NACIMIENTO de su nieto LUIS EMILIO ESCOBEDO CUELLO en razón de haber sido erroneamente inscripto su apellido como ESCOBELO, en lugar de ESCOBEDO, que es lo que corresponde.- Rosario, 10 de mayo de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

19) N$ 21.500,00 10/pub 41818 Feb 04- v Feb 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos caratulados: "DE LEON, JOSE MARIA DELEON, MAFFE, ESMERALDA FELIPA, FIESCHI DELEON, JOSE RAMON y OSCAR MARIA, Rectificaciones de partidas", (F. B. 414/90). Se hace saber que han comparecido ante esta Sede los señores José María de León, Deleón Maffe, Esmeralda Felipa, Fieschi Deleón, José Ramón y Oscar María, solicitando las rectificaciones de partidas de Nacimiento; Partida de Matrimonio de José María de León, con Sara Patricia Maffei o Maffe, debiendo figurar JOSE MARIA y no "José Luis". Partida de Nacimiento de Esmeralda Felipa, pues debe figurar ESMERALDA FELIPA de LEON y no "Deleón". Partida de Matrimonio de Esmeralda Felipa con Ramón Fieschi debe decir: de LEON y no "Deleón". Partidas de Nacimientos de José Ramón y Oscar María, debe decir FIESCHI de LEON respectivamente.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 19 de setiembre de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) N$ 68.800,00 10/pub 41405 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Segundo Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: "CARSIN TOURNE, MARCELO FABIAN, Rectificación de Partida", (Ficha B. 304/90), se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de Marcelo Fabián Carsin Tourne, en el sentido de que donde dice que el apellido paterno es "Carsen" debe decir: CARSIN por así corresponder. - Minas, noviembre 26 de 1990. - Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 21.500,00 10/pub 40630 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos "MIGUEL DE LEON, BERNABEL y MIGUEL RODRIGUEZ, GERARDO.- Rectificación de Partidas" Ficha 184/90, se hace saber que se presentaron Bernabel Miguel de León y Rosa Rodríguez García solicitando la rectificación de las siguientes partidas: I) De Matrimonio de los comparecientes (Acta Nº 47 del 6/04/83 de la Primera Sección Judicial del departamento de Salto), donde se incurrió en error al establecerse por nombre del

contrayente el de BERNABE en lugar de BERNABEL, que es el que corresponde y verdadero; II) De Nacimiento del hijo de los coparecientes, Gerardo Miguel Rodríguez (Acta Nº 110 del 28/01/88, de la Priemra Sección Judicial del departamento de Maldonado, del nacimiento ocurrido el 22/01/88), donde se incurrió en los siguientes errores al establecerse: a) por nombre y apellido del padre del menor el de MIGUEL DE LEON, en lugar de BERNABEL MIGUEL y b) por apellidos del menor los de RODRIGUEZ DE LEON, en lugar de MIGUEL RODRIGUEZ, como corresponde y es verdadero.- Maldonado, 9 de noviembre de 1990.- Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) N$ 43.000,00 10/pub 41492 Feb 04- v Feb 19

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados: "MASCI DE LOPEZ, ROSA y otros - Rectificación de partidas" (Ficha 157/90), se hace saber que se han presentado a esta Sede los señores Adhemar López Masci, Rosa Masci de López y María Lucinda Barla solicitando rectificación de las siguientes Partidas: 1) De Matrimonio de Rafael Masci con Rosa Fragale, para que en donde dice: "Masi", diga: MASCI; 2) De Nacimiento de Rosa Masci, para que en donde dice: "Masi", diga: MASCI; 3) De Matrimonio de Adhemar López con Rosa Masci, para que en donde dice: "Mascei", diga: MASCI; 4) De Nacimiento de Adhemar López, para que en donde dice: "Massei", diga: MASCI; 5) De Casamiento de Adhemar Allan López Barla, para que en donde dice: "Massei", diga MASCI; 6) De Nacimiento de Ma. Carolina y Juan Pablo López, para que en donde dice: "Massei", diga: MASCI; 7) De Defunción de Rafael Masci Scalise, para que en donde dice: "Marci Scalise", diga: MASCI SCALISE. - Maldonado, 30 de agosto de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

19) N$ 38.700,00 10/pub 40642 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letradonstancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MILA, MARIA.- Rectificación de Partida y aux. de pobreza. fa. 8/399, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de María Mila, en el sentido que donde dice Milla en el cuerpo y margen, debió decir MILA, por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de noviembre de 1990. Esta auxiliado de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45308 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: MILA, MARIA.- Rectificación de partidas y aux. de pobreza. Fa. B/399/1990, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Guillermo Zagala Algalarrondo Mila, en el sentido que donde dice al margen y en el cuerpo del acta Algalarronda, debió decir Algalarrondo, por ser lo correcto, y en el sentido que donde dice Milla, debió decir Mila, por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de noviembre de 1990. Esta aux. de pobreza.- Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45309 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, dictada en autos: "OLIVERA CACERES, ELBIO EDUARDO, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", (F& B/310/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Eduardo Olivera Cáceres, en el sentido que donde dice la misma al margen y en el cuerpo del acta "Olveira", debe decir de OLIVERA y donde dice: "Cácere" debe decir: CACERES, por ser lo correcto. - Está Auxiliado de Pobreza. - Paysandú, 24 de octubre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45109 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de ATILA BASILIO SOUZA LANZ (Ficha b. 228/1990) en el siguiente sentido: en el cuerpo del acta, donde dice: "Lans", debe decir LANZ y donde dice: "Alila"; debe decir: ATILA y al margen del acta donde dice: "Souza lans Ali"; debe decir: SOUZA LANZ ATILA BASILIO. - Rivera, 12 de noviembre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 43.000,00 10/pub 41390 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Salto, en autos "Nuñez Da Rosa Finozzi, Luis María y González Cerecetto, Gladys Alicia.- Rectificación de Partida. Fa. B/ 170/989, se hace saber que se presentó ante este Juzgado Luis María Nuñez Da Rosa Finozzi y Gladys Alicia González Cerecetto, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de la menor Blanca María Nunez Da Rosa, acta Nº 5107 del día 18 de diciembre de 1985, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice en el cuerpo del acta "Luis María Nuñez Da Rosa" "Luis Nuñez Da Rosa" debe decir "Luis María Nunez Da Rosa" "Luis Nunez Da Rosa" y donde dice "Gladys Salicia González" debe decir "Gladys Alicia González" y en el margen, donde dice "Nuñez Da Rosa González, Blanca María" debe decir "Nunez Da Rosa González, Blanca María"; partida de nacimiento de Luis María Nunez Da Rosa Finozzi, acta Nº 341 del día 16 de noviembre de 1957, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial de Salto, en el margen donde dice "Da Rosa Finozzi, Luis María" debe decir "Nunez da Rosa Finozzi, Luis María.- Salto, 16 de mayo de 1989.- Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) N$ 94.600,00 10/pub 41817 Feb 04- v Feb 19

DE SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "GIOVANONI GORCE, JULIO CESAR y GEOVANONI GORCE y rectificación de la partida de nacimiento de ANGELICA PAOLA GIOVANONI FERNANDEZ Rectificación de Partida" (Ficha B. 164/90), se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Marlen Carlis Fernández y Julio César Giovanoni Gorce, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Julio César Giovanoni Gorce y Marlen Carlis Fernández, acta Nº 65, de fecha 10 de abril de 1985, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: en el texto y al margen: "Julio César Gorce", debe decir: JULIO CESAR GIOVANONI FERNANDEZ, acta Nº 13 de fecha 7 de enero de 1977, registrada ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice: en el texto y al margen "Julio César Gorce" debe decir: JULIO CESAR GIOVANONI GORCE, y donde dice: "Gorce Fernández, Angelina Paola", debe decir: GIOVANONI FERNANDEZ, OLA, por así corresponder. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza, Resolución 20/4/55, Ley 13.209. - Salto, 8 de agosto de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43409 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "DURAN GARBARINO, JOSE MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B./1337/90), se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de Partida de Nac Garbarino. En dicha Partida, donde dice: "es hijo legítimo de María Teresa Garbarini", debe decir: MARIA TERESA GARBARINO, y donde dice: "es nieto por línea materna de Matías Antonio Garbarini", debe decir: MATIAS ANTONIO GARBARINO. - San José, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.800,00 10/pub 40478 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

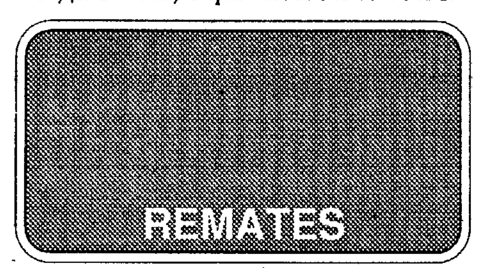
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ADELA INOCENCIA PEREZ MERELLO y JORGE ATILIO SOSA DEBIA - Rectificación de Partidas" (Ficha 499/90), se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Adela Inocencia Pérez Merello y Jorge Atilio Sosa Debia, solicitando rectificación de Partida de Nacimiento de María Magdalena Sosa Pérez, en el sentido que donde dice al margen derecho "María Magdalena Sosa Pírez", debe decir: MARIA MAGDALENA SOSA PEREZ, y en el cuerpo de la misma, donde dice que es hija de "Adela Inocencia Pírez, de veintiún años"; debe decir que es hija de: ADELA INOCENCIA PEREZ de VEINTINUEVE AñOS, por así corresponder. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que los gestionantes gozan del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. - Mercedes, veinte de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 45388 Feb 04- v Feb 19



MONTEVIDEO

ENTES

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Excepcional remate en Punta del Este

Día 28 de enero de 1991, hora 17 en la Liga de Fomento de Punta del Este.

I) Local en Propiedad Horizontal ubicado en Edificio Miguez, calle Las Focas y Calle 18 (a la entrada de la Península, a una cuadra de Gorlero) padrón 6/005, Punta del Este. Area 1.410 metros. Totalmente desocupado. Base: U.R. 17.874,2870 equivalente a N$ 196:000.000,00 (nuevos pesos ciento noventa y seis millones) y a U$S 119.000 (ciento diecinueve mil dólares americanos).

II) terreno y casa desocupada en Balneario La Barra, departamento de Maldonado. Calle Pública, padrón 211, manzana 18 (a 30 metros hacia el mar desde Ruta 10). Area: 400 metros. Base: U.R. 4.276,0488 equivalente a N$ 47:000.000,00 (nuevos pesos cuarenta y siete millones) y a U$S 28.500 (veintiocho mil quinientos dólares americanos).

III) solar de terreno ubicado en Balneario La Barra, departamento de Maldonado, padrón 248, manzana 23, sobre la carretera (Ruta 10). Area: 451 metros. Base U.R. 7.452,8854 equivalentes a N$ 82:000.000,00 (nuevos pesos ochenta y dos millones) y a U$S 50.000,00 (cincuenta mil dólares americanos).

Condiciones: Seña: 20%; comisión más IVA e impuestos legales. Saldo: 120 días tomándose el valor de la Unidad Reajustable al momento del pago.

Gastos de escrituración: son de cargo del adquirente.

Informes: Liga de Fomento de Punta del Este. - Inspección de Escuelas, calle Román Guerra y J. P. Varela (Maldonado). - División Relevamiento y Gestión Patrimonial (San José 934, Montevideo, Tel.: 98.78.64). - Luis R. Paseggi, Jefe de Depto. de Relaciones Públicas'

20) (Cta. Cte.) 5/pub 41115 Ene 30- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Berriel, José y otros c./RUSSI y BURASTERO S.A. - Embargo Preventivo (Ficha C./86/83), se hace saber al público que el día 21 de febrero de 1991 a las 10:00 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573 - R.U.C. 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: I) Inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, empadronado con el Nº 6960 y que consta de una superficie de 29 Hás. 6.680 mts. 17 cms., y las 2/3 partes de su tasación para la venta es de N$ 119.714,00; y II) Inmueble ubicado también en la Primera Sección Judicial de Canelones, paraje Canelón Chico, empadronado con el Nº 20.715, con una superficie de 18 Hás. 7595 mts. 10 cms., y las 2/3 partes con que saldrá a la venta es de N$ 84.453,00, haciendo constar que ambos inmuebles tienen mejoras en casa, galpones, viñedos y frutales en regular estado y que se encuentra ubicado sobre la Ruta 107 Klm. 51.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma;

b) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador que será de 6.66% con impuestos, sobre la venta, al igual que honorarios de escrituración, certificados, etc., para la titulación de los inmuebles;

c) Que la parte demandada abonará una comisión del 1.22% con I.V.A. sobre el precio martillado;

d) Que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en esta Sede a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 6to. piso. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Fernando Legarra Saavedra, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.400,00 5/pub 41271 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

DE DECIMOSEGUNDO TURNO

CARLOS STAJANO WILSON

EDICTO. - Por disposición del señor Juez letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictado en autos caratulados: "Banco República c./ FANAQUIMICA S.A. - Juicio Ejecutivo" (Ficha B. 269/ 88), se hace saber que el próximo 19 de diciembre a las once horas, en la (A.N.R.C.) Zabala 1328, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, matrícula 444 y R.U.C. 210299030016, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base, al mejor postor, en un solo lote, de los bienes incluidos en la hipoteca industrial embargados en autos: Fojas 76 y vuelta y los siguientes inmuebles, Padrones 407.687, 407.688, 407.689 y 407.690 y demás mejoras que contiene, inmuebles: 4 fracciones de campo sita en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, zona rural, señaladas con los Nos. 11, 13, 15 y 17 en el plano de mensura, fraccionamiento del Agr. Juan A. Bertasagi, de Dic./70, inscripto en la D. Gral. de Catastro con el Nº 65.029 el 21/12/70 (Padrones derivados del Nº 92.196) que se describen: Fracción Nº 11. Padrón 407.687. Superficie 3 Hás. 18 metros, 91 dms. con 103 mts. 64 cms. de frente al Sur a Camino Carlos A. López 5940; 289 metros 85 cms. al Oeste, lindando con la fracción Nº 13; 103 metros 64 cms. en la línea del fondo al Norte, confinando con la fracción Nº 12; y 289 metros 44 cms. al Este, lindando con la Fracción Nº 9, todas del plano citado.

Fracción Nº 13, Padrón 407.688, superficie de 3 Há. 20 metros 80 con 103 mts. 50 de frente al Sur, a Camino Carlos A. López; 290 mts. 26 cms. al oeste con fracción Nº 15; 103 mts. 50 cms. al Norte con fracción 14 parte; y 289 mts. 85 cms. al este con Fracción Nº 11.

Fracción Nº 15, Padrón 407.689, Superficie 3 Hás. 63 metros 23 decímetros con 103 mts. 50 de frente al Sur a Camino Carlos A. López; 290 metros 67 centímetros al oeste con fracción Nº 17; 103 metros 50 centímetros al Norte con parte Fracción 14; 293 metros 26 centímetros al Este con Fracción Nº 13.

Fracción Nº 17, padrón 407.690. - Con una superficie de 5 Hás. 3867 metros 64 decímetros al sur total al medio del cauce del arroyo Miguelete; 85 mts. al Suroeste, Oeste y Noroeste con arroyo Miguelete; y al Norte - Noreste, en 216 metros 20 centímetros con Fracción Nº 16.

Se previene: I) Que los gastos y honorarios de la escritura así como los impuestos que marca la ley serán de cargo del comprador.

II) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de ser aceptada en Moneda Nacional.

III) Para el caso que el Banco República resultara comprador, se le exime de la obligación de consignar seña, por su carácter de acreedor hipotecario.

IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 27 de noviembre de 1990. - Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

20) N$ 98.900,00 5/pub 39458 Feb 01- v Feb 07

DE DECIMOCUARTO TURNO

HAROLDO GOMENSORO
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: VERO CARABALLO MARIA GLORIA. "Herencia Yacente" (Ficha 576/988) se hace saber que el próximo 21 de febrero a las 15.17 horas en Divina Comedia 1508 se procederá por el martillero Haroldo Gomensoro (matrícula 249, RUC 210316940011) asistido de la señora Alguacil del Juzgado a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien inmueble: a las 15 horas solar de terreno con el edificio en él construido y demás mejoras, ubicado en la Decima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 64.159 integrado por las fracciones L y M en el plano levantado por el agrimensor E. Terra Arocena, en agosto de 1925, inscripto en Topografía el 31 de los mismos mes y año. Fracción L, superficie 1392 metros 6 decímetros con 27 metros 36 centímetros de frente al S.E. a Rambla Repca. de México, señalada su puerta de entrada con el Nº 6405 43 metros al S.; que por ser esquina da también de frente a la calle Divina Comedia puerta Nº 1508. Fracción M, superficie 571 metros 25 decímetros con 24 metros 80 centímetros de frente al S. E. a Rambla Repca. de México, superficie total: 1963 metros 31 decímetros; siendo a las 17 horas el remate de los bienes muebles sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, impuestos que correspondan y comisión de remate (3,66% incluido IVA para el caso del inmueble y 11.08% incluido IVA para los bienes muebles) y de cargo del expediente la comisión de parte vendedora (1.22% incluido IVA); 3) Que dicha finca ha sido declarada Monumento Histórico Nacional; 4) Que los títulos y demás antecedenes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Paysandú 935.

Y a os efectos legales se hacen estas publicaciones. - Habilitándose la Feria Judicial Mayor. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.

20) N$ 90.300,00 5/pub 11167 Ene 31- v Feb 06

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: Vázquez López, Antonio y otra c/ Horjale, María del Rosario.- Cumplimiento de contrato y cobro de pesos.- Ficha C/69/85, el 28 de febrero de 1991, en la Asociación Nacional de Reamtadores, Zabala 1328, a las 13 horas, se procederá por intermedio del martillero Américo Diego Aragón, RUC 210421630019, asistido de la señora Alguacil, a la venta en remate público, la calidad de promitente comprador; debiéndose tomar en cuenta que existe saldo de precio de venta pendiente a favor de la parte promitente vendedora, con base de U$S 1.960,00 2/3 partes de su tasación, del siguiente bien; en un solar de terreno, padrón matriz 172, ubicado en la 1ra. Sección Judicial de Maldonado, playa de P ortezuelo, en la manzana 14, con frente a la calle Pública, lindero al oeste calle pública y al noreste pasaje Peatonal, el que según plano del agrimensor Luis González Fonticelli, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 de junio de 1982, tiene un área de metros cuadrados 2492,0880. La unidad 004, Padrón 172/004 en dos plantas; planta baja, cota más 7 centímetros a más 78 centímetros con un a're de metros cuadrados 52,19, totalizando metros cuadrados 90,40; le corresponde el uso exclusivo de terradas D.,i.,D 1. y estacionamiento H. El uso de solario y piscina es compartido. Se previene: 1º Que las ofertas se deben hacer en dólares americanos. 2º Que el mejor postor deberá consignar el 3% de su oferta en efectivo, al serle aceptada. 3º Que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y los que por ley le correspondan, así como la comisión del martillero e IVA 3,66% en efectivo. 4º Que serán de cargo del expediente la comisión del martillero e IVA 1.22%. 5º Que títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 Piso 7º, a disposición de los interesados, a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 77.400,00 5/pub 41202 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

DOUGLAS BARRIOS HERNANDEZ
JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Crédito contra ORGANIZACION NACIONAL DE AUTOBUSES S. A. (ONDA) Ejecución de prenda" (Ficha B. 493/985) se hace saber que el día 13 de marzo de 1991 a las 9 horas en el local de Juan Carlos Gómez 1282 se procederá por intermedio del martillero Douglas Barrios Hernández (matrícula 1543) al remate público y al mejor postor de veinte autobuses marca Mercedes Benz, modelo de lujo de viaje O 303 15 RHM, todos empadronados en el departamento de Montevideo y que respectivamente tiene los números de chassis, motores, padrones y matrículas que siguen:

Chassis: 300.375.13.033457; 300.375.13.033507;
300.375.130335530; 300.375.13.033550;
300.375.13.033565; 300.375.13.033595;
300.375.13.033618; 300.375.13.033623;
300.375.13.033638; 300.375.13.033705;
300.375.13.033696; 300.375.13.033703;
300.375.13.033713; 300.375.13.033724;
300.375.13.033731; 300.375.13.033740;
300.375.13.033751; 300.375.13.033760;
300.375.13.033769; 300.375.13.033769;
300.375.13.033789;

Motores: 422.908.10.035833; 422.908.10.036328;
422.908.10.036461; 422.908.10.036545;
422.908.10.036606; 422.908.10.036694;
422.908.10.037080; 422.908.10.037081;
422.908.10.037084; 422.908.10.037384;
422.908.10.037200; 422.908.10.037383;
422.908.10.037587; 422.908.10.037693;
422.908.10.037694; 422.908.10.037695;
422.908.10.038015;

Padrones: 321625; 321620; 321627; 321623; 321621; 321622; 321619; 321603; 321613; 321610; 321612; 321604; 321606; 321607; 321608; 321609; 321602; 321614;

Matrícula: 55020; 55009; 55005; 55019; 55018; 55011; 55017; 55001; 55013; 55010; 55004; 55006; 55007; 55014; 55015; 55003; 55008; 55012; 55002; 55016.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que las posturas deberán hacerse en dólares estadounidenses; 3) Que serán de cargo del comprador los gastos de transferencia, certificados, etc., así como la comisión única del rematador e IVA, o sea el 14% del precio de remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Se hace constar que del certificado librado por el Registro General de Automotores no surge título de propiedad inscripto respecto de ninguna de las unidades a subastarse. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.

20) N$ 94.600,00 5/pub 11324 Feb 04- v Feb 08

CANELONES

INTENDENCIA

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Primer Turno, dictada en autos: "ESPINO, JUAN CARLOS C/ALEJANDRINA GREGORIA GUTIERREZ y MIRTA DONATA TERESITA ESPINO".- Cesación de condominio.- Ficha Nº 125/84, se hace saber al público que el día 28 de febrero de 1991 a la hora 10 y en las puertas de esta Sede, calle Baltasar Brum Nº 583 en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573, RUC 080000270014, asistido del Sr. Algua-

cil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y con las 2/3 partes de su tasación como base o sea la suma de N$ 162.108.00 del siguiente bien, inmueble ubicado en la 11ra. Sección Judicial de Canelones (SAN RAMON) empadronado con el Nº 2494, con una superficie de 725 mts. teniendo edificada 64 m2. Se previene I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo el serle aceptada la misma; II) Que será de cargo del mejor postor, la comisión del rematador, impuestos que gravan los remates al igual que los gastos de certificados y honorarios de escribano, para la titulación del bien: III) Que los títulos del inmueble de referencia se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. IV) Que la parte demandada abonará una comisión del 1% más IVA sobre el precio martillado. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Canelones, 28 de noviembre de 1990.- Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.

20) N$ 55.900,00 5/pub 41270 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA DECOMONOVENA SECCION JUDICIAL

MARCELO W. NIETO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la decimonovena Sección Judicial de Canelones, decretado en autos: "De Pazos Jorge contra SANTIN S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 274/990) se hace saber que el día 9 de febrero de 1991 en el local sito en Avda. Italia Km. 21 esquina Rio Negro se procederá por intermedio del martillero Marcelo W. Nieto, a la subasta pública de los bienes embargados en autos detallados a fojas 5, sobre la base de las 2/3 partes de la tasación.

Se previene 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto y en efectivo el 30% por concepto de seña; 2) Que serán de su cargo la comisión de compra y los impuestos que correspondan (15.40%).

A los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 30 días del mes de noviembre de 1990. - Dr. Walter Carmona, Juez de Paz.

20) N$ 20.640,00 3/pub 11372 Feb 04- v Feb 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en autos: "Crócamo, Mario contra ROTH ARNOLDO Y AGRO YOUNG Promoción Agropecuaria S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha Letra A. Nº 318/983) de dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 20 de marzo de 1991, a las 14.30 horas, en calle 18 de Julio y 25 de Agosto, de esta ciudad, el martillero señor Rolando Nicolás Siri Vera, matrícula 752, RUC 130008750, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del citado Juzgado, rematará, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación N$ 43.333,00 de (N$ 65.000) importe que corresponde:

a) Un (1) juego de comedor provenzal de madera, compuesto de una mesa extensible (algo rayada), seis sillas tapizadas de pantasote rojo, bargueño y cristalero; b) Una (1) heladera marca Siam a queroseno de 12 pies, en regular estado de pintura; c) Una (1) heladera marca Ottural a queroseno de 12 pies, mal de pintura, mal de chapa, sin rejillas, estantes; d) Una (1) heladera de dos puertas marca Servel a queroseno y carburador con cuatro estantes e hielera (no funciona).

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar al contado su oferta, más la comisión, IVA e impuesto municipal y en el momento del remate.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Ciudad de Young, 7 de diciembre de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

20) N$ 12.330,00 3/pub 10839 Feb 01- v Feb 05

ROLANDO NICOLAS SIRI VERA JUDICIAL

EDICTO. - Por disp[illegible] del señ[illegible] Juez Letrado de [illegible] Instancia de [illegible] "Prater Sonia contra OLIVE[illegible] de Pensión Alimenticia" (Ficha letra C [illegible] dicho Juzgado Letrado, se hace saber que el día 26 de febrero de 1991, a las 10 horas, en calle 8 de Octubre entre Diego Young y Nº 6 "Granja El Tata" de esta ciudad, el martillero señor Rolando Nicolás Siri Vera, matrícula 752, RUC 130008750, asistido de las señoras Actuaria y Alguacil del citado Juzgado, rematará sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Camioneta marca Overland, modelo 1928 de 14 HP, padrón Nº 13.661, matrícula J. 2-2161 (motor 19881).

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta; 2) Que serán de cargo del comprador los gastos que originará la transferencia del vehículo, como así todos los trámites; 3) Serán de cargo del comprador la comisión del martillero, más IVA.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Ciudad de Young, 18 de diciembre de 1990. - Griselda Culela Masdeu, Actuaria.

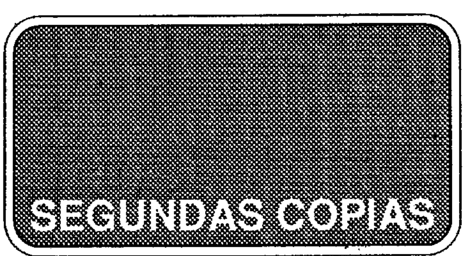
20) N$ 23.220,00 3/pub 10840 Feb 01- v Feb 05

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Novena Sección de Rocha, en autos caratulados: Paez Gervasio c/Inchausti Alfredo. Intimación. Ficha Nº 404/90 del Juzgado Letrado de Primera Intancia de Cuarto Turno, en diligencia cometidaa y con habilitación de Feria, se hace saber que el 6 de febrero de 1991, a las 14 horas y en el local de reates ganadero "La Paloma", se rematará por intermedio del martillero designado Sr. Roberto Bruno, matrícula 2087 en diligencia presidida por el suscrito y por un precio no inferior a las 2/3 partes de su valor comercial valorado en autos a Fs. 25, los siguientes bienes (semovientes): 105 vacas, 3 toros, 15 novillos más de tres años, 2 novillos de tres años, 5 novillos de dos años, 131 ovejas, 80 capones, 34 borregos diente de leche, 2 lechones y 4 caballos. Se previene: 1) Que no se aceptará oferta que no supere las bases fijadas. 2) Que el mejor postor consignará en el acto, de serle aceptada su oferta, el total por ser la venta al contado, la comisión del rematador y los impuestos legales vigentes. 3) Retirar sus bienes en el plazo de 24 horas, post remate. El expediente se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado sito en Villa Velázquez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Velázquez, 14 de enero de 1991.- Mario Rocha de los Santos, Juez de Paz.

20) N$ 30.960,00 3/pub 10663 Feb 01- v Feb 05



MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Vigésimo Segundo Turno, se hace saber que en autos: "GONZALEZ TOGNI, MARIA DEL ROSARIO - Expedición de Segundas Copías" (Ficha VC/188/90), se presentó la antes mencionada solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la Escribana Rita Blanca Dalmao López, el 30 de abril de 1985, por la que "Consorcio del Uruguay Sociedad Anónima" otorgaba Cancelación de Hipoteca que gravaba el inmueble padrón Nº 4378, sito en la Séptima Sección de Canelones, paraje "Playa Parque de Carrasco" dicha Cancelación, fue extendida en sellado notarial Serie N, Nº 207774 y no fue inscripta en el Registro de Hipoteca de la Primera Sección.

En consecuencia se llama, cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento. - Montevi[illegible] 3 de noviembre de 1990. - Esc. Haydée Basterrech, [illegible]

[illegible] 68.800,00 10/pub 39373 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

DE QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Capital de Quinto Turno, en autos: "MISION BAUTISTA BIBLICA FUNDAMENTAL, Segunda Copia", (Ficha V Nº 94/89). Se hsce saber que se solicitó expedición de segunda copia de la siguiente escritura: Compraventa, que en la ciudad de Montevideo, el 11/4/1973, autorizó la Escribana Blanca Trujillo de Rodríguez Cubiló, por la cual la "Misión Bautista Bíblica Fundamental" adquirió de los esposos Miguel Rozemblum Haudelman o Gaudelman y Eva Ceukierman, la propiedad y posesión de un solar de terreno baldío, con las mejoras que le acceden; situado em la Séptima Sección Judicial de Canelones, Balneario Solymar, padrón 12054, señalado con el Nº 7 de la manzana 55 en el plano del agrimensor Carlos Hughes, inscripto en Catastro el 11/1/1950, y tiene una superficie de 973,72 dm. y se deslinda así: al S. E. 12,41 cm. de frente al Camino continuación Avda. Italia, al N. E. 32,94 cm. de frente a la calle "12" uniendo ambos frentes ochava curva de 19 mts. de desarrollo, orientada al Este, al N. O. 20 mts. 72 cm. lindando con solar 8, y al S. O. 41,21 cm. lindando con el solar 6, todos del mismo plano, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Pando con el Nº 1603, Folio 783, del Libro 68.

En consecuencia se cite y emplace a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. Bajo apercibimiento. - María Cristina Parteli, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 41030 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DE VIGESIMO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Capital de Vigésimo Turno, dictada en autos: CABRERA GONZALEZ JUAN MARIA "Expedición de segunda copia" (Ficha VA 109/990) se ha solicitado expedición de segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el Esc. Juan Carlos Capandeguy, el 28 de agosto de 1981 por la cual Juan María Cabrera González, adquirió de Francisco Cedrés, Hermenegildo, Josefa teresa Cedrés, Adalberto Ramón, Cirila Esther, Juana Ramona y Tomás Carmelo Perdomo Cedrés; Erasmo, Elvira y Ruben Díaz Cedrés: Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en Egaña, Octava Sección Judicial del departamento de Soriano, padrón Nº 73, lotes 7 y 8, plano del agrimensor Feliciano M. Alvariza, de junio de 1928, compuesto cada lote de una superficie de 1250 metros y lindan: Noreste lote 6, Suroeste calle Yamandú, Sureste lotes 1 y 2 y Noroeste calle Arroyo Grande, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio Nº 41, folio 51, libro 46 el 8/9/81.

En consecuencia se cita y emplaza a quienes tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. - Montevideo, 8 de noviembre de 1990. - Esc. Haydee Basterrech, Actuaria.

21) N$ 96.400,00 10/pub 40197 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de Vigésimo Turno, en autos: "RAQUEL DUMIT. Expedición de segunda copia". (Ficha V/A/127/90), se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 15 de abril de 1983 por el Escribano Alfredo Bianchi Varela de partición por la cual se adjudicaba a la señora Raquel Dumit la unidad de propiedad horizontal 001, que forma parte del edificio emplazado en el solar padrón matriz 100.018 de la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Santiago Gadea número 3325, entre las calles Maipú y Navarra, el que según plano de fraccionamiento horizontal de los agrimensores Joaquín y Ernesto Spinak inscripto en la Dirección de Catastro el 18 de marzo de 1983, tiene una superficie de 232 metros 52 decimetros. La unidad adjudicada se encuentra en planta baja, a cota vertical más cero metro veinticuatro centímetros, y tiene una superficie de 55 metros 65 decímetros. De dicha escritura se expidió primera copia, que se inscribió en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el número 79[illegible] al folio 980 del libro 797.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión para que comparezcan a deducirlos en este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de seguir el trámite. Y a los efectos legales, se realizan estas publica-

ciones. - Montevideo, 7 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

21) N$ 111.800,00 10/pub 40783 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimocuarto Turno, dictada en autos: RAMA GARCIA MANUEL ANTONIO Y OTROS. "Segunda copia" (Ficha 16/990) se hace saber que se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el 23 de setiembre de 1918 el escribano Conrado González Barbot, por la cual Antonio Rama adquirió al Banco de Crédito, un solar de terreno ubicado en la Decimoctava Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 30.696 señalado con el Nº 18 en el plano del agrimensor Benjamín F, Conde, con una superficie de 192 metros cuadrados 20 decimetros cuadrados, con frente a la calle Alejandro Magariños Cervantes.

La primera copia de la escritura citada se inscribió en el registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 840, folio 529 dle libro 81.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en esta gestión, para que comparezcan a deducirlos en el plazo de treinta días bajo apercibimiento. -

Montevideo, 10 de diciembre de 1990. -

Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 66.000,00 10/pub 40728 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de paz Deaprtamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, en autos caratulados: OTERO JUANA LEONOR "Expedición de segunda copia" (ficha V. 144/990) se hace saber que se ha solicitado se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura de compra venta autorizada por el escribano Arturo Barriere el día 20 de mayo de 1948, por la cual la señora Juana Leonor Otero adquirió por el título compra venta y el modo tradicion de Luis garcía alvarez el siguiente bien inmueble:

Solar de terreno con mejoras situado en la Doceava Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 180.293, compuesto de un área de 81 metros 81 decímetros, según el plano del agrimensor Horacio Calcagno, de setiembre de 1943, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de setiembre de 1943 con el Nº 9263, según el cual se señala con el Nº 4 y da frente a la calle Mariano Moreno 2513, entre las calles Emilio Raña y Dr. Luis A. Surraco.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. -

Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 86.000,00 10/pub 40672 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado (F.C. 74/90), se presentó Fortunata Flor de Lis Falero, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de Cancelación de Hipoteca otorgada en Montevideo el día 13 de enero de 1975, ante la escribana Blanca Trujillo de Rodríguez Cabiló, por la que el Banco Hipotecario del Uruguay otorga a Fortunata Flor de Lis Falero total carta de pago y declara cancelada la hipoteca que gravara el inmueble ubicado en Joaquín de Salterain Nº 956, empadronado con el Nº 33.608/301 - Montevideo, Decimoquinta Sección Judicial. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 23 noviembre de 1990 - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 68.800,00 10/pub 40854 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Octavo Turno, se hace saber que en autos: "LUISA TERESA DE LOS SANTOS GONZALEZ - Expedición de Segunda Copia" (118/90), se solicitó la expedición de la segunda copia de la Escritura de Compraventa autorizada por el Esc. Juan Bergamino el 7/6/87, inscripta en Canelones Nº 309, folio 427, Libro 2, respecto al bien rural Padrón 7022 de Canelones, Séptima Sección Judicial, paraje Canelón Chico, con un área de 19 Hás. 3362 mts.

Se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimmiento de proseguir el trámite sin su intervención. -

Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 32.400,00 10/pub 36379 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Noveno turno, en los autos caratulados: "CARMEN KONRAD RAU - Expedición de Segundas Copias" (Ficha: V./127/90), se hace saber que se solicitó la expedición de una Segunda Copia de las Escrituras de Reglamento de Copropiedad y Cesación de Condominio, autorizadas por el Escribano Ricardo A. Marquizo de fechas 13 de junio de 1974, por las que Adamas o Adán Heimbacheras Brinartes, Olga Marckertaite Melyte de Heimbacheras y Ema o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas, otorgaron el Reglamento de Copropiedad y la Cesación de Condominio, del edificio construído en el terreno ubicado en la Novena Sección Judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 117.252, con una superficie de 7880 mts., según título y plano del Agrimensor Luzbel Gallo, de noviembre de 1973, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 73662, que se deslinda así: 20 mts. de frente al Noroeste a la calle Pública entre Cno. Casavalle y Bulevar Aparicio Saravia, distando el punto medio 48 mts. 60 cms. de la alineación con el Cno. Casavalle, 39 mts. al Noreste, lindando con padrón Nº 117251 y 39 mts. al Suroeste con padrón Nº 165.964; adjudicándose a Adamas o Adán Heimbacheras y Olga Marckertaite, la Unidad 001, empadronada con el Nº 117252/001 y a Emma o Ema Wegner o Veymer de Czykas o Ceykas, la unidad 002, empadronada con el Nº 117252/002. Ambas escrituras fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1108 al folio 347 del Libro 682 y Nº 1109 al folio 347 del Libro 682, respectivamente.

En consecuencia se cita y emplaza bajo apercibimiento a todos quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión por el término de treinta días. - Montevideo, noviembre 23 de 1990. -

Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 137.600,00 10/pub 40291 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Lilián Lorenzo en su calidad de Presidente y en representación de LIRASIL S. A. (Ficha 100/90), solicitando la expedición de segunda coraventa autorizada por el Esc. Antonio Prieto el 24 de octubre de 1988, por la que Lirasil S. A. adquirió de Carlos Alfredo, Eva Felicitas y Vivian Margarita Sonnenberg Reimann, el inmueble Padrón Nº. 3521 de la 1ra. Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este) manzana 9, Solar 12 A (superficie 1345 mts. 18 dms.) y solar 16 A (superficie 1298 mts. 90 dms.) según plano del Agr. Juan A. González inscripto en la D. G. C. de Maldonado el 19 de mayo de 1948.- En consecuencia se cita llama y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a que se presenten en el término de treinta días bajo apercibimiento.-

Montevideo, 24 de setiembre de 1990.-

Esc. Sylvia Rectorán. Actuaria.

21) N$ 48.600,00 10/pub 33880 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se presentó BLANCA DESIDERIA LUISA CALVETTI (ficha V./143/90), solicitando Segunda Copia de la Escritura de Cesión de Derechos Hereditarios, autorizada por la Escribana Yolanda Pons de Torterolo el 13 de diciembre de 1965, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 1454, al folio 449 del año 1965, por la cual la señora Rosa Pérez de Goñi cedió los derechos hereditarios en la sucesión de Armando Nicolás Goñi a Blanca Desideria Luisa Calvetti.

En consecuencia se cita y emplaza a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión a deducirlos dentro del término de treinta días. - Canelones, noviembre 19 de 1990. -

Dr. Esc. Ricardo Santana, Juez de Paz.

21) N$ 68.800,00 10/pub 40759 Dic 17- v Dic 24

Feb 01- v Feb 06

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la suscrita Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se presentaron: LEA ORIALES, MARIA ESTHER, LAY ADORACION, ILBERRON, y ELGIA RODRIGUEZ SEVERO, (Ficha B Nº 27/90), solicitando la expedición de segunda copia de la escritura pública, autorizado por el escribano Dolibio Paiva Olivera, el 22 de marzo de 1937, del siguiente bien inmueble, una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le preceden ubicado en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rivera, Villa Tranqueras, empadronado con el Nº 376, perteneciente a la manzana Nº 107, con un área de 572 mts. 80 dms. cuadrados, cuyos límites son los siguientes: El Noroeste calle Pública, por donde tiene 14 mts. 32 cms. e igual extensión al Sureste, lindando con el solar 8; al Suroeste, 40 metros, 40 metros lindando con el solar 8; e igual extensión el Noreste lindando con el solar 6. Dicho bien le hubo Juan Bautista Rodríguez, cassado con María Severo, por compraventa que hizo el Sr. Ramón Utuarte. Habiendo fallecido María Severo su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Rivera y declarados únicos y universales herederos de dicha causante, los cinco hijos legítimos llamados Lea Oriales, María Esther, Lay Adoración, Ilberrón y Elbia Rodríguez Severo.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los interesados en la siguiente gestión a estar a derecho en estos autos. - Rivera, veintinueve de octubre de mil novecientos noventa. - Dra. Graciela I. Pereyra Sandor, Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Rivera.

21) N$ 120.400,00 10/pub 40651 Dic 14- v Dic 24

Feb 01- v Feb 05

SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Se hace constar que ante esta Oficina se presentó Héctor Raúl Acuña Hernández, solicitando Segundas Copias del Nicho Nº 260 B, quinta fila, frente Sur del Cementerio Local, que figura a nombre del señor Prudencio Hernández y Hnos. desde el día 25 de octubre de 1939.

Atento a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ordenanza de [illegible] se publica por diez días. - Elbio R. Reyes, Jefe de Cementerios.

21) N$ 70.400,00 10/pub 10901 Ene 29- v Feb 13

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

INVESTMENTS LTDA.
CESION DE CUOTA
Fecha: 16/11/89. Reg. Púb. Gral. Com. Nº 513, folio 20 al 1921 vto. libro 1, legajo 1851.
Cedentes: LEONARDO, ARTURO y JORGE SZYFER.
Cesionario: Dov Yaari.
22) N$ 186.000,00 10/pub 10425 Feb 04- v Feb 19

ESTUDIO PEREZ MONTERO S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 3 de mayo de 1988.
Inscripción: Nº 143, folio 540/543, Libro 29.
Cedente/s: ESTUDIO PEREZ MONTERO BUENOS AIRES S.A. y CHARE SOCIEDAD ANONIMA.
Cesionaria/s: María Silvia Pérez Alvarez y Susana Piñeiro Pérez.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10660 Ene 24- v Feb 06

HECTOR OTERO S.R.L.
CESION
Fecha: 23 de agosto de 1985.
cónyuges CARLOS ITALO TORRES MOGNASCHI y GRACIELA DE MORAES ceden la participación social correspondiente a 10 cuotas de N$ 100,00 cada una, as: A Héctor Américo Otero Secchi, N$ 500,00 (5 cuotas), quien adquiere; y a María Elsa Torres Mognaschi N$ 500,00 (5 cuotas), quien adquiere.
Inscripción número 1360, del folio 5153 al folio 5155, Libro 2, Legajo 6349, el 23 de octubre de 1990.
22) N$ 372.000,00 10/pub 10739 Ene 25- v Feb 07

ROSSI Y SILVESTRE S.R.L.
Contrato: 21/9/89, Paysandú.
Inscripción: Nº 101, folio 400, libro LX, 4/10/989.
Socios: JOSE ROSSI; ATILIO SILVESTRE e IGNACIO GERVAZ.
Objeto: Taller.
Capital: N$ 1.000.000,00. Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Rossi y Silvestre conjuntamente.
22) N$ 174.000,00 10/pub 10843 Ene 28- v Feb 08

ARAZA LTDA.
Contrato: 16 de diciembre de 1988.
Registro: Nº 375, folio 1498, libro 1988.
Socios: WALTER QUISMA, ERCILIA HERNEIZ y ROBERTO FERNANDEZ LOPEZ.
Capital: N$ 600.000,00 m/n.
Objeto: Fabricación, Comercialización, Distribución de Productos Alimenticios.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Canelones. Plazo: 2 años, prorrogable.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10857 Ene 28- v Feb 08

SAN FRUCTUOSO LTDA.
Contrato: 16.05.85.
Cambio razón social: "Ivanoff Hnos. Ltda." por "San Fructuoso Ltda.".
Inscripción: Nº 189, folio 713 v., Libro 3.
22) N$ 186.000,00 10/pub 10866 Ene 28- v Feb 08

IDEACRIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: 20 febrero 1989.
Inscripción: Nº 172, folio 623/627, Libro 1.
Socios: ENRIQUE FRANCISCO PARDO DIAZ y JAVIER ZURANO CABRERA.
Capital: N$ 560.000.
Plazo: 5 años, prorrogable. Objeto: Fabricación, comercialización luminosos carpintería metálica. Importación y exportaciones. Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 10975 Ene 29- v Feb 13

TRANSPORTES HUGUET S. R.L.
CESION DE CUOTAS
Contrato: 30 octubre de 1984.
Inscripción: Nº 43, folio 166 y 167, libro Contratos 13/9/88.
Cedentes: Carlos Alfredo Hughet Zaballa y Raul Huguet Beaumont.
Cesionario/s: Telma Zaballa y Tania Huguet Zaballa.
22) N$ 279.000,00 10/pub 11103 Ene 31- v Feb 15

INALPINA S.R.L.
CESION DE CUOTAS
Fecha: 9 de diciembre de 1989.
Inscripción: Nº 974, folio 1034 al 1035, tomo 29 de Contratos.
Bettina Nair y Daniel Eugenio Presa Deleón ceden sus cuotas sociales a CESAR TABARE PRESA DELEON y a TABARE PRESA PEREZ.
22) N$ 186.000,00 10/pub 11198 Feb 01- v Feb 18

AURRERA S.R.L.
Contrato: 28/2/78.
Socios: ESTEBAN GUILLERMO URDAMPILLETA; MARIA GRACIELA CUNEO de URDAMPILLETA y GERARDO ENRIQUE URDAMPILLETA.
Objeto: Industriales, comerciales, financieras, inmobiliarias.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por igual período.
Capital: N$ 150.000,00 (150 cuotas de N$ 1.000,00).
Administración: en forma indistinta.
Inscripción: Nº 1058, al folio 3619 del libro de 1978.
22) N$ 297.000,00 10/pub 11199 Feb 01- v Feb 18

NODEX HERPJE URUGUAY LTDA.
MODIFICACION DE CONTRATO
Fecha: 18 de noviembre de 1986.
Inscripción: Nº 694, folio 2586 v., libro 2.
Modificación: Administración: Blanca Rutty Seoane.
22) N$ 186.000,00 10/pub 11220 Feb 01- v Feb 18

FIORELLA LTDA.
CESION DE CUOTA
Contrato: 15/7/86.
Inscripción: Nº 692, folio 2357 vto., libro 1.
Cedente: Domingo Pellegrini Decina.
Cesionario: Luis Ricardo Monteiro Re.
22) N$ 186.000,00 10/pub 11340 Feb 04- v Feb 19

MAC EACHEN LTDA.
Contrato: 14 de setiembre de 1989.
Inscripción: Nº 1250, folio 4863, libro 1.
Socios: BLANCA NIEVE ABI-SAAB FERNANDEZ; MARIEL JACQUELINE GOMEZ ABI-SAAB y HENRY DANIEL JUAREZ MACHADO.
Objeto: Lavadero de ropa, mercería y afines.
Capital: N$ 504.000,00.
Cuotas: 30 cuotas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogable.
Administración: Henry Daniel Juárez Machado.
22) N$ 174.000,00 10/pub 33141 Ene 24- v Feb 06

BEIRA S.R.L.
Contrato: 24 octubre 1988.
Inscripción: Nº 1588, folio 5978, libro 1.
Socios: RAFAEL SAN ESTEBAN y DANIEL WALTER SUSSANICH.
Capital: N$ 300.000,00.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
22) N$ 174.000,00 10/pub 33389 Ene 24- v Feb 06

PARTICIPACIONES MINERAS Y FINANCIERAS LIMITADA. (PARMIFI LTDA.)
CESION DE CUOTAS SOCIALES
Documento: 24/6/56.
Inscripción: Nº 334, folio 952, libro 2.
Cedentes: León Dujour, Roberto Van Gelderen, Gonzalo Vázquez y Enrique Pagezy.
Cesionaria: "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya".
AMPLIACION DE CAPITAL
Documento: 29/2/72.
Inscripción: Nº 174, folio 62, libro 1.
Capital: aumenta a N$ 19.999.000,00 en total.
Número de cuotas: 57.140 en total de N$ 350,00 c/u.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Documento: 9/8/89 otorgado en Barcelona, España.
Inscripción: Nºen R.G.C. Nº 1536, al folio 6246 del libro 3 el 19/12/89.
, Cedentes: Jacques Drijard; Olivier Merlin y la "Societe Miniere et Metallurgique de Peñarroya" ahora denominada "Metaleurop S. A.".
Cesionarios de la totalidad de las cuotas sociales: José Vazquez Díaz; Daniel Alberto Vázquez Canto y José Luis Vázquez Canto.
Modificaciones: el Directorio resuelve por mayoría de votos correspondiendo tantos votos como cuotas sociales tenga cada socio la administración es ejercida por José Vázquez Díaz y en caso de desvinculación por los dos socios con mayor capital.
22) N$ 837.000,00 10/pub 40381 Ene 29- v Feb 13

REGLAN LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Contrato: 18/10/90.
Inscripción: Nº 290, folios 1024, 1026, Lº 4, Legajo 6419.
Cedente: CARLOS RYMER ESTRADA.
Cesionario: Lorenzo Bonicelli Canthal.
Modificación: Balance al 31 de diciembre.
22) N$ 18.600,00 10/pub 41333 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.220. - Montevideo, 3 de diciembre de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Terry S. A. (Uruguay) solicita marca: DESTINY. Clase: Int. 3.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39929 Dic 18- v Dic 24

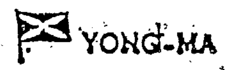
Feb 01- v Feb 07

ACTA Nº 241.651. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Diego Terra Carve por Samsung Electronics Co., Ltd. (Corea) solicita renovación



clases Int. 7, 9, 10, 11, 14 y 17 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10198 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.636. - Montevideo, 2 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Sum-mar S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 42. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10239 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.598. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - José L. Guichón por Tsumura International Inc., de USA, solicita marca ONSEN, clase Int. 3 s/d. Reivindica Prioridad Acta Nº 70/073,413 del 28/06/90 en U.S.A.- Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10378 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.712. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: MON PETIT clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10654 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.711. - Montevideo, 9 enero, 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: COMPLICE clase/s Int. 3a. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10655 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.710. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: BIJOU clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10656 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.709. - Montevideo, 9 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Omar De Santi (Argentina) solicita marca: EL ZORZAL clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10657 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.729. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Con esta fecha María Elena Ipes de Morales (Uruguay) solicitó registro la marca LA VOZ DEL TAXIMETRISTA clase/s Int. 38. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10658 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.726. - Montevideo, enero 10 de 1991. - Diego Terra Carve por Telemundo Group, Inc. (USA) solicita marca: TELEMUNDO, clase/s Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10698 Ene 24- v Feb 06

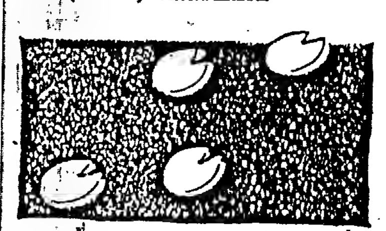
ACTA Nº 241.759. - Montevideo, enero 11, 1991. - Juan Miguel Freira por Eduardo Anchoni solicita marca: REENER clase/s Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10705 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.699. - Montevideo, enero 8, 1991. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca: ROCK EN PUNTA clase/s Int. 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10706 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.695. - Montevideo, 8 enero 1990. - Inés Rodríguez (Uruguay) solicita INSIGHT clase int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10724 Ene 24- v Feb 06

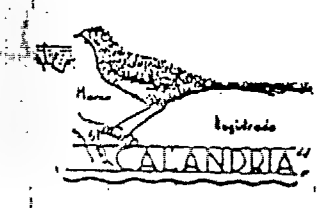
ACTA Nº 241.694. - Montevideo, 8 enero 1990. - Nelson Deus (Uruguay) solicita: DEL CABILDO clase/s Int. 30, 42.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10725 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.774. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Naf-Naf (Francia) solicita marca:



denunciando prioridad solicitud francesa Nº 225.389 de fecha 13/7/90, claseInt. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10748 Ene 24- v Feb 06

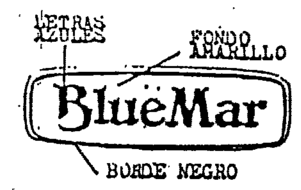
ACTA Nº 241.775. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Pilas S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 24. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10749 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.776. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - SAN FRANCISCO S. en C. (Uruguay), solicita marca: "CLEAN DAY", clase/s Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10750 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.777. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - San Francisco S. en C. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10751 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.778. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - SAN FRANCISCO S. en C. (Uruguay), solicita marca: "LIVRE", clase/s Int. 29, 30, 32 y 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10752 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.808. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por LA COSECHERA ROMEO ZERBONI S. A., solicita marca: "CAFEDIET", clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10754 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.809. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ARCODEX", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10755 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.810. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ARCOD", clase/s Int. 5 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10756 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.811. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - GLAXO GROUP LIMITED (Inglaterra), solicita marca: "ACUKIT", clase/s Int. 5 Y 10 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10757 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.812. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "EUROPA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10758 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.813. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "ENDORA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10759 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.814. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por ALONSO y MARIÑO S. A. (Uruguay), solicita marca: "FIAMMA", clase/s Int. 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10760 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.815. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10761 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.816. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por DERRIA AG. (LIECHTENSTEIN), solicita marca: "ACQUA DI SELVA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10762 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.791. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Royal Brands International (US) solicita marca: SOCIETY, Int. [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ [illegible] 10/pub 10786 Ene [illegible] Feb [illegible]

ACTA Nº 241.840. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Lancome Parfums et Beaute & Cie (Francia) solicita marca:

DEFINICILS

clase Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10763 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.787. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Itaki S. A. (Uruguay) solicita marca: PUDGIES, clases Int. 3 y 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10768 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.802. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Maracaná Ltda. (Uruguay) solicita marca: MARACANA, clases Int. 29 y 31. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10769 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.857. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan José Piano Gómez (Uruguay) solicita: KOSHIMA, clase Int. 9.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10779 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.751. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Sergio Di Russo S. A. (Uruguay) solicita: KAZAMA, clase Int. 15.
23) N$ 17.600,00 10/pub 10780 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.738. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:



Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10781 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.739. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedade Algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:



Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10782 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.740. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Sanbra - Sociedades algodoeira do Nordeste Brasileiro S. A. (BR) solicita marca:



Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10783 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.741. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Asecom Uruguay Limitada (UY) solicita marca: LATIN PANEL, Int. 35 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10784 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.742. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim Vetmedica GMBH (DE) solicita marca: APROCAL, Int. [illegible] - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10785 Ene 24- v Feb [illegible]

ACTA Nº 241.792. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim KD (DE) solicita marca: MEXITILEN, líquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10787 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.705. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Correge Montaner - Montaner Albano (Uruguay) solicita marca: MELANY, clases Int. 14 y 26 s/d. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10795 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.635. - Montevideo, 3 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Farquim S.R.L. (Uruguay) solicita marca: KRILLOT, clase Int. 5. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10796 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.737. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Alfredo Kaplán Katz (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10797 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.803. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Monte Carlo TV S.A. (Uruguay) solicita marca: SÁBADO A SÁBADO, clase Int. 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10798 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.734. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Dubourg por Katril S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10805 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.735. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Oscar Pereyra Coitinho (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10806 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.765. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO DE MOSCU, clase Int. 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10807 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.764. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Dubourg por Enrique Kaniucki (Argentina) solicita marca: CIRCO RUSO, clase Int. 41.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10809 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.789. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Divino S. A. (Montevideo) solicita marca: JUNIOR, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10826 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.624. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca: VIASIL clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10156 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.658. - Montevideo, 4 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato, por Oscar Kazez (Argentina) solicita marca: CHENTO PER CHENTO, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10348 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.783. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Sebago Inc. (USA) solicita marca:



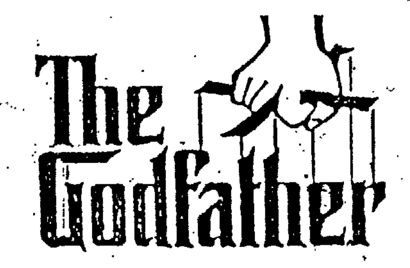
clase Int. 25 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10829 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.784. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Merck & Co., Inc. (USA) solicita marca: DUOTIN, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10830 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.785. - Montevideo,Enero 15 de 1991.- Norman Fox por, Parfums de Coeur, Ltd. (USA) solicita marca: PRIMO, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 5.000,00 10/pub 10831 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.786. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Norman Fox por, Parfums de Coeur, Ltd. (USA) solicita marca: MALIBU, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10832 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.818. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Paramount Pictures Corporatin (USA) solicita marca:



clase Int. 9. -Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10833 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.796. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Sandoz S. A. (también comerciando como (Sandoz AG) (Sandoz Ltd.) (Suiza) solicita marca: SANDOPRIL, clase Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10834 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.795. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Norman Fox por, Fitrust S.R.L. (Italia) solicita marca: FIGURELLA, clase Int. 42 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10835 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.027. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Gonzalo Fernández Secco - Jaime Cabrera Vega (Argentina) solicita marca: GAZZA, clases Int. 3 y 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39991 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO.LTDA. (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcón Pharmaceuticals, Ltd. (Suiza) solicita marca: OPTI-FREE, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Ene 24- v Feb 06

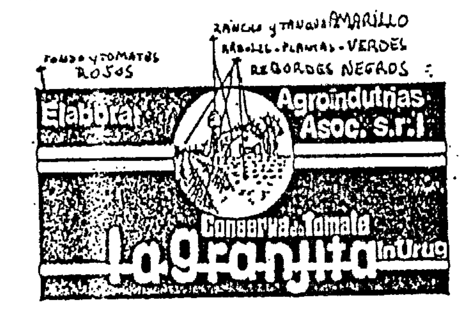
ACTA Nº 241.395. - Montevideo, Diciembre 12 de 1990, Gonzalo Fernández Secco Arlan S.R.L. (Uruguay), solicita marca: LAGUNA, clase/s Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41650 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.519. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Norman Fox por, María Marcela Murphy de Mihanovich y Pablo Carranza Vélez (Argentina) solicita marca:

INNOMED

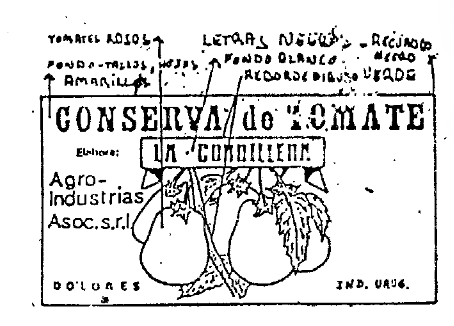
clases Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 41669 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 241.665. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (Uruguay), solicitó:



de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10844 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.666. - Montevideo, 4 enero 1991. - Con esta fecha Agroindustrias Asociadas S. R. L. (U



de la clase Int. 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 123.200,00 10/pub 10845 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.849. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca: CARAVAN, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10847 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.851. - Montevideo, [illegible] - Oscar Bacot Silveira, por [illegible] (Uruguay) solicita marca: RUSS[illegible] - Publíquese diez días consecut[illegible]
23) N$ 35.200,00 10/pub 108[illegible]

ACTA Nº 241.858. - Montevideo, [illegible] Alvaro Crocco, por Oral-B Lab[illegible] solicita marca: PLACACIDE, clas[illegible] diez días consecutivos. - La Direcc[illegible]
23) N$ 35.200,00 10/pub 108[illegible]

ACTA 241.850. - Montevideo, enero 17 de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Diego Martínez García (Uruguay), solicita marca:

PÓLIZA

Clase: Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10849 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 240.985. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Innotech Ltda. (Uruguay) solicita marca: AKEATOK, clase Int. 20. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 39086 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 241.621. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos (Argentina) solicita marca: CICERON, clase Int 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10153 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.622. - Montevideo, 31 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca: DOBLE L, clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10154 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.733. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por L'Oreal, de Francia, solicitó marca INFLUINE, clase Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10910 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.732. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Editorial América S. A. de Panamá, solicita marca: CIENCIA Y VIDA, clase Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10911 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.853. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: WINTER'S, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10914 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.854. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: SOYUZ, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10915 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.855. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: ROSPO, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10916 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.856. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: HAMLET, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10917 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.868. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Laboratorios Cherry S. A. (Uruguay) solicita marca: BID HOUSEN, clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10920 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.871. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. solicita marca: F - 15, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10923 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.872. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Rensa Ltda. (Uruguay) solicita marca: F - 15E, clase Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10924 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.873. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: DANCING, clases Int. 29 y 30. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10925 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.506. - Montevideo, 18 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Ome Limitada (Uruguay) solicita marca: KOSAK, de las clases Int. 36 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10930 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.426. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Motocentro S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MILLER INTERNATIONAL, de la clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10931 Ene 29- v Feb 13

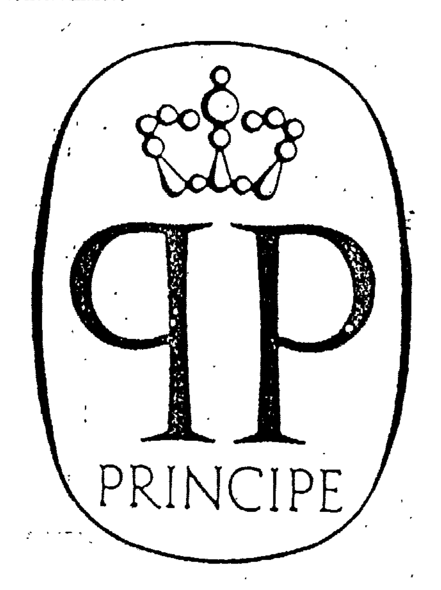
ACTA Nº 241.425. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ruben Arrolli por Belton Limitada (Uruguay) solicita marca: PAPEL PRINCIPAL, de las clases Int. 16 y 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10932 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.441. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Gerardo Poznanski (Montevideo) solicita marca: CLINANCE, de la clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10933 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.431. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Ana María Stezano por Síntesis Química SAIC (Argentina) solicita marca: PENTA, de la clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10934 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.424. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Juan Munells S. A. (Montevideo) solicita marca: BEBESIT, de la clase Int. 12. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10935 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 241.587. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - Manfredo A. Cikato, por Principe SpA (Italia) solicita marca:



clase Int. 18. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 176.000,00 10/pub 10148 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.731. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - José L. Guichón, por Corum, Ries, Bannwart et Co. S. A., de Suiza, solicita marca:

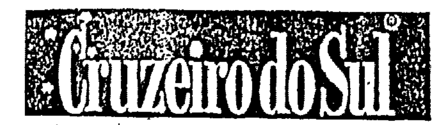
clase Int. 14. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10912 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.866. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Chima's Center Company S.R.L. (Uruguay) solicita marca:

STELLAR

clase Int. 25 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10918 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.867. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Lacesa S/A Indústria de Aliementos (Brasil) solicita marca:



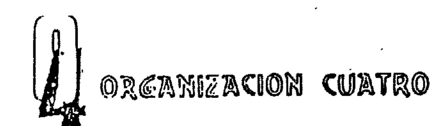
clases Int. 29 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 10919 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.869. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Eurolube Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca:



clase Int. 4. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10921 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.870. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Ta - Ta S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10922 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.908. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Organización Cuatro Ltda. (Uruguay) solicita marca:

4 ORGANIZACION CUATRO

clases Int. 35 y 42.
23) N$ 32.800,00 10/pub 11013 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.889. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: NEW CRUDS, clases Int. 29 y 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11023 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.888. Montevideo, 23 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca: COMPLICE, clases Int. 29 y 30.. Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11024 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.887. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Compañía Industrial de Tabacos Monte Paz (Uruguay) solicita marca: ALMA DE J & M, clase Int. 34. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11059 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.878. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Collagen Corporation (EUA) solicita marca: OSSBOTITE, clase Int. 10. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11060 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.894. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Van Dam S. A. (Uruguay) solicita marca: GODY, clase Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11061 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.819. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



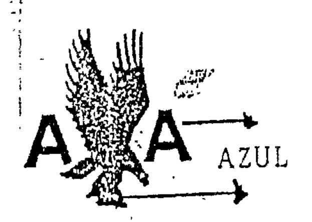
clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11062 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.820. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



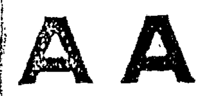
clase/s Int. 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11063 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.821. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11064 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.822. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11065 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.823. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:


FONDO AZUL DIBUJO BLANCO

clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11066 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.824. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:

AAdvantage
ROJO AZUL

clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11067 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.825. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11068 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.826. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11069 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.827. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES INC. (USA), solicita marca:



clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11070 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.832. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por AMERICAN AIRLINES, INC (USA), solicita marca:

AmericanAirlines
ROJO AZUL

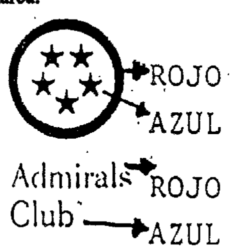
clase/s Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11071 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.833. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por American Airlines, Inc. (USA) solicita marca:

AmericanWay

Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11072 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.834. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por American Airlines Inc. (USA) solicita marca:



Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11073 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.835. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por american Airlines Inc. (USA) solicita marca:



Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11074 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.836. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por American Airlines Inc. (USA) solicita marca:

Something special in the air.
LETRAS AZULES

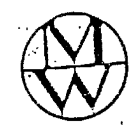
Int. 39. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11075 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.837. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Mannesmann Demag AG (DE) solicita marca:

Mannesmann

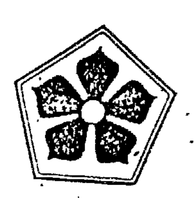
Int. 37 y 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11076 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.838. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Mannesmann Demag AG (DE) solicita marca:



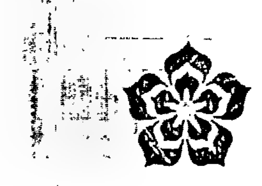
Int. 37 y 42 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11077 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.846. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, (USA) solicita marca:



clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11078 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.847. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, Inc. (USA) solicita marca:



Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11079 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.848. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga por Ameriflora 1992, Inc. (USA) solicita marca:



clase Int. 35. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11080 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.069. - Montevideo, 26 de noviembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Compagnie Financiere Eternit, Societe Anonyme (Bélgica) solicita marca:



clases Int. 17 y 19 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 39308 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 241.915. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por CANARIAS S. A. de Uruguay, solicito marca: "SUPREMO", clase/s Int. 30 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11172 Ene 31- v Feb 15

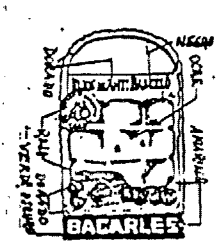
ACTA Nº 241.916. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por GERMAIZ S. A., de Argentina, solicito marca: "GERSOL", clase/s Int. 29 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11173 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.917. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por S. A. INTERBREW, de Bélgica, solicita marca: "LOBURG", clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11174 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.918. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - José L. Guichón, por SOUND CAR LTDA., de Uruguay, solicita marca: "CARBINE", clase/s Int. 9. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 11175 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.844. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz por hijos de Antonio Barceló S. A. (España) solicita renovar marca



clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 105.600,00 10/pub 11177 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.909. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Merfix S. A. (Uruguay) solicita marca:



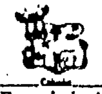
clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 52.800,00 10/pub 11178 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.952. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Con esta fecha el Sr. JUAN RICARDO ZULAMIAN HADIDIAN, solicita marca: "MACGYVER", clase/s Int. 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11186 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.845. - Montevideo, 17 de enero de 1991. - CARLOS DELGADO (Montevideo), solicita marca: "POPEA", clase/s Int. 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11187 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.880. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Del Baglivi y Achaval (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 42.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11188 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.263. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - Nicole Weissmann (Montevideo), solicita marca: "ANDRE LAUG", clase/s Int. 18 y 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11189 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.264. - Montevideo, 4 de diciembre de 1990. - NICOLE WEISSMANN (Montevideo), solicita marca: "MONTEVERDI", clase/s Int. 18 y 25.
23) N$ 17.600,00 10/pub 11190 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.928. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por Touch S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clases Int. 25 y 28. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11191 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.897. - Montevideo, enero de 1991. - Norman Fox por, STERLING DRUG INC. (USA), solicita marca: "BRONKASMA", clase/s Int. 5 (detalle). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11192 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 240.931. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - José L. Guichón, por WELLA AKT, de Alemania, solicita marca: "SALON FORMULA", clase/s Int. 3 (s/d). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 22.000,00 10/pub 38283 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº 241.693. - Montevideo, 8 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Mutrifarma S.R.L. (Argentina) solicita marca: STOPCALORY clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 35.200,00 10/pub 10450 Feb 04- v Feb 19

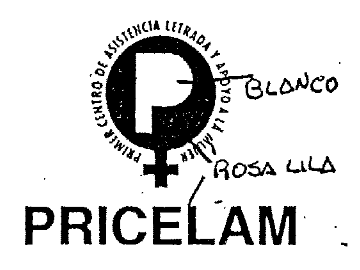
ACTA Nº 241.697. - Montevideo, enero 8 de 1991. - Alvaro Crocco, por Abbott Laboratories (E.U.A.) solicita marca: TEMARK clase/s Int. 5 (productos farmacéuticos). - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 10475 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.884.. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Alejandro Llauro e hijos SAIC (Argentina) solicita marca:



clase Int. 3. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11257 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.781. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Con esta fecha Adriana Maresca Dominici y Adriana Recalt Guerra (Uruguay) solicita registro de la marca



de la clase It 42. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 105.600,00 10/pub 11268 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.932. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Decoraciones Decomural S. A. (Chile) solicita marca: DECOMURAL, clases Int. 16 y 27. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11335 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.937. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Viña Undurraga S. A. (Chile) solicita marca: UNDURRAGA, clase Int. 33. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11336 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.912. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Rekitt & Colman (Overseas) Limited (Inglaterra) solicita marca:



clases Int. 3 y 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11374 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.942. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Busines Machines Corporation (EUA) solicita marca: ADMINGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085050 de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11375 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.943. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International busines Machines Corporation (EUA) solicita marca: ACCESSGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085045, de

fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11376 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.944. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por International Business Machines Corporation (EUA) solicita marca: ASSETGUARD, denunciando prioridad solicitud USA Nº 74/085049 de fecha 6/8/90, clases Int. 9 y 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11377 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.953. - Montevideo, 25 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por Shell Uruguay Limited (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 11378 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.999. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Con esta fecha Nicolás Gallinal Gamundi y Gonzalo Pantoja Ackermann, solicitó el registro de la marca MACNEAN, de las clases 18 y 25. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11380 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.830. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Fellini Calzados Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: FELLINI CALZADOS, clase Int. 25. - Publíquese dn.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11382 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.829. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Gonzalo Fernández Secco - Fellini Calzados Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: FELLINI, clase Int. 25. - Publíquese diez días. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11383 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.755. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina, por Jorge González (Uruguay) solicita marca: DE LOS ABUELOS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11390 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.756. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina por Jorge González (Uruguay) solicita marca: CREDO POR MIS ABUELOS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11391 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.757. - Montevideo, 11 de enero de 1991. - Eduardo Medina, por Jorge González (Uruguay) solicita marca: DE LAS ABUELAS, clases 3, 5, 29, 30, 32, 33 y 42.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11392 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.769. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Con esta fecha Kanela S. A. solicita marca:



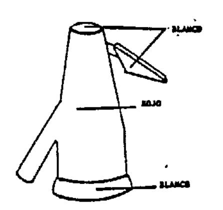
de la clase 29. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.

23) N$ 83.000,00 10/pub 11395 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.875. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por The Mead Corporation (US) solicita marca: TRAPPER KEEPER, Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11411 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.874. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por The Mead Corporation (US) solicita marca: TRAPPER, Int. 16 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11412 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.831. - Montevideo, 16 de enero de 1991. Georgiadis y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita



clases Int. 21 y 32.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11408 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.930. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Boehringer Ingelheim International GMBH (DE) solicita marca: ASMACORT, Int. 5 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11413 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.793. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N. V. (Países Bajos) solicita renovar marca FABERGETTE, Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11414 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.794. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Unilever N. V. (Países Bajos) solicita renovar marca

Fabergette

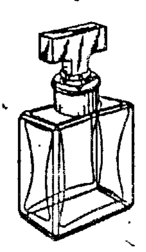
Int. 21 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11415 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.900. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Calvin Klein Cosmetic Corporation (US) solicita marca:



Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11416 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.899. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Juan A. Pittaluga, por Calvin Klein Cosmetic Corporation (US) solicita marca:



Int. 3 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 11417 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 241.365. - Montevideo, 11 de diciembre de 1990. - El Trigal S. A. (Uruguay) solicita marca: TOSTINO, clase Int. 30 s/d. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 40659 Feb 04- v Feb 19

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 23.159. - Montevideo, 22 de noviembre de 1990. - Héctor Lusich, por Pier Lorenzo Vannucci y Gianfranco Cecchinelli, de Italia, solicita patente de invención para: "Máquina para aserrar bloques de piedra en forma de losas", reivindica prioridad en IT, Nº 22472 A/89 el 22/11/89. - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 39731 Dic 18- v Dic 24 Feb 01- v Feb 07

ACTA Nº U 2.885. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Con esta fecha Alfredo Emilio Cibils Caubarrere, de Montevideo, (Uruguay) solicita patente de modelo utilidad para: "Nuevo elemento de seguridad para automotores aplicable al volante de los mismos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549 se ordena esta publicacón. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10328 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.130. - Montevideo, 25 de setiembre de 1990. - Con esta fecha, Enzo Fernández (Uruguay) solicita patente de invención para "Pulsador y sistema de movimiento mecánico de pulsación". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10666 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.181. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Con esta fecha, Eduardo Sabat Garibaldi de (Montevideo, Uruguay) solicita patente de invención para "Afinador de Cordófonos". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10707 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.180. - Montevideo, 15 de enero de 1991. - Alvaro Crocco, por WALTER REBERON LEICHT y OLGA RAPATTI CABRERA (Uruguay), solicita patente de invención, para: "PROCEDIMIENTOS PARA LA PREPARACION A NIVEL INDUSTRIAL DE UN SUSTITUTO VEGETAL DE LA CARNE". - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 10753 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.179. - Montevideo, 14 de enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por ION DELTA BARROS GARCIA (Uruguay), solicita patente de invención, para: "NUEVO SISTEMA OPERATIVO EN EL PROCESAMIENTO DE FIBRAS", Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10766 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº U 2.880. - Montevideo, 6 de diciembre de 1990. - Raquel Gil Moledo (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Zócalo de terminación para pisos alfombrados".
24) N$ 26.400,00 10/pub 10778 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº U 2.889. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - Con esta fecha René Francisco Acevedo, de Florida, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad para: "Base para Aero alternadores y dínamos" y de acuerdo con la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10804 Ene 24- v Feb 06

ACTA Nº 23.174. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Alvaro Crocco, por Reckitt & Colman Products Limited (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Emanador para líquidos volátiles" denunciando prioridad solicitud Reino Unido Nº 2194889 de fecha 13/6/90.

- Publíquese conforme ley Nº 10.089. - La Dirección.
24) N$ 32.800,00 10/pub 10116 Ene 28- v Feb 08

ACTA Nº 2.605. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Norman Fox por Raúl Alejandro Rodríguez Gascue y Carlos Jorge Yñurrigarro (Montevideo) solicita patente de modelo industrial para: "Objeto inflable", de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10964 Ene 29- v Feb 13

ACTA Nº 23.116. - Montevideo, 24 de agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Oy Airtunnel Ltd. (Finlandia) solicita patente de invención para: "Procedimiento y aparato para purificar aire, gases de combustión y equivalentes" reivindicando prioridad de la solicitud finlandesa Nº 893.998 presentada el 25/8/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 11021 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 23.114. - Montevideo, 23 de agosto de 1990. - Oscar Bacot Silveira, por Rhone-Poulenc Agriculture Ltd (Inglaterra) solicita patente de invención para: "Derivados de N-Fenilpirazol como Insecticidas", reivindicando prioridad solicitud inglesa Nº 89 20521.5 de fecha 11/9/89; de acuerdo con la ley Nº 10.089 se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 11022 Ene 30- v Feb 14

ACTA Nº 23.178. - Montevideo, 10 de enero de 1991. - H. Lusich, por JOHNSON & JOHNSON CONSUMER PRODUCTS, INC., de U.S.A., solicita patente de invención, para : "DISPOSITIVO DE MAMADERA CON ENTRADA DE AIRE AJUSTABLE, COMPRENDIENDO UNA MAMADERA, UNA TETINA Y UN ANILLO DE SUJECION DE LA TETINA SOBRE LA MAMADERA", Reivindica prioridad en FR- EL 12/1/90, nº 90-00342. - Publíquese conforme Ley 10.089.- La Dirección.
24) N$ 52.800,00 10/pub 11171 Ene 31- v Feb 15

ACTA Nº U-2892. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Manfredo A. Cikato por Divino S. A. (Montevideo) solicita patente modelo utilidad, denominada "Colchón Ortopédico". - Publíquese conforme ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 11258 Feb 01- v Feb 18

ACTA Nº 23.104. - Montevideo, 19 de julio de 1990. - Manfredo A. Cikato por F. Hoffmann La Roche AG (Suiza) solicita patente de invención: "Procedimiento para la preparación de derivados sustituidos del Isoxazos y del Isotiazol (prioridad Gran Bretaña) presentada el 20/7/89 bajo Nº 8916563,3). - Publíquese conforme ley 10.089. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10421 Feb 04- v Feb 19

ACTA Nº 23.181. - Montevideo, 16 de enero de 1991. - Con esta fecha Eduardo Sabat Garibaldi, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para; "Afinador de Cordófenos", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. - La Dirección.
24) N$ 39.600,00 10/pub 10707 Feb 04- v Feb 19



Ley 26 de setiembre de 1904.- VICTORIA INES CASTRO DOPAZO y LUIS ALBERTO BERMUDEZ AñON prometieron vender a Yolanda Marina Dieguez Gutiérrez, boutique "Shirley" en 18 de Julio 1385, local 8. - Acreedores: a la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10053 Ene 04- v Feb 05

Ley 26 de setiembre de 1904.- JUAN RAMON ZAMORA y NELLY LILIANA SILVA, prometieron vender a Palacio Ltda. bar, minutas y afines, Soriano 1000. - Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401.
25) N$ 70.400,00 20/pub 41718 Ene 07- v Feb 06

Ley 26 de setiembre de 1904.- RAFAEL QUINTAS prometió vender Farmacia sita en Serrato 3127. - Acreedores: allí.
25) N$ 22.000,00 20/pub 31367 Ene 08- v Feb 07

Ley 26 de setiembre de 1904.- FEVAR S.R.L. cedió promesa a Irene Pascaretta, quiosco, Uruguay 1588. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 10259 Ene 09- v Feb 08

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender salón Cristy, 20 de Febrero 2586. - Acreedores: allí. - ANNE LEMA. - SERGIO FERNANDEZ.
25) N$ 35.200,00 20/pub 10051 Ene 11- v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- RICARDO RAMOS PEREIRA y GLADYS NILDA BAUBETA SANTOS, prometieron vender a Panadería Ramos S.R.L. Panadería Tala, en Avda. Artigas de la ciudad citada. - Acreedores en la misma - RICARDO RAMOS PEREIRA.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10363 Ene 11- v Feb 13

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometinos vender carnicería Carreras Nacionales 4003. - JOSE GONZALEZ. - CECILIA GONZALEZ. - Acreedores: al mismo.
25) N$ 35.200,00 20/pub 10419 Ene 11- v Feb 14

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometimos vender a Mariemma Fraschini, Agencia de viajes VP Turismo (San José 1073, locales 7 y 8). - Acreedores presentarse en el domicilio mencionado. - Montevideo, 27 de diciembre de 1990. - PEDRO SCHIROKAUER. - SUSANA YIMALKOVSKI.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10437 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ y ELSA MAGDALENA GARCIA, prometieron vender a Multicasa S.R.L. (en formación) ferretería, sita en Br. Artigas 1454. - Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10549 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- CLEMENTINA MABEL ESPINOSA PERRONE y ALFREDO PALACIO DENIS prometieron vender a Martha o Marta Aglaee Gutiérrez Montenegro, salón Charito, sito en Avda. Batlle y Ordóñez 2833 (ciudad). - Acreedores al mismo.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10630 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 de setiembre de 1904.- ORNALDO VEGAS GARRIDO prometió vender a Rigar S.R.L. carnicería Nito, calle Domingo Aramburú 1902. - Acreedores: Esc. Pereiro, Rincón 531, Esc. 301.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10631 Ene 18- v Feb 20

Ley 26 setiembre 1904. - JORGE ARIEL RODRIGUEZ DICCEA, SYLVIA RAMA, ANDRES MARTIRENA D'AMBROSIO y RENEE ALDAMA, prometieron vender a María Isabel Aurrecochea, lavadero en Rambla República de Chile 4475. - Acreedores allí.
25) N$ 44.000,00 20/pub 32959 Ene 28- v Feb 26

HUMACRIANI S.R.L.

Humacriani S.R.L. prometió vender a Alejandro Ruben Apud Varela y Jorge Washigton Pallas Malnero quiosco sito H. Gutiérrez Ruiz 1138 bis. Acreedores: Rincón 531, Esc. 301.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10891 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- GUSTAVO VIDICH MALLO prometió vender a María Angela Dopereiro Salguero, peluquería de hombres, damas y niños, sita en Dr. Francisco Soca Nº 1276 bis. Acreedores: en la misma.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10977 Ene 29- v Feb 27

Ley 26 de setiembre de 1904.- KIDYA S. A. prometió vender a Ebal S. A. el garage de pensión, sito en Joaquín Requena 1072, Montevideo. - Acreedores: en 18 de Julio 2062, Apto. 903.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10988 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- CARLOS ENRIQUE BRIEN MOLINA y JULIA ISABEL BALLESTEROS BENITES, prometieron vender vinería La Viña. - Acreedores: a Hocquart 2052 A su domicilio.
25) N$ 70.400,00 20/pub 11098 Ene 30- v Feb 28

Ley 26 de setiembre de 1904.- Prometí vender a María Sanchis, regalería Onic's, en Ramón Anador 3333. - Acreedores: allí. - MARIA DELGADO.
25) N$ 70.400,00 20/pub 10443 Feb 01- v Mar 04

Ley 26 de setiembre de 1904.- MARIA GIUSEPPA MATURRO LONGO vende Almacén Tomás Gómez 3751 a Myriam Castro. - Acreedores: allí.
25) N$ 35.200,00 20/pub 10060 Feb 04- v Mar 05



MONTEVIDEO
ENTES

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI. Juicio Ejecutivo. Ficha C773/89, se cita de excepciones por el término legal a CARLOS DOMINGO CARTOLANO DOGLIOTTI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de 1990.- María Cristina Partell, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45156 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Paz Departamental de la Capital 5to. Turno, en autos caratulados: ANTEL contra RICARDO GERMANO ZUNINI.- Juicio Ejecutivo. Ficha C/762/89, se cita de excepciones por el término legal a RICARDO GERMANO ZUNINI, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 18 de octubre de mil novecientos noventa.- María Cristina Partell, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45157 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Mar 13

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: ANTEL C/CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO.- Juicio Ejecutivo. Ficha B 658/89, se cita de excepciones por el término legal a CARMEN ROSALIA AGUIAR BERRO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 11 de octubre de 1990.- Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45162 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Mar 13

La Dirección General de Recursos Naturales Renovables del Ministerio de Ganadería.- AGRICULTURA Y PESCA cita a la firma: VICTOR HUGO SOSA SEGOVIA para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Departamento Inspectivo de esta Dirección, sito en la calle Cerrito Nº 318 1er. Piso de esta ciudad, a notificarse, dentro del plazo de 10 días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la vista conferida por esta Dirección en Asunto Nº 62/6077/90 caratulado: Caza furtiva; Víctor Hugo Sosa Segovia y otro, bajo apercibimiento de darlo por notificado. Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 53 del decreto 640/973 del 8 de agosto de 1973.- Montevideo, 21 de diciembre de 1990. El encargado de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables. Ing. Agr. Alvaro Larrobla.
27) (Cta. Cte.) 3/pub 40024 Feb 04- v Feb 06

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoséptimo Turno, en los autos caratulados: ANTEL c./ PABLO COPPOLA "Juicio Ejecutivo" (Ficha D. 179/990, se cita, llama y emplaza a Pablo Cóppola por el término de sesenta días, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, agosto 10 de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/pub 45149 Feb 01- v Mar 18

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimotercer Turno, en autos

caratulados ANTEL c./ ROLANDO ESPOSITO "J. Ejecutivo" (ficha 931/90) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Rolando Espósito Lorenzo a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adealnte estos procedimientos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Ma nzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45150 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

UTE
Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas
LLAMADO A INTERESADOS 964/91

Objeto: Llamado a interesados en la explotación de un Comercio en el ramo de Provisión en el Predio de la Central Hidroeléctrica "Dr. Gabriel Terra", en Rincón del Bonete.

Apertura: 18 de marzo de 1991, hora 15:00. - 19 de marzo de 1991, hora 15:00 (Segundo llamado).

Retiro de Pliegos: Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 7º Piso, Ventanilla 725, en el horario de 7:30 a 12:30 los días hábiles.

Montevideo, 28 de enero de 1991. - Departamento de Compras. - Gcia. División Abastecimientos. - Departamento de Relaciones Públicas.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41142 Feb 04- v Feb 06

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD POLICIAL

La Dirección Nacional de Sanidad Policial notifica por esté único medio a la señora Patricia Pesce de la resolución Nº 729 de fecha 13 de noviembre de 1990, del Ministerio del Interior, por la cual se acepta su renuncia al cargo de Oficial Ayudante (PE) (CP) E.U. con fecha 31 de agosto de 1990.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41150 Feb 04- v Feb 06

BANCOS
BANCO DE PREVISION SOCIAL
ASESORIA TRIBUTARIA Y RECAUDACION
Citación

Por la presente se cita a los contribuyentes que individualizan, para que concurran a notificarse en la Sección Notificaciones (Sarandí 570, segundo piso) dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de darlos por notificados (Art. 51 última parte Código Tributario).

Expediente Razon Social

V62/00009/065108 Crédito Oriental S. A.
233.556 Alejo Peirano S. A.
374.961 Walford Radio Televisión S. A.
441.264 Taylor S. A.
462.694 Imprenta García S. A.
484.202 Leather Master Ltda.
495.680 Bero S. A.
522.498 Antonio Botta
524.815 Raquel Ltda.
527.381 Elad S. A.
545.002 Artesanía Fiberglass Ltda.
546.742 Norberto Cruz Verno.
550.035 Mecánica Ltda.
558.328 Sandres Ltda.
564.342 Arteaga Hill Propiedades S. A.
566.164 Club Ltda.
567.007 Remates y Ventas S.R.L.
572.005 Caíoc Ltda.
573.449 Dunasol S. A.
577.005 Romil S. A.
577.556 Alejandro García.
580.734 Elbio Nelson Alvarez Meléndrez.
580.668 Hugo G. Tartabini.
580.855 Raúl César López Silva
1.508.003 Cooperro
1.513.083 Carlos Antonio Vernengo Rodríguez
1.650.708 Trader S. A.
1.656.566 Leibel S. A.
1.660.753 Arcay S. A.
1.665.241 Sucesión de Pedro Muiño Silva
1.666.899 Gabfa Ltda.
1.672.364 Plácido Laguna Villares
1.673.244 Equipamiento Técnico S. A.
1.673.566 Casas S. A.
1.674.595 Paraiso S.R.L.
1.675.839 Mavi S. A.
1.677.067 Silmar S.R.L.
1.677.332 Branson S.A.
1.682.154 Gladys Ivonne Vasconcellos Dorado
1.685.630 Zorba S. A.
1.688.609 Chocolate Ltda.
1.689.485 Abrasivos Laser Ltda.
1.691.844 Transportadora Austral S. A.
1.692.050 Somar S. en C.
1.694.250 Pablo R. Dieci Pérez
1.695.352 Constructora Román Ltda.
1.697.290 Walter Roberto Porley Ferrari
1.802.848 Virmar S.R.L.
1.803.245 Julio Alfonso
1.804.288 Clan 2000 S.R.L.
1.805.284 Belén y Sánchez
1.808.212 Mohais S.R.L.
1.808.821 Enry Zaballa Echeverría
1.809.017 Vivendi S.R.L.
1.809.170 Costa Oeste S. A.
1.809.876 Zunan Ltda.
1.810.570 Etelia S. A.
1.811.328 Camel Nadruz Martínez
1.819.419 Sucesión de Ulises Alba Ferreira
1.819.679 Juan Carlos Marmo Techera
1.819.797 Jorge Arnolio Aguilar González
1.824.820 La Nueva Llave S.R.L!
1.824.932 Nancy Aída de Freitas Tavares
1.826.874 Parque Batlle Ltda.
1.829.235 Rillen Marenales Alvarez
1.832.589 César Fernando Bauzá Rovira
1.834.112 Susana Hill Posse
1.834.258 Ramp Ltda.
1.835.223 Casa María Jose Ltda.
1.837.646 Trebol Promociones Ltda.
1.837.778 Mas Aluminio S.R.L.
1.838.617 Criadero Uruguayo de Soja S.R.L.
1.839.662 Angel Alejandro Bologna Corbi
1.840.072 Lucas Pires Rosadilla
1.840.545 Miguel Angel Dorado Cerda
1.841.798 Alicia's Ltda.
1.842.374 Matilde Albelda Machado
1.842.413 María Cristina de Lucía Alvarez
1.844.529 E.T.Ltda.
1.846.278 Santi Ltda.
1.847.821 José Zunino
1.848.134 Lorenzo Carlos Lizarraga Rubio
1.848.967 Disney Ltda.
1.851.680 Olga Eulogia Valentín Martinez
1.852.472 Libra S.R.L.
771027434 Corporación del Presidente de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Ultimos Días
771114612 Francisco Barrenechea
771132300 Roberto Slowak S. A. 771184416 Tainy S. A.
771233085 Ann Koftinoff Ghunenkoff
771233085 y
770021238 Ramón Olivera
771247760 Amanda Borrazás
771250222 Ramón Casal Valariño
771263340 Gustavo Leonel González Rabelino
771263340 y
770024989 Construcciones Sur Ltda.
771277953 Pablo Pina Viñe
771286197 Saturio Antelo Estévez y Ana María Ochiuzzi
771286782 Enzo, Teresa y Mónica Papa Paredes
771287967 Myriam Ramona Rodríguez Sánchez
771307755 Néstor Demetrio Marsicano Altieri
771309367 Benson Hecker-Gabriel, Fernando, Raquel y Diego Wajner Klezki

Montevideo, 17 de enero de 1991. - Gerencia General de Fiscalización (Departamento de Prensa y Relaciones Públicas).

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41152 Feb 04- v Feb 06

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIVORCIO - EXEQUATUR

Emplazamiento: De mandato de la Suprema Corte de Justicia en autos "Miguel Angel ACOSTA PEGORRARO C/ María Angélica MORENO -Divorcio EXEQUATUR", Ficha Nº 485/89, se cita y emplaza a doña maría Angélica Moreno para que dentro del término de treinta días, comparezca ante esta Corte por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en este expediente iniciado por su ex-esposo Miguel Angel Acosta Pegorraro solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el Tribunal de Distrito de Assen - Holanda - el 22 de mayo de 1984, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 7 de junio de 1990.- Carlos María Peruzzo Roman, Escribano d e Actuación Suprema Corte de Justicia.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40432 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL
DE OCTAVO TURNO
DAÑOS Y PERJUICIOS

EDICTO. - Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Ghiringhelli, Nelson c/ROSE MA. GRIVET Y OTRA. Daños y perjuicios". (Ficha 8º/357/90), se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a Rose Marie Grivet Tinsart y Trinal S. A. para que comparezcan en los procedimientos que por Daños y perjuicios les entablara Nelson Ghiringhelli en relación al evento dañoso ocurrido el 1º/9/86 con el automóvil marca BMW matrícula Nº 243.945, Padrón Nº 337.204, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 1º de noviembre de 1990. - María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 60.200,00 10/pub 40135 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición de la Srta. Juez Letrado de 1& Instancia en lo Civil de 8º Turno, dictada en autos: SIERRA, MARIA E. CONCURSO, Ficha 8º/362/90, se hace saber que se fijó nueva Junta de Acreedores para el día 21 de febrero de 1991 a las 9 y 30 horas, habiéndose designado Síndico provisorio al Cr. Joaquín Ragni. Se habilitó la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Montevideo, 19 de diciembre de 1990.- Esc. María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

27) N$ 43.000,00 10/pub 10505 Ene 23- v Feb 05

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: PEREYRA DE IPHARRAGUERRE CARMEN, "Concurso Necesario", (Ficha 1861/84), se hace saber que ha designado Síndico del Concurso Necesario de la Sra. Carmen Pereyra de Ipharraguerre al Dr. Francisco Gardil, previniéndose que se le haga entrega de todo cuanto pertenezca a la concursada. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 18 de setiembre de 1990. - Esc. Juan C. Irigoyen, Actuario Adjunto.

27) N$ 43.000,00 10/pub 11041 Feb 04- v Feb 19

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE TERCER TURNO
DECLARACION DE AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "TORRADO VAN NIEKERK, VIRGINIA - Declaración de Ausencia" (Ficha Nº 1147/989), se hace saber que se presentó Patricia Torrado Van Niekerk, quien solicitó la declaración de ausencia de Virginia Torrado Van Niekerk.

Y a los efectos legales y lo dispuesto en los artículos 59 y siguientes del Código Civil, se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 14 de marzo de 1990. - Esc. Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.

27) N$ 9.720,00 3/pub 29291 Feb 04- v Feb 06

DE CUARTO TURNO
DISOLUCION MATRIMONIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se cita, llama y emplaza a Norberta Elbia Ramos a fin de hacerle saber que con fecha abril 18 de 1986, se dictó sentencia Nº 77 cuyo fallo se transcribe: Fallo: haciendo lugar a la demanda y en su mérito decreta la disolución del vínculo matrimonial contraído por JUAN NESTOR CAPPI y NORBERTA ELBIA RAMOS, el día 7 d enoviembre de 1977, ante la Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 3 de Montevideo (acta 953). sin especial declaración de culpabilidad. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios, háganse los desgloses y archívense. Honorarios fictos N$ 8.000 para el actor". - Dra. Sara Bossio Reig, Juez Letrado. - Esc. Manuela Agnetti, Actuaria Adjunta.

En fe de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a 11 días del mes de setiembre de 1990. - Esc. Raquel Agnetti, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.000,00 10/pub 40136 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

DE QUINTO TURNO
DISOLUCION Y LIQUIDADCION DE SOCIEDAD CONYUGAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Quinto Turno, en autos caratulados: "Olascoaga, Teresa Eladia c. DIAZ de GUIJARRO, ENRIQUE - Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha D. 563/89), se hace saber que por auto Nº 9193 de fecha 27 de junio de 1989, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por Teresa

Eladia Olascoaga Blanco y Enrique Díaz de Guijarro Peñarte, emplazándose a los interesados por sesenta días y con notificación al otro cónyuge a cuyos efectos y al desconocerse el domicilio la misma se efectuará por edictos y en el término de noventa días. Por lo que se cita, llama y emplaza a Enrique Díaz de Guijarro Peñarte, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. - Esc. María Helena Mainard, Actuaria Adjunta.

27) N$ 77.400,00 10/pub 40828 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 13

DE DECIMOSEPTIMO TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN ELEUTERIO GUTIERREZ HERNANDEZ, MARCELINA GUTIERREZ HERNANDEZ, LUISA GUTIERREZ HERNANDEZ, de PACHECO, ANGELA PACHECO GUTIERREZ de SANCHEZ, GREGORIA HERNANDEZ BRITOS de GUTIERREZ, OROSMAN PACHECO GUTIERREZ, DONATO GUTIERREZ HERNANDEZ, DOLORES GUTIERREZ HERNANDEZ, JACINTO MANRIQUE o ENRIQUE GUTIERREZ GONZALEZ, JUANA MAXIMA GUTIERREZ HERNANDEZ, CORINA PACHECO GUTIERREZ de CABRERA, y CIRILO DELFINO GUTIERREZ HERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del plazo de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Montevideo, 29 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 32.400,00 10/pub 38113 Feb 01- v Feb 18

VIGESIMO TURNO
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Turno, en los autos caratulados: GONZALEZ, MONICA LILIAN c./ NUÑEZ CENTURION, MARIO "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B. 65/90), se notifica y emplaza al Sr. Mario Núñez Centurión, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirá el procedimiento en caso de incomparecencia. - Montevideo, 20 de noviembre de 1990. - Mirta G. D'Onofrio, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45253 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO
SUCESION

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de Teodoro Brum y de Aigimer y Alguimer Angela Pintos Da Silva (Ficha S/273/90) y se cita y emplaza en la sucesión de Aigimer y Alguimer o Algimer Angela Pintos Da Silva, a Elsa, Celsa, Nelsa, Carlos, Sabino, Nelda, Pío Tabaré, Roli y Roosevelt Pintos Da Silva a que comparezcan en el término de 90 días bajo apercibimiento de desgnárseles curador de bienes que los represente y acepte la herencia por ellos a beneficio de inventario. - Montevideo 29 de noviembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi. - Actuaria Adjunta.

27) N$ 51.600,00 10/pub 40853 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimotercer Turno, dictada en los autos caratulados: MORELLI DIAZ ANANI, LORELEY c/ GONZALEZ GARCIA, JUAN CARLOS, "Pérdida de Patria Potestad", (Ficha C/104/990), se cita, llama y emplaza a: Juan Carlos González García, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Montevideo, 1º de octubre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41121 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMOSEXTO TURNO
POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, dictada en los autos [illegible] Emir c./Sucesores de MARTINEZ DONNAN- [illegible] de Estado Civil se cita, [illegible]

Sucesores de Martínez Donnangelo, Romero, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, Nº 13.209). - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltés, Actuaria Adjunta.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45245 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 13

DE VIGESIMOCTAVO TURNO
INFORMACION AD-PERPETUAM

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: SORIA, PEDRO CELESTINO."Información adperpetuam". (Ficha: V/86/90), se hace saber que se solicitó la información ad-perpetuam de Pedro Celestino Soria, en cuanto se debe modificar el estado civil del mismo en la promesa de compra-venta con Playas y Campos S. A., respecto al solar 10, Manzana 86, padrón en mayor área Nº 50.904, hoy padrón Nº 2.046 de la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, hoy Decimoctava Sección Judidial, Balneario Marindia, inscripta en el Registro General de Inhibiciones., Sección Promesas con el Nº 6.789, al Fº 25.112 del Lº 140, donde se manifestó que era de estado civil casado en segundas nupcias con Ana Vidal, cuando en realidad actualmente es de estado civil soltero. A los efectos legales se hace la siguiente publicación, y por el término de diez días. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) N$ 77.400,00 10/pub 41063 Feb 01- v Feb 18

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimooctavo Tuno, dictada en los autos caratulados: MABEL FORNARI c/ NELSON TRIANON, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha C/98/990), se cita, llama y emplaza a: Nélson Freddy Trianón Aguirre, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, 19 de octubre de 1990. - Esc. Rosina Montemurro de Silvera, Actuaria.

27) (Ley 13.209) 10/pub 41120 Feb 04- v Feb 19

DE TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Trigesimosegundo Turno, dictada en autos: GARCIA VARONA, FLORENCIO "Herencia Yacente", (Ficha S. 190/90).se hace saber la apertura de la sucesión de Florencio García Varona, haciéndolo saber a los interesados para que conurran en el plazo de noventa días a deducir sus derechos, publicándose por treinta días. - Montevideo, 27 de agosto de 1990. - Orosmán Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

27) N$ 16.200,00 10/pub 34278 Feb 01- v Feb 18

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE PRIMER TURNO
ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Primer Turno, en autos: "Fariñas Domínguez, Olga c./MIGUEL PIFFARETTI, JULIA RODRIGUEZ (y/o sus herederos en su caso), Escrituración Judicial" (Ficha V./84/89), se cita y emplaza a Miguel Piffaretti y su cónyuge Julia Rodríguez (y/o sus herederos en su caso), para que otorguen dentro del término de noventa días la escritura de compraventa del bien padrón Nº 160601 Vigésima Sección Judicial de Montevideo, en cumplimiento de la promesa protocolizada por la Escribana Nydia Di Paola, el 7/3/84 y reinscripta en el Registro General de Inhibiciones con el Nº 2158, al folio 8102 del Libro 168, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. - Esc. Haydée Basterrech, Actuaria.

27) N$ 68.800,00 10/pub 41304 Feb 01- v Feb 18

DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO c/ OCUPANTES ZONA MUNICIPAL LAGUNA DEL SAUCE, Frente a Padrones 15023, [illegible]

emplaza a quienes crean estar a derecho en dichos autos, por el término Legal, (art. 89 C.G.P.). - Pan de Azúcar, 4 de octubre de 1990. - Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 40034 Feb 04- v Feb 19

DE SEXTO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Sexto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./LA CENTRAL DE LOS PARTICULARES S.R.L. y otros - Juicio Ejecutivo" (Ficha B./327/89), se cita de excepciones por el término legal a la Central de los Particulares S.R.L. y Eric Moavensadeh y Chislaine Valton, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientos noventa. - Esc. Alondra G. Boada, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45158 Feb 01- v Mar 18

DE DECIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Turno, en autos caratulados: ANTEL c./ROGELIO EGUES - Juicio ejecutivo" (Ficha A./772/89), se cita de excepciones a Rogelio Egues, por el término legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Montevideo, octubre once de mil novecientosnoventa. - Esc. Cristina Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 30/pub 45159 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Mar 13

DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimotercer Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ LEONOR LOPEZ DI CANDIA, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 690/989), se cita, llama y emplaza a Leonor López Di Candia, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Défensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - María Cristina Partelli, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41108 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimoquinto Turno, en autos: AUTEDO ANAIR o ANA IR, "Posesión Notoria de Estado Civil", (Ficha A/305/990), se emplaza a estar a derecho en estos autos a todos los interesados por el término de (90) noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

27) N$ 34.400,00 10/pub 11151 Feb 04- v Feb 19

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Decimoquinto Turno, y en los autos rotulados: "ANTEL c/ EDUARDO CASSAM, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 737/89), se cita, llama y emplaza a Eduardo Cassan, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Nora A. Annunziattio, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41110 Feb 04- v Feb 19

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Dpartamental de la Capital de Decimosexto Turno, y en los autos rotulados: ANTEL c/ OMAR BERTOLOTTI, "Juicio Ejecutivo", (Ficha 807/989), se cita, llama y emplaza a Omar Bertolotti, por el término de (90) noventa días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 2 de agosto de 1990. - Cervini, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 41109 Feb 04- v Feb 19

VIGESIMO TURNO
JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Turno, en los autos caratulados: "ANTEL C./LUIS A. LACLAU - Juicio ejecutivo" (Fa. A. 696/90); se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Luis Alberto Laclau Serpa, cuyo domicilio se desconoce, para que comparece a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. - Montevideo, 20 de agosto de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45153 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 13

DE VIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigesimoprimer turno, dispuso la apertura de la sucesión de: ARACI o ARACY VIDAL de NUÑEZ, (Ficha S/241/990), haciéndose saber a los interesados y emplazándose en especial al Sr. Sixto Eulalio Núñez, a que comparezca a deducir sus derechos en el plazo de 60 días bajo apercibimiento de designársele curador de bienes que lo represente. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 25.800,00 10/pub 11121 Feb 04- v Feb 19

DE VIGESIMO TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, en los autos caratulados: "ANTEL c./HERNAN TABOADA BRHOUET - Juicio Ejecutivo" (Ficha 1086/90), se cita, llama y emplaza a Hernán Taboada Berhouet, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de oficio, con quién se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta Cte.) 10/pub 45160 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./ADEMAR FERNANDEZ MARMISSOLLE - Juicio Ejecutivo" (Ficha D./1087/90), se cita, llama y emplaza a Ademar Fernández Marmisolle, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Elena Beatriz Manzo, Actuaria.

27) (Cta Cte.) 10/pub 45161 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

TRIGESIMOPRIMER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, y en los autos caratulados: ANTEL c/ELISA VIERA TABAREZ. "Juicio Ejecutivo", (Ficha 1251/90), se cita, llama y emplaza a Elisa Viera Tabarez por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 1º de setiembre de .990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45152 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

TRIGESIMO TERCER TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimotercer Turno y en los autos caratulados: "Antel contra ERNESTO OTTONELLO S. A. Juicio Ejecutivo" (Ficha 1405/990) se cita, llama y emplaza a Ernesto Ottonello S. A. por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45151 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

DE TRIGESIMO QUINTO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Quinto Turno, en autos caratulados: "ANTEL c./JUANA M. MENENDEZ - Juicio Ejecutivo" (Ficha: 1783/90), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Juana M. Menéndez de Maqueira a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 6 de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45154 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de trigésimo Quinto Turno, y en los autos caratulados: "ANTEL c./LAURA CAROLINA ALVAREZ FIRPI - Juicio Ejecutivo" (Ficha A. 1692/90), se cita, llama y emplaza a Laura Carolina Alvarez Firpi por el término de noventa días, a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Montevideo, 1º de setiembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45155 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

TRIGESIMOSEXTO TURNO

OBLACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, en autos: "Obras Sanitarias del Estado contra PROPIETARIO DESCONOCIDO OBLACION POR SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO" (Ficha 1615/990) se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, pjara autorizar la servidumbre, sobre el padrón 123.295 de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, a la audiencia de oblación señalada para el día 9 de mayo de 1991 a la hora 14, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 12 de diciembre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 40081 Ene 25- v Feb 07

TRIGESIMOCTAVO TURNO

JUICIO EJECUTIVO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "ANTEL c/HERIBERTO PEREZ DOMINGUEZ, Juicio Ejecutivo" (Ficha 1604/90), se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a Heriberto Pérez Domínguez a que comoparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante estos procedimientos. - Montevideo, 24 de octubre de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 45083 Dic 18- v Dic 24
Feb 01- v Feb 07

CONVOCATORIAS

COOPERATIVA POLICIAL
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral de Cooperativa Policial, en cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales, ha resuelto llamar a elecciones a fin de integrar los siguientes órganos para el período 1991/1995: Asamblea General de Delegados, Consejo Directivo, Comisión Fiscal y Comisión Electoral.

El acto eleccionario se realizará el día 19 de abril de 1991, desde las 8 hasta las 20 horas y el plazo para la presentación de listas de candidatos vencerá el día 2 de marzo de 1991, a las 12.30 horas. - Comisión Electoral: Harry Marshall, Presidente. - Eduardo Goldaracena, Secretario. - Mario Cortinas, Vocal.

27) N$ 44.000,00 5/pub 11081 Ene 30- v Feb 05

I.L.P.E.
Industria Lobera y Pesquera del Estado
OFRECE ARRENDAMIENTO
DE CAMARA

Pone en conocimiento que ofrece arrendamiento de cámaras con las siguientes características:

2 (dos) Cámaras de conservación de congelado con capacidad de 1.050 metros cúbicos cada una con temperatura desde 0º hasta 25º c.

2 (dos) Cámaras para conservación de fresco con capacidad de 800 metros cúbicos cada una con temperatura mínima de + 4º C.

2 (dos) Túneles de congelado con capacidad de 130 metros cúbicos con una temperatura de -18º C.

Las citadas instalaciones se encuentran en el Terminal Pesquero, ubicado en la Rambla Baltasar Brum s/n esq. Cnel. Fco. Tajes.

Los interesados por más información podrán dirigirse a la Gerencia de Comercio, o por los teléfonos 94.32.76 al 79 y 94.32.88. - Gerencia de Administración.

27) (Cta. Cte.) 5/pub 41106 Ene 30- v Feb 05

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

Por escritura que el 17 de diciembre de 1990 autorizó la Esc. Susana Chahinian, los esposos Angela Loduca tomeo y Angel Urraburu Gutiérrez constituyeron Bien de Familia (ley 15.597) sobre el inmueble sito en la Sexta Sección Judicial de Montevideo, padrón Nº 7375/701, con frente a la calle Cuareim 1416.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41149 Feb 04- v Feb 19

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SUCESION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a los interesados a estar a derecho en los autos: "CASTILLO BATISTA o BAPTISTA, SEVERO - Sucesión" (Fa. B./75/990), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 23 de octubre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45173 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

GUARDA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a doña MARGARITA DO NACIMENTO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: "Abella Do Nacimiento. Dhiby Misabel.Guarda" (Fa. F/1/90), dentro del término de 3[illegible] días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 20 de setiembre de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45174 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

PENSION ALIMENTICIA Y REGIMEN DE VISITAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, en autos: Sagas Adriana c/LOPEZ, JAIR por sus menores hijos, VERONICA TERESITA y GERARDO JAIR LOPEZ SAGAS. "Guarda. Pensión alimenticia y régimen de visitas" (Fa. F/25/90) se cita, llama y emplaza a don: Jair López, para que comparezca ante este Juzgado a estar en derecho en estos autos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se efectúa con Auxiliatoria de Pobr[illegible] - Bella Unión, 12 de setiembre de 1990. - Juan M. Sarasúa, Escribano Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45175 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: HORACIO CUELLO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los rotu[illegible]: "OROÑA, MONICA BEATRIZ C/CUELLO HORACIO (Fa. "F" Nº 70/90), dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza.- Bella Unión, 5 de noviembre de 1990.- Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45176 Dic 20- v Dic 24
Feb 01- v Feb 13

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y empl[illegible]za a don Horacio Cuello para que comparezca ante es[illegible] Juzgado a estar a derecho en los rotulados: "Oroña Mónica Beatriz contra CUELLO HORACIO" (Ficha F. Nº 70/990) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - B[illegible] Unión, 5 de noviembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45168 Dic 21- v Dic 24
Feb 01- v Feb 14

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Clarival Niz y Lourdes Mónica Cabrera, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: NIZ CABRERA, NELSON MIGUEL

"Guarda" (Ficha F Nº 2/1990), dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 9 de octubre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45180 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a Oscar Ernesto Magole para que comparez ca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: RODRIGUEZ, MABEL CRISTINA c/ MAGOLE, OSCAR ERNESTO (por sus menores hijos) Eva Andrea y Oscar "Guarda" (Ficha F Nº 53/90), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliatoria de Pobreza. - Bella Unión, 18 de setiembre de 1990. - Esc. Juan M. Sarasúa, Actuario.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45182 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se cita, llama y emplaza a don: HUGO RUIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos rotulados: MACHADO MARIA DELCIA y AYALA ARIEL c/ LUCERO, LORY RAQUEL, "Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha F/55/990), dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Este trámite se realiza con Auxiliadora de Pobreza. - Bella Unión, 10 de diciembre de 1990. - Juan M. Sarasúba, Actuario.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 41047 Feb 04- v Feb 19

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TOMA URGENTE DE POSESION Y ESCRITURACION DE OFICIO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en los autos: "M.T.O.P. contra JUAN CARMELO SANTOS CABRERA y CARMEN CASULLO CURBELO. Toma urgente de posesión y escrituración de oficio" (Ficha civil C. 128/989) se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los herederos del señor Juan Carmelo Santos sobre el bien inmueble, una parcela de terreno, padrón Nº 7425 sita en la Decimotercera Sección Judicial del departamento de Canelones, con un área de 444 metros cuadrados 86 decímetros cuadrados, lindando por el N. recta de 35 metros que la separa del resto del padrón 7425; por el E. recta de 12 metros 77 lindando con el padrón Nº 26241; por el S. recta de 35 metros 00 de frente a la Ruta Nº 11 y por el O. recta de 12 metros 75 confinando con el padrón Nº 7424; en el término de diez días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. - Canelones, 25 de setiembre de 1990. - Esc. Anabel Melgar Grajales, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 30/pub 44997 Dic 07- v Dic 24 Feb 01- v Feb 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE PRIMER TURNO

AUSENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Las Piedras, dictada en autos: "ROBAINA MAMBRIGADES o MAMBRIGADEZ, SERMINIO o CERMINO ARTEMIO - Ausencia" (Ficha: B. Nº 87/88), se hace saber que por resolución Nº 4189 de fecha 2 de agosto de 1990, dictada de conformidad fiscal, se declaró en estado de ausencia a Serminio Artemio Robaina Mambrigadez o Mambrigades. - Y a los efectos legales, conforme a lo dispuesto por el artículo 60 del Código Civil, se hacen estas publicaciones. - Las Piedras. - Esc. Adriana Vázquez Fresco, Actuaria Adjunta.
27) N$ 43.000,00 10/pub 41102 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO DE SEGUNDO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Pando, en autos: "Casales Héctor Willington contra ANA MARIA DOMINGUEZ. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha C. 145/988) se cita, llama y emplaza a Ana María Domínguez, para que comparezca en autos a estar a derecho por el término de noventa días bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. - Pando, 7 de marzo de 1989. - Esc. Herminia Sacchi, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45329 Dic 24- v Dic 24 Feb 01- v Feb 15

TERCER TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Shirley Isabel Sartore Debre contra CARLOS RAMON LARROCA. Pérdida de Patria Potestad" (Ficha A. 1281/990) se cita, llama y emplaza a Carlos Ramón Larroca, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. - Pando, 29 de noviembre de 1990. - Esc. Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45129 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

TOMA DE POSESION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Pando, dictada en autos: "Ministerio de Transporte y Obras Públicas c/ ENRIQUE ARECHAVALETA Y OTROS. "Toma urgente de posesión". (Ficha 1449/A/1990) se cita, llama y emplaza a Enrique Arechavaleta y otros (propietarios del padrón Nº 2698) para que comparezcan a estar a derechos en dicho juicio por el término de noventa (90) días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. - Pando, noviembre 12/1990. - Esc. Rosario Fernández Rubilar, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/pub 45306 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEXTA SECCION JUDICIAL - SAUCE

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz de la Sexta Sección del departamento de Canelones, dictada en autos: "Dávila, Mateo c./ADELA BARTHE VILLAREAL y otros - Escrituración Judicial" (Fa. 77/89), se cita por el término de sesenta días a Adela Barthe Villarreal, María Reina Delbono Barthe, Susana Delbono Barthe y Ambrosio Delbono Barthe, a sus herederos y a los terceros que estén a derecho, a que comparezcan a otorgar la escritura de autos (Padrón 780 de la Sexta Judicial de Canelones, Toledo Chico), bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. - Sauce, 17 de mayo de 1990. - Esc. Pablo Egurén Casal, Juez de Paz.
27) N$ 43.000,00 10/pub 41103 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera INstancia de Tercer Turno de Cerro Largo, en autos: "SOSA NUÑEZ, MARIO MARTIMIANO, Prescripción Adquisitiva" (F& 321/90), se hace saber que Mario Martimiano Sosa Núñez promovió prescripción de tres fracciones de campos, ubicadas en "Picada de Salomé" Segunda Sección Judicial de Cerro Largo y son las siguientes: I) Padrones 11.667 y 11.526, antes 1998 p. y 5575, fracciones 1 y 4 en el plano del Agr. Alberto Amestoy, inscripto en Catastro con el Nº 1387, el 17/9/82, tiene una superficie de 27 Hectáreas, 9148 metros cada una de las fracciones y lindan conjuntamente así: al Norte, fracciones 2 y 3; al Este, Pedro Fleitas; al Sur, sucesores de Tomás Méndez y Pablo Sosa y al Oeste, padrón 2321; y II) Padrón 2321 parte, antes 2321 m/á, según plano del Agr. Ernesto Silveira, inscripto en Catastro con el Nº 1.694, el 9/10/90, tiene un área de 36 Hectáreas, 7.981 metros y linda: al Norte, Suc. Pablo Sosa, al Este, Suc. Tomás Méndez y Mario Sosa; Al Sur, Suc. Pablo Sosa y al Oeste, padrón 7.441.
En consecuencia se cita y emplaza a los interesados a cualquier título y en especial a los linderos actuales: "Porto y Macedo Sociedad Colectiva", Huber Martimiano Roldán, Pedro Fleitas, Sucesores de Tomás Méndez y Sucesores de Francisco Pablo Sosa y Mario Sosa, a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Habilítase la Feria Judicial Mayor. - Melo, 21 de noviembre de 1990. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
27) N$ 120.400,00 10/pub 40271 Dic 20- v Dic 24 Feb 01- v Feb 13

HERENCIA YACENTE

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público que en autos: SILVERA BERNARDINO "Herencia Yacente" (Ficha 314/990) se presentó la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) denunciando la herencia yacente de Bernardino Silvera, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. - Melo, 26 de noviembre de 1990. - José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45117 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

LIQUIDACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra AGROPECUARIA DE PRODUCTORES LECHEROS DE COLONIA SUIZA. Liquidación de la Sociedad Cooperativa" (Ficha A. 7/990) y por decreto Nº 163 del 9/3/90, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Cooperativa Agropecuaria de Productores Lecheros de Colonia Suiza, en la persona de sus administradores o representantes legales para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Publíquense por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) (R. 20/04/55) 10/pub 45114 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

SEGUNDO TURNO

EJECUCION DE SENTENCIA E IMPOSICION DE CONMINACIONES ECONOMICAS

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos caratulados: Aramburu, Delia Beatriz c./ HUGO ODILIO MARTINEZ "Ejecución de Sentencia e Imposición de Conminaciones Económicas" (Ficha C. 209/90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Hugo Odilio Martínez, para que comparezca a estar a derecho y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, en los autos antes mencionados. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - colonia, 16 de noviembre de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.
27) N$ 43.000,00 10/pub 41253 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

LIQUIDACION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de colonia, en autos caratulados: "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca contra AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LTDA NUEVA PALMIRA. Liquidación de la Sociedad Cooperativa" (Ficha A. 9/990) y por decreto Nº 165 del 9/3/90, se cita, llama y emplaza a la sociedad Cooperativa Agraria de Responsabilidad Limitada Nueva Palmira (Calnupa) en la persona de sus administradores o representantes legales para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - Publíquense por diez días hábiles y contínuos. - Colonia, 28 de marzo de 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45113 Dic 21- v Dic 24 Feb 01- v Feb 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

SOLICITUD DE TENENCIA

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo, dicta-

da en autos: "BOSARICH VERA, MIGUEL ANGEL - Solicitud de tenencia" (Fa. 178/90/B.), se cita, llama y emplaza a Noemí Raquel Cardozo, para que comparezca a estar a derecho en autos, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. - Se concede beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Carmelo, 22 de octubre de 1990. - Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 44982 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

PARTICION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de Segundo Turno, dictada en autos: "De Vega Alves, "Cristina y Jorge Atilio c/ Sucesiones de RAYMUNDO DE VEGA DE LA HUERTA y Sucesores de NATALIA VEJAR o BEJAR - Partición" (F.C. Nº 142/90), Segundo turno, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nair Luján de Vega Lostao a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rosario, 10 de setiembre de 1990. - Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

27) N$ 43.000,00 10/pub 40521 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, dictada en autos: MADERA COLLAZO, MARIA CATALINA C/ERRECARTE FERNANDEZ, SUSANA BEATRIZ - Pérdida de Patria Potestad, Ficha C Nº 216/90, se cita, llama y emplaza a Susana Beatríz Errecarte Fernández por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho de los precitados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Rosario, 17 de octubre de 1990.- Esc. Rodolfo Benzano, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10/pub 45279 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

REGULACION DE HONORARIOS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en los autos caratulados: "GAUTHIER, WARREN - Regulación de Honorarios" (Ficha A./42/90) (Pieza formada de los autos: Ficha S. 74/88), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. Ricardo Strehler a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Durazno, veintiséis de setiembre de mil novecientos noventa. - Esc. Iván Revello Murdoch, Actuario Adjunto.

27) N$ 34.400,00 10/pub 40458 Dic 20- v Dic 24

Feb 01- v Feb 13

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida en autos caratuldos: REGINA c/ AYALA, MARIA ANGELICA, "solicita Apertura Judicial de Testamento" (F.B.N. 780/90), se cita llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan ante ésta Sede a la audiencia del 12 de marzo de 1991 a las 10:30 horas, en el que se procederá a la Apertura de Testamento dejado por el causante: Domingo Regina Blois y otorgado el día 19/3/976. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 14 de diciembre de 1990. - Esc. T. Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) (Cta. Cte.) 10/pub 10183 Feb 04- v Feb 19

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, en autos PREISIG GIMENEZ, MARTIN "Emancipación" (F. B. Nº 680/90), el nombrado fue emancipado y autorizado para ejercer el comercio, por resolución Nº 2581 de fecha 24 de octubre de 1990. - Florida, diciembre 4 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

27) N$ 25.800,00 10/pub 40662 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION FORZADA

EDICTO. - Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Lavalleja: se hace saber que ante este Juzgado se presentó: NICOMEDES GONZALEZ (Fa. 213/90) "Escrituración Forzada" ; se intima a Eugenio Basilio Almandos a otorgar escritura del Padrón 5981, de la ciudad de Minas, en cumplimiento de promesa otorgada el 22/6/1964.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Minas, 6 de agosto de 1990. - Dr. Gerardo Martínez Adipe, Juez de Paz Departamental.

27) N$ 27.000,00 10/pub 37606 Dic 18- v Dic 24

Feb 01- v Feb 07

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, dictada en los autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR c/ NUÑEZ SIMOI, FERMIN, " Intimación", (Ficha 40/90), se llama y emplaza al Sr. Fermín Núñez Simoi, para que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados, de acuerdo a los dispuesto por los Arts. 89 y 127 del Código General del Proceso, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Pan de Azúcar, 27 de agosto de 1990. - Pedro Salazar Delgado, Juez de Paz.

27) N$ 32.400,00 10/pub 41737 Feb 04- v Feb 19

DE SEPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Maldonado, en autos caratulados: SEIS ESTRELLAS S. A. c/ ROBAINA AROLDO FRANCISCO, ASENCIO GANDIN MARIA, "Cesación de Condominio", (Ficha 57/90), se cita, llama y emplaza a Sucesores de Francisco Robaina Sención, a estar a derecho por el plazo de 20 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones. - Montevideo, 30 de agosto de 1990. - Esc. Lucía Carballa, Actuaria Adjunta.

27) N$ 21.600,00 10/pub 10266 Feb 04- v Feb 19

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA QUINTO TURNO

GUARDA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, dictada en los autos caratulados: Caballero, Silvia Beatriz c./ SIMEAN VILLARRUEL, ROBERTO "Guarda" (Ficha C. 303/1990), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Roberto Simean Villarruel, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Está auxiliada de pobreza.- Paysandú, 29 de noviembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

27) (R. 20/04/55) 10/pub. 45204 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

POSESION NOTORIA

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de WILMAN NERY VELAZQUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos que por posesión notoria de Estado de hijo natural (Ficha A./149/1990), los ha iniciado Antonio Machado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. - Rivera, 2 de agosto de 1990. - Mable Eguren, Actuaria.

27) N$ 27.000,00 10/pub 27799 Feb 04- v Feb 19

CUARTO TURNO

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: DA ROSA FERREIRA, HAMLET EVERTON y CORRADO VIGNOLI, MARIA DEL CARMEN por la menor Morales, Grecia "Pérdida Patria Potestad" (Ficha C. 96/90), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nibia Morales López para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. - Rivera, 15 de noviembre de 1990. - Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45218 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Rocha, en autos caratulados: EPIFANIA CARDOZO o CARDOSO, (Ficha 81/988), "Sucesión", se cita, llama y emplaza a: Felicia Cardozo, para que declare si acepta o repudia la herencia y comparezca ante este Juzgado en un término de (90) noventa días. - Rocha, 5 de noviembre de 1990. - Esc. Sergio R. Pessolano Oyarvide, Actuario Adjunto.

27) N$ 25.800,00 10/pub 10169 Feb 04- v Feb 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EDICTO. - Por disposicion de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "Rodriguez, Lucía (por su menor hijo: Alfredo Ariel Rodriguez) y Rodríguez, Anita Roxana con herederos de ALFREDO DANUNCIO MAIOCHI STEFANI. Posesión Notoria de Estado Civil" (Ficha B. 143/990) se cita, llama y emplaza a María del Carmen, Nidia Esther, Ricardo, Roberto y Angel Maiochi Godoy, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá la causa. Se litiga con auxiliatoria de pobreza, resolución 20/4/55, ley 13.209. - Salto, 8 de octubre de 1990. - Luis A. Avellanal, Actuario Adjunto.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45110 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

SEXTO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "WASCHUK MAKSIMCHUK, MILTON GUSTAVO - Emancipación" (Fa. B/180/90), se hace saber que por auto Nº 2.536 de fecha 5 de setiembre de 1990, se autorizó la emancipación del menor Milton Gustavo Waschuk Maksimchuk, de conformidad con lo dispuesto por el artículo Nº 280 del Código Civil y Nº 10 del Código de Comercio. - Salto, 17 de setiembre de 1990. - Angel Malvasio Laxagüe, Actuario.

27) N$ 27.000,00 10/pub 32354 Dic 19- v Dic 24

Feb 01- v Feb 08

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO
SUCESIONES

EDICTO. - La señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, dispuso la apertura de las sucesiones de FERMIN ROMERO, JUANA DOLORES ORTEGA de ROMERO y ALEJANDRA OFELIA ORTEGA de FIGUEROA (Ficha Nº 727 del año 1989) emplazándose para que comarezcan dentro del plazo de noventa días a Ramón Darío, Delia Felicia y Oscar Figueroa Ortega, para que acepten o repudien la herencia que, en representación de su fallecida madre Alejandra Ortega de Figueroa, les corresponde en la sucesión de Juana Dolores Ortega de Romero.
Se hace constar que la gestionante goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. - Mercedes, 13 de noviembre de 1990. - Martin Irisarri, Actuario.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 45200 Dic 21- v Dic 24

Feb 01- v Feb 14

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Mercedes, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RICARDO ZORZIN en expedientes "Testamentaria de Antonio Zorzín o Antonio Juan Zorzín, Libro 35 Folio 556" solicitando que se le expida por segunda vez el certificado de Resultancias de Autos de dicha sucesión, por haberse extraviado el primer certificado que fue expedido el 26 de octubre de 1966, figurando en el activo sucesorio un terreno con edificio y mejoras Padrón 5.129 de la Manzana 78 de Mercedes, Primera Sección Judicial de Soriano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento der proseguir el trámite sin su intervención.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Mercedes, 3 de mayo de 1990. - Daniella Donato Sivoplás, Actuaria Adjunta.

27) N$ 68.800,00 10/pub 41397 Dic 24- v Dic 24

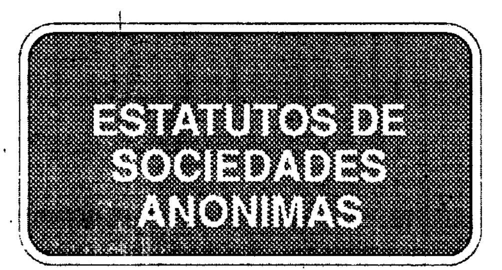
Feb 01- v Feb 15

SEGUNDO TURNO
EMANCIPACION

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: HECTOR MARTINELLI FABEIRO "Emancipación" (Ficha 651/90), se hace saber que por auto Nº 2142 de fecha 9 de octubre de 1990, se decretó la emancipación y autorización para ejercer el comercio al menor Héctor Martinello Fabeiro. - A los efectos legales se hacen estas publicacines. - Mercedes, 17 de octubre de 1990. - Daniella Donato Sivoplas, Actuaria Adjunta.

27) N$ 25.800,00 10/pub 41394 Dic 24- v Dic 24

Feb 01- v Feb 15



REFORMAS
C.O.M.E.S.A.
Reforma de Estatutos

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la capital de tercer turno, Dra. María Cecilia Durán se hace saber que ante su Sede se presentó la Corporación Omnibus Micro Este S.A. (C.O.M.E.S.A.) Ficha B [illegible] 73/89 -solicitando la reforma del art. 24 de sus estatutos [illegible] manera que el inciso que dispone La resolución de la asamblea por la que se dispone la expulsión de un accionista requerirá el voto afirmativo de accionistas que representen los tres quintos del capital integrado", quedará redactado de la siguiente forma: La resolución de la asamblea por la que se dispone la expulsión de un accionista requerirá el voto afirmativo de accionistas que represeten los tres quintos del capital presente, no pudiendo ser éste menor al 51% del capital integrado. Por auto Nº 361 de 22 de febrero de 1990 la Sra. Juez aprobó la reforma de estatutos solicitada. El día 13 de marzo se notifica dicha resolución y el 3 de agosto de 1990 es inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 320 del Fº 3294 al Fº 3297 v. del Libro Nº 3 de Estatutos, legajo Nº 3883. A los efectos legales se realizan las publciaciones en Montevideo a los 10 días del mes de octubre de 1990.- M. Luis Almada, Actuaria.

28) N$ 63.800,00 5/pub 35893 Feb 01- v Feb 07

VIAJES CYNSA S.A.
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: VIAJES CYNSA S.A. Concordato Preventivo Extrajudicial (Ficha V 24/989), según lo dispuesto por auto Nº 2808 de fecha 26/4/990, se tiene por admitida la gestión de concordato, y por auto Nº 7230 de fecha 24/9/990 se dispuso la publicación de su texto, señalándose un plazo de hasta el 9/11/990 para que los acreedores puedan deducir observaciones o reclamos o manifestar su adhesión al concordato y que hasta dicho plazo todos los documentos presentados por la sociedad, la propuesta de concordato, documentos anexos e informes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado.
Concordato Preventivo Extrajudicial.- En la ciudad de Montevideo, en el mes de junio de 1989, por una parte: VIAJES CYNSA S.A., representada por el señor Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy, constituyendo domicilio a estos efectos en Veinticinco de Mayo 541 Esc. 502, y por la otra parte: la mayoría de los acreedores de la referida Sociedad (Art. 29 de la ley 2.230 del 2/6/1893), quienes al suscribir aclaran su firma, y establecen además sus respectivos domicilios legales, convienen y acuerdan celebrar un concordato al amparo de la ley 2.230, cuyas bases, términos y condiciones se pasan a relacionar seguidamente:

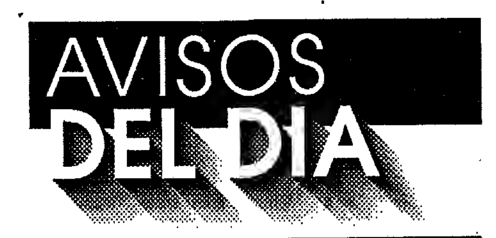
I - Antecedentes

Primero - con fecha 15/11/988, los Sres. Mario Amestoy y Gladys Hernández de Amestoy como titulares del 100% (cien por ciento) del capital accionario de VIAJES CYNSA S.A., autorizaron en documento privado certificado notarialmente, en forma expresa y especial al Presidente y/o Vicepresiente del Directorio de VIAJES CYNSA S.A. para presentar la solicitud de Concordato Preventivo Judicial de Sociedades Anónimas. (Art. 28 de la ley 2.230).
Segundo - Con fecha 15/11/988 VIAJES CYNSA S.A. promovió el procediemiento del Concordato Preventivo Judicial conforme a las normas de los artículos 68 s.s. y c.c. de la ley 2.230, ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en expediente Ficha 16/88.
Tercero - Igualmente los mismos titulares del 100% del Capital Accionario de VIAJES CYNSA S.A. por documento privado cuyas firmas han sido certificadas notarialmente autorizaron al Presidente de su Directorio o a su vicepresidente indistintamente, a iniciar las gestiones para la obtención de un concordato preventivo extrajudicial, en todas sus etapas y la suscripción del mismo con sus acreedores. (Art. 28 de la ley 2.230).
Cuarto - La Empresa realizó reuniones extrajudiciales con sus acreedores de resultas de las cuales, surgieron las bases concordatarias que se expondrán.

II - Concordato

Primero - (Formula Concordataria) A) Monto del Pago: La Sociedad deudora abonará a los Sres. Acreedores el 100% (cien por ciento) de las sumas resultantes de los listados de deudas que se agregan (y en los que se determinan monto, naturaleza y título de los créditos), y que a sus efectos se considerará parte integrante del presente sin perjuicio de las modificaciones que pudieren resultar de las observaciones que se formulasen de acuerdo al Art. 38 de la ley 2.230. Las cantidades que se adeuden en moneda extranjera se abonarán en moneda nacional a la cotización oficial del Banco Central tipo vendedor del día... de junio de 1989, y en todo caso las deudas se pagarán sin reajustes ni actualizaciones ni ilíquidos de clase alguna, más que los ya operados o devengados, quedando firmes e inamovibles en su monto dicho s importes en moneda nacional uruguaya, al día 1º de junio de 1989;
B) Formas de Pago.- Dichos importes serán abonados en 60 (sesenta) cuotas mensuales y consecutivas, pagaderas la primera de ellas dentro de los treinta días de la fecha de la Sentencia Homologatoria que cause cosa juzgada del presente concordato (Art. 47 de la ley 2.230), respetando la igualdad de todos los acreedores y a prorrata de sus créditos, de acuerdo al siguiente cronograma: a) Primeras doce cuotas del uno (1%) cada una de cada crédito; b) Las siguientes doce cuotas del uno y un cuarto por ciento (1.25%) cada una de cada crédito; c) Las siguientes doce cuotas del uno y medio por ciento (1.5%) cada uno de cada crédito; d) Las siguientes doce cuotas del dos por ciento (2%) cada una de cada crédito; e) Las siguientes once cuotas del dos y medio por ciento (2.5%) cada una de cada crédito, y la última cuota del tres y medio por ciento (3.5%) de cada crédito;
C) Intereses, reajustes, ilíquidos.- Los acreedores hacen formal remisión de todos los intereses, reajustes y demás ilíquidos que se devenguen desde junio de 1989 hasta la cancelación de los importes referidos en el apartado precedente. La mora de dos cuotas sucesivas o cinco cuotas al - producirá por el atraso en el pago de ternadas.
Segundo - (Desestimiento de trámites judiciales).- Los acreedores que tienen en trámite algún accionamiento judicial, deberán desistir de los mismos, cualquiera que sea su naturaleza, causa o motivo por el cual lo hubieren ejercido. De haberse obtenido y/o dispuesto en contra del concordatado medidas de embargo, intervenciones, u otras medidas similares, de carácter preventivo o cautelar, ejecutivo o de cualquier otra índole, deberán obtener de inmediato su cese y la devolución de los bienes y/o documentos afectados a la Empresa, siendo los gastos y honorarios relacionados con dichos trámites de cuenta y cargo de los respectivos accionantes. En caso de no hacerlo así alguno de los Sres. Acreedores, dentro del plazo de diez (10) días a contar desde el siguiente al de la homologación de este concordato, será facultad de la concordatada, el de solicitarlo por sí ante la Sede respectiva, con la presentación de un testimonio de este concordato, siendo en tal caso las costas y costos de esa gestión de cargo de los acreedores omisos.
Tercero - La concordatada no quedará sometida a intervención de clase alguna (Art. 42 Inc. 3 de la ley 2.230). La concordatada, con noticia de la Sede Judicial interviniente en esta Gestión Concordataria, queda facultada a enajenar vehículos y en general bienes que integren el activo de la Empresa, en la medida que su conservación le resulte inconveniente u onerosa.
Cuarto - (Presentación de Documentos).- Los acreedores que hallan recibido títulos, valores firmados, librados, aceptados, endosados, avalados o de cualquier otra manera garantizados por la concordatario; así como sus cesionarios, subrogatorios, o sucesores a cualquier título total o parcial, deberán exhibir dichos documentos en oportunidad de recibir su cuota parte, en los pagos previstos en este documento, pago que será anotado al dorso de los mismos, sin perjuicio del otorgamiento de recibo por separado.
El presente se extiende en dos ejemplares de un nusmo tenor y a un mismo fin siendo válida las firmas puestas en cualquiera de ellos indistintamente.- Montevideo, 26 de setiembre de 1990.- Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

[illegible]



APERTURA DE SUCESIONES

(Ley 16.044 Arts. 3º y 5º)

Los Señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la sede correspondiente.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMO TURNO

PURIFICACION AMANDA o AMANDA CABRERA y CLODOMIRO RAMON CABRERA, (Ficha F. 78/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Niní D. Gorreta Silveira, Actuaria Adjunta.
01) N$ 34.400,00 10/pub 11477 Feb 05- v Feb 20

DECIMOSEXTO TURNO

ALEKSANDER SZYMANSKI SZOKOW, (Ficha).
Montevideo, 22 de noviembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11418 Feb 05- v Feb 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

MANUEL REMIGIO LAURIA PRIORE, (Ficha A. 446/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Oscar Balbi Rostagno, Actuario.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11476 Feb 05- v Feb 20

DECIMONOVENO TURNO

LUIS ALBERTO AMOR SILVA, (Ficha A. 365/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11474 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMO TURNO

PEDRO BIASCO MARINO, (Ficha A. 345/90).
Montevideo, 16 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
01) N$ 25.800,00 10/pub 39366 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

MIGUEL JODAR FLORES, (Ficha S. 274/90).
Montevideo, 17 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11456 Feb 05- v Feb 20

VICTOR o VYTAUTAS o VYTANTAS KALPOKAS BALTRUNAITE, (Ficha S. 292/90).
Montevideo, 9 de noviembre de 1990.
Margarita Saborido Silva, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11491 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JORGE RAUL CROSA BURGUEÑO, (Ficha S. 242/90).
Montevideo, 29 de octubre de 1990.
Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11457 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMOTERCER TURNO

RENE o RENEE REBELLA de ARMAS o REBELLA DE ARMAS, (Ficha S/292/90).
Montevideo, 10 de diciembre de 1990.
Esc. Marta M. Pedranzini Rivello, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41472 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA PAHOR PAHOR DE VIZINTIN, (Ficha S/503/BIS/90).
Montevideo, 12 de diciembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 41469 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIO HERMENEGILDO DA CUNHA PRIORE, (Ficha S. 302/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. Rosina Montemurro, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11475 Feb 05- v Feb 20

VIGESIMONOVENO

LEONOR ARIJON PERISCAL de ALDAO o LEONOR ARIGON PISCAR de ALDAO, (Ficha S/394/90).
Montevideo, 3 de diciembre de 1990.
Esc. Ma. Cristina Zas de Macedo, Actuaria Adjunta.
01) N$ 25.800,00 10/pub 40954 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

MARIA DOLORES LAMELA GARABATO, (Ficha S. 548/90).
Montevideo, 13 de diciembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo, Actuaria.
01) N$ 25.800,00 10/pub 11492 Feb 05- v Feb 20

CONVOCATORIAS COMERCIALES

PILCOMAYO S.A.

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 16 de febrero de 1991 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria en el local "Cocina" del Edificio Planeta ubicado en Atlántida (Rambla y 22) con el fin de considerar los siguientes puntos del Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.2) Designación de dos asambleistas para redactar y firmar el Acta.3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General y Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de agosto de 1990.4) Designación del Directorio.4) Designación del Consejo de Administración.6) Designación de Síndico. 7) Problema cisternas válvula Tesoro y llaves de paso en cada propiedad.8) Resolver cambio de instalación existente en ascensor por sistema electrónico.9) Incremento Fondo Reserva.10) Cumplimiento Reglamento Interno. 11) Detalle mensual de gastos.12) Servicio Telefónico. 13) Vigilante.14) Poda arboles jardín Oeste.15) Estacionamiento vehículo.
NOTAS: a) En cumplimiento del artículo 11 del Estatuto Social el registro de asistencia se abrirá con cinco días de anticipación en el lugar indicado para la Asamblea; y se cerrará en el acto de iniciarse la misma;
b) No olvide concurrir con sus acciones, de lo contrario no podrá intervenir en la asamblea. - El Directorio.
03) N$ 63.360,00 3/pub 11471 Feb 05- v Feb 07

CONCENTRACION NACIONAL DE PRODUCTORES AGRICOLAS S.A.
Cádiz 3280 - Planta Alta - Locales 204/205D
Teléfono 57.36.80
Asamblea General Extraordinaria
Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 16 de febrero de 1991 a la hora 19 y, en caso de no lograrse el número requerido, a la hora 20 en el Salón de Actos del Mercado Modelo en la que se tratará el siguiente:

Orden del Día:
1º) Lectura de las Actas anteriores.
2º) Informe a la Asamblea de las gestiones realizadas por el Directorio a raíz del fin de la concesión de explotación del Mercado Modelo.
3º) Futuro de la Sociedad:
a) Condiciones para continuar en actividad o permanecer sin actividad; y
b) Disolución, designándose en tal caso liquidadores y su remuneración.
4º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.
Se hace présente a los Sres. Accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea deberán inscribir y depositar sus Acciones o en su defecto presentar el certificado de depósito de las mismas en las Oficinas de la Sociedad, hasta (3) tres días antes de la fecha fijada para este acto (miércol es 13 de febrero de 1991), de acuerdo con las disposiciones vigentes.
Se previene: a los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 37 de los Estatutos: "Las Asambleas se considerarán constituidas cuando en ellas se halle representado más de la mitad del capital realizado. Si a la primera convocatoria no concurriere el número suficiente de accionistas indicado precedentemente, se realizará una segunda convocatoria con el número de accionistas que concurra. Una hora después de la indicada para la Asamblea en primera convocatoria, se considerará a ésta en segunda convocatoria".
Horario de inscripción: Lunes a viernes 15 a 17 horas. - El Directorio.
03) N$ 132.000,00 5/pub 11490 Feb 05- v Feb 13

EDIFICIO PUNTA DEL ESTE
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 66, capítulo XLL del Reglamento de Copropiedad, el Consejo de Administración del Edificio Punta del Este, convoca a usted para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el Edificio Punta del Este (entrepiso) el próximo día 15 de diciembre de 1990 a las 18 horas en primera citación y a las 19 horas en segunda citación (artículo 18 de la ley 14.560) para considerar el siguiente orden del día:
1) Informe del Consejo de Administración.
2) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1989/1990.
3) Saldos deudores de co propietarios.
4) Elecciones de delegados (titulares y suplentes) por piso para integrar el Consejo de Administración para el período 1990-1991. - El Consejo de Administración.
03) N$ 12.320,00 1/pub 39978 Feb 05- v Feb 05

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

(Ley 16.044, Arts. 3º y 5º)

Por disposición de los señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de las sociedades legales de bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación: y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
DECIMOQUINTO TURNO

FERNANDEZ BIANCO, SUZZI IRENE y RODRIGUEZ PALLES, JULIO CESAR "Dis. y Liq. Soc. Cony." (Ficha: D. 342/90).
Montevideo, 27 de noviembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11493 Feb 05- v Mar 06

FERNANDEZ DE VEGA, JORGE ROBERTO y SANCHEZ MELGEN, SHIRLEY ROSINA "Separación de

Bienes" (Ficha: D. 392/90).
Montevideo, 7 de diciembre de 1990.
Ma. del Pilar Freire Cruz, Actuaria Adjunta.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11495 Feb 05- v Mar 06

DECIMOSEXTO TURNO

FRANGELLA LOPEZ, ZORAIDA JOSEFA c/ SOLARI BRITO, RAUL NESTOR "Dis. Liq. Soc. Conyugal" (Ficha: D/296/90).
Montevideo, 20 de setiembre de 1990.
Esc. José M. Cestau Dopeso, Actuario Adjunto.
05) N$ 86.000,00 20/pub 38975 Feb 05- v Mar 06

VIGESIMOTERCER TURNO

CONTRERAS SILVA o DA SILVA NUBIL SONIA c./ CROZA CORREA, MATIAS "Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (Ficha: D. 198/90).
Montevideo, noviembre 19 de 1990.
Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38592 Feb 05- v Mar 06

VIGESIMOQUINTO TURNO

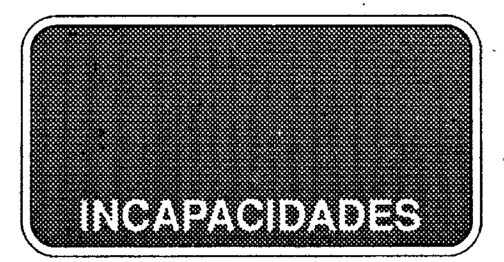
SANTOS CORTEGOSO, ANA y GONZALEZ LANGONE, DARWIN (Ficha: D. 167/90).
Montevideo, 19 de setiembre de 1990.
Sara Garrone, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11494 Feb 05- v Mar 06

TRIGESIMOPRIMER TURNO

ZIMERMANN AGUERRE, GUILLERMO RAMON y MARIA DEL CARMEN PALEO ETCHEVERRY "Dis. y Liq. de Soc. Conyugal" (Ficha: D. 599/90).
Montevideo, 13 de noviembre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 86.000,00 20/pub 11486 Feb 05- v Mar 06

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

DE LEON JUAN MARCOS y MARTHA DAISY RODRIGUEZ (Ficha: D. 476/90).
Montevideo, 19 de octubre de 1990.
Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
05) N$ 54.000,00 20/pub 38590 Feb 05- v Mar 06



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA
TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Tercer Turno, dictada en autos: MIRALDO MARGARITA.- Incapacidad (Ficha V/1077/88), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a MARGARITA Miraldo, habiéndose designado curador/a de bienes a Graciela Yutronich.- Montevideo, 12 de junio de 1990.- Esc. Nelly Perdomo de Elhordoy, Actuaria.
10) N$ 34.400,00 10/pub 11312 Feb 05- v Feb 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimocuarto Turno, dictada en autos: LAGOS, Miryam Cristina.- Incapacidad (Ficha V/594/89), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Miryam Cristina Lagos, habiéndose designado curador/a de bienes a Iris Esmeralda Gimenez.- Montevideo, 30 de octubre de 1990.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, Actuaria.
10) N$ 25.800,00 10/pub 11286 Feb 05- v Feb 20

CANELONES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES
QUINTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos: AZURES, MARIO HUGO y otros Rectificación de partidas F.C.V. 410/89, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partidas de Mario Hugo Azures, en el sentido donde dice: Azurez, debe decir AZURES, así como la de sus menores hijos naturales, Betina Marina y María Natalia y su menor hijo Mario César, en el sentido donde dice Azurez, debe decir AZURES. - Canelones, 2 de abril de 1990. - Esc. Matilde Terni Machín, Actuaria Adjunta.
10) N$ 21.500,00 10/pub 41747 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Las Piedras, dictada en autos: "RODRIGUEZ SOSA, GLORIA IVONNE - Incapacidad" (Ficha B. Nº 554/88), se hace saber que por auto Nº 4768 de fecha 7/6/89, se decretó la incapacidad de Gloria Ivonne Rodríguez Sosa, designándose Curadora a María Mabel Sosa. - Las Piedras, 17 de setiembre de 1990. - Con el beneficio de Auxiliatoria dobreza, según lo dispuesto por auto Nº 4634, de fecha 31 de agosto de 1990. - Las Piedras, 17 de setiembre de 1990. - Esc. Elsa Rodríguez Paredes, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45367 Feb 05- v Feb 20

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Las Piedras, dictada enlos autos caratulados: "BENTANCORT GARCIA, LUIS MARIA - Incapacidad" (Ficha B. Nº 506/90), se hace saber que se ha decretado por auto Nº 4498, de fecha 20 de noviembre de 1990, la incapacidad de Luis María Bentancort, designándose Curador a Vicente Francisca García. Declárase a la gestionante auxiliada de pobreza, para las publicaciones de autos. - Las Piedras, veinte de diciembre de mil novecientos noventa. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45369 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Pando, dictada en autos: "SANDRA MARIA MORENO PRUDENTE - Incapacidad" (Ficha 1010/A/1990), se hace saber que se ha decretado en estado de incapacidad a Sandra María Moreno Prudente, designando curador de la misma a Doris Ofelia Prudente. - Se concedió auxiliatoria de pobreza. - Pando, 18 de diciembre de 1990. - Esc. Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 45371 Feb 05- v Feb 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante esta Sede, por resolución Nº 2265 de fecha 22/10/90, declaró en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a MARIO ZERPA PINTOS, designándose curador del mismo a su padre legítimo Ruben Zerpa, a quien le fue discernido el cargo por igual providencia (Los presentes se tramitan auxiliados de pobreza) (Ficha B. 16/90). - Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. - trinidad, 12 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albino, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 43385 Feb 05- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores dictada en autos: "LUIS ALBERTO MONTIEL - Incapacidad" (Ficha: B. 183, bis/89), se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad para dirigir sus actos y administrar sus bienes a Luis Alberto Montiel, designándose curadora del mismo a su madre legítima María Elena Montiel a quien se le discernió y aceptó el cargo (Auxiliado de Pobreza) (Ficha B. 182/89). - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Trinidad, 19 de noviembre de 1990. - Claudia Alvarez Albini, Actuaria Adjunta.
10) (R. 20/04/55) 10/pub 54386 Feb 05- v Feb 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: MACHIN BELTRAN AGUSTINA MONICA. "Incapacidad" (Ficha F. 813/1989), se hace saber que por resolución Nº 6551 del 1º/agosto/1990 se ha decretado en estado de incapacidad a Agustina Mónica Machín Beltrán, habiéndose designado curador a Enrique Sabiniano Machín Beltrán. - San José, octubre 19 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 25.800,00 10/pub 11210 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: PAEZ TAÑO LUISA GENARA. "Incapacidad". (Ficha F. 999/1985), se hace saber que por resolución Nº 10401 del 9 de noviembre de 1988, se ha decretado en estado de incapacidad a Luisa Genara Paez Taño, habiéndose designado curadora a Amelia Elena Paez Taño. - San José, noviembre 14 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 11211 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos: "UNDARZON CASTRO MARIA DEL CARMEN - "Incapacidad" (F. 865/1986), se hace saber que por resolución Nº 9767, del 19 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a María del Carmen Undarzón Castro, designándose Curadora a Albarita Nidia Castro González. - San José, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 11213 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, dictada en autos: FERREIRA JUAN CARLOS. "Incapacidad" (Ficha F. 835/1986), se hace saber que por resolución Nº 1602 del 27 de marzo de 1989, se ha decretado en estado de incapacidad a Juan Carlos Ferreira, habiéndose designado curador por auto Nº 5957 del 16 de julio de 1990 a Arturo Mallada Vargas. - San José, agosto 7 de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 11214 Feb 05- v Feb 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San José, en autos: "ODELLA ODELA, TERESITA BEATRIZ - Incapacidad" (F. 702)/1989), se hace saber que por resolución Nº 5356, del 8 de noviembre de 1990, se declaró en estado de incapacidad a Teresita Beatriz Odella Odela, designándose Curadora a María Teresa Odela Santos. - San José, 11 de diciembre de 1990. - Esc. Julio A. Grande Gabito, Actuario Adjunto.
10) N$ 34.400,00 10/pub 11212 Feb 05- v Feb 20



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimonoveno Turno, dictada en autos PATRICIA DOGLIO TOJO (Ficha U. Nº 138/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Patricia Ddo/a en Lorenzo Pérez Nº 3171 Apto. 1302, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Juan Bidondo y Cecilia Romero sobre su vida y costumbres. - Montevideo, 24 de diciembre de 1990. - Mila Burgueño, Actuaria.
11) N$ 35.200,00 10/pub 11459 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigesimosexto Turno, dictada en autos NELLY LASA (Ficha V 1662/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Nelly Lasa, optando por el/los título/s de Procuradora y Escribana y ofreciendo las declaraciones de Estrella Sarniguet y Sandra Molinari sobre su vida y costumbres. - Gladys Paiva Pacheco.

11) N$ 34.400,00 10/pub 11314 Feb 05- v Feb 20

CANELONES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCERA SECCION JUDICIAL - LAS PIEDRAS

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA FERNANDA ALMADA BRIANZA (Ficha V. Nº 62/90), optando por los títulos de Escribano Público y de Procurador, y ofrece la información de los testigos Juan Alberto Gaydon FGómez y José Antonio Errandonea Gutiérrez. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Las Piedras, noviembre 13 de 1990. - Dra. Yanir Pérez, Juez de Paz de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno. - Dra. Yanir Pérez Michielín, Juez de Paz Departamental.

11) N$ 34.000,00 10/pub 41768 Feb 05- v Feb 20



MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 3/91

Llámase a Licitación Pública a interesados para la contratación de los trabajos de tratamientos aéreos y subterráneos, extracciones y plantaciones de árboles ubicados en calles del departamento de Montevideo (Zona 4/91).
El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 21 de febrero de 1991 a la hora 10 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 11 del mismo día, en el Servicio de Paseos Públicos, cuarto piso I.M.M. Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de N$ 45.000 (nuevos pesos cuarenta y cinco mil), en el Servivio de Tesorería General Municipal.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41163 Feb 05- v Feb 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 2/91

Llámese a Licitación Pública a interesados para la contratación de los trabajos de tratamientos aéreos y subterráneos, extracciones y plantaciones de árboles ubicados en calles del departamento de Montevideo, (Zona 6/91).
El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 21 de febrero de 1991 a la hora 8 en primer lllamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (tres) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 9 del mismo día en el Servicio de Paseos Públicos, cuarto piso, I.M.M.
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de N$ 56.000 (nuevos pesos cincuenta y seis mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41164 Feb 05- v Feb 06

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE PASEOS PUBLICOS
Licitación Pública Nº 4/91

Llámase a Licitación Pública a interesados para la contratación de los trabajos de tratamientos aéreos y subterráneos, extracciones y plantaciones de árboles ubicados en calles del departamento de Montevideo, (Zona 3/91).
El acto de recepción de ofertas se ha fijado para el día 22 de febrero de 1991, a la hora 9 en primer llamado, en caso de no presentarse un mínimo de tres (3) oferentes se procederá a realizar un segundo llamado a la hora 10 del mismo día en el Servicio de Paseos Públicvos, cuarto piso I.M.M.
Los recaudos podrán obtenerse en el citado Servicio previo pago de la cantidad de N$ 56.000 (nuevos pesos cincuenta y seis mil), en el Servicio de Tesorería General Municipal.

12) (Cta. Cte.) 2/pub 41165 Feb 05- v Feb 06

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 1/91

Objeto: Hotel Casino Carmelo.
Llámase a Licitación Pública para la venta del usufructo, por un plazo de 20 años, del Hotel Casino Carmelo, ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Colonia (Padrones Nº 2663 y 2683).
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la Sede del Ministerio de Turismo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1409, 6º piso, (Sección Tesorería) al precio de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos), a partir del 8 de febrero de 1991.
La recepción de propuestas, en primer llamado, tendrá lugar el 10 de abril de 1991, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Turismo (Colonia 1013, piso 4º).
El segundo llamado se realizará el mismo día, a las 16 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41173 Feb 05- v Feb 07

MINISTERIO DE TURISMO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 2/91

Objeto: Parador La Coronilla.
Llámase a Licitación Pública para la venta del usufructo, por un plazo de 20 años, del Parador La Coronilla, ubicado en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha (Padrón Nº 34.147).
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser adquirido por los interesados en Montevideo, en la sede del Ministerio de Turismo, Avda. del Libertador Brig. Gral. Lavalleja Nº 1409, 6º piso (Sección Tesorería) al precio de N$ 50.000 (cincuenta mil nuevos pesos), a partir del 8 de febrero de 1991.
La recepción de propuestas, en primer llamado, tendrá lugar el 12 de abril de 1991, a las 15 horas, en el Salón de Actos del Ministerio de Turismo (Colonia Nº 1013, piso 4º). El segundo llamado se realizará el mismo día, a las 16 horas.

12) (Cta. Cte.) 3/pub 41174 Feb 05- v Feb 07



Montevideo, 5 de febrero de 1991

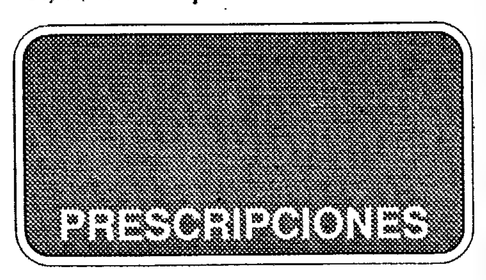
Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 7

WALTER JAVIER PREZA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Villavicencio 182 y LIDIA FERNANDA SUAREZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José Prat 4942.

14) N$ 5.000.00 3 pub.



CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: SBAFFI METCHE, MARIO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha A 522/90) se hace saber que ante esta Sede se presentó Mario Sbaffi Metche promoviendo la presente acción respecto del inmueble empadronado con los Nos. 1676 y 1677, terreno y demás mejoras ubicado en la Sexta Sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Suárez, paraje "Matasiete" los que según el plano de mensura trazado por el agr. Pedro Armúa Lugo de noviembre de 1987 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 20/4/88 se describe así: Padrón 1676: sup. 36 hás. 722 mts. que se deslinda: al oeste de frente al Camino Departamental; al Norte, 1729,64 mts. con padrones 1216, 41718 y 18701; al Este, arroyo Matasiete y al Sur: 600 mts. 27 con padrones 1675, 1674 y 8168; 432,16 con padrones 1673, 1672, 5,18 mts. con padrón 1672 410,66 ms. padrón 1672 y 22.263, 7.23 mts. con padrón 1671 y 641,42 mts. con padrón 1671 y 1181. Padrón 1677: comprende las fracciones A y B. Fracción A: sup. 20 Hás. 1.600 mts.; al Este 145,07 mts. frente a ruta 33 que la separa de la fracción "B"; al Sur, 1.460 mts. 97 con padrones 19.225, 1.683 y 44.984; al Oeste 132.99 de frente a camino vecinal y al Norte 1539 mts. 79 con padrón 1680 y camino vecinal. Fracción "B"; sup. 11 Hás. 776 mts. que se deslindan; al Oeste 139.78 con frente a ruta 33 al Norte 767 mts. 89 con padrones 1680 y 1679; al Este 449,36 mts. con frente a camino departamental, al Sur y Oeste línea quebrada 642.24 mts. con padrón 19226.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien y en especial a los linderos para que comparezcan a deducirlos en legal forma en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.Las Piedras, 11 de diciembre de 1990. - En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Las Piedras a los 11 días del mes de diciembre de 1990. - Blanca Casanova Loreto, Actuaria.

16) N$ 172.000,00 10/pub 41773 Feb 05- v Feb 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "NAVARRO, AMANDA y otros - Prescripción Adquisitiva" (F. 280/90) se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Cerro Largo, zona rural, empadronado desde hace más de 30 años con el Nº 6516 y que según título y plano del Agrimensor José Entenza, inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 220 el 20/8/947 tiene una superficie de 5 hectáreas 5.000 mts. que linda: Norte: Arroyo Conventos, Sur y Sureste: tres rectas de 228 mts. 110 cms., 60 mts. y 171 mts.: con Julio A. López Benítez, y al Oeste: dos rectas de 250 metros y 109 metros con el mismo Sr. López Benítez, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Melo, 4 de octubre de 1990. - Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.

16) N$ 54.000,00 10/pub 10293 Feb 05- v Feb 20

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, dicta en autos caratulados: POMBO FRANCISCO VALENTIN "Prescripción Treintenaria" (F.B.N. 813/90, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien inmueble (campo) ubicado en la Segunda Sección Judicial del departamento de Florida, Padrón Nº 6.563, inscripción Catastral Nº 5971 de la fecha 23/8/90, con una superficie de mensura de 47 hectáreas 0150 metros cuadrados, y en especial a los Sucesores de Amaranto Pombo Perdomo, y los linderos existentes: a) Padrón Nº 12.840 de Fredy Ramón Rodríguez Rojas; b) Padrón Nº 1.139 de Los Camperos S.A.; c) Padrón Nº 5716 de Sergio Ramón Espinosa Olmedo; d) Padrón Nº 6402 de Sucesores de Egildo Ovidio De León, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. - Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, noviembre 22 de 1990. - Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

16) N$ 77.400,00 10/pub 11453 Feb 05- v Feb 20



BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EGON EINÖDER solicita la inscripción del Album de cuentos titulado "Relatos Existenciales" y de la obra teatral titulada "La Mujer Escasa-Sinfonía del Poder" de los cuales se declara autor. - Montevideo, 29 de enero de 1991. - Prof. Rafael Gomensoro Riverós, Director General.

17) N$ 26.400,00 10/pub 11458 Feb 05- v F



MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18ª Turno en autos: "DUQUE RUIZ FERNANDO.- Rect. de Partida. Fa/246/90, se hace saber que se ha iniciado la rectificación de partida de matrimonio realizado entre "DUQUE RUIZ HERNANDO y PIPPO NORMA GLADYS" el ocho de febrero de 1967, en la 4ª Sección de Montevideo, con Nº 65, en el sentido que donde dice "DUQUE RUIZ HERNANDO" debe decir "DUQUE RUIZ FERNANDO" por así corresponder.- Montevideo, 4 de octubre de 1990.- Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41117 Feb 05- v Feb 20

DE DECIMONOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, se hace saber que en autos caratulados: "VIACAVA, IVAN ALCIDES - Rectificación Partida Def." (Ficha A 250/90), se ha [illegible] rectificación de la siguiente partida: de defunción [illegible] Alcides Viacava, extendida el día 16 de febrero de 1990, Acta Nº 182, en la Oficina Nº 10 del Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido de establecer donde dice: "Iván Juan Viacaba" debe decir: IVAN ALCIDES VIACAVA; donde dice: "once de febrero de 1990: debe decir: "doce de febrero de 1990"; y en la nota marginal donde dice: "Iván Juan Viacaba" debe decir: IVAN ALCIDES VIACAVA por así corresponder. - Montevideo, 4 de setiembre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) N$ 25.800,00 10/pub 11301 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Decimonoveno Turno, en autos: "GONZALEZ NIEVAS, CLAUDIO MANUEL y WALDEMAR JAVIER - Rectificación de partidas" (Fa. A./236/90), se solicitó la rectificación de Partidas de Nacimiento Nº 306, del 18 de febrero de 1975, oficina Nº 5, del Registro de Estado Civil de la Capital, de González Nieva Claudio Manuel y la Partida de Nacimiento, de González Nieva Waldemar Javier Nº 1017 nacido en Montevideo, Oficina Nº 5, el 25 de mayo de 1976; en el sentido que donde dice que son hijos de "Zulma Nieva", debió decir: ZULMA NIEVAS, por así corresponder; y se autorizó Auxiliatoria de Pobreza para publicar en un solo diario. - Montevideo, 31 de octubre de 1990. - Marta M. Pírez Rangel, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41105 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Ltda. de Familia de Vigésimo Primer Turno, se hace saber que en los autos caratulados IBAÑEZ QUAGLIATA, CARMEN.- Rectificación de Partida, Ficha V/202 bis/90, se solicitpo la rectificación de la partida de nacimiento de CARMEN IBAñEZ QUAGLIATA, Acta Nº 4026 de fecha dos de setiembre de 1972, de la Adj. D. Sección del Dpto. de Montevideo, en el sentido de donde dice: "MARIA QUAGLIATA" de nacionalidad española debe decir: de nacionalidad italiana; por así corresponder.- Montevideo, 29 de noviembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 19/pub 41116 Feb 05- v Mar 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, en autos caratulados: "JESUS MARIA GONZALEZ DURAN, Rectificación de Partida", (Ficha: V/149/90), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de José María Durán y de Orfilia María Scaglia, del 15 de mayo de 1935, en la Segunda Sección Judicial del Dpto. de Florida, Acta Nº 27, en el sentido que donde dice: "José María Durán" debe decir: JESUS MARIA GONZALEZ DURAN por así corresponder.

A los efectos legales se hace la siguiente publicación. - Montevideo, 13 de diciembre de 1990. - Claudia Diperna Acosta, Actuaria Adjunta.

19) N$ 25.800,00 10/pub 11307 Feb 05- v Feb 20

TRIGESIMO PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31 Turno, en los autos caratulados "da Cámara, María Elizabeth, Rectificación de partida, Fa. V/211/90, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio entre Milton Edgar Errico y María Elizabeth da Cámara con fecha 19 de diciembre de 1969 ante el Oficial de Estado Civil de la 10& Sección de Montevideo, Acta Nº 358, según consta en dicha Acta Matrimonial figura la actora con el nombre de María Isabel da Cámara siendo el correcto María Elizabeth da Cámara, por ser éste su verdadero nombre tal como se acredita con el testimonio de partida del Registro de Extranjero.- Montevideo, 5 de setiembre de 1990.- Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41122 Feb 05- v Feb 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 31ª Turno, en los autos caratulados "Enrico da Cámara, Carola y Eugenia, Rectificación de partida, Fa. V/213/90", se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de Carola Enrico da Cámara inscripta en el Registro Civil el 6 de noviembre de 1972, acta Nº 403 del Libro de nacimientos del departamento de ontevideo y de eugenia Enrico da Cámara inscripta en el Registro del Estado Civil el 15 de abril de 1974, Acta Nº 86 del Depto. de Montevideo, en ambas partidas figuran como hijas legítimas de María Isabel da Cámara, siendo lo correcto que conste como hijas de María Elizabeth da Cámara.- Esc. Orosman Gianero Demarco, Actuario Adjunto.- Montevideo, 6 de setiembre de 1990.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41123 Feb 05- v Feb 20

ARTIGAS
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ZULMA MARIA SAGAS RIVEIRO estableciéndose que donde dice, en la quinta línea del acta de Nacimiento de la Oficina del Registro del Estado Civi de la Séptima Sección de Artigas Nº 93 de fecha 21 de febrero de 1985. Zagas, debe asentarse SAGAS, por ser este el nombre correcto, asimismo en la línea décima del acta impugnada se registró como año de su nacimiento 1971 cuando debió registrarse "1977". - Este trámite se realiza con auxiliatoria de pobreza. - Bella Unión, 10 de diciembre de 1990. - Juan M. Sarasua, Escribano Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41046 Feb 05- v Feb 20

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en los autos caratulados: AGÜERO CARBAJAL, SIXTO SAUL, CARLOS ELOY, JUAN JOSE, "Rectif. de Partida", (Ficha B/35/90) se hace saber que se solicita la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio, donde dice: Aguero; debe decir: AGÜERO. Acta Nº 27 - (Decimosegunda Sección Judicial del departamento de Colonia - (21/6/67). De nacimiento, donde dice: Aguero; debe decir: AGÜERO - (Actas Nº 52, 49, 50 del Juzgado de Paz de la Decimosegunda Sección Judicial del Dpto. de Colonia (año 1967). - Colonia, junio 21, 1990. - Esc. Raúl Roselló, Actuario.

19) N$ 21.600,00 10/pub 10669 Feb 05- v Feb 20

DURAZNO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, se hace saber que en los autos caratulados ORTIZ ESCUDERO, IRENE ESTEFANIA. Rectificación de Partida y Aux. de Pobreza (F.B./261/90), se ha iniciado la rectificación de la partida de nacimiento de Irene Estefanía Ortiz Escudero (Acta Nº 534), en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice nacida en el año 1983 debe decir 1985 por así corresponder. La presente gestión se encuentra auxiliada de pobreza.- Durazno, 15 de noviembre de 1990.- Esc. Graciela País Ferreira, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40038 Feb 05- v Feb 20

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, en los autos: "EDIL MARISOL PEREZ TORRES.- Rectificación de partidas", (Ficha B. 54/90), se hace saber que esta Sede ha dispuesto la rectificación de la Partida de Nacimiento Nº 12/7/976, ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que al márgen y en el texto del acta de referencia, donde dice; "Edil" deberá decir: "EDITH", por así corresponder. Trinidad, 9 de octubre de 1990.- justo R. Ortiz Viña, Actuario.

19) N$ 43.000,00 10/pub 10167 Feb 5 05- v Feb 20

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado Sisenando o

Cisenando RODRIGUEZ e Iraides ALVEZ, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus menores hijos: GUIOMAR y ADAIR RODRIGUEZ ALVEZ, en las que se padeció error, en el sentido que en la inscripción de la partida de nacimiento de Adair RODRIGUEZ, se estableció que el inscripto era del sexo femenino, cuando debió decir MASCULINO; y en la inscripción del nacimiento de GUIOMAR RODRIGUEZ ALVEZ, se padecieron dos errores, en el sentido que donde dice "Guimar" debe decir GUIOMAR que es el verdadero y donde se establece que "nació una criatura del sexo masculino" debe decir nació una criatura del sexo FEMENINO que es el correcto. Y a los efectos legales se hacen estas publicacioines. Se hace constar que los comparecientes se encuentran auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley del 20 de abril de 1955. Florida, 9 de agosto de 1990.- Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 40033 Feb 05- v Feb 20

LAVALLEJA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Lavalleja, se hace saber que en los autos caratulados: PALACIO NILDA EMILIA y MARTINEZ PALACIO MARIA ALEJANDRA y PALCIO MARIA CRISTINA.- Rectificación de partidas. Fa. B/315/90, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Nilda Emilia Palacio, en el sentido que donde dice "comparece María Palacio" debe decir "PALACIOS" y donde dice "y por línea materna de Policarpo Palacio" debe decir "PALACIOS"; en la partida de nacimiento de María Cristina Palacio, donde dice "comparece Nilda Emilia Palacio" debió decir "Nilda Emilia PALACIOS" y donde dice "y por línea materna de María Palacio" debe decir "María PALACIOS"; en la partida de matrimonio de María Cristina Palacio, donde dice "y doña María Cristina Palacio ... que es hija de .... y de Nilda Emilia Palacio" debe decir "Maria Cristina PALACIOS y Nilda Emilia PALACIOS" en la partida de nacimiento de María Alejandra Martínez Palacio, donde dice "que es hija ... y de su esposa María Cristina Palacio debe decir "PALACIOS", por así corresponder.- Minas, 26 de noviembre de 1990.- Pedro M. Díaz Prieto, Actuario.

19) N$ 51.600,00 10/pub 10281 Feb 05- v Feb 20

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, en autos: "CORBO LAFFERRANDERIE, TABARE SANTIAGO, Rectificación de Partida", (Ficha 19/88, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Tabaré Santiago Corbo Lafferranderie en el sentido de que donde dice: "Taboré" debe decir: TABARE, por así corresponder. - Acta Nº 126. - Maldonado, marzo 21 de 1988. - Esc. Lilián Corbo, Actuaría.

19) N$ 17.200,00 10/pub 41484 Feb 05- v Feb 20

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "ANUFRIEV, AGAFIA, Rectificación de Partida" (Fa. B/569/1990), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Agafia Anufriev, en el sentido que donde dice: "Efimoff", debe decir: ANUFRIEV, por se lo correcto. - Paysandú, 27 de diciembre de 1990. - Hilda Teixeira Maidana, Actuaria.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 41145 Feb 05- v Feb 20

RIVERA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de PATRICIA ALEJANDRINA MIRANDA FEO (Ficha B. 216/1990) en el siguiente sentido: En la anotación marginal de la referida partida, donde dice: Reconocida por don Aparicio Miranda y Enir Feo; debe decir: Reconocida por don Aparicio Antonio Miranda y Enir Feo. - Rivera, 25 de octubre de 1990. - Esc. Raquel M. Torres, Actuaria Adjunta.

19) N$ 43.000,00 10/pub 10082 Feb 05- v Feb 20

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE SEXTO TURNO

EDICTO. -Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos: "LA ROSA, ZULMA TERESITA y PEDRO DANIEL - "Rectificación de partida y Auxiliatoria de Pobreza" (Fa. B./286/90), se hace saber que se presentó ante este Juzgado la señora Ana Griselda La Rosa, solicitando la rectificación de las partidas de sus menores hijos, Zulma Teresita La Rosa, Acta Nº 1083, de fecha 17 de agosto de 1979, registrada ante el oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial de Salto y de Pedro Daniel La Rosa, Acta Nº 542, def echa 13 de abril de 1978, registrada ante el Oficial del Registro de Estado Civil, de la Primera Sección Judicial de Salto, en el sentido que donde dice, en el cuerpo y al margen de dichas actas: "Larrosa", debe decir: LA ROSA, por así corresponder. - Litiga con Auxiliatoria de Pobreza (Resolución 20/4/55, ley 13.209). - Salto, 10 de diciembre de 1990. - Angel Malvasio Laxague, Actuario.

19) (R. 20/04/55) 10/pub 43387 Feb 05- v Feb 20

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de San José, dictada en autos: "DURAN GARBARINO, JOSE MARIA - Rectificación de Partida" (Fa. B./1337/90), se hace saber que se tramita ante este Juzgado la rectificación de Partida de Nacimiento de José María Durán Garbarino. En dicha Partida, donde dice: "es hijo legítimo de María Teresa Garbarini", debe decir: MARIA TERESA GARBARINO, y donde dice: "es nieto por línea materna de Matías Antonio Garbarini", debe decir: MATIAS ANTONIO GARBARINO. - San José, 20 de noviembre de 1990. - Esc. Adriana Bozzolasco, Actuaria Adjunta.

19) N$ 23.800,00 10/pub 40478 Feb 05- v Feb 20



MONTEVIDEO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DELA CAPITAL
DE NOVENO TURNO

EDICTO. - Por disposición del Juez de Paz Departamental de Capital de Noveno Turno, se hace saber que en los autos: "ALICE GALVAN SILVERA, Segunda Copia" (Ficha V/12/89), se presentó la señora Alice Galván Silvera, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por la escribana Gladys Mato el 5 de mayo de 1983, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nº 964 Fº 1132 Lº 799, por la cual Alice Galván Silvera, viuda de primeras nupcias de Amancio Varela adquirió por compraventa de Elbio Dondi Espasandín, casado en segundas nupcias con Filomena Marijanovic la unidad empadronada con el Nº 107835/004, ubicada en la Decimonovena Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Juan Ramón Gómez entre Estero Bellaco y Comandante Braga, y según plano del Agrimensor Carlos Asuaga Requena inscripto en la Dirección General de Catastro el 17/9/81 se ubica en p. b. a cota + 0m 0cm. sup. 42 m 49 y en primer piso a cota más 2 metros 14, superficie 5 metros 72, superficie total: 48 metros 21.
En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. - Montevideo, 5 de junio de 1989. - Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 94.600,00 10/pub 11057 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO. - La Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Sexto Turno, en "Ficha VC 136/90, Segunda copia", hace saber que se presentó RAMOM GARCIA RUIBAL solicitando se expida segunda copia de escritura de compraventa otorgada ante el Escribano Wellington Castellucci el 4 de octubre de 1976 entre María Rosa Pérez Guzmán y Ramón García Ruibal, inscripta en el Registro de Traslaciones de Montevideo con el Nº 17.723 folio 2623 Libro 708, por un solar con mejoras padrón 135.090 Novena Sección Judicial, que consta de 554.08 metros cuadrados con frente a Cno. Fortet 1697. Se cita y emplaza a los interesados a presentarse en el término de 30 días a estar a derecho. - Montevideo, noviembre 14 de 1990. - Esc. Sylvia Rectorán, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11043 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimoctavo Turno dictada en autos: RUGGERI MARTINEZ, ALDO MARIO y MARTINEZ, NILDA "Expedición de Segundas Copias" (Ficha V E/11/90), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los comparecientes solicitando que se expidieran las segundas copias de las siguientes escritas de compraventa: A) La autorizada el día 20 de octubre de 1947 por el escribano Juan B. Bartesaghi por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi y Yolanda Mafalda Enriqueta Ruggeri adquirieron la propiedad de José Mario Ruggeri Ricardi en común la décima parte indivisa de una fracción de terreno con edificio y mejoras, padrón 59/721, ubicada en la Decimosegunda Sección Judicial de Montevideo, con frente al Sur a la calle Regimiento 9 Nº 1815, consta de una superficie de 142 metros 38 decímetros, y fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 418 al folio 268 del Libro 367; B) La autorizada el 27 de setiembre de 1966 por la escribana Aída Esther Paisance por la cual Mario Pedro Ruggeri Ricardi adquirió la propiedad de Umberto José, Amalia María, Yolanda Mafalda y José Mario Ruggeri Ricardi y Miguel González Rogel de las tres cuartas partes indivisas del bien mencionado precedentemente y fue inscripta en el mismo Registro con el Nº1150 al folio 390 del Libro 599.
En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención. - Montevideo, 30 de marzo de 1990. - Daniel Vigo Paz, Actuario.

21) N$ 120.400,00 10/pub 11484 Feb 05- v Feb 20

DE TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer turno, se hace saber que ante este Juzgado (F.V. 31/130/90), se presentaron ANGELA AGRIEL y LUIS JULIO MURDOCCO, solicitando expedición de segunda copia de la Escritura de compraventa otorgada en Montevideo, el 13 de noviembre de 1956, ante el Esc. Julio Sainz, por la que Domingo Murdocco adquirió de Daniel, Mario, María, Alberto y Elina García Capurro, el inmueble padrón Nº 11.489, Decimonovena Sección Judicial de Canelones, Solymar.
Se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento, a los que se consideren con derechos a oponerse a esta gestión. - Montevideo, 19 de noviembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11152 Feb 05- v Feb 20

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Primer Turno, en autos caratulados: JAIME SOLER AZNAREZ. "Expedición de Segundas Copias". (Ficha V-31/75/90), se hace saber que se ha presentado Jaime Soler Aznárez solicitando se ordene la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada en Montevideo el 30 de junio de

1967, por el Esc. Roberto Rexach, e inscripta en el Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado con el Nº 2810 al Fº 335 del Libro Tomo I, por la cual el Sr. Jaime Soler Aznárez, siendo casado en únicas nupcias con doña Martha Greising, adquirió por título compraventa y modo tradición de "Compañía Agropecuaria Comercial e Industrial Aznárez S. A." la propiedad y posesión de los siguientes inmuebles: Tres solares Nos. 108, 109 y 110 de la Manzana "K b" que forman parte del padrón Nº 1414 en mayor área, rural, de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, Paraje Balneario Bella Vista, que según plano del Agrimensor Alvaro Acosta y Lara, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de diciembre de 1948 con el Nº 1321, y se describen: Solar 108: Superficie: 1.442 m 7 dm, con 36 m al Suroeste de frente a la Rambla Costanera. Solar 109: Superficie 1.767 m 49 dm, con 29 m 28 cm al Noroeste frente a la calle Cuarenta y Tres; lindando 29 m 62 cm al Oeste frente a la ochava entre la Calle Cuarenta y Tres y la Rambla Costanera; 32 m 28 cm al Suroeste frente a la Rambla Costanera. Solar 110: Superficie: 1.215 m 91 dm, con 28 m frente al Noroeste a calle Cuarenta y Tres. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en oponerse a la gestión bajo apercibimiento de seguirse los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 5 de setiembre de 1990. - Olga Condenanza Haedo, Actuaria.

21) N$ 146.200,00 10/pub 11326 Feb 05- v Feb 20

DE TRIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Cuarto Turno en autos caratulados: "GREGORIO SAAVEDRA y ANGELA BERNASCONI, Expedición de Segunda Copia de Certificado de Resultancia de Autos" (Ficha 162/90), se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia del Certificado de Resultancia de Autos de las Sucesiones de Gregorio Adolfo Saavedra y de Angela Bernasconi Della Valle, tramitado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en Ficha A/151/72, el cual fue inscripto en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 31 de marzo de 1976 con el Nº 649 al Fº 729 del Lº 712, habiéndose incluido en la relación de bienes el suguiente inmueble: solar con edificios y demás mejoras sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 173.897 (antes en m/a. con el Nº 68.436), Fracción Nº 25 del plano del Agr. Aquiles Monzoni, de mayo de 1890 actualizado en marzo de 1928 por el Agr. Andrés J. Ríos inscripto en la Dirección de Topografía el 26 de Abril de 1928 y según el cual tiene una superficie de 303 mts. 65 dm. con 8 mts. 59 cm. de frente al NE sobre la calle Dionisio López. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión por el término de 30 días bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 21 de diciembre de 1990. - Esc. M& Elisa Giúdice de Mouro, Actuaria.

21) N$ 120.400,00 10/pub 11058 Feb 05- v Feb 20

DE TRIGESIMO SEXTO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Trigésimo Sexto Turno ante este Juzgado se ha presentado la ASOCIACION UNION HIJOS DE MORGADANES RESIDENTES EN EL PLATA, (Ficha 2094/90), solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de Compraventa del 4 de agosto de 1928 ante el Esc. Casto M. Vidal, por la cual adquirió el inmueble padrón Nº 83.999, de Montevideo, con frente a la calle Concepción Arenal, puertas números 1558/60. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 30 días a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, diciembre 11 de 1990. - Gladys Paiva Pacheco, Actuaria.

21) N$ 60.200,00 10/pub 11042 Feb 05- v Feb 20

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz [illegible] Florida de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "ROLIN DE ALEGRETTI, MARIA HORTENCIA - Expedición de Segunda Copia" (Ficha Nº 509/90), se presentó la señora María Hortencia Rolin de Alegretti, solicitando la expedición de Segunda Copia de la Escritura de Compraventa que el 11 de setiembre de 1954, autorizó el Escribano Faustino Harrison y por la cual los esposos Francisco Acerenza y María Luisa Pozzi vendieron a Aurelio Francisco Alegretti, el bien padrón 197, hoy padrón 1345, ubicado en la manzana 30 de la ciudad de Sarandí Grande, Décima Sección Judicial de Florida. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos a oponerse a la presente gestión, para que comparezcan ante este Juzgado en u plazo de treinta días, bajo apercibimiento. - A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Florida, 12 de noviembre de mil novecientos noventa. - Dra. Beatriz Tommasino de Sardella, Juez de Paz Departamental.

21) N$ 68.800,00 10/pub 41745 Feb 05- v Feb 20

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FAMILY GAMES S.R.L.

Contrato: 5/12/90.
Inscripción: 5/12/90.
Socios: LAURA ROMBYS VALLEJO; CLAUDIA DALIA CALLABA y MARIA del ROSARIO BARBERIA APECECHEA.
Capital: N$ 1:500.000,00.
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Compra venta y arrendamiento de entretenimientos, juegos de mesa, video cassettes, video grabadores y filmadoras.

22) N$ 27.900,00 1/pub 10878 Feb 05- v Feb 05

GAN-GA S.R.L.
CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Otorgamiento: 1º de diciembre de 1990.
Inscripción: Nº 1.831, folio 6932 a 6934 v., Libro 2.
Cedente/s: JULIO CESAR GARCIA BARBOZA.
Cesionario/s: Roberto Gandini Martínez y Cristina García Pazos.
Capital social: a) Roberto Gandini Martínez, 75 cuotas sociales; y b) Cristina García Pazos, 25 cuotas sociales.
Plazo: 30 años.
Administración: Roberto Gandini Martínez exclusivamente.

22) N$ 37.200,00 1/pub 11419 Feb 05- v Feb 05

DORNAN CONSTRUCCIONES LTDA.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 26-7-990.
Inscripción: Nº 29-11-1990, Nº 1490, folio 5681 al 5683 vto., Libro 1.
Cedente/s: NANCY SPOTURNO HERNANDEZ.
Cesionario/s: Dora Alvarez Barreto y Leonardo Guerra Rey.

22) N$ 18.600,00 1/pub 11455 Feb 05- v Feb 05

DISTRIBUIDORA MARY LTDA.

Contrato: 15/8/90.
Reg. Nº 1017, folio 3873 al folio 3876, Libro 1.
Objeto: Distribución de mercaderías en general.
Capital: N$ 1.200.000.
Socios: JUAN CARLOS REY GORIN, CARLOS RAUL REY MENENDEZ.
Administración: Juan Carlos Rey.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 27.900,00 1/pub 11460 Feb 05- v Feb 05

BARRACA GERARDO SARAVIA LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Por documento del 8.11.90 inscripto en el Registro Público de Comercio de Treinta y Tres con el Nº 72 del folio 25 al folio 27, NORMA IRIS RODRIGUEZ RAMIREZ, cedió a Pablo Palazón Casanueva todas las cuotas sociales o sea cinco, que tenía en dicha sociedad.

22) N$ 27.900,00 1/pub 11472 Feb 05- v Feb 05

CONI LTDA.

Modificación de Contrato: el 27/9/90, retroactivo al 28/6/89.
Inscripción: Nº 312, folio 1113 al 1115, libro 4. Legajo 2919.
La administración a cargo de María Corina Guecaimburu.

22) N$ 18.600,00 1/pub 11473 Feb 05- v Feb 05

MICAPER S.R.L.

Contrato: 10/12/90.
Inscripción: Nº 1534, folio 5839/5843, Libro I, Legajo 8514.
Socios: LOPE ISMAEL PERLA CABRERA (25 cuotas), MILKA EVELIA ABOT ANTUNEZ (25 cuotas).
Capital: N$ 1.000.000 (50 cuotas de N$ 20.000).
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Hojalatería industrial, mecánica, fábrica de galpones.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años, prorrogable.

22) N$ 27.900,00 1/pub 11479 Feb 05- v Feb 05

HUMI S.R.L.

Contrato: 9/11/90.
Inscripto: Nº 1184, folio 4419 a, 4422 v., Libro 3. Legajo 7362.
Socios: HEBER HUGO RODRIGUEZ RODRIGUEZ y MIGUEL HUGO D'AGOSTI PAEZ.
Objeto: Explotación agropecuaria, forestal, industrial, comercial, afines. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años, prorrogable.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Capital: N$ 400.000, dividido en 100 cuotas de N$ 4.000 c/u., correspondiendo 50 cuotas a cada socio.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 37.200,00 1/pub 11482 Feb 05- v Feb 05

COSTAS MAC CORNICH LIMITADA
CESION DE CUOTAS

Cedente/s: CASTOR COSTAS QUINTELA.
Cesionario/s: Castor Costas Mac Cornich.
Cuotas cedidas: 25 cuotas.
Contrato: 12 de noviembre de 1990.
Inscripción: Nº 1522, folio 5796 al 5799, Libro 1. Legajo Nº 2985.

22) N$ 27.900,00 1/pub 11483 Feb 05- v Feb 05

LOS INDIECITOS S.R.L.

Socios: MARIA LUISA RAMIA, SELENE BASOA.
Objeto: Jardín de Infantes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistintamente.
Objeto: 9-1-91.
Inscripción: Nº 89, folio 330, Libro 3.

22) N$ 18.600,00 1/pub 11485 Feb 05- v Feb 05

AUTOMOTORA OSSOLA S.R.L.
MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Contrato: 23/11/90.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio el 28/11/90, Nº 1222, folio 4557 al 4560, Libro 3, Legajo 296.
Modificaciones: 1) Denominación: Automotora Ossola S.R.L. 2) Plazo: 30 años. 3) Administración y Representación: Alfredo Elbio Ossola Brignani y Alvaro Gustavo Ossola Taibo, indistintamente.

22) N$ 37.200,00 1/pub 11487 Feb 05- v Feb 05

VESIAC S.R.L.

Contrato: 24/5/89.
Inscripción: Nº 624, folio 2320 v., Libro 2.
Socios: NESTOR RAUL ACOSTA AROTXARENA y CHRISTIAN SIMON COSTA.
Objeto: Distribución.

Capital: N$ 504.000.
Administración: Indistinta.
Plazo: 1 año con prórrogas iguales y automáticas.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 279.000,00 10/pub 11488 Feb 05- v Feb 20

SCABIOLO'S S.R.L.
CESION DE CUOTAS

Contrato: 16/8/90.
Registro: Nº 1778, folio 6748/6750, Libro 2.
Legajo: 8549.
Cedente/s: EDUARDO FERRERIA.
Cesionario/s: Carlos María Grondona (79 cuotas).
Administración: Carlos María Grondona.
22) N$ 18.600,00 10/pub 11489 Feb 05- v Feb 20

JUANA DE IBARBOUROU S.R.L.

Contrato: 13/12/90.
Inscripción: Nº 16, folio 47 Libro 1. Legajo 102/91.
Socios: MONICA IRENNE PAGLIA LAURNAGA y RITA GRACIELA GONZALEZ PETRONE, 125 cuotas c/u. de N$ 4.000 c/cuota.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Maternalito, guardería y anexos, educación niños preescolares. Cantina.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 1.000.000.
Administración: Ambas socias indistintamente.
22) N$ 37.200,00 1/pub 11496 Feb 05- v Feb 05

LAS TRES NIÑAS LTDA.

Contrato: 1.12.90.
Registro: Nº 11, folio 39 al 43 libro 2.
Socios: JOSE ESTEBAN DE LEON BOZOGLILANIAN, LILIANA MONDRAGON ANIDAPE.
Objeto: Almacén de comestibles, frutas, verduras y afines.
Plazo: 30 años.
Capital: N$ 600.000.
Administración: José Esteban De León.
Domicilio: Larravide 2282.
22) N$ 27.900,00 1/pub 11497 Feb 05- v Feb 05

GONZALEZ HERMANOS S.R.L.
CERTIFICADO DE RESULTANCIAS DE AUTOS

Causante: CARLOS ANGEL GONZALEZ CLAVIJO.
Fallecimiento: 23 abril 1984.
Herederos: Héctor Gerardo, Walter Daniel y María Liliana González Cerbasi, sin perjuicio de los derechos de la cónyuge supérstite Blanca Susana Cerbasi Monzón.
Cesión de derechos hereditarios: Héctor Gerardo, Walter Daniel y María Liliana González Cerbasi ceden derechos hereditarios a Blanca Susana Cerbasi Monzón.
Inscripción: Nº 1110, folio 4246/58 v., Libro 1. Legajo 5850.

CESION DE CUOTAS y MODIFICACION

Contrato: 29 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 1715, folio 6504/07, Libro 2. Legajo 5850.
Cedente/s: BLANCA SUSANA CERBASI MONZON.
Cesionario/s: Roberto Hugo González Clavijo (160 cuotas); Ruben González Bentos (20 cuotas) y Miguel González Bentos (20 cuotas).
Capital: N$ 2:800.000 (700 cuotas de N$ 4.000) correspondiendo 630 cuotas a Roberto Gónzález, 35 cuotas a Ruben González Bentos y 35 cuotas a Miguel González Bentos.
Administración: Sr. Roberto Hugo González Clavijo.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 29 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 1716, folio 6508/10, Libro 2. Legajo 5850.
Cedente/s: ROBERTO HUGO GONZALEZ CLAVIJO.
Cesionario/s: Ruben González Bentos (35 cuotas), Miguel González Bentos (35 cuotas).
22) N$ 93.000,00 1/pub 11500 Feb 05- v Feb 05

DAGA S.R.L.

Contrato: 5 noviembre 1990.
Inscripción: Nº 1602, folio 6066/70, Libro 2. Legajo 7963.
Socios: LUIS GONZALO FERNANDEZ TELLECHEA (50 cuotas), MARTHA MARGARITA GREGORIO MIGLIARINI (50 cuotas).
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Objeto: Importación, exportación, representación de maquinaria gráfica y agrícola.
Domicilio: Comandiyú 4528, Montevideo.
Capital: N$ 2:000.000 (200 cuotas de N$ 10.000).
22) N$ 37.200,00 1/pub 11501 Feb 05- v Feb 05



MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 241.608. - Montevideo, 28 de diciembre de 1990. - Juan Miguel Freira por Abraxas Producciones Int. (AR) solicita marca:

ROCK 'n PUNTA

clases 38 y 41. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 70.400,00 10/pub 10523 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.979. - Montevideo, 29 enero de 1991. - Oscar Bacot Silveira, por Difusora del Sur S.R.L. (Uruguay) solicita marca: MUNDO URUGUAYO clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11454 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.864. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laticinios Mococa S.A. San Pablo (Brasil) solicita marca: MOC - INSTANTANEO clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11463 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.865. - Montevideo, 21 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laticinios Mococa S.A. (San Pablo, Brasil) solicita marca: MOCOCA clase/s Int. 30. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11464 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.876. - Montevideo, 22 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Sagrín S.A. (Uruguay) solicita marca: SUTIL clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11465 Feb 05- v Feb 20

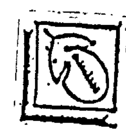
ACTA Nº 241.891. - Montevideo, 23 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz por Cirlon S.A. (Uruguay) solicita marca: CUATRO PIEDRAS clase/s Int. 32. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11467 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.910. - Montevideo, 24 de enero de 1991. - Guzmán González Ruiz, por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca: DEPRELESS HAYMANN clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11468 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.911. - Montevideo, 24/1/991.- Guzmán González Ruiz, por IN.SA.CO. Ltda. (Uruguay) solicita marca: JET clase/s Int. 16. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 11469 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.525. - Montevideo, 17 diciembre, 1990. - Walter Jones por Oscar Gustavo, Carlos Daniel y Silvia Beatriz Falcon Rubianes, Víctor Hugo Moraes Rubianes, María Teresa Rubianes Jorge (Uruguay) solicita marca: RUTA clases: 7, 8, 9, 11, 14, 17, 21 Int. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 52.800,00 10/pub 11480 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.452. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por IN.SA. CO. Ltda. (Uruguay), solicita marca:



clase/s Int. 10 y 21. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 88.000,00 10/pub 41523 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº 241.451. - Montevideo, 14 de diciembre de 1990. - Guzmán González Ruiz, por Alcon Pharmaceuticals Ltd. (Suiza), solicita marca: OPTI - FREE, clase/s Int. 5. - Publíquese diez días consecutivos. - La Dirección.
23) N$ 35.200,00 10/pub 41528 Feb 05- v Feb 20

TRAMITES DE PATENTES DE INVENCION Y PRIVILEGIOS INDUSTRIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº U. 2.891. - Montevideo, 16 enero 1991. - Guzmán González Ruiz por Benjamín Cusnir (Uruguay) solicita modelo de utilidad: "Cobertor de Impresos". - Publíquese según ley 14.549. - La Dirección.
24) N$ 35.200,00 10/pub 11470 Feb 05- v Feb 20

ACTA Nº M.U. 2.893. - Montevideo, enero 25, 1991. - Walter Jones por Francisco Planelles (Uruguay) solicita patente de Modelo de Utilidad "Nuevo sujetador de papeles", por 5 años. - Publíquese conforme Ley 14.549.- La Dirección.
24) N$ 26.400,00 10/pub 11481 Feb 05- v Feb 20



MONTEVIDEO
ENTES

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Programa Nacional de Enajenación de Inmuebles del Estado

Ministerio de Defensa Nacional
Llamado de Precios Nº 1/91

Ley Nº 13.835, Art. 343 del 7/1/70 y ley Nº 15.545, Art. 1º de 3/5/84 (85% valor de tasación).
Apertura: día 20 de febrero de 1991, hora 10.
Lugar: Asesoría Notarial M.D.N. (8 de Octubre 2628).
Llámase a interesados en la adquisición del siguiente bien inmueble:
Departamento: Rocha.
Sección Judicial: 5&
Padrón: 4192.
Superficie: 707 hectáreas 9489 metros.
Tasación: UR 30.204,7743 (treinta mil doscientas cuatro Unidades Reajustables con siete mil setecientas cuarenta y tres diez milésimas) estimada por la Dirección General del Catastro Nacional el 15/1/1991.

Las ofertas se presentarán personalmente o por apoderado en forma, en sobre cerrado y lacrado en la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, Avda. 8 de Octubre 2628, departamento de Montevideo, hasta la hora 9 del día 20 de febrero de 1991.
Los oferentes depositarán en garantía el 10% de la tasación, previo al acto de apertura, facultándose al Estado para proceder a su cobro. El monto del precio se establecerá en Unidades Reajustables.
Los oferentes constituirán domicilio especial y expresarán que conocen los términos y condiciones de este llamado y los de los artículos 343 de la ley Nº 13.835 y 114 de la ley Nº 15.167.
El bien se vende en el actual estado material, siendo de cargo del comprador las deudas que por tributos pudieran existir.
La sola presentación de la oferta supondrá aceptar como buenos y completos los títulos del inmueble.
El adjudicatario deberá proceder a la escrituración o suscripción del compromiso de compra venta dentro de los treinta días contados desde la fecha de la notificación de la resolución del Poder Ejecutivo de la aceptación de su oferta.
El precio podrá ser integrado de la siguiente forma: el 50% con la ocupación del predio a la suscripción del compromiso de compra venta dentro del plazo antes establecido y el saldo, o sea el 50% restante, dentro del plazo de un año de la suscripción del referido compromiso, generando dicho saldo un interés del 6% anual.
El precio se abonará según la cotización de la Unidad Reajustable (ley Nº 13.728 del 17/12/68) al valor del día anterior al del o los pagos.
El solo trancurso del plazo de treinta días referido sin que el oferente haya procedido a la escrituración o suscripción del compromiso configurará desistimiento e irrogará de pleno derecho la pérdida del 10% depositado.
El telegrama colacionado constituirá único medio válido de comunicación, notificación e intimación.
Los títulos de Propiedad del Inmueble y proyecto de compromiso de compra venta en su caso, pueden estudiarse en la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, Avda. 8 de Octubre 2628, departamento de Montevideo en el horario de 9 horas a 13 horas y el pliego particular de condiciones puede retirarse en el mismo lugar, en el mismo horario.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41172 Feb 05- v Feb 05

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMISION NACIONAL DE EDUCACION FISICA

"Notifícase al funcionario de Servicio JOSE RAMON DALTA la Resolución que dispuso el sumario administrativo por inasistencias y cítasele a declarar para el día 7 de febrero de 1991 a las 10 hs. - División Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 3/pub 41162 Feb 05- v Feb 07

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Programa Nacional de Enajenación de Inmuebles del Estado

Llamado de Precios Nº 2/91

Ley Nº 13.835, Art. 343 del 7/1/70 y Ley Nº 15.545, Art. 1º de 3/5/84 (85% valor de tasación).
Apertura: día 21 de febrero de 1991, hora 10.
Lugar: Asesoría Notarial M.D.N., 8 de Octubre 2628.
Llámase a interesados en la adquisición del siguiente bien inmueble:
Departamento: Rocha.
Sección Judicial: 5&
Padrón: 7771, 2742, 2802 y 6962.
Superficie total (según plano): 864 hectáreas 610 metros.
Tasación: U.R. 34.559,9317 (treinta y cuatro mil quinientas cincuenta y nueve Unidades Reajustables con nueve mil trescientas diecisiete diez milésimas) estimada por la Dirección General del Catastro Nacional el 16/1/91.
Las ofertas se presentarán personalmente o por apoderado en forma, en sobre cerrado y lacrado en la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, Avda. 8 de Octubre 2628, departamento de Montevideo, hasta la hora 9 del día 21 de febrero de 1991.
Los oferentes depositarán en garantía el 10% de la tasación, previo al acto de apertura, facultándose al Estado para proceder a su cobro.
El monto del precio se establecerá en Unidades Reajustables.
Los oferentes constituirán domicilio especial y expresarán que conocen los términos y condiciones de este llamado y los de los artículos 343 de la ley Nº 13.835 y 114 de la ley Nº 15.167.
El bien se vende en el actual estado material, siendo de cargo del comprador las deudas que por tributos pudieran existir.
La sola presentación de la oferta supondrá aceptar como buenos y completos los títulos de los inmuebles.
El adjudicatario deberá proceder a la escrituración o suscripción del compromiso de compra venta dentro de los treinta días contados desde la fecha de la notificación de la resolución del Poder Ejecutivo de la aceptacion de su oferta.
El precio podrá ser integrado de la siguiente forma: el 50% con la ocupación del predio a la suscripción del compromiso de compra venta dentro del plazo antes establecido y el saldo, o sea el 50% restante, dentro del plazo de un año de la suscripción del referido compromiso, generando dicho saldo un interés del 6% anual.
El precio se abonará según la cotización de la Unidad Reajustable (ley Nº 13.728 del 17/12/68) al valor del día anterior al del o los pagos.
El solo transcurso del plazo de treinta días referido sin que el oferente haya procedido a la escrituración o suscripción del compromiso, configurará desistimiento e irrogará de pleno derecho la perdida del 10% depositado.
El telegrama colacionado constituirá único medio válido de comunicación, notificación e intimación.
Los títulos de Propiedad de los Inmuebles y proyecto de compromiso de compra venta, en su caso pueden estudiarse en la Asesoría Notarial del Ministerio de Defensa Nacional, Avda. 8 de Octubre 2628, departamento de Montevideo en el horario de 9 horas a 13 horas, y el pliego particular de condiciones puede retirarse en el mismo lugar, en el mismo horario.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41171 Feb 05- v Feb 05

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Señor Ministro de Transporte y Obras Públicas
don Wilson Enzo Goñi
Presente.

Cecilia Beatriz Alvarez y Laura Elizabeth Revelo, en representación de la FRATERNIDAD RAMBASH, constituyendo domicilio en Ituzaingó 1295, decimos:
Que en la representación invocada y con el aval de más de 37.000 voluntades, cuyas firmas fueran estampadas en la documentación que se acompaña, venimos, al amparo de lo dispuesto por el artículo 30 de la Constitución, a ejercer el derecho de petición, con el objeto de que se sirva disponer un estudio complementario del proyecto de trazado de la Ruta 1, a fin de que el mismo sea modificado en la parte que se dirá, en mérito a las razones y fundamentos que se exponen a continuación.
El derecho que asiste a los peticionantes se fundamenta en normas jurídicas de rango constitucional y en principios de justicia y humanidad.
Se apelará asimismo a la conocida sensibilidad del señor Ministro, seguros de que no habrá de desoir a los miles de seres que nos acompañan con su firma, ni a los millones de almas a quienes se les rinde tributo en el monumento que se pretende conservar.
De acuerdo al proyecto en cuestión, la ruta irrumpirá en el predio del cual somos comodatarios, con la consecuente destrucción de nuestra principal vivienda y de otras tres construcciones. Sin embargo tal cosa con ser muy importante, constituye un mínimo si lo comparamos con aquel otro, para nosotros de valor inmenso: la destrucción del monumento que ha sido levantado en homenaje a los cabalistas muertos en los campos de concentración y en todos los tiempos.
Todos los miles de hombres y mujeres que nos acompañan en esta petición, fundamentalmente uruguayos, pero también argentinos, brasileños y chilenos, sienten que el obelisco que hemos construidos juntos, tiene su razón de ser en el amor a los seres humanos y a la devoción por la justicia, y se fundamentan en la esperanza de que no se olvide jamás a aquellos hombres que en tiempos no lejanos, fueron martirizados y asesinados.
Por eso el monumento es también una forma de exaltación de la vida y de la libertad, porque el recuerdo que se pretende preservar a través de nuestro sincero homenaje, es asimismo una manera de implorar a la Providencia para que nunca más asomen a la luz, dogmatismos destructores de vidas y del pensamiento libre.
Tal vez el calor y la pasión que sentimos por defender una causa que consideramos justa, nos ha hecho olvidar o más bien pasar a segundo plano, las razones de legalidad que también nos asisten.
Nuestra Carta Fundamental, a partir de la reforma de 1934, establece que "toda la riqueza artística o histórica del país, sea quien fuere su dueño, constituye el tesoro cultural de la Nación, y estará bajo la salvaguarda del Estado" (artículo 34).
Es naturalmente, también en la citada norma constitucional que amparamos nuestro petitorio. El Estado no estaría cumpliendo con dicho mandato, si omitiera cualquier acción tendiente a preservar, o "salvaguardar", como reza la norma, lo que sin duda debe considerarse una riqueza histórica para el país.
Podrá ponerse en duda si la presencia del obelisco que construimos, constituye o no una obra de arte. Ello dependerá del juicio de valor subjetivo que cada persona pueda emitir.
Sin embargo, por el entorno que rodea a la obra, por el amor puesto en ella, y fundamentalmente por el destino que tiene, no es posible dejar de considerarla una riqueza histórica del país y un tesoro cultural de la Nación.
En nuestra opinión, con independencia de los fundamentos expuestos, jurídicos unos e histórico-humanitarios otros, cabe tener presente que la razón o el motivo por el cual más de 37.000 personas nos acompañan con su firma en este petitorio, y que muchas personas más que nos acompañan pero por situaciones de distancia nos ha sido imposible recoger sus firmas; es ajeno totalmente a cualquier ideología política o religiosa, lo cual engrandece más aún, si ello fuera posible, el apoyo prestado.
La demolición del mencionado monumento, junto a las edificaciones que pertenecen a la "Casa Quinta Beth Lejem", supone herir de muerte a toda la obra que desde hace más de 18 años se desarrolla en el lugar, la cual es de notorio contenido humanitario, cultural y social, de la que es beneficiaria gran cantidad de personas, en especial aquellas de escasos recursos.
Aún así volvemos a lo primero. Las casas, los terrenos y otros bienes son susceptibles de ser reparados con indemnizaciones justas; otros bienes en cambio, representativos de valores inmateriales, carecen de la posibilidad de que puedan ser resarcidos con dinero.
En la situación que nos ocupa si se destruyera nuestro obelisco, al son de las palas mecnicas, sería como matar por segunda vez a todos aquellos místicos cabalistas que viven y perduran en la memoria de buena parte de nuestro pueblo, a través precisamente de ese sentido homenaje que le hemos brindado.
Por tales razones resistimos con todas nuestras fuerzas el proyecto carretero tal como ha sido estructurado.
Somos conscientes además de la pequeñez de nuestro petitorio, al punto de que solamente con buena voluntad, modificando mínimamente los planos, sería posible dejar incólumes los bienes que defendemos. Por eso estamos ofreciendo a usted Ministro, nuestros argumentos y el peso profundo de nuestras razones, para que se sienta inclinado a ordenar o disponer un nuevo trazado de la ruta.
Los datos técnicos y demás individualizatorios del predio donde está enclavado el monumento mencionado se establecen al final de la presente nota.
Por lo expuesto al señor Ministro, solicitamos:
1) Nos tenga por presentados en la calidad invocada y por constituido nuestro domicilio.
2) Tenga por ejercitado el derecho de petición consagrado en el artículo 30 de la Constitución de la República.
3) Se sirva recibirse de las papeletas conteniendo 37.846 firmas, que avalan nuestro derecho y prestigian la presente petición.
4) En consideración a los fundamentos expuestos en el cuerpo de este de este escrito se sirva disponer que se revise el nuevo trazado de la Ruta 1, y en definitiva se modifique el mismo de tal forma que se mantengan incólumes el obelisco construido en memoria de los cabalistas muertos en campos de concentración, y las demás construcciones de la casa quinta Beth Lejem.
5) Se servirá tener presente asimismo que muchas miles de personas de nuestro país y del exterior estarán expectantes de su resolución.
Saludamos al señor Ministros con nuestra mayor consideración.
Otrosí decimos: El inmueble a que se refiere la presente nota se ubica en la Octava Sección Judicial del departamento de San José, paraje "Rincón de la Bolsa" consta de tres fracciones de campo, empadronadas con el número

8 .377, que se señalan con los números 15, 16 y 17 y se describen:
I) Fracción 15: Se compone de una superficie de 2 hectáreas 1.125 metros 52 decímetros y se deslinda: 95 metros 80 centímetros de frente al Suroeste a Cno. Nacional a Colonia; 235 metros 90 centímetros al Sureste de frente a Cno. que separa de la fracción número 14; 215 metros 50 centímetros al Noroeste, limitando con la fracción 16 y 93 metros 60 centímetros al Noreste lindando con las fracciones 4 y 5; II) Fracción 16: Se compone de una superficie de una hectárea 8.106 metros, 10 decímetros y se deslinda; 90 metros de frente al Suroeste a Cno. Nacional a Colonia; 215 metros 50 centímetros al sureste confinando con la fracción 15: 196 metros 33 centímetros al Noroeste limitando con la fracción 17 y 87 metros 93 centímetros al Noreste lindando con las fracciones 2, 3 y 4; III) Fracción 17: Se compone de una superficie de una hectárea 5.889 metros y se deslinda: 90 metros de frente al Suroeste a Cno. Nacional a Colonia; 196 metros 33 centímetros al Sureste con la fracción 16; 176 metros 70 centímetros al Noroeste lindando con propiedad de Adalberto Feldinger y 81 metros 92 centímetros al Noreste, lindando con las fracciones 1 y 2.
27) N$ 123.200,00 1/pub 11369 Feb 05- v Feb 05

INTENDENCIA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
Aviso 005/91.

Decreto Nº 0108/La Junta Departamental de Flores, decreta: Artículo 1º Desígnese con el nombre de Micaela Guyunusa a la diagonal existente entre las equinas de las calles General Flores y Héctor Gutiérrez Ruiz e Inés Durán Y Pbro. Navea de la ciudad de Trinidad.- Luisa Haller, Secretaria Prensa y Difusión,
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41166 Feb 05- v Feb 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
Aviso 011/91.

Decreto Nº 0109; La Junta Departamental de Flores, decreta: Artículo 1º: Modifícase el literal f del artículo 15 del Decreto Departamental Nº 2.879/61, en redacción dada por artículo 1º del Decreto Departamental Nº 095, el que quedará redactado de la siguiente manera: "f) el modelo del vehículo deberá ser anterior a 5 (cinco) años a la fecha de ingreso a los padrones municipales".- Luisa Haller, Secretaria Prensa y Difusión.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41167 Feb 05- v Feb 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
Aviso 012/91.
Decreto Nº 0112/La Junta Departamental de Flores, decreta: Artículo 1º Modifícase el Art. 64 del Decreto Departamental Nº 20, en redacción dada por el Art. 2do. del Decreto Departamental Nº 92 del 10/II/81, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 64: En el radio comprendido entre las calles Pancho López al Sur: Zelmar Michelini y Gutiérrez Ruiz al Oeste; Carlos Farro Debellis al Norte y José Pedro Ferrer al Este, queda prohibido el tránsito y estacionamiento de los siguientes vehículos: a) Vehículos con carga superior a los siete mil (7000) kilos; b) camiones tractores con semirremolques; c) trenes - camiones con acoplado zorra; d) todo vehículo cargado con ganado en pie. La prohibición establecida en el inciso precedente no regirá cuando medie causa justificada a juicio de la autoridad competente (desperfectos mínimos que determinen el ingreso del vehículo a taller o situaciones análogas)".Luisa Haller, Secrtaria Prensa y Difusión.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41168 Feb 05- v Feb 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
Aviso 008/91.
La Intendencia Municipal de Flores cita a las siguientes personas para que concurran a sus Oficinas Centrales, a efectos de notificarse de la resolución recaída en los Expedientes que se mencionan dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de darlas por notificadas (Art. 51 del Código Tributario).

NOMBRE	EXPEDIENTE
Santos Fernández	831393
Edocyr S. A.	811174
Ramón Bassini	812332
Ondamar S. A.	841133
César Ariel Duque Teylechea	842595
Bidondo Elissalde Ltda.	841038
María Carmen Bastelica	813435

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41169 Feb 05- v Feb 05

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
OFICINA DE PRENSA Y DIFUSION
Aviso 007/91.

Decreto Nº 0110/La Junta Departamental de Flores, decreta: Artículo 1º Prorróguese por el término de doce meses, el plazo establecido para acogerse a los beneficios concedidos según Decreto Departamental Nº 023 y prorrogado por Decretos Nos. 041, 068, 080 para los cortes de pavimento que se realicen para entradas de agua potable y/o saneamiento.- Luisa Haller, Secretaria Prensa y Difusión.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41170 Feb 05- v Feb 05

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

RECTORIA
Expte. Nº 4769/90
Se notifica al señor Fidencio Celedonio Mieres, la siguiente resolución adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1990:
Visto: el sumario administrativo tramitado respecto al funcionario FIDENCIO CELEDONIO MIERES.
Resultando: I) Que el sumario se instruyó con total sujeción a las normas y principios constitucionales aplicables y en particular, que el funcionario sumariado tuvo la oportunidad de presentar sus descargos y articular su defensa.
II) Que la Dirección General Jurídica, ha dictaminado en el sentido de que se ha probado la omisión de falta administrativa grave, aconsejando su destitución por la citada causal.
III) Que la Comisión Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado en el sentido de que es pertinente la aplicación de la medida de destitución presentada.
Atento: a lo dispuesto por los artículos 21, literal l, 50 y 51 de la ley Nº 12.549 y disposiciones concordantes.
El Consejo Directivo Central, resuelve:
1) Destituir al funcionario Fidencio Celedonio Mieres, del cargo que ocupa en la Universidad de la República (Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"), (Oficial 1, Cocinero, Esc. E, Grado 8, 36 horas, puesto Nº 7810).
2) Notificar personalmente al interesado (13 en 13).
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41127 Feb 05- v Feb 05

RECTORIA
Expte. Nº 7928/90
Se notifica a la señorita ESTHER CARMEN PAILOS VAZQYEZ, la resolución Nº 59 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 18 de diciembre de 1990:
Visto: la solicitud de reválida parcial presentada por la señorita Esther Carmen Pailos Vázquez.
Atento: a lo propuesto por la Comisión directiva de la Escuela Universitaria de Bibliotecología y Ciencias Afines y a lo informado por la Dirección General Jurídica.
El Consejo Directivo Central, resuelve:
1) No hacer lugar a la solicitud de reválida parcial de los estudios realizados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, presentada por la seño rita Esther Carmen Pailos Vázquez.
2) Notificar personalmente la presente resolución.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41153 Feb 05- v Feb 05

DPTO. DE RELACIONES PUBLICAS
RECTORIA
Se notifica a la Sra. SARA ARATA NAVARRO, la resolución Nº 21 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 4 de diciembre de 1990:
"1) Modificar la resolución Nº 35 adoptada por este Consejo el 9.10.90 a los efectos de transformar el cargo Esc. B, Gº 16, 40 hs. Nº 428, Director de Departamento Dietista, en un cargo del Esc. A. Gº 16.5, 40 hs. Nº 264, como consecuencia de la aplicación de la reestructura escalafonaria aprobada por este Consejo el 28.11.88 (Res. Nº 96).
2) Designar en dicho cargo a la Sra. Sara Arata Navarro, de acuerdo con las disposiciones de la resolución citada y hasta la fecha de su cese el 1º de agosto de 1990".
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41154 Feb 05- v Feb 05

RECTORIA
Expte. 8064/90
Se notifica al señor Héctor Díaz, la resolución Nº 91 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 26 de diciembre de 1990:
Visto: el recurso jerárquico interpuesto por el funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", señor Héctor Díaz" contra la resolución del señor Director Asistente de dicho Servicio de fecha 11/10/90.
Atento: al dictamen de la Dirección General Jurídica que luce en el distribuido Nº 1116/90.
El Consejo Directivo Central, resuelve:
1) No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por el funcionario señor Héctor Díaz contra la precitada resolución, manteniendo el acto impugnado.
2) Notificarlo personalmente de la presente resolución.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41155 Feb 05- v Feb 05

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamado a Aspirantes
Montevideo, 15 de enero de 1991.
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 5.12.90, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión del cargo y no más allá del 31.12.91.
Exp. 903225
- Ayudante Enfermero del Depto. de Enfermería Comunitaria y Ciencias Sociales (Esc. G, Gº 1, 24 hs.) de la E.U.E.
Exp.
- Plazo de inscripción:hasta las 12 hs. del día 29 de enero de 1991.
Requisitos de inscripción: en el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41157 Feb 05- v Feb 05

FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a Concurso de Méritos y Pruebas
Montevideo, 21/1/91.
Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 3/1/91, se resuelve llamar a Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión Titular del cargo que se detalla a continuación, de acuerdo a las disposiciones vigentes y con un plazo de inscripción de dos meses:

Exp. 902.596. - Asistente del Servicio de Neuropediatría del Instituto de Neurología (Nº 1869, Esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros H. c.) 2º llamado.
Exp. 903.171. - Asistente del Dpto. de Cirugía Plástica y Centro de Quemados (Nº 3.101, Esc. G, Gº 2, 24 hs., rubros H. C.).
Plazo de Inscripción: Hasta las 17 hs. del día 21 de marzo de 1991.
Requisitos de Inscripción: - Poseer título de médico (adjuntar fotocopia del mismo).
- No tener más de 8 años de egresado a la fecha del cierre del llamado.
- No haber desempeñado en efectividad un cargo de Bº2 (Asistente) en la misma disciplina, a la que aspira.
- Solicitud de inscripción (Original y Copia).
- Declaración jurada y compromiso de cargo.
- Relación de méritos (En Tres Ejemplares y Debidamente Documentada).
- Jura de la Bandera.
- Certificado o tarjeta de Biblioteca.
Nota: Para estos cargos rige lo dispuesto: a) en la Ordenanza de Concursos de cargos docentes de la Facultad de Medicina aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24/5/89 y por el Consejo Directivo Central el 24/7/89;
b) en la Ordenanza de cargos docentes de Gº 2 de Materias Clínicas, aprobada por el Consejo de la Facultad de Medicina el 24.4.989 y por el Consejo Directivo Central el 24/7/89;
c) en el Reglamento de Concurso para proveer cargos docentes de Gº 2 de Materias Clínicas, aprobada por el Consejo de Facultad de Medicina el 24/5/89 y 5/7/89.
27) (Cta. Cte.) 1/pub 41158 Feb 05- v Feb 05

FACULTAD DE MEDICINA
SECCION CONCURSOS
Llamados a Aspirantes

Por resolución adoptada por el Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 3.1.91, se resuelve Llamar a Aspirantes para la provisión Interina, hasta la provisión titular, transformación o supresión de los cargos y no más allá del 31.12.91, con un plazo de inscripción de 40 días hábiles:
Exp. 903746.
- Profesor adjunto (docente guía) del Ciclo Básico (Nº 2563, Esc. G, Gº 3, 20 hs., rubros F.M.).
Exp. 903746.
- Asistente (docente guía) del Ciclo Básico (Nº 2579, Esc. G, Bº 2, 20 hs., rubros F.M.).
- Asistente (Sociología, con funciones en Medicina Preventiva y Social) del Ciclo Básico (Nº 8060, Esc. G, Gº 2, 20 hs., rubros F.M.).
Exp. 903746.
- 2 Ayudantes (Métodos Cuantitativos) del Ciclo Básico (Nos. 2269 y 2271, Esc. G , Gº 1, 20 hs., rubros F.M.).
- Ayudante (Sociología) del Ciclo Basico (Nº 2291, Esc. G, Gº 1, 20 hs., rubros F.M.) Plazo de inscripción: hasta las 17 hs. del día 19 de marzo de 1991.
Requisitos de inscripción: en el momento de inscribirse los interesados deberán presentar en formularios que facilita la Sección Concursos: solicitud de inscripción (original y copia); declaración jurada y compromiso de cargo; relación de méritos (documentada); Jura de la Bandera y certificado o tarjeta de Biblioteca.

27) (Cta. Cte.) 1/pub 41159 Feb 05- v Feb 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL VIGESIMO TERCER TURNO

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Agresta Campos de Mussaco, Gladys c./DERAGO RIESTRA, YAKAR EDISON y MATTEUCCI DELL'AMORE, ALESSANDRA - Escrituración Judicial" (Ficha: 500/90), se decretó la escrituración judicial del inmueble empadronado con el Nº 122.177, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, paraje Carrasco, que según plano del Agr. Reyes Thevenet, de setiembre de 1921, inscripto en Topografa el 15 de setiembre de 1921, tiene una superficie de 400 mts., es el solar 9 y linda: 10 mts. de frente al Noroeste a la calle Gral. Domingo French, puerta de entrada Nº 1645 entre Mantua y Viña del Mar, distando su punto medio 35 mts. de la esquina con la última, por 40 mts. de fondo lindando al Suroeste con parte del Solar 12, al sureste con el solar 8 y al Noroeste con solar 10. Dicha escrituración corresponde en cumplimiento del compromiso de compraventa otorgado en fecha 27 de octubre de 1989, inscripto en el Registro General de Inhibiciones (Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos) en fecha 4 de setiembre de 1990 con el Nº 3451 al folio 14.962 del Libro 182.
En consecuencia, se cita de excepciones y se emplaza por el término de noventa días a los esposos Yakar Edison Derago Riestra y Alessandra Matteucci Dell' Amore, bajo apercibimiento de escriturarse de oficio. - Montevideo, 19 de noviembre de mil novecientos noventa. - Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

27) N$ 111.800,00 10/pub 11325 Feb 05- v Feb 20

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de Vigésimo Segundo Turno, en autos caratulados: "GENTA, KARINA, Emancipación" (Fa. 169/90), se hace saber a los interesados que se ha concedido la emancipación prescripta por el art. 281 del Código Civil y disposiciones concordantes y la autorización para ejercer el comercio, art. 9 del Código de Comercio, a la menor Karina Genta Pozzi.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. - Montevideo, 20 de diciembre de 1990. - Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) N$ 4.300,00 1/pub 11276 Feb 05- v Feb 05

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en los autos caratulados: BRIGANTI LISETTE MARION C/MARTIN CARLOS DANIEL -Pérdida de Patria Potestad. Ficha: C122/90, se cita, llama y emplaza a; Carlos Daniel Martin para que comparezca ... derecho en dicho juicio por término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 Nº 13209).- Montevideo, 10 de diciembre de 1990.- Esc. Gloria Corrales Goñi, Actuaria Adjunta.

27) (R. 20/04/55) 10/pub 41118 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOCUARTO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición de la señorita Juez Letrado de Familia de Vigesimo Cuarto Turno, en los autos caratulados: "QUEIROLO RUIBAL, ROBERTO FERNANDO - Emancipación y autorización para ejercer el comercio" (Ficha: V./165/90), se hace saber que por auto Nº 2533, del 10/10/90, de conformidad fiscal, se concedió la autorización para emancipar y ejercer el comercio al menor Roberto Fernando Queirolo Ruibal, habiéndose autorizado la escritura respectiva el 5/11/90, por el Escribano Agustín Olascoaga, e inscripto en el registro General de Inhibiciones el 21/11/90, con el Nº 132, al folio 30 del Libro 127; y a los efectos legales se hace esta publicación. - Montevideo, 19 de diciembre de 1990. - Ivonne Baldomir, Actuaria Adjunta.

27) N$ 5.160,00 1/pub 11216 Feb 05- v Feb 05

DE VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO. - La señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Quinto Turno dispuso la citación por edictos de los Sres.: BERNARDO JUAN, JULIAN VENTURI y DAVID MARIO JARIVISKY, a la audiencia que se celebrará el día 5 de marzo de 1991 a las 9.30 hs., para la apertura de testamento cerrado en los autos: Caorsi Filippini, Héctor Omar, (Fa. S 283/90), por el término de diez días. - Montevideo, diciembre 21 de 1990. - Esc. Elena I. Quinteros Voltes, Actuaria Adjunta.

27) N$ 34.400,00 10/pub 11313 Feb 05- v Feb 20

DE VIGESIMOSEXTO TURNO

EMANCIPACION

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de Vigésimo Sexto Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "PEREIRA, FRANCISCO y MOUSSAMPES, MARTHA - Emancipación" (F.V. 228/90), por auto Nº 2967, de 3 de diciembre de 1990, fue concedida la emancipación del menor Francisco Martín Ramón Pereira Moussampes, con facultades para ejercer el comercio. - Montevideo, dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa. - Sara Garrone, Actuaria.

27) N$ 3.440,00 1/pub 11275 Feb 05- v Feb 05

DE VIGESIMOCTAVO TURNO

DENUNCIA DE YACENCIA

EDICTO. - En los autos: "BLANCA ROSA BASTITTA - Denuncia de Yacencia" (Ficha S./242/90) (tramitados ante el Juzgado Letrado de Familia de Vigésimo Octavo Turno, la señora Juez, dispuso se publicarán edictos por el término de treinta días, llamando a los interesados en la sucesión de Blanca Rosa Bastitta (Art. 429, del C.G.P.). - Montevideo, 4 de octubre de 1990. - Claudia Diperna, Actuaria Adjunta.

27) N$ 25.800,00 10/pub 11241 Feb 05- v Feb 20

ZONAS FRANCAS

ISBEL S. A.

Ley Nº 15921.
Registro: Inscripto 7 de diciembre de 1990, Nº 833, Folio 9111 al 9118 v. del Libro Nº 2 de Estatutos.
Objeto: Usuaria Directa o Indirecta de Zona Franca.
Capital: N$ 40.000.000.
Administración: El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.

27) N$ 27.900,00 1/pub 11420 Feb 05- v Feb 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA SEGUNDA SECCION JUDICIAL

ESCRITURACION JUDICIAL

EDICTO. - Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, en autos: BARREIRO RAMOS, OSCAR RAUL "Escrituración Judicial" (Ficha 10.../88) se hace saber que en esta sede se presentó Oscar Raúl Barreiro Ramos, solicitando escrituración judicial de:
Solar de terreno baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 2584 en mayor área, señalado con el Nº 4 de la manzana Nº 554, en el plano del agrimensor Washington Torterollo, de noviembre de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro de Montevideo con el Nº 3655 el 25 de noviembre de 1971, según el cual consta de una superficie de 471 metros 60 decímetros y se deslinda así: Al Norte en 39 metros 25 centímetros con el solar Nº 3; al Este en 12 metros de frente a calle Sarandí; al Sur en 39 metros 34 centímetros con el solar Nº 5 y al Oeste en 12 metros con el solar Nº 15, todos del mismo plano.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a Margarita Artusi Pizzi y Olga Artusi Pizzi de Caffera, a estar a derecho en estos Autos en un plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren, el Juzgado otorgará la escritura en la forma de precepto.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. - Maldonado, 27 de abril de 1989. - Dra. Nilza Salvo, Juez de Paz.

27) N$ 174.400,00 30/pub 41486 Feb 05- v Mar 20

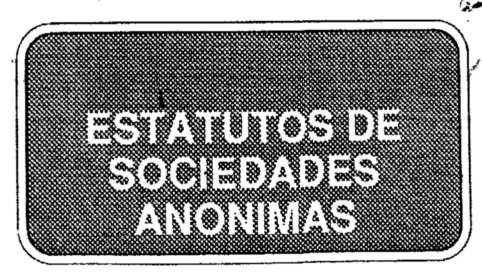
SAN JOSE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

División de Tránsito y Transporte

San José, 23 de enero de 1991.
División de Tránsito y Transporte, de la Intendencia Municipal de San José, emplaza a todos los que se consideren con derechos al presente vehículo, a presentarse ante esta División, dentro del plazo de treinta (30) días.
El vehículo de referencia es un o una Motocicleta, marca "Honda", modelo C70E, año 1981, Padrón Nº 101.260, matrícula Nº 13.358, registrado en esta Intendencia a nombre de Francisco Celestino Gómez Díaz, C.I. 27.015, dado que se transferirá a nombre de Margot Yolanda Travieso Lucotti, C.I. 3:232.169-8, según resolución Nº 01838, del 7 de agosto del año 1987. - Susana Gutiérrez.

27) N$ 10.560,00 1/pub 11200 Feb 05- v Feb 05



MONTARDIT S. A.

Denominación: Montardit Sociedad Anónima.
Capital: N$ 18:000.000.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.

Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios y vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio

el 20 de noviembre de 1990, Nº 977, folio 10527 al 10536 v., libro 1, Legajo 7835.

28) N$ 93.000,00 1/pub 10089 Feb 05- v Feb 05

ENDLES S. A.

Denominación: Endles Sociedad Anónima.
Capital: N$ 18:000.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bebidas, carne, caucho, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cueros, electrónica, electrotecnia, extractivas, fibras sintéticas, frutos del país. hotel, informática, joyería, lana, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, papel, pesca, plástico, prensa, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, valores mobiliarios y vestimenta; B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia; E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 28 de noviembre de 1990, Nº 702, folio 7594 al 7603 v., libro 2, Legajo 7325.

28) N$ 93.000,00 1/pub 41226 Feb 05- v Feb 05

REFORMAS

VIRTUAL S. A. (en adelante)
AGENCIA NASAZZI S. A.
REFORMA DE ESTATUTOS

Por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Vitual S. A. del 4 de setiembre de 1990 se resolvió modificar el artículo 1º del estatuto que quedó así redactado:
Artículo 1º Constitúyese una sociedad anónima que se denominará "Agencia Nasazzi S. A. Tendrá su domicilio en Montevideo pudiendo establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país. Su plazo será de cien años.
Inscripción: Nº 797, folios 8711/16 v., libro 2, legajo 7688.

28) N$ 46.500,00 1/pub 10535 Feb 05- v Feb 05

DENIK TRADING SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 20.000.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Objeto: Sociedad Financiera de Inversión (Art. 7º Ley 11.073).
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: 18-12-90, Nº 1002, folio 11003 al 11014, Libro 3, Legajo 1338.

28) N$ 27.900,00 1/pub 11478 Feb 05- v Feb 05

FINANCIERA DELARA S. A.

Denominación: "Financiera Delara S. A.".
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de octubre de 1990, Nº 849, folio 9007 al folio 9017 v., libro Nº 1, Legajo 7026.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11368 Feb 05- v Feb 05

THE ARTNER CORP. S. A.

Denominación: The Artner Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 5 de noviembre de 1990, Nº 899, folio 9593 al folio 9603, libro Nº 1, Legajo 7375.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11421 Feb 05- v Feb 05

AMERICAN SERVICE S. A.

Denominación: American Service Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 31 de octubre de 1990, Nº 762, folio 8188 al folio 8199, libro Nº 3, Legajo 7164.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11422 Feb 05- v Feb 05

BLUFISH S. A.

Denominación: Blufish Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 30 de octubre de 1990, Nº 863, folio 9194 al folio 9204, libro Nº 1, Legajo 7213.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11423 Feb 05- v Feb 05

GROUP AKILAR S. A.

Denominación: Group Akilar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, r[illegible]io, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte

nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 22 de octubre de 1990, Nº 780, folio 8050 al folio 8061, libro Nº 1, Legajo 6651.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11424 Feb 05- v Feb 05

FINANCIERA DEDYLTO S. A.

Denominación: Financiera Dedylto Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 22 de octubre de 1990, Nº 779, folio 8039 al folio 8049, libro Nº 1, Legajo 6650.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11425 Feb 05- v Feb 05

VELASKA S. A.

Denominación: Velaska Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, ves- [illegible]

ca, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 19 de octubre de 1990, Nº 671, folio 7202 al folio 7212, libro Nº 3, Legajo 6689.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11426 Feb 05- v Feb 05

BROWNSTONE S. A.

Denominación: Brownstone Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1990, Nº 797 bis, folio 8529 al folio 8539, libro Nº 1, Legajo 6787.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11427 Feb 05- v Feb 05

BLACKBERRY S. A.

Denominación: Blackberry Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D). Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y [illegible]

inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1990, Nº 796 bis, folio 8518 al folio 8528, libro Nº 1, Legajo 6786.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11428 Feb 05- v Feb 05

AVIATRIX S. A.

Denominación: Aviatrix Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1990, Nº 795 bis, folio 8506 al folio 8517, libro Nº 1, Legajo 6785.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11429 Feb 05- v Feb 05

BELLTOWER S. A.

Denominación: Belltower Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, de bentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos [illegible]

mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 23 de octubre de 1990, Nº 695, folio 7482 al folio 7492, libro Nº 3, Legajo 6838.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11430 Feb 05- v Feb 05

THE ROTTERDAM BUSINES CORP. S. A.

Denominación: The Rotterdam Busines Corp. Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1990, Nº 804 bis, folio 8606 al folio 8616, libro Nº 1, Legajo 6794.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11431 Feb 05- v Feb 05

KAUFHOF S. A.

Denominación: Kaufhof Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.0Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1990, Nº 800 bis, folio 8562 al folio 8572, libro Nº 1, Legajo 6790.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11432 Feb 05- v Feb 05

FINANCIERA DEDINEVO S. A.

Denominación: Financiera Dedinevo Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1990, Nº 799 bis, folio 8551 al folio 8561, libro Nº 1, Legajo 6789.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11433 Feb 05- v Feb 05

MIORELO S. A.

Denominación: Miorelo Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 23 de octubre de 1990, Nº 701, folio 7548 al folio 7558, libro Nº 3, Legajo 6844.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11434 Feb 05- v Feb 05

SPACEMAN S. A.

Denominación: Spaceman Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativolevisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 23 de octubre de 1990, Nº 703, folio 7570 al folio 7581, libro Nº 3, Legajo 6846.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11435 Feb 05- v Feb 05

PORTLEIN S. A.

Denominación: Portlein Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de octubre de 1990, Nº 851, folio 9030 al folio 9040, libro Nº 1, Legajo 7028.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11436 Feb 05- v Feb 05

ATTRACTION S. A.

Denominación: Attraction Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 25 de octubre de 1990, Nº 846, folio 8973 al folio 8984, libro Nº 1, Legajo 7023.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11437 Feb 05- v Feb 05

BELLFLOWER S. A.

Denominación: Bellflower Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, tibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 26 de octubre de 1990, Nº 716, folio 7695 al folio 7706, libro Nº 3, Legajo 6967.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11438 Feb 05- v Feb 05

OCEANEXPRES S. A

Denominación: Oceanexpres Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 30 de octubre de 1990, Nº 867, folio 9224 al folio 9234, libro Nº 1, Legajo 7217.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11439 Feb 05- v Feb 05

UNIDAD FUTURA S. A.

Denominación: Unidad Futura Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 30 de octubre de 1990, Nº 870, folio 9252 al folio 9262, libro Nº 1, Legajo 7220.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11440 Feb 05- v Feb 05

CARABAÑA S. A.

Denominación: Carabaña Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el ext erior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1990, Nº 798 bis, folio 8540 al folio 8550, libro Nº 1, Legajo 6788.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11441 Feb 05- v Feb 05

SELF CONSULTANTS S. A.

Denominación: Self Consultants Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arréndamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 24 de octubre de 1990, Nº 801 bis, folio 8573 al folio 8583, libro Nº 1, Legajo 6791.

28) N$ 120.900,00 1/pub 11442 Feb 05- v Feb 05

BROKERS DANWRIGHT S. A.

Denominación: Blokers Danwright Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones,

comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constit o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 23 de octubre de 1990, Nº 696, folio 7493 al folio 7503, libro Nº 3, Legajo 6839.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11443 Feb 05- v Feb 05

CITYAUSTRAL S. A.

Denominación: Cityaustral Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 23 de octubre de 1990, Nº 697, folio 7504 al folio 7514, libro Nº 3, Legajo 6840.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11444 Feb 05- v Feb 05

FASTRENT S. A.

Denominación: Fastrent Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 22 de octubre de 1990, Nº 778, folio 8028 al folio 8038, libro Nº 1, Legajo 6649.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11446 Feb 05- v Feb 05

FULL CONTAINER S. A.

Denominación: Full Container Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medi, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 22 de octubre de 1990, Nº 777, folio 8017 al folio 8027, libro Nº 1, Legajo 6648.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11447 Feb 05- v Feb 05

CIA. DELYER S. A.

Denominación: Cía. Delyer Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 22 de octubre de 1990, Nº 776, folio 8006 al folio 8016, libro Nº 1, Legajo 6647.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11448 Feb 05- v Feb 05

BLUSTREET S. A.

Denominación: Blustreet Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 22 de octubre de 1990, Nº 775, folio 7995 al folio 8005, libro Nº 1, Legajo 6646.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11449 Feb 05- v Feb 05

ALKINAR S. A.

Denominación: Alkinar Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o adminis trar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero,

deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 22 de octubre de 1990, Nº 774, folio 7984 al folio 7994, libro Nº 1, Legajo 6645.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11450 Feb 05- v Feb 05

ASESORES INDUCOM S. A.

Denominación: Asesores Inducom Sociedad Anónima.
Capital: U$S 100.000.
Duración: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Su objeto en el exterior será: A) Realizar o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y/o administrar operaciones comerciales e industriales en los siguientes ramos y anexos de agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla con la ley Nº 11.073, Art. 7º, podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
Inscripción: Registro Público de Comercio, el 22 de octubre de 1990, Nº 773, folio 7973 al folio 7983, libro Nº 1, Legajo 6644.
28) N$ 120.900,00 1/pub 11451 Feb 05- v Feb 05

CIA. GUELLEMIN SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, así como consultría en proyectos de inversión; G) Efectuar operaciones de préstamos, en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal realizar operaciones de leasing e intrervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 13 de setiembre de 1990, con el Nº 482 del folio 5166 al folio 5173 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 4987.
28) N$ 63.800,00 1/pub 35614 Feb 05- v Feb 05

INVERSORA UDINE SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, cn, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones; E) Corretajes, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, así como consultría en proyectos de inversión; G) Efectuar operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal realizar operaciones de leasing e intrervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 5 de octubre de 1990, con el Nº 574 del folio 6154 al folio 6161 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 6054.
28) N$ 63.800,00 1/pub 37750 Feb 05- v Feb 05

INVERSORA STEFI SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, así como consultría en proyectos de inversión; G) Efectuar operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal realizar operaciones de leasing e intrervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 5 de octubre de 1990, con el Nº 573 del folio 6146 al folio 6153 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 6053.
28) N$ 63.800,00 1/pub 37751 Feb 05- v Feb 05

BULERGOLD SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, así como consultría en proyectos de inversión; G) Efectuar operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal realizar operaciones de leasing e intrervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 5 de octubre de 1990, con el Nº 570 del folio 6122 al folio 6129 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 6050.
28) N$ 63.800,00 1/pub 37753 Feb 05- v Feb 05

DISTERS SOCIEDAD ANONIMA

Capital: U$S 50.000,00.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Realizar y/o administrar en el extranjero, directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros: A) Inversiones en títulos bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, bienes mobiliarios o inmobiliarios; B) Comercialización e industrialización de bienes y servicios en las ramas: textil, plástico, metalurgia, química, construcción, combustibles, turismo, transportes, automotriz, electrotecnia, extractiva, minería, veterinaria, pesca, marítima, vidrio, madera, cuero, hotel, frutos del país, valores mobiliarios, servicios técnicos, profesionales y administrativos; C) Participaciones o adquisiciones en otras empresas que realicen las actividades indicadas en el inciso anterior; D) Importaciones y exportaciones: E) Corretajes, comisiones, representaciones, y explotación de marcas y bienes incorporales en general: F) Prestar servicios en general, realizar asesoría de empresas, así como consultría en proyectos de inversión; G) Operaciones de préstamos en cualquier especie de moneda, títulos o valores financieros, con o sin garantía, a corto y a largo plazo; otorgar a favor de terceros avales, fianzas y cualquier tipo de garantía real o personal realizar operaciones de leasing e intrervenir y actuar en operaciones de fideicomiso.
Inscripción: Registro Públic General de Comercio, 5 de octubre de 1990, con el Nº 571 del folio 6130 al folio 6137 v., del libro Nº 3 de Estatutos. Legajo Nº 6051.
28) N$ 63.800,00 1/pub 37754 Feb 05- v Feb 05

I

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1990

ACTIVO

DISPONIBLE	**566.886.052.238,10**
Caja	104.322.419.645,10
Banco Central del Uruguay	177.920.124.822,00
Corresponsales del Exterior	58.915.139.134,00
Reservas Internacionales	225.728.368.637,00
REALIZABLE	**188.761.415.953,70**
Títulos y Acciones	169.263.995.125,60
Metales Preciosos	18.904.741.480,00
Bienes a la Venta	592.679.348,10
EXIGIBLE	**2.493.547.795.589,80**
Sector Privado	1.528.079.474.784,80
Sector Público	272.697.944.838,00
Sector Externo	53.090.734.032,00
Otros Sectores	639.679.641.935,00
FIJO	**127.020.322.866,00**
Inmuebles	114.911.767.190,00
Muebles,Equip.Vehic.y Obras de Arte	12.108.555.676,00
INVERSIONES	**114.410.403.051,00**
Inversiones en el Exterior	47.885.495.857,00
Dependencias en el Exterior	13.103.045.937,00
Inversiones en el País	53.421.861.257,00
OTRAS CUENTAS DEL ACTIVO	**108.244.290.416,00**
Cuentas en Moneda Nacional	44.599.774.476,00
Cuentas en Moneda Extranjera	63.644.515.940,00
TRANSITORIO	**244.810.632.956,74**
Cuentas en Moneda Nacional	37.909.395.364,94
Cuentas en Moneda Extranjera	2.243.144.038,00
Varias Cuentas Deudoras	204.658.093.553,80
EVENTUAL	**72.471.050.357,10**
Deudores por Avales y Garantías	31.926.739.498,10
Deudores por Créditos a Negociar	40.544.310.859,00
DEPENDENCIAS Y CASA MATRIZ	**92.940.736.630,84**
Cuentas en Moneda Nacional	16.932.211.704,84
Cuentas en Moneda Extranjera	76.008.524.926,00
TOTALES	**4.009.092.700.059,28**

PASIVO

PATRIMONIAL	**701.644.217.361,70**
Capital y Reservas	701.644.217.361,70
EXIGIBLE	**2.481.312.966.405,90**
Depósitos	2.327.736.944.984,90
Obligaciones	153.576.021.421,00
OTRAS CUENTAS DEL PASIVO	**259.615.647.590,30**
Cuentas en Moneda Nacional	71.449.163.224,30
Cuentas en Moneda Extranjera	188.105.284.796,02
Previsiones	61.199.569,98
TRANSITORIO	**494.028.817.344,28**
Cuentas en Moneda Nacional	51.050.624.777,18
Cuentas en Moneda Extranjera	127.953.160,00
Varias Cuentas Acreedoras	442.850.239.407,10
EVENTUAL	**72.471.050.357,10**
Garantías y Avales otorgados	31.926.739.498,10
Corresponsales por Créd. a negociar	40.544.310.859,00
TOTALES	**4.009.072.699.059,28**
CUENTAS DE ORDEN	**1.677.798.319.154,16**

Cifras en Nuevos Pesos

Cr. Héctor J. Bobba Núñez
CONTADOR GENERAL

Angel C. Fava
GERENTE GENERAL

Cr. Emilio Berriel
PRESIDENTE

Eduardo A. Machiñena
SECRETARIO

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos".

41092 *Feb. 5 Vto. Feb. 7*

GUIA DE LEYES

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.128 al 2.171
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.010
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921
Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754
Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.0[illegible] al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100
Año 1973
Del número 14.101 al 14.144
Año 1974
Del número 14.145 al 14.337
Año 1975
Del número 14.338 al 14.436
Año 1976
Del número 14.497 al 14.[illegible]
Año 1977
Del número 14.623 al 14.753
Año 1978
Del número 14.754 al 14.860
Año 1979
Del número 14.861 al 14.985
Año 1980
Del número 14.986 al 15.101
Año 1981
Del número 15.102 al 15.239
Año 1982
Del número 15.240 al 15.365
Año 1983
Del número 15.366 al 15.516
Año 1984
Del número 15.517 al 15.698
Año 1985
Del número 15.699 al 15.799
Año 1986
Del número 15.800 al 15.853

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.